LENGUA · LINGÜÍSTICA · COMUNICACION

El decir y lo dicho

Oswald Ducrot

EDICIAL

EL DECIR
Y LO DICHO

Colección EDICIAL UNIVERSIDAD
dirigida por Elvira Amoux

LENGUA - LINGÜÍSTICA - COMUNICACION

Catherine Fuchs y Pierre Le Goffic
Introducción a la problemática de las corrientes lingüísticas contemporáneas

Ana María Barrenechea, Mabel M. de Rosetti, María Luisa Freyre, Elena Jiménez, Teresa Orecchia y Clara Wolf
Estudios lingüísticos y dialectológicos. Temas hispánicos

Joseph Courtés
Introducción a la semiótica narrativa y discursiva

Nicolás Bratosevich
Métodos de análisis literario (aplicados a textos hispánicos)

Dominique Maingueneau
Introducción a los métodos de análisis del discurso. Problemas y perspectivas

Ana María Borzone de Manrique
Manual de fonética acústica

Jean Le Galliot
Psicoanálisis y lenguajes literarios. Teoría y práctica

Daniel Delas y Jacques Filliolet
Lingüística y poética

François Récanati
La transparencia y la enunciación. Introducción a la Pragmática

Iber H. Verdugo
Hacia el conocimiento del poema

Daniel Delas y Jean-Jacques Thomas
Poética generativa

Pierre Legendre, Ricardo Entelman, Enrique Kozicki, Tomás Abraham, Enrique Marí, Etienne Le Roy y Hugo Vezzetti
El discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos

Carlos Altamirano y Beatriz Sarlo
Literatura/Sociedad

Juan A. Magariños de Morentin
El signo. Las fuentes teóricas de la semiología: Saussure, Peirce y Morris

Catherine Kerbrat-Orecchioni
La connotación

Beatriz Lavandera
Variación y significado

Juan A. Magariños de Morentin
El mensaje publicitario

Graciella Latella
Metodología y Teoría semiótica. Análisis de "Emma Zunz" de J. L. Borges

Oswald Ducrot
El decir y lo dicho

Próxima aparición:

Oscar Traversa
Cine: el significante negado

Carlo Sini
Semiótica y Filosofía. Signo y lenguaje en Peirce - Nietzsche - Heidegger y Foucault

Catherine Kerbrat-Orecchioni
La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje

Georges Vignaux
La argumentación. Ensayo de lógica discursiva

Juliette Garmadi
Sociolingüística

Jean Molino, Michel Riffaterre, François Soublin y Joëlle Tamine
La metáfora

Francine Masiello
Lenguaje e ideología. Las escuelas de vanguardia

Jean Bellemin-Noël
Hacia el inconsciente del texto

Philippe Hamon
Introducción al análisis de lo descriptivo

CIENCIA - POLITICA - SOCIEDAD

Aldo Neri
Salud y Política Social

Enrique Marí
La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault

Jorge E. Dotti
Dialéctica y Derecho. El proyecto ético-político hegeliano

Próxima aparición:

Héctor Ciocchini
Las huellas del Renacimiento. Hacia una hermenéutica iconográfica

Pierre-François Moreau
La utopía. Derecho natural y novela del Estado

Raymond Boudon y François Bourricaud
Diccionario crítico de Sociología

OSWALD DUCROT

EL DECIR Y LO DICHO

EDICIAL

Versión castellana: *Sara Vassallo*

3ra Edición

® EDICIAL S.A. 2001
Rivadavia 761, Buenos Aires, Argentina
Tel. y fax: 4342-8481/82/83
e-mail:edicial@edicial.com.ar
http://www.edicial.com.ar/
ISBN: 950-506-055-6
Hecho el depósito que marca la ley 11.723
IMPRESO EN LA ARGENTINA. PRINTED IN ARGENTINA.

ADVERTENCIA

ESTA ES UNA COPIA PRIVADA PARA FINES EXCLUSIVAMENTE EDUCACIONALES

QUEDA PROHIBIDA
LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- El objeto de la biblioteca es facilitar y fomentar la educación otorgando préstamos gratuitos de libros a personas de los sectores más desposeídos de la sociedad que por motivos económicos, de situación geográfica o discapacidades físicas no tienen posibilidad para acceder a bibliotecas públicas, universitarias o gubernamentales. En consecuencia, una vez leído este libro se considera vencido el préstamo del mismo y deberá ser destruido. No hacerlo, usted, se hace responsable de los perjuicios que deriven de tal incumplimiento.
- Si usted puede financiar el libro, le recomendamos que lo compre en cualquier librería de su país.
- Este proyecto no obtiene ningún tipo de beneficio económico ni directa ni indirectamente.
- Si las leyes de su país no permiten este tipo de préstamo, absténgase de hacer uso de esta biblioteca virtual.

"Quién recibe una idea de mí, recibe instrucción sin disminuir la mía; igual que quién enciende su vela con la mía, recibe luz sin que yo quede a oscuras" ,

—Thomas Jefferson

COPIA PRIVADA

Para otras publicaciones visite
www.lecturasinegoismo.com
Facebook: Lectura sin Egoísmo
Twitter: @LectSinEgo
o en su defecto escríbanos a:
lecturasinegoismo@gmail.com
Referencia: 2483

PRIMERA PARTE

PRESUPOSICION Y SOBRENTENDIDO

I

LA DESCRIPCION SEMANTICA DE LOS ENUNCIADOS Y LA NOCION DE PRESUPOSICION[1]

Si nos atenemos a la última etapa de la teoría de las gramáticas generativas, la descripción de una lengua debe ser concebida como una especie de máquina que debería ser capaz, entre otras competencias, de hacer corresponder una interpretación, es decir, una descripción semántica, a cada enunciado de la lengua objeto de descripción. Si la lingüística acepta este programa (y siempre que no se haga muchas ilusiones acerca de los plazos que la realización de ese programa exigiría), debe preguntarse en primer lugar en qué puede consistir una descripción semántica de enunciado. Sin que sea imprescindible definir primero el lenguaje en que se redactarán estas descripciones (metalenguaje semántico), nos parece que es posible indicar algunas condiciones a las que deberán someterse esas descripciones. Nos proponemos aquí justificar las dos exigencias siguientes (por lo menos en lo que concierne al estudio de la lengua francesa):

a) Cualquiera sea el código que se utilice para llevarla a cabo, la descripción semántica de una gran cantidad de enunciados debe yuxtaponer las descripciones de otros enunciados más simples. Por ejemplo, la descripción del enunciado

(1) Pedro siguió trabajando el viernes ["Pierre a continué à travailler vendredi"]

debe abarcar, en nuestra opinión, las descripciones de

(2) Pedro trabajó antes del viernes

y de

(3) Pedro trabajó el viernes.

b) No todos los contenidos elementales que, desde el punto de vista del sentido, constituyen la significación de un enunciado complejo, la constituyen del mismo modo. Es preciso distinguir ante todo dos tipos, o dos niveles, de componentes. Algunos son afirmados ["posés"], otros son presupuestos[2] ["presupposés"] por el enunciado complejo. Así, (1) presupone el sentido de (2) y afirma el de (3).

1. Este artículo ("La description sémantique des énoncés français et la notion de présupposition") fue publicado en la revista *L'Homme*, revue française d'anthropologie, Cahier 1, Volume VIII, Mouton & Co., París, La Haya, 1968 (N. de la T.)

2. La noción de presuposición ha sido utilizada por los lógicos modernos cuando comparaban las lenguas naturales con los lenguajes artificiales. Véase:

Más que una definición propiamente dicha, vamos a proponer un criterio operacional que nos permita distinguir qué es lo afirmado y qué es lo presupuesto en los enunciados. Sea A un enunciado. Diremos que el enunciado A presupone la significación expresada por el enunciado B si, por un lado, A contiene todas las afirmaciones transmitidas por B y si, por otro lado, la oración interrogativa *¿A?* ["Est-ce que A?"] comprende también estas mismas informaciones. Para facilitar nuestra exposición, vamos a convenir en escribir: A presupone "B". Además, diremos, por extensión, que la pregunta *¿A?* presupone también "B"[3].

Si aplicamos este criterio al enunciado (1), comprobaremos, por ejemplo, que la pregunta *¿Pedro siguió trabajando el viernes?* sigue sosteniendo que Pedro trabajó antes del viernes, lo cual nos llevó a considerar que la significación de (2), es decir, "(2)" de acuerdo a la transcripción convenida, es un presupuesto de (1). En cambio, la misma pregunta pone en duda que Pedro haya trabajado el viernes. Diremos por consiguiente que "(3)" es afirmado por (1).

Podrá quizá objetarse a esto que el criterio que proponemos no hace más que justificar *a posteriori* y con un aparejo técnico inútilmente complicado verdades que pertenecen al sentido común; es evidente, independientemente de toda lingüística, que Pedro no puede continuar el viernes un trabajo que no ha empezado antes del viernes. Para responder a esta objeción, es preciso observar que la aplicación del criterio interrogativo tiene resultados imprevisibles en muchos casos; los presupuestos que determina el criterio interrogativo están lejos de coincidir con las implicaciones triviales que en cada caso sugeriría por sí solo el simple sentido común. Se puede observar, por ejemplo, que el enunciado

(4) Pedro empezó a trabajar el viernes ["Pierre a commencé à travailler vendredi"]

G. Frege, "Sinn und Bedeutung", *Zeitschrift für philosophische Kritik*, 1892.
Y sobre todo:
P. F. Strawson, "On referring", *Mind*, 1950, pp. 320-344.
La misma noción fue empleada apuntando a fines esencialmente filosóficos por:
R. G. Collingwood, *An essay on metaphysics*, Oxford, Clarendon Press, 1940.
Para el empleo del concepto de presuposición en el análisis del lenguaje, pueden encontrarse muchas indicaciones sueltas en la obra del filósofo inglés J. L. Austin. Como investigaciones estrictamente lingüísticas, véanse:
C. J Fillmore, *Entailment rules in a semantic theory*, Ohio State University Research Foundation Project on Linguistic Analysis, 1965, Report n° 10, pp. 60-82.
C. J Fillmore, "Deictic categories in the semantic of 'come' ", *Foundations of Language*, 1966, 2 (3), pp. 219-227.
O. Ducrot, "Le roi de France est sage", *Etudes de Linguistique appliquée* 1966 (4), pp. 39-47.
O. Ducrot, "Logique et linguistique", *Langages*, 1966 (2), abr.-jun., pp. 3-30.
O. Ducrot, "Quelques illogismes du langage", *Langages*, 1966 (3) julio-set., pp. 132-136.

3. Este criterio se inspira directamente de R. G. Collingwood, *An essay on metaphysics*, pp. 21-48.

no contiene, según nuestro criterio, el presupuesto "Antes del viernes, Pedro no trabajaba", presupuesto que el sentido común encontraría en (4) del mismo modo como encuentra "(2)" en (1). Es notable, en efecto, que la pregunta *¿Pedro empezó a trabajar el viernes?* no afirma en absoluto que no se haya hecho ningún trabajo antes del viernes. Al contrario, pregunta acerca de la posible existencia de ese trabajo y deja perfectamente abierta la respuesta *No, empezó el jueves.* El presupuesto contenido en (4), que no es en absoluto paralelo al de (1), es la existencia de una fecha precisa, que los dos interlocutores conocen, en que no se había iniciado todavía el trabajo. Si consideramos, entonces, la afirmación y la presuposición en el sentido estricto que nos dicta el criterio de la interrogación, veremos que su repartición en los enunciados de una lengua dada no depende del buen sentido sino de una disposición inherente a la lengua objeto de estudio (o, tal vez, inherente a todas las lenguas, ya que la hipótesis no puede excluirse de antemano).

Un segundo ejemplo va a ilustrar esta misma conclusión. Si transformamos interrogativamente.

(5) Eres tú quien vendrá ["c'est toi qui viendras"]

nos vemos llevados a reconocer en este enunciado el presupuesto "alguien vendrá", presupuesto que, en cambio, falta en

(6) Tú vendrás ["Tu viendras"]

Ahora bien, es muy cierto que el mismo razonamiento del buen sentido que descubre "(2)" presupuesto en (1) llevaría a pensar que tanto (6) como (5) presuponen la venida de alguien. También en este caso, la manipulación lingüística impuesta por el criterio elegido lleva a resultados que ningún razonamiento extra-lingüístico sería capaz de anticipar.

Permítasenos insistir aún sobre este punto para debatir sobre una objeción que se presenta naturalmente a la mente. Se puede pensar, tal vez, que es necesario que todo enunciado un poco complejo, que añade al predicado varias determinaciones diferentes, sea descompuesto por la interrogación; en efecto, una pregunta no puede referirse a varias cosas al mismo tiempo sin caer en el absurdo. Sin embargo, si hacemos la experiencia, veremos que una gran cantidad de enunciados son tratados por la interrogación como unidades inanalizables, aun cuando sean muy ricos en determinaciones particulares. Es evidente, por ejemplo que

(7) Pedro compró una heladera el sábado en París ["Pierre a acheté un frigidaire samedi à Paris"]

no es analizable recurriendo al criterio que analizamos. En efecto, la pregunta

(8) ¿Pedro compró una heladera el sábado en París? ["Est-ce que Pierre a acheté un frigidaire samedi à Paris?"]

no permite saber ni si Pedro compró una heladera, ni si hizo compras el sábado en París, y ni siquiera si fue el sábado a París. El enunciado (7), enunciado muy complejo, no presupone, a nuestro entender, estas informaciones, sino que la interrogación lo trata como un todo.

No ocurriría lo mismo con enunciados menos complejos que (8), por ejemplo:

(9) Pedro fue con gusto a París ["Pierre est allé avec plaisir à Paris"]

La interrogación correspondiente, en este caso, presupone que Pedro fue a París y solamente pone en duda su gusto. Por consiguiente, solamente en ciertas condiciones muy determinadas el criterio interrogativo posee un efecto analítico sobre los enunciados complejos. Podrá observarse, para volver a nuestros dos últimos ejemplos, que la interrogación trata de modo muy diferente a los objetos y circunstanciales espacio-temporales por un lado, y por otro, a los circunstanciales de modo. Este resultado, que en nuestra opinión no es susceptible de deducirse de una definición de la interrogación, es tanto más interesante cuanto que confluye con algunas conclusiones a las que han llegado los transformacionalistas por razones muy diferentes.

Hasta ahora, solamente hemos definido la noción de presuposición al indicar el criterio que permite reconocer lo afirmado y lo presupuesto. Puede resultar de interés ahora intentar interpretar ese criterio y descubrir cuál es el matiz lógico o psicológico que hace que una indicación sea presentada, dentro de un enunciado, como un mero presupuesto. Pero insistimos, a fin de evitar malentendidos, que no nos referimos nunca a esta interpretación cuando, en un enunciado particular, se trata de determinar qué es lo afirmado y qué lo presupuesto: la aplicación estricta del criterio interrogativo es la única que debe regir el análisis en ese caso. La interpretación en sí misma sólo se utiliza después, para comprobar si el análisis propuesto aclara el sentido efectivo del enunciado estudiado.

Si los presupuestos de un enunciado son informaciones que éste contiene y que siguen siendo transmitidas en el caso de que el enunciado se ponga en tela de juicio (suponiendo, lo cual no es evidente, que la transformación interrogativa de un enunciado constituya su cuestionamiento), los presupuestos deben constituir indicaciones que el hablante presenta como incuestionables y como si estuvieran más allá de toda refutación. Son lo que el hablante dice como si no hubiera necesidad de decirlo.

Debemos evitar aquí varias confusiones. Sería inexacto presentar los presupuestos de un enunciado como una parte de sus condiciones de uso, ya que el enunciado sigue siendo perfectamente comprensible aun cuando sus presupuestos no sean verdaderos, y aunque el oyente sepa que no son verdaderos. Tampoco debe decirse que el sujeto hablante *afirma la evidencia* de las presuposiciones de su enunciado, ya que la evidencia no se afirma. Decir *Eres tú quien vendrá* no es decir *Es obvio que alguien vendrá, y serás tú.* Lejos de formularse, la evidencia solamente se representa[4], se presenta como una vivencia, lo cual la hace mucho más difícil de combatir.

4. En francés en el original: "se joue". Ducrot traduce por medio de los verbos "jouer", "se présenter comme", el *mostrar* de la filosofía anglosajona por oposición al *decir* (N. de la T.).

Del mismo modo, se forzaría mucho la realidad si se dijera que el hablante hace como si el oyente *poseyera ya* las informaciones que presupone el enunciado; es perfectamente posible decir *Eres tú quien vendrá* dirigiéndose a una persona que no puede saber que alguien debe venir. Lo que el hablante finge suponer es que el oyente, aun cuando antes los ignore, va a aceptar de entrada los presupuestos, no los va a cuestionar, los va a admitir sin objeción. Así, cuando un enunciado implica presupuestos, despliega entre los interlocutores un mundo de representaciones consideradas como evidentes. Instituye de ese modo un universo intelectual que se transforma en el telón de fondo del diálogo. Los presupuestos de una oración son como una especie de contexto no exterior sino inmanente que el enunciado acarrea simultáneamente a sus informaciones propiamente dichas.

LEGITIMACION LINGÜISTICA DE LA NOCION DE PRESUPOSICION

Evidentemente, la descripción semántica de un enunciado no puede mencionar todo el sentido de este enunciado sino que, como toda descripción, debe hacer abstracción de algunos rasgos que se consideran como carentes de relación con el objetivo al que apunta la descripción. Por lo tanto, si la descripción semántica de las oraciones francesas se considera como una parte de la descripción de la lengua francesa, queda por demostrar que la distinción entre lo que se afirma y lo que se presupone es importante para el conocimiento del francés. Dos razones nos llevan a pensar que una legitimación de este tipo es particularmente necesaria.

En primer lugar, tal como acabamos de señalarlo, no es evidente que la transformación interrogativa de un enunciado represente *el* cuestionamiento de ese enunciado. Por "transformación interrogativa" entendimos una manipulación puramente exterior, casi material, es decir, la que consiste por ejemplo, en encabezar un enunciado con *Est-ce que.* Ahora bien: la noción de "cuestionamiento" es una noción de orden psicológico, o socio-psicológico; remite a cierta actitud que pueden adoptar los interlocutores en el enfrentamiento en que consiste el diálogo. Es interesante, por cierto, analizar esta actitud y determinar qué es lo que se pone en duda cuando se ponen en duda las palabras de alguien, pero nada nos garantiza que el mejor camino para llevar a cabo esa indagación sea estudiar las transformaciones interrogativas. Por consiguiente, para dotar de autoridad a nuestro estudio, no podemos invocar una homologación previa entre puesta en duda e interrogación lingüística; por el contrario, fundamentar esa homologación sería uno de los resultados de nuestro trabajo.

Una segunda razón nos obliga a justificar el estudio de los presupuestos, a saber: nuestro criterio interrogativo nos induce a reconocer (esto es innegable) cierta cantidad de presupuestos de orden muy general, que pueden parecer –y con buenas razones– no tener cabida en una descripción lingüística.

Es evidente, por ejemplo, que *Pedro vino* presupone que Pedro existe, presupone asimismo que el mundo existe, que mi interlocutor me comprende, incluso, tal vez, que se interesa por el tema de que le hablo... etc. No nos fue posible modificar nuestro criterio de tal modo que pudiéramos eliminar esos presupuestos algo molestos (es éste un hecho que tal vez reviste por sí mismo cierta importancia para los que se interesan por las relaciones entre la lingüística y la filosofía). Por consiguiente, la única manera como se puede hacer aceptar a un lingüista el concepto de presuposición –que *a priori* suscita una leve sospecha de "metafísico"– es demostrarle que es útil para resolver incuestionables problemas de lenguaje. Por otra parte, en las páginas siguientes solamente utilizaremos este concepto cuando sea necesario comparar enunciados; ello nos permitirá inmediatamente neutralizar los presupuestos "metafísicos" (Collingwood dice "absolutos"), que pertenecen siempre a uno y a otro de los enunciados comparados.

Una primera legitimación de la noción de presuposición podemos extraer de su eficacia para el trabajo de descripción. En efecto, la distinción entre lo afirmado y lo presupuesto permite definir con facilidad precisamente ciertos matices de sentido que se experimentan intuitivamente pero que son difíciles de expresar si disponemos solamente de los conceptos habituales de la lingüística. Consideremos, por ejemplo, los seis enunciados siguientes:

(10) Pedro se fue; luego Jacobo llegó ["Pierre est parti; ensuite Jacques est venu"]
(11) Jacobo vino; antes, Pedro salió ["Jacques est venu; auparavant Pierre est parti"]
(12) Pedro salió antes de que Jacobo llegara ["Pierre est parti avant la venue de Jacques"]
(13) Jacobo vino después de la partida de Pedro ["Jacques est venu après le départ de Pierre"]
(14) La venida de Jacobo se produjo después de la partida de Pedro ["La venue de Jacques a eu lieu après le départ de Pierre"]
(15) La partida de Pedro se produjo antes de la llegada de Jacobo ["Le départ de Pierre a eu lieu avant la venue de Jacques"]

Todos ellos se refieren a la misma secuencia de acontecimientos, a la misma "experiencia", como diría A. Martinet, pero cada uno de ellos le confiere una forma particular, la somete a un análisis propio, y estos análisis son tan diferentes que podríamos incluso imaginar situaciones que convienen exclusivamente a cada uno de los enunciados y no a los otros. ¿Cómo describir estas diferentes formalizaciones lingüísticas (*Gestaltungen*) de una misma realidad física? Recurrir a la presuposición puede resultarnos de alguna utilidad. Si aplicamos el criterio de la interrogación, vemos que (14) y (15) presuponen al mismo tiempo la partida de Pedro y la llegada de Jacobo, y solamente afirman el orden cronológico de estos eventos. En (13), en cambio, lo único que se presupone es la partida y en (12) solamente la llegada. En cuanto a (10) y (11) (que, en verdad, sólo a costa de ciertas manipulaciones se someten al criterio

en cuestión), no presuponen ninguna de las tres informaciones en juego. Si, por otra parte, aceptamos como hipótesis la interpretación que habíamos propuesto para la presuposición (presentación de una creencia como si fuera evidente), creemos que nuestra descripción corresponde cabalmente a las condiciones de empleo de los enunciados estudiados: (12), por ejemplo, considera como una evidencia la llegada de Jacobo y sitúa la partida de Pedro en relación a aquélla, mientras que (13), en cambio, se refiere a la partida presentándola como un dato para sólo después determinar el momento de la llegada. Por otra parte, el mismo ejemplo puede servir para mostrar los límites del análisis basado en los presupuestos. Es verosímil que (10) y (11) se empleen en situaciones diferentes y representen dos formalizaciones distintas de la misma experiencia. Lo mismo podría decirse en lo referente a (14) y (15). Ahora bien, las afirmaciones y los presupuestos se reparten de la misma manera en (10) y en (11), y también de la misma manera en (14) y (15). No tenemos ningún inconveniente en reconocer estos hechos, que muestran que la noción de presuposición contribuye sólo muy parcialmente a determinar los modos de análisis de la experiencia que nos ofrece el lenguaje.

Al igual que la descripción sintáctica, la descripción lexicológica podría extraer algún provecho de la noción de presuposición. Recordemos, por ejemplo, el análisis a que nos condujo el enunciado

(5) Eres tú quien vendrá ["C'est toi qui viendras"].

La aplicación del criterio de la interrogación reveló la existencia del presupuesto "Alguien vendrá". Ahora bien, nos parece que es exacto decir que, cuando se emplea (5), se toma como convenido y como fuera de todo cuestionamiento el hecho de que alguien va a venir. La indicación de este matiz, por trivial que sea, es omitido por la mayoría de los diccionarios. Estos señalan solamente que (5) "insiste" en la segunda persona, que representa un "refuerzo" del sujeto. Aunque esta descripción sea exacta (lo cual no es seguro), es muy insuficiente, ya que no nos abre a la comprensión de la notable diferencia que existe entre (5) y

(5') Tú, vendrás ["Toi, tu viendras"].

En cambio, la transformación interrogativa muestra sin ambigüedad que (5'), a diferencia de (5), no presupone que alguien deba venir, resultado que es al fin y al cabo coherente si interpretamos la presuposición como lo hemos hecho hasta ahora, es decir, basándonos en la vivencia inmediata de los sujetos hablantes y en las condiciones de empleo de la oración estudiada.

La comparación entre (16) y (17) nos proporcionará un segundo ejemplo lexicológico.

(16) Pedro es más amable que Jacobo ["Pierre est plus gentil que Jacques"].
(17) Pedro es todavía más amable que Jacobo ["Pierre est encore plus gentil que Jacques"].

En el artículo "encore" del *Diccionario de la Academia* francés (1932),

que el diccionario *Robert* retoma literalmente en este punto, se sugiere que (17) debe reforzar o ir más lejos[5] que (16). Esta descripción, que nos parece algo vaga, no permite en todo caso comprender que (17) significa algo muy diferente de

(18) Pedro es mucho más amable que Jacobo ["Pierre est beaucoup plus gentil que Jacques"].

El diccionario *Littré* se ajusta mucho más a los hechos ya que señala que *encore* [todavía] marca, delante de un comparativo, que la calidad expresada por el adjetivo se presenta como "en aumento". Pero no especifica en relación a qué debe entenderse ese "aumento". Si se trata de un aumento respecto de lo que afirmaría un simple comparativo, volvemos a encontrar la descripción del diccionario *Robert,* en cuyo caso no puede ya distinguirse entre (17) y (18). En realidad, la originalidad de (17) consiste en presentar la amabilidad de Jacobo como un hecho consabido; sólo por referencia a ésta puede hablarse de "aumento" para determinar luego el grado de amabilidad de Pedro. Por el contrario, ni (16) ni (18) permiten juzgar a Pedro por sí mismo; para estos enunciados, el carácter de Jacobo permanece indeterminado, de tal manera que la comparación suministra una indicación que sólo es relativa en lo que hace a Pedro. Se comprende entonces que tanto (16) como (18) puedan ser seguidos, sin provocar contradicción, por una frase como *Pero eso no significa demasiado* ["Mais cela ne signifie pas grand-chose"], que sería incomprensible después de (17).

Si se acepta que nuestro comentario es exacto –aun cuando pueda deplorarse su pesadez–, debemos reconocer al mismo tiempo la utilidad del análisis basado en los presupuestos, pues ese análisis nos hubiera llevado mucho más rápido a una descripción análoga. El criterio de la interrogación pone en evidencia, en efecto, que (17) contiene el presupuesto "Jacobo es amable", que falta tanto en (16) como en (18). Si se admite la interpretación según la cual las afirmaciones presupuestas son presentadas como evidencias a las cuales podemos referirnos sin temor de cuestionamiento, se comprende entonces que (17) pretenda proporcionar una determinación absoluta del carácter amable de Pedro; es así que la amabilidad de Jacobo, como presupuesto, puede suministrar un punto de referencia fijo, una unidad de medida.

Vamos a señalar ahora, siempre en lo referente a *encore*, un tipo de problema que suscita la noción de presuposición y que se ubica en el límite entre la lexicología y la sintaxis. Se demuestra fácilmente que

(19) Pedro es todavía menos amable que Jacobo ["Pierre est encore moins gentil que Jacques"]

presupone que Jacobo no es amable. En estas condiciones, ¿cómo formular una regla simple que dé cuenta de los presupuestos introducidos por *encore* a la vez en (17) y en (19)? No pretendemos resolver el problema de un modo definitivo, pero observaremos que esta regla se enuncia fácilmente si admitimos

5. "Enchérir" en el original francés. En el *Diccionario de la Lengua Española* (1956) de la Real Academia se señala también que *todavía* "denota encarecimiento o ponderación" (N. de la T.).

que *menos amable* ["moins gentil"], en (19), es una forma puramente superficial, cuya estructura profunda sería una secuencia de morfemas análoga a *más no-amable* ["plus non-gentil"] (nos representaríamos entonces el *moins* francés a la imagen del *weniger* alemán, que es evidentemente el comparativo de *wenig* "peu", poco). Según esta hipótesis, podemos formular la regla general siguiente: si un enunciado es del tipo *Y es todavía más Y que Z* (donde *Z* e *Y* son grupos nominales, y donde *Y* es un calificativo), entonces presupone que *Z* es *Y*. Esta regla podría dar cuenta del presupuesto de (17) tanto como del de (19), si esta última frase es representada como *Pedro es todavía más no-amable que Jacobo*. Todo esto no es más que una hipótesis y apunta solamente a mostrar que la investigación de los presupuestos puede incitar a considerar ciertas unidades léxicas como compuestos sintácticos.

Agregamos ahora un último ejemplo lexicológico, que se referirá esta vez a la organización de un campo semántico, esto es, el que se compone de verbos de "opinión". Nos referimos a las expresiones verbales como "imaginarse", "saber", "estar convencido", etc., que sirven para informar acerca de la actitud intelectual de una persona (el sujeto de la expresión verbal) respecto de una representación dada. Limitaremos nuestra indagación al caso en que estas expresiones son seguidas por una completiva introducida por *que*, dejando de lado, por ejemplo, giros como *sabe si* ["il sait si"], cuya descripción semántica plantea problemas mucho más delicados. Si sometemos a la transformación interrogativa

(20) Pedro sabe que Pablo va a venir ["Pierre sait que Paul viendra"],

descubrimos en (20) el presupuesto "Es cierto que Pablo va a venir", al cual se incorpora la afirmación, directamente expuesta, "Pedro está convencido de que Pablo va a venir".

Nos parece que este análisis se adapta bastante al sentimiento de los sujetos hablantes, siempre que la noción de presuposición siga entendiéndose según la interpretación que hemos dado de ella hasta ahora, es decir, que cuando se emplea (20), se considera como fuera de toda duda que Pablo va a venir, y se avisa al interlocutor que Pedro está informado de ello[6]. Si sometemos a la misma prueba

(21) Pedro se imagina que Pablo va a venir ["Pierre s'imagine que Paul viendra"],

comprobamos que la misma afirmación se explicita en (20) y en (21), con una diferencia radical en cuanto al presupuesto, ya que (21) presupone "Es falso que Pedro venga". También en este caso pensamos que el análisis propuesto no se aleja de la vivencia lingüística inmediata, y da cuenta del empleo de las palabras estudiadas. Es claro, por ejemplo, que (21) se utilizará nada más que en

6. Este uso del verbo *saber*, y la dicotomía consiguiente que acarrea entre la opinión y su valor de verdad, explican tal vez que sea tan natural representar a la ciencia como una "opinión verdadera". Teétetos se basa precisamente en este uso del verbo en su discusión con Sócrates.

los casos en que no se prevea una discusión acerca del hecho de que Pablo no deba venir; en el caso de una posible discusión, se dirá, más bien, *Pablo no va a venir, pero Pedro cree que va a venir.*

Si aplicamos ahora un análisis semejante al conjunto de "los verbos de opinión" (permaneciendo siempre dentro del contexto particular ya definido), va a ser posible situarlos en relación a dos dimensiones que pueden considerarse, por eso mismo, como pertenecientes a la estructura del campo semántico que enfocamos. Una primera coordenada, que en el cuadro siguiente se representa sobre el eje horizontal, se refiere al presupuesto de los enunciados en que interviene el verbo –¿la información contenida en la completiva se presenta como verdadera o como falsa?–. La segunda coordenada, que se representa sobre el eje vertical, va referida a lo afirmado –¿la persona cuya opinión se transcribe tiene una actitud positiva, negativa o dubitativa respecto de esa información?

Se observará que algunos casilleros están vacíos, que deberían llenarse, en francés, con sintagmas negativos: esto es lo que hemos hecho al ubicar, como ejemplo, *ne s'imagine pas* [no se imagina] en el casillero intermedio. Por otra parte, el lugar que asignamos a *est sûr* [está seguro de] puede resultar sorprendente, ya que el uso de esta expresión implica generalmente que el locutor toma por cierto el hecho señalado. Pero hay que observar que esa certidumbre o verdad no se presupone en absoluto, por oposición a lo que ocurre con *sait* [sabe]. La pregunta *Pierre est-il sûr que Paul viendra?* [¿Pedro está seguro de que Pablo va a venir?] deja librado a la duda la realidad de la llegada de Pablo. También en este caso, por otra parte, recurrir al criterio de la interrogación

Presupuesto / Afirmación: Actitud del sujeto	Opinión verdadera	Opinión falsa	Ausencia de presupuesto
+	*sait* [sabe]	*s'imagine* [se imagina]	*est sûr* [está seguro] *croit* [cree] *pense* [piensa] *est persuadé* [está convencido]
–	*ignore* [ignora]	*ne s'imagine pas* [no se imagina]	
?	*se doute* [sospecha]		*a idée* [se le ocurre]

pone en evidencia un hecho que puede verificarse luego en la observación directa de las condiciones de empleo. Si digo *Pierre est sûr que Paul viendra* [Pedro está seguro de que Pablo va a venir], lejos de presentar como incuestionable la venida de Pablo, presento la opinión de Pedro como una prueba de esta venida. Sigue siendo cierto, no obstante, que entre *est sûr* [está seguro] y *est persuadé* [está convencido] existe una diferencia que nuestro análisis no explica, diferencia que exigiría que añadiéramos otra dimensión al campo semántico tomado en consideración. Pero reiteramos que no pretendemos ser exhaustivos. Lo único que hemos querido demostrar es que la noción de presuposición permite detectar y describir oposiciones de sentido que son difíciles de captar de otra manera. Creemos que los gramáticos y los lexicólogos simplificarían su tarea si incorporaran esta noción a su instrumental conceptual.

Si la presuposición puede facilitar algunas descripciones, nos parece que se legitima, además, en virtud de su función explicativa. Recurrir a la presuposición es a menudo muy útil para *prever* el sentido de enunciados complejos a partir de enunciados simples contenidos en él. Desde este punto de vista, puede servir para constituir una especie de cálculo de las significaciones. Citaremos solamente algunas reglas que deberían introducirse en este cálculo.

La regla de negación (enunciada ya por Frege[7]) exige que la negación de un enunciado implique los mismos presupuestos que el enunciado afirmativo que le corresponde. Verificaremos esto fácilmente sobre la base de los ejemplos que hemos dado hasta ahora. Así, es claro que

(22) Pedro no sabe que Pablo va a venir ["Pierre ne sait pas que Paul viendra"]

implica el presupuesto "Es cierto que Pablo va a venir", que ya habíamos detectado en el enunciado positivo (20). O también

(23) No eres tú quien vendrá ["Ce n'est pas toi qui viendras"]

presupone que alguien va a venir, exactamente como la frase positiva (5). Si tomamos como referencia el cuadro indicado más arriba, la regla propuesta implica que la negación no hace cambiar de columna sino solamente de renglón. Se pueden entonces establecer equivalencias como *ne sait pas* = *ignore,* [no sabe = ignora], *n'ignore pas* = *se doute,* [no ignora = sospecha], *ne doute pas* = *il est persuadé,* [no duda = está convencido], etc. Para cambiar de columna, habría que hacer intervenir la negación dentro de las completivas. Un cálculo relativamente simple permite entonces prever cuasi-sinonimias, como puede verificarse por ejemplo entre *Il ne se doute pas que Pierre ne viendra pas* [No sospecha que Pedro no va a venir] y *Il s'imagine que Pierre viendra* [Se imagina que Pedro va a venir].

En realidad, para verificar siempre la regla, sería necesario entender por negación no el añadido de *no* ["ne. . . pas"] a un enunciado sino la transformación de este enunciado en una subordinada cuya principal sería *Es falso que*

7. "Sinn und Bedeutung", pp. 39-40.

["Il est faux que"]. Esta reserva no carece de interés ya que nos damos cuenta de que, cuando el enunciado compuesto con *no* transforma los presupuestos de la afirmación de la que procede, posee características sintácticas muy particulares. En este caso, la negación no se aplica en general al conjunto del enunciado sino solamente a uno de sus componentes. Así, el presupuesto de

(24) *Pierre est encore venu* [Pedro vino otra vez]

desaparece de

(25) *Pierre n'est pas encore venu*[8] [Pedro no vino todavía].

Ahora bien, es conveniente, si se quiere dar el mismo valor a *encore* en (24) y en (25) construir (25) como *encore* (*Pierre n'est pas venu*), donde el adverbio *encore* es el exponente principal que modifica la idea expresada por *Pierre n'est pas venu.* El estudio de los presupuestos converge así con un análisis realizado en una perspectiva diferente, convergencia que confirma de algún modo uno y otro.

Llamaremos "regla de encadenamiento" a una segunda regla que es asimismo útil para calcular el sentido de un enunciado complejo a partir del de sus componentes. Si una oración se compone de dos proposiciones unidas por una conjunción de subordinación, o por una conjunción de coordinación diferente de *y* u *o*, esta conjunción sólo pone en relación las afirmaciones (y no las presuposiciones) de las proposiciones elementales. Consideremos, por ejemplo,

(26) Eres tú quien vendrá ya que tienes un auto ["C'est toi qui viendras puisque tu as une auto"].

La relación de justificación expresada por *ya que* vincula la idea expresada en la subordinada con lo que se afirma en la principal ("tú vendrás"), pero no concierne el presupuesto "alguien vendrá". Por lo tanto, los presupuestos de las proposiciones no se combinan unos con otros del mismo modo que sus contenidos afirmados[9]. En la mayoría de los casos, se adicionan a medida que la oración se despliega.

Se nos permitirá señalar una tercera regla, aunque pudiera quizá deducírsela de la segunda. Concierne a los pronombres anafóricos, cuando se utilizan para recordar el contenido de una oración que precede. Estos pronombres no remiten nunca a los presupuestos del enunciado que representan sino solamente a las afirmaciones. Por consiguiente, operan espontáneamente la división entre lo afirmado y lo presupuesto. En una secuencia como *Es Pedro quien va a venir y eso me alegra* ["C'est Pierre qui viendra et j'en suis content"], el pronombre *eso* [en francés, el anafórico es "en"] solamente va referido a la venida

8. (24) presupone que Pedro ya llegó, (25) que va a venir. [Se notará que el ejemplo no es válido para el castellano (N. de la T.)].

9. A juzgar por nuestros conocimientos, la única excepción concierne el "discurso indirecto"; los presupuestos de la completiva, en estos casos, forman parte por lo general (aunque no siempre) del contenido referido.

de Pedro dejando de lado el hecho –presupuesto– de que alguien va a venir. Por esta razón, no se comete una incoherencia si se agrega a la oración que precede: *Pero preferiría que no viniera nadie* ["Mais je préférerais que personne ne vienne"].

Creemos que las tres leyes que acabamos de enunciar, y que deberían completarse con otras varias, deben ser incorporadas a cualquier cálculo destinado a prever el sentido de una oración a partir del sentido de sus componentes. Un cálculo de este tipo solamente es posible si se ha admitido de antemano la distinción de lo afirmado y lo presupuesto. Nos habíamos preguntado si esta distinción es de orden lingüístico o si pertenece al dominio de la reflexión externa sobre el lenguaje. En la medida en que una descripción de lengua quiere determinar la combinatoria de acuerdo a la cual los hablantes constituyen –y los oyentes reconstituyen– el sentido global de las oraciones, va a sacar cierto provecho, por lo menos en lo que se refiere a la lengua francesa, en distinguir sistemáticamente los dos niveles de significación revelados por la transformación interrogativa de los enunciados.

ALGUNAS IMPLICACIONES DE LA IDEA DE PRESUPOSICION

Después de haber dado una justificación puramente pragmatista de la noción de presuposición, quisiéramos hacer ver ahora, a modo de conclusión, la idea general del lenguaje que esa noción implica.

La noción de isotopía

A. J. Greimas ha planteado, en su *Semántica estructural*, un problema que los semióticos clásicos, como por ejemplo Hjelmslev, tenían tendencia a dar implícitamente por resuelto. ¿Cómo definir, desde el punto de vista formal, unidades de discurso transoracionales? Al parecer, la unidad mayor que puede caracterizarse en base a propiedades formales es, en efecto, la oración, el enunciado. En lo que hace a las unidades superiores, se recurre por lo general, conscientemente o no, a criterios sustanciales (situación espacio-temporal del texto o del diálogo, identidad de los participantes, continuidad del tema tratado). Pero estos criterios imponen al semiótico una ruptura radical de método cuando pasa del enunciado a unidades mayores que el enunciado. Para evitar esta discordancia, Greimas intenta definir en base a criterios semánticos formales lo que él llama la "isotopía" de la unidad transoracional. Según él, lo que garantiza sobre todo la existencia de esta isotopía es la repetición de algunos elementos semánticos de un enunciado a otro. Pero ¿cuáles son los elementos que se encargan de unificar las unidades del discurso? Para Greimas, se trata de ciertos elementos semánticos que él pudo describir dentro de la categoría de los sememas, a los que llama, junto con B. Pottier, "clasemas". Creemos que podemos completar esta respuesta recurriendo a la noción de presuposición. Su-

gerimos que debe considerarse como un factor importante de isotopía, para un fragmento de discurso, que ciertos presupuestos se repiten en ella de un enunciado a otro. Dos argumentos podrían justificar esta proposición.

Es preciso observar primeramente que los sujetos hablantes no perciben la repetición de los presupuestos como una redundancia, como una anomalía. Comparemos los dos diálogos:

(a) Pedro vino. –Sí, y Jacobo lo sospecha ["Pierre est venu. –Oui, et Jacques s'en doute"].

(b) Se le ocurre a Jacobo que Pedro vino. –Sí, y lo sospecha ["Jacques a idée que Pierre est venu. –Oui, et il s'en doute"].

Parece difícil cuestionar que (a) es bastante natural, mientras que (b) parece imposible a causa de una redundancia flagrante. Sin embargo, en los dos ejemplos la segunda réplica aporta una información (sobre las opiniones de Jacobo en el caso de (a) y sobre la realidad de la venida de Pedro en el caso de (b)). En ambos diálogos encontramos asimismo una repetición de información (en (a) se afirma dos veces la realidad de la venida; en (b) se afirma también dos veces la opinión de Jacobo). La única diferencia es que el elemento repetido se presenta como presupuesto solamente en la segunda réplica de (a) mientras que en (b) se lo afirma dos veces. Esta observación, que sería fácil reiterar con referencia a otros ejemplos, lleva a pensar que la repetición de los presupuestos, por frecuente que sea, es vivida como una condición normal del discurso y por esta razón apenas sentida, mientras que nos sentimos casi inmediatamente contrariados frente a la repetición de las indicaciones afirmadas. Esto hace que sea por lo menos verosímil que la repetición de los presupuestos posea una función. ¿Por qué esta función debería ser distinta de su efecto, que consiste en cimentar ciertos fragmentos de discurso asegurando a la vez la complicidad intelectual de los interlocutores?

Hablando ahora de un modo más preciso, la noción de presupuesto (y esto era previsible desde su definición misma) se encuentra en la base de un tipo de discurso particular, que es el par pregunta-respuesta. Un enunciado, afirmativo o negativo, B, puede ser considerado como capaz de responder a una pregunta A solamente si B conserva los presupuestos de A. Los dos diálogos siguientes, que no respetan esta condición[10], no podrán vivirse como un intercambio natural de preguntas y respuestas:

(c) ¿Pedro sabe que Jacobo vino? –Se lo imagina ["Pierre sait-il que Jacques est venu? –Il se l'imagine"].

(Este caso nos parece interesante por la réplica contiene de hecho toda la información reclamada por la pregunta; sin embargo, esta réplica revista tan poco el carácter de una respuesta que no se sabe si hay que introducirla con un *sí* o con un *no*.)

10. Es obvio que esta condición no es suficiente. Una réplica que respetara los presupuestos de la pregunta pero que respondiera de soslayo tampoco puede considerarse como una respuesta auténtica.

(d) ¿Pedro fue a París en avión? –No, no fue a París ["Pierre est-il allé à Paris en avion? –Non, il n'est pas allé à Paris"].

En cambio, nos será mucho menos dificultoso admitir el diálogo

(e) ¿Pedro fue a París ayer? –No, no se ha movido de Marsella desde hace un mes ["Pierre est-il allé à Paris hier? –Non, il n'a pas quitté Marselle depuis un mois"].

Sin embargo, la única diferencia entre (c) y (d) por un lado y (e) por el otro es que la pregunta, en los dos primeros ejemplos, implica un presupuesto negado por el interlocutor, mientras que (e) no presupone en absoluto que Pedro haya ido a París (*cf.* la oposición que establecimos entre circunstanciales de tiempo y de modo en el comienzo de este artículo).

El mantenimiento de los presupuestos reviste hasta tal punto un carácter reglamentario en el juego de la pregunta y la respuesta que una réplica no podría ser considerada como una respuesta verdadera si se limitara a afirmar lo que presupone la pregunta. Sería el caso, por ejemplo, de

(f) ¿Quién vino? –Alguien ["Qui est venu? –Quelqu'un"].

(g) ¿Vendrá con gusto? –Vendrá ["Viendra-t-il avec plaisir? –Il viendra"].

En (f), observaremos solamente una "negativa a responder". En cuanto a (g), se trata, si se quiere, de una respuesta, respuesta negativa pero situada en un registro peculiar que linda con la ironía.

El lector va a tener sin duda la impresión de que lo que acabamos de desarrollar es una mera tautología. ¿Cómo es posible que una pregunta pueda admitir la puesta en duda de sus propios presupuestos? ¿Cómo es posible que acepte que se niegue lo que ella presenta como evidente, que es a partir de lo que ella plantea su interrogación? De hecho, este reproche se basa en la idea de que la pregunta presenta sus presupuestos como evidencias. Pero eso es precisamente algo que no hemos demostrado todavía. Hemos decidido llamar presupuestos de una pregunta y de la aserción correspondiente a aquello que tanto una como otra señalan. Por otro lado, hemos aceptado, cuando "interpretamos" nuestro criterio interrogativo, que los presupuestos de una aserción se presentan como una evidencia, ya que, por definición, no son objeto de duda cuando la aserción misma es puesta en duda. Pero nada nos autorizaba hasta ahora a dar una interpretación semejante de los presupuestos de la pregunta.

¿Por qué los presupuestos de la pregunta no se presentan como cuestionables, por qué no aceptan que se los ponga en duda, como ocurre con lo que afirma la aserción? Sería natural imaginar que las respuestas normales a una pregunta puedan consistir no solamente en aquellas que proporcionan la información requerida sino también en las que se caracterizan por negar los presupuestos y en un segundo momento por hacer desaparecer el problema presentado –lo cual es sin duda una manera de resolverlo. Sólo ahora sabemos que no es así, y que los presupuestos de la pregunta pretenden poseer el mismo tipo de evidencia que los presupuestos de la aserción; fue el estudio de la relación pregunta-respuesta lo que nos permitió saberlo. Antes de ello, no era totalmen-

te previsible que la pregunta confiriera un carácter de evidencia a las informaciones que ella vehicula. Este hecho, de orden empírico, no carece de interés, además, para una psicología del habla. Explica que la interrogación confiere a quien la maneja un sentimiento de seguridad e incluso de inocencia, ya que aunque en ella encontremos, por cierto, una mezcla de dudas y de afirmaciones consideradas como indubitables, la pregunta no implica ninguna afirmación que acepte que se la ponga en duda.

Historia y discurso

En su estudio sobre el sistema de los tiempos en francés, E. Benveniste distingue dos clases de utilización de la lengua, dos niveles de habla, a los que designa como historia y discurso. En el discurso, el locutor se refiere a la situación de habla. Emplea pronombres personales (*yo, tú*), adverbios de localización como *aquí* y *ahora*, y tiempos verbales como el futuro, que sólo pueden comprenderse en relación a la situación de los interlocutores. En el relato histórico, en cambio, se tiende a hacer abstracción de esta situación: el que habla no utiliza, para hacerse entender, el hecho de que está hablando y de que alguien lo está escuchando.

Sin embargo, Benveniste es el primero en señalar que esta distinción no se observa nunca de manera absoluta, y que en toda historia encontramos siempre una imbricación de elementos de discurso. En realidad, no existe habla en que se olvide que se habla y en que se logre escapar a la intersubjetividad. Creemos que la noción de presuposición permite reforzar todavía más esta reserva.

Cuando un enunciado implica presupuestos, el hecho mismo de haber elegido ese enunciado implica ya sea una hipótesis sobre lo que piensa el interlocutor, ya sea un esfuerzo para limitarlo, para situarlo de entrada dentro de un determinado universo intelectual. En ambos casos, el habla se inscribe dentro de un debate intersubjetivo. Puede ocurrir, por ejemplo, que sea necesario elegir entre los enunciados (10)-(15), la mayoría de los cuales solamente difiere por la repartición de lo que se afirma y de lo que se presupone. Cuando elijo presuponer la venida de Jacobo en vez de presuponer la partida de Pedro, es porque sé qué es lo que será aceptado más fácilmente, o porque deseo envolver a mi interlocutor en una red de evidencias, de manera de sustraer algunas ideas a toda crítica posible. Esta segunda motivación es mucho más frecuente por cuanto el rechazo de los presupuestos constituye una actitud polémica muy diferente de la crítica de lo que se afirma; comporta siempre una fuerte dosis de agresividad, que transforma el diálogo en un enfrentamiento entre personas. Cuando rechazo los presupuestos de mi interlocutor, no solamente descalifico el enunciado mismo sino además el acto de enunciación en el que se origina[11]. Cuando presento ciertas ideas como presupuestos,

11. Este matiz psicológico se manifiesta incluso a través de ciertas marcas formales. Obsérvese, por ejemplo, que si una objeción va referida a las afirmaciones explicitadas por el adversario, se la puede introducir por medio de *pero*, o por *sin embargo* o *no obstante*.

puedo hacer, por lo tanto, una especie de desafío, puedo intentar jugar a todo o nada. El interlocutor, temeroso de agravar el debate, va a aceptar sin objeción alguna el marco intelectual que se le propone, o bien (y aquí reside el riesgo que corre el locutor) deberá iniciar una refutación que puede poner en juego de modo explícito la legitimidad misma del acto de habla efectuado.

Desde que el ejemplo hizo su aparición en el *Curso de lingüística general*, se ha vuelto común comparar la lengua con un juego de ajedrez. Sin embargo, cuando se hace esta comparación, sólo se tiene en cuenta el carácter sistemático del juego de ajedrez y se olvida el hecho de que es un juego, destinado a que dos personas midan mutuamente sus capacidades. La noción de presuposición, por el contrario, nos lleva a tomar en serio el conjunto de la comparación. Si la utilización de la lengua impone, en efecto, continuamente, una elección de los presupuestos, implica además por parte del hablante una referencia a su oyente, real o imaginario. Ya sean afirmativos o negativos, la mayoría de los enunciados poseen el efecto de imponer al otro una situación nueva que no depende de él y en la cual deberá sin embargo inscribir su respuesta, tal como ocurre en cada jugada del ajedrez. La lengua ofrece así a cada interlocutor la posibilidad de encerrar al otro en un universo intelectual creado en el diálogo mismo. En estas condiciones, la polémica no es una función segunda del leguaje, que se vincularía solamente con los contenidos que el lenguaje transmite de por sí; al revés, se funda en la naturaleza misma del enunciado lingüístico, que pone a cada momento a disposición del locutor, bajo la forma de presupuestos, una suerte de red en la que podrá envolver a su adversario. El enfrentamiento de las subjetividades se nos aparece por ello como una ley fundamental del lenguaje, no solamente por razones psicológicas o sociológicas sino en virtud de una necesidad que se inscribe en el sistema mismo de la lengua. Retomando los conceptos creados por Benveniste, el discurso está presente de modo inevitable en cualquier utilización de la lengua, incluso en la historia aparentemente más objetiva.

En cambio, sólo *pero* es habitual si se trata de objetar los presupuestos. Los adverbios lógicos, especializados en el debate de ideas, dejan de hacer su aparición para ceder su lugar a una conjunción que puede designar cualquier oposición, tanto de personas como de ideas.

II
PRESUPUESTOS Y SOBRENTENDIDOS[1]

LA HIPOTESIS DE UNA SEMANTICA LINGÜISTICA

Un lingüista que postula que tal o cual enunciado de la lengua que él estudia posee tal o cual significación (significación que ha sido descripta mediante un enunciado sinónimo perteneciente a la misma lengua o a otra lengua diferente), tiene a menudo la impresión de que está registrando un dato o comprobando un hecho. En realidad, los únicos datos que la experiencia le suministra no se refieren al enunciado en sí sino a las múltiples ocurrencias posibles de ese enunciado en las diversas situaciones en que se lo utiliza; en la medida en que comprendo una lengua, soy capaz de conferir una significación, y luego de encontrar sinónimos, a los enunciados proferidos *hic et nunc*. Pero decidir cuál es *la* significación del enunciado independientemente de sus posibles ocurrencias equivaldría ya a dejar atrás el dominio de la experiencia y la comprobación para hacer una hipótesis (que tiene tal vez su justificación, pero que necesita de todos modos ser justificada[2]). Creer que podríamos evitar esta dificultad apelando a una especie de experiencia imaginaria que consistiría en tratar de representarse el efecto posible del enunciado si fuera proferido fuera de contexto equivaldría a engañarnos a nosotros mismos; porque lo que llamamos una *ocurrencia* fuera de contexto no es sino una ocurrencia encuadrada en un contexto artificialmente simplificado, y no es necesario en absoluto que la significación que se comprueba en esas condiciones permita comprender las significaciones registradas en los contextos naturales.

Pero, si bien la decisión de asignar una descripción semántica a cada enunciado aislado se basa en una hipótesis que no es de ninguna manera evidente, no se desprende de esto que no debamos hacer esa hipótesis. El hecho de que tengamos que justificarla no la vuelve forzosamente imposible de justificar. Al contrario, nosotros pensamos que las hipótesis de este tipo constituyen la condición necesaria para que pueda existir una descripción semántica propiamente lingüística de las lenguas naturales. Antes de preguntarnos en qué

1. Texto original francés: "Présupposés et sous-entendus", publicado en *Langue Française*, nº 4, dic. 1969, Larousse, pp. 30-44 (N. de la T.).

2. Para ser verdaderamente rigurosos, deberíamos precisar que, incluso en un contexto definido, la descripción de una significación implica mucho más que una mera comprobación. Porque elegir la fórmula con ayuda de la cual describimos la significación nos obliga ya a hacer abstracción de ciertos matices que consideramos como no pertinentes; la validez de esa abstracción constituye una hipótesis y exige una justificación.

podría consistir esa *descripción semántica lingüística*, especifiquemos primero qué podemos esperar de la *descripción semántica* de una lengua L. Entendemos por ello un conjunto de conocimientos que permiten prever cuál es el sentido que adquirió la ocurrencia de A en un contexto preciso, teniendo en cuenta que un enunciado A de L ha sido proferido en circunstancias X.

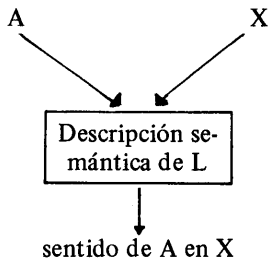

ESQUEMA 1

Es cierto que la realización de este programa, sea cual fuere la lengua a la que se lo aplique, sólo puede exigirse a la ciencia-ficción; pero esto no impide que podamos considerarla como un objetivo legítimo y hasta necesario, hacia el cual deben converger todas las investigaciones de detalle actualmente realizables.

Decir ahora que hay una *descripción semántica lingüística* posible para la lengua L equivale a hacer una hipótesis muy precisa acerca de la organización que se va a conferir a la *descripción semántica* de L. Si nos atenemos al esquema anterior, es obvio que la descripción semántica va a constituir un conjunto extremadamente heterogéneo e incluso heteróclito. En efecto, habrá que incluir en ella, además de los conocimientos considerados por costumbre como lingüísticos, cierta cantidad de leyes de orden psicológico, lógico o sociológico, un inventario de las figuras de estilo utilizadas por la colectividad que habla la lengua L, con sus condiciones de aplicación, y por último, informaciones acerca de las diversas utilizaciones del lenguaje en esta misma colectividad. ¿Cómo es posible, de otro modo, dar cuenta del hecho de que el enunciado *¡Qué lindo tiempo!* pueda tener, en ciertas circunstancias, el mismo valor que *¡Este mal tiempo!*, y si las circunstancias cambian, de que pueda tener que comprenderse como *No tenemos mucho que decirnos...*, etc. Ante hechos de este tipo, que muestran que cualquier frase puede llegar a transmitir cualquier significación, hay lingüistas como F. Brunot que han renunciado a la esperanza de hacer una descripción semántica de las lenguas naturales. Y esto es explicable, ya que si debiéramos prever para cada enunciado la infinidad de las significaciones que le otorga la infinidad de los posibles contextos, tendríamos que acumular, en el rectángulo mediante el cual hemos representado la descripción semántica, informaciones extraídas de casi todas las ciencias humanas. No obstante, si queremos evitar este pesimismo para intentar establecer un poco de orden

en la descripción semántica, creemos que existe una hipótesis ventajosa que es, a nuestro parecer, explícita o implícitamente, la hipótesis de cualquier semántica lingüística.

Habría que pensar que el rectángulo esbozado más arriba debe dividirse en dos compartimientos principales. Un primer componente, es decir, un primer conjunto de conocimientos (lo llamaremos *descripción semántica lingüística* de L o, para abreviar, *componente lingüístico*) asignaría a cada enunciado, independientemente de todo contexto, cierta significación, y, por ejemplo, a A, la significación A'. Un segundo componente (el *componente retórico*) tendría como tarea la de prever la significación efectiva de A en la situación X, teniendo en cuenta la significación A' conferida a A y las circunstancias en que se profirió A.

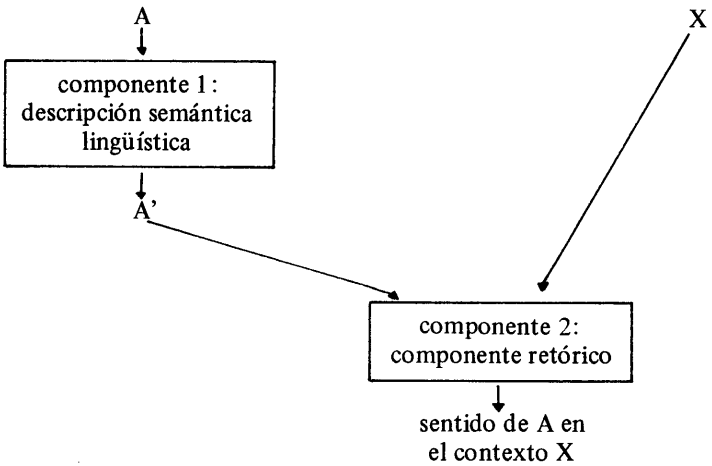

ESQUEMA 2

La hipótesis incorporada en este esquema es que las circunstancias de la elocución, si queremos explicar el sentido real de una ocurrencia particular de un enunciado, entran en juego solamente después de haber atribuido una significación al enunciado mismo, independientemente de cualquier contexto.

Para justificar esta hipótesis de un modo definitivo, sería necesario construir primero efectivamente los dos componentes (por lo menos con referencia a una lengua), y no estamos en condiciones de hacer esto. Sin embargo, es posible conferir cierta verosimilitud a esta hipótesis si podemos demostrar que una descripción semántica organizada de acuerdo con el segundo esquema puede llegar a ser más satisfactoria que si nos limitáramos al primero. Queremos decir que la descripción semántica se acercaría más al resultado final buscado (la explicación de los efectos de sentido comprobados fácticamente) y al mismo tiempo que se acercaría a ese objetivo de un modo más natural. Para hacer

evidente este último punto, tendríamos que poder demostrar que se puede dar al componente lingüístico una forma relativamente sistemática siempre que se integrara en él una cantidad reducida de reglas generales que podrían interferir y combinar sus efectos según relaciones previsibles; además, habría que hacer ver que sólo se pueden utilizar, en el componente retórico, leyes pasibles de justificación independientemente de su empleo en la descripción semántica, con la posibilidad de que la psicología general, la lógica o la crítica literaria pudieran autentificarlas. Demostraciones de este tipo son las únicas que pueden hacer plausible la hipótesis (que es en sí misma totalmente arbitraria) de una descripción semántica lingüística de las lenguas naturales.

DISTINCION DEL PRESUPUESTO Y EL SOBRENTENDIDO

Vamos a intentar esbozar esa demostración manteniéndonos dentro de los límites de un dominio muy restringido. Queremos distinguir dos tipos particulares de efectos de sentido y demostrar que no carece de interés dar cuenta de uno de ellos desde el nivel del componente lingüístico mientras que el otro exige hacer intervenir el componente retórico. Consideremos los enunciados siguientes:

1) Si Pedro viene, Jacobo se irá.
2) A Jacobo no le disgusta el vino.
3) Jacobo sigue fumando.
4) Pedro dio poco vino a Jacobo.

En la mayoría de los contextos imaginables, la persona que oye 1) deduce no solamente que la llegada de Pedro acarrea la partida de Jacobo, que es la condición suficiente de esta última, sino que es además su condición necesaria, que la partida de Jacobo está supeditada a la llegada de Pedro. En efecto, consideraríamos como poco normal y hasta como mentiroso enunciar 1) si no pensamos que:

1*a*) Si Pedro no viene, Jacobo no se irá.

De lo contrario habría que precisar de modo explícito que de todos modos Jacobo puede llegar a irse. Y no hay duda de que esta costumbre lingüística es la que hace que sea tan difícil para los aprendices de las matemáticas distinguir entre las condiciones necesarias y las condiciones suficientes.

En lo referente al enunciado 2), es muy difícil no encontrar en él la afirmación:

2*a*) A Jacobo le gusta mucho el vino.

Para evitar que el oyente saque esta conclusión, el hablante se verá obligado a tomar precauciones molestas, que acarrearán como resultado sistemático, en razón de su pesadez, una acentuación del efecto de sentido que se proponen suprimir.

Del enunciado 3) es casi inevitable deducir no solamente que Jacobo fuma actualmente sino que en otra época fumaba.

Planteemos en el contenido de 3) la indicación:

3*a*) Jacobo fumaba en otra época.

El enunciado 4), por último, indica a la vez que Pedro dio vino a Jacobo y que fue apenas generoso. Vamos a justificar más adelante la distinción entre estos dos elementos semánticos; por el momento, nos limitaremos a referirnos al primero:

4*a*) Pedro dio vino a Jacobo.

La tesis que defenderemos ahora es que hay una diferencia de naturaleza entre las indicaciones de 1*a*) y 2*a*) por un lado (que llamamos *sobrentendidos*) y por otro lado las indicaciones 3*a*) y 4*a*) (que llamamos *presupuestos*). El primer criterio que guía esta clasificación reside en el comportamiento muy particular de los presupuestos cuando el enunciado que los vehicula se somete a ciertas modificaciones sintácticas como la negación o la interrogación. Hemos desarrollado en otra parte[3] esta observación, que consiste en afirmar que los presupuestos de un enunciado siguen siendo afirmados en la negación de ese enunciado como también en su transformación en pregunta. Así, en todas las ocurrencias imaginables, los enunciados *¿Jacobo sigue fumando?* y *Es falso que Jacobo siga fumando* mantienen ambos, como en 3), que Jacobo fumaba en épocas anteriores. Se observará, además, que cuando 3) se introduce, como proposición elemental, en una oración compleja (por ejemplo: *Pedro sigue fumando aunque el médico se lo haya prohibido*), el vínculo de subordinación (la concesión, en este caso) no afecta al elemento presupuesto 3*a*) sino sólo al resto del contenido de 3), lo que nosotros llamamos su contenido *afirmado*, o sea, la afirmación de que Jacobo fuma actualmente. Este comportamiento singular respecto de la negación, de la interrogación o de la subordinación, es el que nos autoriza a distinguir, en el sentido total de 4), el elemento 4*a*) "Pedro dio vino a Jacobo". Porque posee la propiedad de subsistir cuando 4) se transforma en pregunta o en negación y porque, además, permanece también él fuera de la subordinación (cf. *Pedro dio poco vino a Jacobo, aunque Jacobo le haya pedido mucho*).

Buscaríamos en vano estas características de los presupuestos en los sobrentendidos que presentamos como ejemplos. Construyamos, a partir de 1) la pregunta *¿Si Pedro viene, Jacobo se va a ir?* Vemos que la indicación 1*a*) "Si Pedro no viene, Jacobo no se va a ir" no subsiste en absoluto. En lo que hace a 2) que, en virtud de su forma negativa, sólo difícilmente puede someterse a los tests de la negación y la interrogación, no tenemos más que agregarle una proposición subordinada para comprobar que el vínculo de la subordinación va referido precisamente a la indicación 2*a*) "A Jacobo le gusta mucho el vino",

3. "La description sémantique des énoncés français", *L'Homme*, 1968, nº 1, pp. 38-41 y pp. 46-48. [Véanse pp. 11-27 de esta obra.]

lo cual nos lleva a no poder considerar esta indicación como un presupuesto. Para resumir lo dicho hasta ahora, digamos que el fenómeno de la presuposición parece relacionarse estrechamente con construcciones sintácticas muy generales; esto nos proporciona una primera razón para tratarlo en el componente lingüístico donde es evidente que debería describirse el valor semántico de estas construcciones. El mismo argumento no favorece a los sobrentendidos, los cuales se relacionan con la sintaxis de una manera mucho más dificultosa.

¿Cómo podríamos ahora caracterizar al sobrentendido de un modo positivo? Uno de sus rasgos más salientes es que el enunciado con sobrentendidos posee siempre un "sentido literal", del que los sobrentendidos están excluidos. Estos se nos aparecen como agregados. Si he anunciado que a Jacobo no le disgusta el vino, y si se me acusa por ello de hablar mal de la gente, siempre puedo atrincherarme detrás del sentido literal de mis palabras, dejando al interlocutor la responsabilidad de interpretarlas como quiera. Esta posibilidad de refugiarse detrás de las palabras es la que constituye la ventaja del enunciado 2) si lo comparamos con la afirmación directa de 2*a*). Como dice una expresión familiar, el sobrentendido permite anticipar algo "sin decirlo y al mismo tiempo diciéndolo". Pese a algunas semejanzas, la situación es muy diferente en lo que hace al presupuesto. Este pertenece con todas sus prerrogativas al sentido literal. La demostración sería demasiado fácil para el ejemplo 4), que pierde toda significación o, más exactamente, toda informatividad, si no admitimos su presupuesto 4*a*). Más interesante es el enunciado 3), donde lo afirmado ("Jacobo fuma actualmente") puede comprenderse y aceptarse, aun cuando no se acepte su presupuesto ("Jacobo fumaba en épocas anteriores") Esto no impide que este presupuesto, en el acto del discurso, sea vivido como inherente al enunciado mismo. Si mi interlocutor puede probarme que Jacobo no fumó nunca, no tengo manera de liberarme de mi responsabilidad y me será muy difícil reconocer mi error. Es cierto que el presupuesto no pertenece al enunciado del mismo modo que lo afirmado. Pero no obstante también le pertenece.

Para describir este estatuto particular del presupuesto, podríamos decir[4] que se lo presenta como una evidencia, como un marco incuestionable adonde debe inscribirse necesariamente la conversación, como un elemento del universo del discurso. Cuando introduzco una idea bajo la forma de un presupuesto, actúo como si mi interlocutor y yo mismo no pudiéramos hacer otra cosa que aceptarlo. Mientras que lo afirmado es lo que sostengo como hablante, y lo sobrentendido lo que dejo que mi oyente deduzca, lo presupuesto es lo que presento como si fuera común a los dos personajes del diálogo, como el objeto de una complicidad fundamental que liga entre sí a los participantes del acto de la comunicación. Si pensamos en el sistema de los pronombres, podríamos decir que lo presupuesto se presenta como si perteneciera al "nosotros", mientras que lo afirmado es reivindicado por el "yo" y el sobrentendido se deja librado al "tú". O también, si preferimos las imágenes temporales, podremos

4. *Ibid.*, p. 14.

decir que lo afirmado se presenta como simultáneo al acto de comunicación, como si apareciera por primera vez en el universo del discurso en el momento en que ese acto se efectúa. El sobrentendido, en cambio, se presenta como posterior a ese acto, como si la interpretación del oyente lo agregara después; lo presupuesto, por su parte, aunque nunca se lo introduzca antes del acto de la enunciación (si el oyente no sabía que Jacobo fumaba en una época anterior, antes que se formulara el enunciado 3)), trata de situarse siempre en un pasado del conocimiento, eventualmente ficticio, y el hablante finge referirse a él.

Estas metáforas, que pretenden describir de qué modo se experimentan lo afirmado, lo presupuesto y lo sobreentendido en la experiencia de la comunicación, dejan entrever una oposición profunda entre los dos primeros y el tercero y último. Esta diferencia consiste en que lo sobrentendido reivindica su ausencia del enunciado, y sólo se manifiesta cuando un oyente reflexiona *a posteriori* acerca del enunciado. Lo presupuesto, y con mayor razón aún lo afirmado, en cambio, se dan como aportes propios del enunciado (aunque en el caso de lo presupuesto este aporte sólo pretenda hacer recordar un conocimiento pasado). Se presentan como si se los hubiera elegido al mismo tiempo que el enunciado y comprometen luego la responsabilidad del que eligió el enunciado (aun cuando, en el caso de lo presupuesto, el hablante intente hacer compartir esa responsabilidad al oyente, disfrazando lo que dice bajo la apariencia de una creencia común). Al confiar así la búsqueda de los presupuestos al componente lingüístico, que trata del enunciado mismo, sin considerar sus condiciones de ocurrencia (mientras que un componente retórico sería el que puede prever los sobrentendidos, ya que toma en cuenta las circunstancias de la elocución), hacemos justicia a cierta impresión o, por lo menos, a cierta pretensión de los sujetos hablantes. Tenemos aquí una segunda razón (que no bastaría, por otra parte, por sí sola) para distinguir estos dos tipos de componentes.

Dijimos que el sobrentendido adquiría su valor particular solamente por oposición a un sentido literal del cual se excluye. En estas condiciones, ¿cómo el oyente puede ser capaz de descubrirlo? Es preciso hacer intervenir un procedimiento discursivo, una especie de razonamiento. Pero (se objetará), ¿sobre qué vamos a basar este razonamiento? Porque si consistiera en extraer del *enunciado* las condiciones implicadas en él, no sería comprensible que el hablante pudiera rechazar la responsabilidad del sobrentendido; en la medida en que el sobrentendido se dedujera del sentido literal, no se podría, al mismo tiempo reivindicar ese sentido literal y rechazar las consecuencias que acarrea. Por otra parte, un examen rápido de nuestros dos ejemplos de sobrentendido basta para que nos demos cuenta de que no se derivan en absoluto del sentido literal de los enunciados que los vehiculan. En el caso de 1), sólo una grosera falta de razonamiento (la confusión de un juicio y de su recíproca) haría que se pudiera deducir del enunciado (que establece una condición suficiente) su sobrentendido habitual (que sugiere una condición ne-

cesaria). Y nada nos autoriza a considerar el ilogismo como un principio explicativo de los hechos de lengua.

En realidad, podemos considerar que existe en el origen de los sobrentendidos un procedimiento discursivo perfectamente compatible con las leyes de la lógica (aunque este procedimiento sólo nos proporcione una verosimilitud y ninguna certeza) y que permite además comprender que el hablante pueda rechazar que se lo tome por responsable del mismo.

Hace falta nada más considerar que la base de este procedimiento no es sólo el enunciado en sí mismo sino su enunciación, el hecho de que se lo utilice en tal momento y tales circunstancias. El razonamiento del oyente podría entonces explicitarse mediante una fórmula como: si tal persona cree que es atinado decirme eso, ello se debe sin duda a que piensa que es así. Volvamos a nuestros ejemplos y en primer lugar al enunciado 2): *A Jacobo no le disgusta el vino.* Aunque sea fácil detectar en esta frase un caso particular de lítote, no es suficiente alegar la existencia de esta figura para obtener *ipso facto* la explicación deseada. Porque hay muchos enunciados que no dejan sobrentender casi nunca su propia "inflación". *Hojeé el libro, Algunas personas estaban presentes, No me niego a encontrarme con Pedro*, sobrentienden sólo en casos excepcionales que leí el libro, que había una muchedumbre, o que yo deseo encontrarme con Pedro. En realidad, el oyente busca una lítote solamente cuando la utilización de un enunciado más fuerte resultaría fuera de lugar, inconveniente o reprensible. Si X y X' son dos enunciados situados en una misma escala de significación[5], y si el segundo sólo difiere del primero porque ocupa un grado superior de esa escala, y si, por otro lado, hay una regla de conveniencia que opone resistencia, o parece oponerse al uso de X', el que oye X tiene tendencia a interpretarlo como X'. En el caso de 2) había cierta maledicencia, o más bien es un tema tradicional de broma fingir creer que hay maledicencia en el enunciado directo *Jacobo bebió mucho*. Por eso, cuando oímos 2), tenemos tendencia a considerarlo como un sustituto de 2*a*). El razonamiento del oyente (razonamiento que, como en el caso que nos ocupa, puede volverse casi automático y cristalizarse en una especie de institución) debe reconstruirse entonces del siguiente modo: mi interlocutor no tenía derecho a decir 2*a*); por lo tanto, si dijo 2), que es el enunciado lícito más cercano a 2*a*), hay probabilidad de que haya pensado 2*a*). Se trata, sin duda, de un razonamiento, pero que está fundado tanto sobre el hecho de la enunciación como sobre el contenido enunciado.

Llegaríamos a una conclusión análoga si analizáramos el ejemplo 1). Hay que observar en primer lugar un hecho general, que consiste en que el oyente tiene tendencia a suponer que todas las precisiones contenidas en los mensajes que le son dirigidos son útiles. Supone, por así decirlo, que el hablante observa una especie de ley de economía cuando elige su enunciado. Si se dice de una persona que tiene afición por las novelas policiales, el oyente

5. Esto supone que la lengua comprende escalas de este tipo y que por lo menos algunos de sus paradigmas son graduados.

siente la tentación de deducir de ello, para explicarse la precisión aportada por la palabra "policiales", que esa persona siente poco o menos interés por los otros tipos de novelas. Si le gustaran por igual todas las novelas, ¿por qué agregaría esa determinación, ya que su interés por las novelas policiales podría deducirse como un caso particular de su interés general por las novelas? Por la misma razón, si decimos de alguien que está de buen humor a la mañana, dejamos entender que no lo está el resto del día. Equivocadamente o no, el oyente actúa como si el hablante tuviera en menos sus palabras. Tomando como base esta comprobación general, no es difícil explicarse el sobrentendido de 1). Señalemos primero, sin por ello desarrollar una demostración[6], que el *si* francés, como el de muchas lenguas, difiere notablemente de la relación lógica de implicación, y que su función primera consiste en pedir al oyente que haga ciertas hipótesis, que se sitúe en cierta probabilidad de hechos, dentro de la cual se presenta luego una afirmación que se expresa en la proposición principal. Una vez hecha esta precisión, podemos volver a nuestro ejemplo. Cuando utilizamos 1), postulamos la partida de Jacobo solamente después de haber pedido al interlocutor que haga una hipótesis previa respecto de la venida de Pedro. Pero, si Jacobo debiera partir de todas maneras, o simplemente, si debiera partir aun cuando Pedro no viniera, ¿para qué sirve subordinar el anuncio de su partida a la evocación de la llegada de Pedro? O bien es inútil encarar la eventualidad presentada en la subordinada condicional para afirmar la partida de Jacobo, o bien es necesario que esta eventualidad sea indispensable para la afirmación que se postula en la principal. Si mi interlocutor tuvo interés en subordinar la enunciación de la partida a la enunciación de la venida, y si, por otra parte, se considera que sus palabras no son vanas, puedo deducir de su enunciado, con cierta verosimilitud, que el hecho de la partida se subordina, para él, al hecho de la venida. En este ejemplo, como en el anterior, podemos considerar que un razonamiento –que se refiere al acto de enunciación– es responsable del sobrentendido.

Contrariamente a lo que dejarían sospechar ciertas apariencias[7], no ocurre lo mismo con el presupuesto. Una arbitrariedad característica de los hechos de lengua rige, en efecto, la repartición del contenido de un enunciado en lo afirmado y lo presupuesto, y ningún razonamiento es capaz de justificar esa repartición. Es cierto que el buen sentido parece sugerir que si se afirma que Jacobo dio a Pedro sólo una magra cantidad de vino, es obligatorio presuponer que Pedro dio vino. Pero comparemos 4) con

4') Pedro dio un poco de vino a Jacobo.

También en este último enunciado se dice que se ha dado cierta canti-

6. Presentaremos esta demostración en un estudio sobre las "conjunciones lógicas" del francés, actualmente en preparación.

7. Hemos comentado estas apariencias en "La présupposition, condition d'emploi ou élément de contenu?", que ha sido publicado en *Actes du Congrès International de Sémiotique de Varsovie*, 1968.

dad, y que esa cantidad es magra. Pero, a diferencia de lo que ocurre en 4), las dos indicaciones dejan de ser disociables, en este caso. Cuando infligimos a 4') las modificaciones interrogativa y negativa, las dos indicaciones, en bloque, se niegan y se ponen en duda[8]. Por lo tanto, el destinatario del enunciado 4) no tiene ningún motivo (excepto al que puede darle el conocimiento de la lengua) para descubrir el presupuesto 4*a*). Porque estos mismos motivos lo llevarían a descubrir este mismo presupuesto en 4'), donde deja de ser presupuesto.

Lo mismo podrá decirse del ejemplo 3). También en este caso el buen sentido sugiere que para afirmar que alguien sigue fumando, es preciso, en buena lógica, que haya empezado ya a hacerlo. Pero, tal como ocurría en el enunciado 4), la repartición de lo afirmado y lo presupuesto se supedita aquí a la arbitrariedad lingüística. Para convencerse de ello, es suficiente imaginar un verbo que no existe en francés pero que es absolutamente posible, que afirmara lo que *continuar*[9] presupone, y a la inversa. Llamemos *pertinuar* a este verbo. *Jacobo pertinúa fumando* presupondría, entonces, que Jacobo fuma actualmente, y afirmaría, a título de información novedosa, que lo hace hace tiempo. *¿Jacobo pertinúa fumando?* mantendría, como una evidencia, que Jacobo fuma y preguntaría si es una costumbre o una innovación. Asimismo, *Jacobo no pertinúa fumando* negaría que Jacobo sea un fumador inveterado no sin dejar de reconocer que fuma actualmente. La posible existencia de este verbo imaginario, tanto como la existencia real de *un poco*, muestra que el hecho de detectar presupuestos no se vincula con una reflexión individual de los sujetos hablantes sino que se inscribe en la lengua. Tenemos aquí otra razón para conferir un estatuto esencialmente diferente al sobrentendido y al presupuesto. Nosotros intentamos representar esa diferencia dividiendo la descripción semántica en dos componentes, lingüístico y retórico. Parece razonable, por consiguiente, considerar que el presupuesto, apegado al enunciado en sí mismo y vinculado con los fenómenos sintácticos más generales, es un producto del componente lingüístico. En cambio, el sobrentendido, que resulta de una reflexión del destinatario sobre las circunstancias de la enunciación del mensaje, debe recogerse en la descripción lingüística al término de un proceso muy diferente, que tiene en cuenta a la vez el sentido del enunciado y sus condiciones de ocurrencia y les aplica leyes lógicas y psicológicas generales.

LA ANTERIORIDAD DEL PRESUPUESTO

Creemos que los argumentos que acabamos de presentar nos autorizan a

8. Para *poco* y *un poco*, véase en *Langue Française* n° 4, Larousse, 1969, el artículo de R. Martin.

9. Tradujimos el ejemplo 3) como *Jacobo sigue fumando*; por razones que se vinculan con el desarrollo ulterior del texto, remplazamos aquí *sigue* por *continúa* (N. de la T.).

poder asignar a los dos componentes diferentes de la descripción semántica el cálculo de los presupuestos y el de los sobrentendidos. Sin embargo, el esquema 2 sugiere algo más que eso, ya que implica que el descubrimiento de los presupuestos, que habíamos confiado al componente lingüístico, es anterior al descubrimiento de los sobrentendidos. Para legitimar del todo este esquema, tendríamos que demostrar, por consiguiente, que el conocimiento de los elementos semánticos presupuestos es una condición previa necesaria para la búsqueda de los sobrentendidos, y que los presupuestos forman parte de los datos que deben colocarse a la entrada del componente retórico.

Tomemos el enunciado siguiente como ejemplo:

5) Si Pedro hubiera venido, Jacobo se habría ido.

En la mayoría de sus ocurrencias, vehicula las tres informaciones:

5*a*) La venida de Pedro implicaba la partida de Jacobo.

5*b*) Pedro no vino.

5*c*) Jacobo no se fue.

Es evidente, además, que los elementos semánticos 5*a*), 5*b*) y 5*c*) tienen estatutos muy diferentes. No será difícil reconocer en 5*a*) un contenido afirmado. En lo que hace a 5*b*), posee todas las características que hemos atribuido a los presupuestos. Se podrá verificar que resiste a la interrogación y a la negación. No ocurre lo mismo, en cambio, con 5*c*), que puede desaparecer en la interrogación. Así, 5') *¿Si Pedro hubiera venido, Jacobo se habría ido?* puede utilizarse a menudo en un contexto en que los dos interlocutores saben que Jacobo se ha ido. En este caso, 5') adquiere aproximadamente el mismo valor que *¿Aunque Pedro hubiera venido, Jacobo se habría ido?*, enunciado que sigue afirmando (sentimos la tentación de decir "presuponiendo") la partida de Jacobo. Se trata, en este punto, de una diferencia muy clara entre 5) y 5'), el primero de los cuales no se utiliza casi cuando se cree en la partida de Jacobo y que, además, no es casi nunca equivalente a *Aunque Pedro hubiera venido, Jacobo se habría ido.* El elemento semántico 5*c*), presente por lo general en 5) pero no en 5'), transformación interrogativa de 5), no puede considerarse, por consiguiente, como un presupuesto. Tampoco puede considerarse como afirmado, y colocarse así en el mismo nivel de 5*a*), ya que no depende del sentido literal de 5), y la persona que utiliza 5), si se le cuestiona que Jacobo se ha ido, va a poder defenderse siempre alegando que nunca dijo lo contrario. Este criterio nos lleva a reconocer en 5*c*) un sobrentendido muy clásico.

Una vez que hemos precisado el estatuto de los tres elementos semánticos aportados por lo general por 5), nos queda por demostrar de qué manera el sobrentendido 5*c*) se produce a partir de los otros dos, lo cual nos autorizaría a confiar al componente lingüístico la descripción de éstos y al componente retórico solamente (que toma como datos a los resultados del componente lingüístico) la descripción del sobrentendido 5*c*). Para hacer esto, vamos a necesitar en primer lugar esta ley de economía que sirvió hace un momento para explicar el sobrentendido de 1). Ya que el locutor consideró que podía hablar

de la partida de Jacobo solamente si adoptaba la hipótesis de una venida de Pedro, el alocutario tiene razones para deducir de ello que esa partida se subordina a esa llegada. Se trata exactamente del mismo razonamiento al que habíamos considerado responsable del sobrentendido de 1). El hecho nuevo, ahora, es que 5) presupone 5*b*) "Pedro no ha venido". Si combinamos este presupuesto con la idea de que la llegada de Pedro es necesaria para la partida de Jacobo, es natural sacar la conclusión de que Jacobo no se fue, lo cual constituye precisamente el sobrentendido que queríamos explicar.

Aunque el ejemplo que precede demuestre que la determinación de los sobrentendidos tiene en cuenta un conocimiento previo de los presupuestos, no hace evidente que debamos reconocer como tales a estos presupuestos ni que podamos distinguirlos de los elementos afirmados, antes de que el componente retórico pueda dar cuenta de los sobrentendidos. Vamos a efectuar un último análisis (que extraemos, con ligeras modificaciones, de un estudio sobre *poco* y *un poco*[10] que intentará poner en evidencia esta necesidad.

Sea el enunciado:

6) Tuvimos poca suerte.

En algunas circunstancias especiales, el oyente va a descubrir aquí el sobrentendido:

6*a*) No tuvimos ninguna suerte,

y 6) se va a considerar entonces como un mero sustituto, amable y flemático, de 6*a*). Este efecto de sentido no presenta dificultades, por lo menos en apariencia. Será suficiente con ver en él el resultado de una lítote por lo demás corriente, que lleva a leer en un enunciado débil un enunciado más fuerte al cual opondrían resistencia ciertas restricciones sociales. Del mismo modo puede explicarse, de una manera general, el hecho de que *poco*, seguido de un adjetivo, sirva muy a menudo para disfrazar una negación (cf. *poco trabajador, poco interesante*. . ., etc.).

Sin embargo, la situación se complica un poco más si comparamos con 6) el enunciado:

7) Tuvimos un poco de suerte.

También en este caso, como en muchos otros, aparece un sobrentendido del tipo de

7*a*) Tuvimos mucha suerte.

Como en el caso anterior, es natural que recurramos a una lítote para explicar este nuevo efecto de sentido. Asimismo, no es difícil comprender que *un poco*, seguido de un adjetivo, sirva tan frecuentemente para disimular una afirmación molesta (cf. *un poco perezoso, un poco fastidioso*. . ., etc.). Sin embargo, todavía queda por explicar que el efecto de lítote sea diametralmente opuesto en el caso de *poco* y de *un poco*, ya que la lítote sólo puede atraer

10. Publicado en *Cahiers de Lexicologie.*

la primera expresión hacia la negación y la segunda sólo hacia un refuerzo de la afirmación. Así, tenemos dos expresiones que marcan por igual una magra cantidad. Y ocurre incluso que esa misma cantidad se vuelva el signo de una ausencia y otras veces, por el contrario, el signo de una cantidad más importante.

Si se recuerda nuestro análisis de *poco* y *un poco*, hay quizá una solución. Nosotros creemos (cf. p. 37) que el enunciado 4) *Pedro dio poco vino a Jacobo* presupone que Pedro dio vino y solamente afirma lo magro de la cantidad dada. En cambio, 4') *Pedro dio un poco de vino a Jacobo* afirma la existencia de esta misma cantidad, que en 4) solamente se presupone. Para obtener la explicación que buscamos, no nos queda otra cosa que reformular la ley de la lítote, de tal manera que solamente concierna a los contenidos afirmados, con exclusión de los presupuestos. Esta ley estipularía que para expresar de modo atenuado la significación de una oración A podemos utilizar una oración B, cuyo *contenido afirmado* (y no el contenido presupuesto) es menos fuerte que el de A. Si es realmente así, la expresión *un poco de*, que *afirma* la existencia de cierta cantidad (magra), tiene la vocación de dejar imaginar la existencia de una cantidad más fuerte. En cambio, la expresión *poco de*, que sólo *afirma* la limitación, deberá dar a entender una ausencia completa en el caso de que sea interpretada como lítote. Formulando este mismo resultado de una manera algo diferente, podríamos decir que, en la lengua, *poco* y *un poco* no pertenecen a la misma categoría semántica, *si nos atenemos solamente a los contenidos afirmados*. El uno se integra en una categoría de la restricción y el otro en una categoría de la afirmación:

CATEGORIA DE LA AFIRMACION	CATEGORIA DE LA RESTRICCION
beaucoup de chance [mucha suerte]	*pas de chance du tout* [ninguna suerte]
de la chance [suerte]	*pas de chance* [sin suerte]
un peu de chance [un poco de suerte]	*peu de chance* [poca suerte]

Tal como la hemos presentado (y teniendo en cuenta la distinción entre lo presupuesto y lo afirmado), la ley de lítote se aplica solamente dentro de cada una de estas dos categorías, haciendo que un término sobrentienda un término superior de la misma categoría. Por consiguiente, la misma ley de lítote, aplicada a una y otra categoría, va a dar sobrentendidos diametralmente opuestos justamente porque las expresiones *poca suerte* y *un poco de suerte*, a pesar de poseer, en total, contenidos semánticos equivalentes, no reparten del mismo modo lo afirmado y lo presupuesto.

De este análisis tal vez largo en demasía vamos a retener, teniendo en cuenta el objeto de este artículo, que las leyes "psicológicas" que constituyen, junto con otras, el componente retórico, serán más fáciles de determinar si el contenido de los enunciados presentados dentro de ese componente ha sido ana-

lizado antes en elementos afirmados y presupuestos. En vez de tener que fabricar dos leyes de lítote diferentes para dar cuenta de los efectos de sentido opuestos de 6) y de 7) (uno de los cuales tiende a la afirmación y el otro a la negación), podremos conformarnos con una sola, lo cual no solamente es más económico sino que parece además más natural. Pero para ello es necesario que se haya detectado ya el fenómeno de la presuposición en los datos lingüísticos sometidos a esta ley. Es una razón de más para pensar que la determinación de los presupuestos resulta de un análisis que no solamente es diferente del análisis que descubre los sobrentendidos sino que es anterior a él.

PRESUPUESTOS E INTERSUBJETIVIDAD

Para terminar, me permitiré indicar una de las consecuencias que acarrea, en una teoría lingüística general, la distinción entre lo presupuesto (hecho de lengua) y lo sobrentendido (hecho de habla). Puede parecer antinatural (y hasta es habitual) pensar que la confrontación de los individuos por medio del lenguaje (y la polémica constituye un ejemplo particular y privilegiado de ella) es en primera instancia un hecho de discurso, es decir, que un enunciado en cuanto tal (o sea, independientemente de su uso) no poseería ninguna función polémica o, de una manera más general, intersubjetiva, específica. Este valor sólo surgiría de la enunciación del enunciado, de la elección de éste en una situación particular.

Pero es fácil oponer a esta concepción la existencia, en la lengua, de todo un vocabulario polémico: las palabras injuriosas o simplemente peyorativas no se pueden describir sin hacer intervenir una especie de "función erística", que constituye su rasgo distintivo en relación a las palabras "neutras" correspondientes. Sin embargo, se trata, después de todo, de un fenómeno localizado que podemos considerar, si así lo deseamos, como marginal y secundario. Una objeción mucho más importante es la sugerida por la existencia del sistema de los pronombres, que posee implicaciones intersubjetivas que Benveniste puso ya en evidencia y que termina por proyectar las relaciones del discurso en el ámbito mismo de los paradigmas de la lengua.

La distinción entre lo presupuesto y lo sobrentendido debería llevarnos a una conclusión semejante. La repartición del contenido de los enunciados en elementos semánticos afirmados, cuya responsabilidad es asumida por el hablante, y en elementos semánticos presupuestos, cuya responsabilidad el hablante hace compartir al oyente, posee, antes que nada, una función polémica. Cuando intentamos definir la presuposición (que no responde a ninguna necesidad lógica, como hemos intentado mostrarlo), nos vimos llevados a hacer resaltar el hecho de que ella aprisiona al oyente en un universo intelectual que él no ha elegido, pero que se presenta como coextensivo al diálogo mismo, universo que no puede ya ser negado ni puesto en cuestión, ya que ello implicaría rechazar en bloque el diálogo. De esta manera, si lo

presupuesto, a diferencia de lo sobrentendido, no es un fenómeno de retórica vinculado solamente con la enunciación sino que se inscribe en la lengua, nos es forzoso concluir que la lengua, independientemente de las utilizaciones que podamos hacer de ella, se presenta fundamentalmente como el lugar del debate y de la confrontación de las subjetividades.

III
LA DESCRIPCION SEMANTICA EN LINGÜISTICA[1]

LA IDEA DE UNA SEMANTICA SINTAGMATICA

¿Cuál es la tarea que un lingüista se impone a sí mismo cuando se propone como finalidad describir semánticamente una lengua particular? Hasta alrededor de 1950, la respuesta (demasiado evidente como para que se la formulara de un modo explícito) consistía casi siempre en homologar semántica y estudio del léxico. Desde este punto de vista, el semántico era el que intentaba definir el sentido de las palabras. La evolución de la lingüística podía aportar algunas modificaciones a esta definición, pero siempre se trataba de modificaciones relativamente superficiales. Así, por ejemplo, la desconfianza cada vez mayor que despertaba la noción de palabra podía llevar a que se tomaran como objeto unidades lingüísticamente menos discutibles, los signos mínimos, llamados "monemas" o "morfemas". Además, en la medida en que ya a menudo se suponía que la tarea de los gramáticos consistía en fijar el valor de ciertos morfemas particulares, llamados "gramaticales" (preposiciones, conjunciones, marcas de tiempo, de persona, etc.), la semántica propiamente dicha se limitaba a menudo al estudio de las "raíces", llamadas a veces "morfemas léxicos" o "bases". Por último, se había vuelto cada vez más evidente que un elemento lingüístico no puede estudiarse aisladamente sino solamente en relación con los otros; de ese modo, la semántica se había orientado hacia el estudio de las oposiciones entre palabras semejantes, tal como se manifiestan dentro de los "campos" nocionales, de modo de poner en evidencia el corte particular que opera cada lengua dentro de esos campos. Sin embargo, esas diversas modificaciones conservaban el carácter esencialmente paradigmático que se reconocía a la semántica. Describir un término equivalía siempre a conferirle cierta significación haciendo abstracción de su uso en el discurso, significación que la palabra en cuestión se limitaría a "aportar" en los discursos en que apareciera. Para describir esa significación, no hay duda de que el método utilizado consistía sobre todo en examinar ciertos enunciados de los que la palabra forma parte. Pero, *una vez que se encontraba la significación*, ésta debía poder formularse sin referencia al uso del término, a su función en la oración.

Desde hace unos veinte años (en concordancia con la gramática generativa), se ha agregado a esta concepción un enfoque sintagmático de la descripción semántica de las lenguas. Lo que fundamenta este nuevo punto de vista es

1. Este artículo ("La description sémantique en linguistique") fue publicado en francés en *Journal de Psychologie normale et pathologique*, nº 12, enero-junio 1973, P.U.F., París (N. de la T.).

que una descripción de una palabra por sí misma va a permitir sólo muy raras veces comprender su contribución al valor semántico global de los enunciados en los que participa; es difícil percibir de qué modo podríamos reconstruir el sentido de la oración a partir de la significación de las palabras mientras se considere que esta última es un todo en sí mismo que no hace referencia a su introducción posible en enunciados.

Tomemos un ejemplo elemental. Supongamos que debemos describir el verbo francés *continuer* [continuar]. No es difícil percatarse de que contiene, por lo menos, dos ideas: "hacer una acción" y "haberla hecho antes". Pero esto no basta para prever que, en una oración negativa, sólo se niega la primera de estas ideas en tanto que la segunda se conserva (*ne pas continuer* [no continuar] significa "haber hecho antes y no hacer más"). O, para decir lo mismo en términos estructuralistas, *continuer*, en el campo semántico que le pertenece, se opone tanto a *cesser* [dejar de/cesar] como a *commencer* [comenzar]. Pero ocurre que solamente la primera oposición interviene en la negación: *ne pas continuer* es casi equivalente a *cesser* pero no es igual a *commencer.*

Hechos de este tipo, que son fáciles de multiplicar, demuestran que es difícil deducir el sentido del enunciado del sentido de las palabras, y que una semántica paradigmática no puede prescindir en ningún caso de una semántica sintagmática. Resulta de ello la tendencia actual a construir de entrada la semántica sintagmática. En esta nueva perspectiva, la descripción de una palabra (suponiendo que se crea conveniente describir semánticamente las palabras, lo cual no es necesario *a priori*) no es poner esta palabra en correspondencia con cierta noción, sino que consiste más bien en señalar una regla que permita prever (e incluso calcular, idealmente) el efecto de esa palabra en el discurso en el que se la emplea. Volviendo al ejemplo de *continuer*, para describir este verbo se deberá indicar la diferente suerte que corren las dos indicaciones que distinguimos en la negación. (Como otros verbos, tal como puede verse fácilmente, se encuentran en esa misma situación, lo más simple será conferir una marca particular a cada una de esas indicaciones y formular, en la parte general de la descripción semántica, una regla que diga que las indicaciones a las que se ha conferido cierta marca se conservan en la negación)[2].

Demos ahora un segundo ejemplo, que presentaremos más rápidamente ya que suscita problemas que ninguna teoría semántica puede resolver actualmente. Describir la palabra francesa *encore* consistiría, para nosotros, en dar una regla que permitiera prever los efectos de sentido que produce la introducción de este adverbio en una oración. Pero el problema se torna terriblemente complejo a causa de la diversidad de estos efectos según los contextos en que aparece la palabra. Recordemos algunos:

– *Pierre est encore plus grand que Jacques* [Pedro es todavía más alto que Jacobo] (*encore* introduce la idea: "Jacobo por sí mismo es alto").

2. Las nociones, muy conocidas ya hoy en día, de *afirmado* y *presupuesto* (*posé* y *présupposé*) fueron construidas entre otras razones, para marcar respectivamente las indicaciones semánticas que desaparecen y las que se mantienen en la negación.

– *Je ne lui ai pas encore répondu* [No le he contestado todavía] ("le contestaré").

– *Tu es encore en retard* [Has llegado tarde otra vez] ("antes llegaste tarde").

– *Cette bouteille est encore à moitié vide* [Esta botella no ha llegado todavía a la mitad] ("estamos llenando la botella").

– *Cette bouteille n'est pas encore à moitié vide* [Esta botella no ha llegado todavía a vaciarse hasta la mitad] ("estamos vaciando la botella").

– *Cette bouteille est encore à moitié pleine* [Esta botella está llena recién por la mitad] ("estamos vaciando la botella").

– *Cette bouteille n'est pas encore à moitié pleine* [Esta botella no ha llegado todavía a la mitad] ("estamos llenándola")[3].

Debemos considerar, por lo tanto, que la descripción semántica de una palabra es una función matemática que produce valores diferentes (aquí: los efectos de sentido) según los argumentos (aquí: los contextos) que se le asocian. En los párrafos que anteceden, hemos extraído la expresión "efectos de sentido" de G. Guillaume. En realidad, Guillaume no dejó de insistir en la idea de que el sentido de la palabra debía poder hacer comprender los efectos de sentido producidos por su uso contextual. Pero la posición que defendemos aquí se opone a los principios guillaumianos habituales. En primer lugar, nosotros pensamos que el sentido *no es otra cosa* que el instrumento para prever el efecto de sentido (así como la función matemática no es nada fuera de la puesta en correspondencia de argumentos y valores). Para Guillaume, en cambio, esta previsión es sólo una justificación suplementaria, que viene a confirmar una determinación del sentido que se ha obtenido por una especie de intuición directa. Por otra parte, lo que llamamos "efecto de sentido" de una palabra no es necesariamente el sentido que ella adquiere en un contexto, o las modificaciones que le aporta el contexto. Porque es muy arbitrario determinar, dentro de un contexto, cuál es el sentido que poseen en él las palabras que lo constituyen, una por una. Dicho de otra manera, no creemos que sea obvio que pueda considerarse que el sentido global del enunciado sea la suma de las significaciones (incluso contextuales) de las diferentes palabras. Lo que nosotros llamamos el efecto de sentido contextual de una palabra solamente es, por consiguiente, el cambio que en ese contexto produce la introducción de esa palabra, es decir, la modificación de la que esa palabra es responsable en el sentido global del enunciado[4].

3. Obsérvese que tendríamos el efecto inverso con *déjà* [ya]: *déjà à moitié vide* [ya vacía por la mitad] "estamos vaciándola"/*déjà à moitié plein* [llena ya por la mitad] "estamos llenándola".

4. También hay que observar cuál es el orden en que se introducen las palabras en el enunciado. Para comprender *François n'a pas encore mangé* [Francisco no ha comido todavía] existen, por lo menos, dos posibilidades: 1) que este enunciado se forme introdu-

Queremos añadir algunas precisiones para evitar malentendidos. No hemos dicho de ningún modo que el semántico deba atribuir una descripción a cada una de las palabras o morfemas de la lengua (descripción que debe presentarse como una regla que permita calcular su efecto en un enunciado). Es posible, en efecto, que el cálculo del sentido del enunciado deba tomar como punto de partida, al menos en ciertos casos, segmentos más vastos que la palabra. Es posible, incluso, que el semántico deba basarse no en la sucesión de las palabras o de los morfemas en el enunciado perceptible sino en una estructura subyacente. Los párrafos que hemos desarrollado anteriormente tenían como finalidad demostrar que, *aunque* la unidad de base sea la palabra, su descripción en una semántica sintagmática adquiere la forma de una regla que permite prever el valor del enunciado total. Lo que caracteriza a la semántica sintagmática es el hecho de que se propone la tarea de prever la significación de los enunciados y no la de describir el sentido de las palabras (la descripción de las palabras sólo puede intervenir como una posible etapa en un proceso general de interpretación de los enunciados).

EL METODO DE SIMULACION

Cuando hemos presentado en forma general la semántica sintagmática, hemos dejado voluntariamente en una aureola de equívoco las palabras *enunciado* y *contexto*. ¿Qué debemos entender por *enunciado*? ¿La oración, en el sentido gramatical del término, o el acto de enunciación particular? Esto equivale a preguntarnos qué entendíamos por contexto, cuando hablábamos del contexto de una palabra. ¿Se trataba de lo que rodeaba al término en la oración, o había que incluir en el contexto de la palabra todo el conjunto de fenómenos sociopsicológicos que determinan su aparición en un acto de enunciación particular? Adoptar una u otra de estas interpretaciones implica comprometerse con dos concepciones muy diferentes de la semántica sintagmática, y uno de los principales objetivos que persigue este artículo consiste en proceder a una elección entre ambas, en la conclusión.

Para plantear correctamente el problema, creemos que debemos hacer un largo desvío y sobre todo reflexionar sobre el método de trabajo que se adopta por lo general en semántica sintagmática. Este método es una adaptación del procedimiento de simulación que rige casi toda la actividad científica a partir de Descartes, y, en el campo de la lingüística, los trabajos de la gramática generativa. Consiste en organizar la investigación en dos etapas teóricamente sucesivas. La primera etapa es empírica y consiste en aislar y observar ciertos fenómenos que se producen, según se ha convenido, en la naturaleza, indepen-

---

ciendo como suplemento la negación en *François a encore mangé* [Francisco ha comido otra vez]; 2) que se introduzca primero la negación en *François a mangé* [Francisco ha comido] y luego *encore* en *François n'a pas mangé*. La segunda solución nos parece necesaria si queremos que la negación y el *encore* de esta oración obedezcan a las reglas generales que rigen estas palabras.

dientemente del observador. La segunda consiste en construir o imaginar una máquina (material o abstracta) capaz de reproducir esos fenómenos. La finalidad que persigue esta construcción artificial para imitar la naturaleza es la de suministrar hipótesis sobre el proceso oculto que rige el fenómeno observado: se supone (por lo menos provisoriamente) que existen en la naturaleza mecanismos análogos a los que se introdujeron en la máquina o, en forma más general, que la producción natural del fenómeno se desarrolla de acuerdo a las mismas etapas que debieron distinguirse para reproducir aquél. Es fácil comprobar que toda gramática generativa obedece a este modelo. Se observan, en primer lugar, ciertas competencias de los sujetos hablantes: se reconocen una infinidad de sucesiones de morfemas como oraciones gramaticales, se detectan ambigüedades en algunas de ellas, etc., y se construye luego una máquina abstracta (la gramática generativa, concebida como un conjunto de reglas formales), que es capaz también a su vez de distinguir lo gramatical de lo no-gramatical (en la medida en que engendra solamente lo gramatical) y capaz de marcar que algunos enunciados son ambiguos (en la medida en que engendra a cada enunciado de varios modos diferentes), etc. Por último, se presentan las particularidades que tuvimos que incorporar a la máquina (por ejemplo, la aplicación sucesiva de reglas sintagmáticas y transformacionales) como si caracterizaran el proceso mental que rige la actividad de los sujetos hablantes (también el sujeto operaría en forma sucesiva por medio de reglas sintagmáticas y reglas transformacionales)[5].

Caracterizada de esta manera, creemos que una investigación fundada en la simulación nos lleva a hacer dos tipos de hipótesis, que es importante diferenciar. Dentro de la fase empírica de observación, las hipótesis serían "externas". Todos sabemos que una observación no puede ser inocente teóricamente, ya que implica siempre un principio de descripción: por lo menos, implica que hayamos subsumido los hechos observados en conceptos, y por lo tanto supone la adecuación de estos conceptos, ya que se sobrentiende que los únicos rasgos pertinentes que éstos contienen fueron extraídos de los fenómenos. De este modo, el lingüista generativista tiene tendencia de entrada a suponer que la repartición de los enunciados en gramaticales y no-gramaticales es un fenómeno "importante", que revela mecanismos profundos de la actividad lingüística (lo cual no nos resulta para nada obvio). Además, y sin abandonar el campo de las hipótesis externas, el lingüista debe tomar decisiones particulares, a cada momento de su trabajo de observación, decisiones que conciernen la aplicación de sus conceptos generales al detalle de los fenómenos. ¿Una sucesión determinada de palabras deberá ser considerada como agramatical o solamente como extraña? ¿La polisemia de un enunciado determinado deberá ser considerada como una ambigüedad, indicio de dos estructuras dife-

5. Tenemos que restringir esta afirmación y decir que, en la ortodoxia chomskiana, el proceso mental en cuestión es el de la competencia y no el de la performance (con todas las dificultades que acarrea la idea de un proceso mental que no sería una efectiva performance).

rentes, o solamente se deberá suponer que el enunciado en cuestión tiene una significación vaga, poco determinada, susceptible de recibir en el uso diversas especificaciones (situación que es casi la norma del lenguaje corriente)? Llamamos hipótesis externas a todas estas decisiones, en el sentido de que son lógicamente anteriores[6] a la construcción de la máquina. Dado que esas decisiones sirven para determinar el objeto que la máquina debe imitar, una vez que se las adopta ya no pueden ser puestas en tela de juicio con el pretexto de que dificultarían el trabajo de simulación. Permiten que pueda juzgarse el mecanismo fabricado para su ser adecuado, y no al revés.

Es preciso, pues, distinguir con cautela estas hipótesis de las que llamaremos "internas", que tiene que ver con la construcción misma de la máquina. Hacemos este tipo de hipótesis siempre que queremos introducir en la máquina tal o cual mecanismo, o cuando queremos proceder de acuerdo a tales o cuales etapas, en la simulación de los fenómenos. Así, los chomskistas han terminado por aceptar la hipótesis de que la gramática generativa comporta dos conjuntos de reglas formalmente diferentes, las reglas sintagmáticas y las reglas transformacionales, y de que las últimas intervienen solamente después de la acción de las primeras. Alrededor de 1964, Chomsky propuso incluso la hipótesis de que las reglas transformacionales están desprovistas de impacto semántico (dos oraciones cuyas derivaciones difieren solamente en lo que atañe a las transformaciones aplicadas son sinónimas). A diferencia de las anteriores, se trata, en este caso, de decisiones esencialmente revocables. Hacer abandono de ellas significa sólo que se modifica, en el curso del trabajo, el plan anterior de la máquina (porque se observó que tal o cual aspecto se contradecía con el objetivo buscado, o porque complicaba inútilmente la realización de este objetivo). En realidad, a lo largo de la breve historia de la teoría generativa, la mayoría de las hipótesis internas hechas en un principio se modificaron o se abandonaron, sin que ello justifique en absoluto una crítica de la teoría en sí misma: en efecto, las hipótesis externas no han cambiado, es decir, los chomskistas conservaron siempre la misma imagen de la realidad que había que imitar.

Volvamos ahora a la semántica sintagmática, para determinar con cuáles hipótesis (externas o internas) ésta va a verse obligada a operar. ¿Cuál es el tipo de hecho que ella debe observar y cuya reproducción debe intentar? Aquí surge justamente la divergencia esencial a la que aludíamos al comienzo de este párrafo. Podemos considerar como hecho inicial el que los sujetos que hablan una lengua son capaces de atribuir un sentido a los actos de enunciación que se efectúan con ayuda de esa lengua. Es ésta la hipótesis externa con la que trabajamos[7]. Para decirlo de otro modo, lo que nosotros consideramos como dato u objeto de observación es el modo como se interpretan los enunciados *en las situaciones particulares en que se usan* (a partir de ahora, usaremos el

6. Decimos "lógicamente" porque, en el proceso real de la investigación, ocurre a menudo que los progresos del modelo simulador suscitan observaciones nuevas. Pero los criterios aplicados en estas observaciones deben ser independientes del modelo.

7. Esta hipótesis rige nuestro libro *Dire et ne pas dire*, París, Hermann, 1972.

término "enunciado" como sinónimo de "oración"). Pero creemos que existe también otra posible actitud, que es, a nuestro parecer, la que caracteriza el enfoque de los semánticos norteamericanos que trabajan actualmente en el marco de la gramática generativa. Consiste en elegir como hipótesis externa la idea de que los enunciados tienen un sentido en sí mismos. Se acepta entonces como un hecho empírico y observable el que los sujetos hablantes hacen corresponder una significación a las oraciones en virtud de su simple conocimiento de la lengua, e independientemente de cualquier contexto de enunciación.

Antes de comentar esta posición, recordemos cuáles eran los términos en que quisimos plantear el problema. No se trata de averiguar si la hipótesis en cuestión es válida o no; como los chomskistas, estamos convencidos, por nuestra parte, de que es inevitable. El problema es más limitado; se trata sólo de saber si, en el marco de un intento de simulación, esta hipótesis debe tener el estatuto de hipótesis externa. ¿Debe utilizarse en la fase empírica y regir la observación, o bien debe ser implementada solamente en la fase constructiva para regir la explicación de los hechos? Esperamos poder demostrar que, pese a su limitación y a su aspecto un poco extravagante, este debate no carece de razón de ser.

¿EL VALOR SEMANTICO DE LOS ENUNCIADOS ES UNA HIPOTESIS EXTERNA?

Aceptar como punto de partida empírico que los enunciados mismos tienen una significación fuera de todo contexto implica que nos imponemos como primera tarea la de observar y describir esa significación; la segunda tarea consiste en construir la máquina capaz de asociar a los enunciados el sentido que los sujetos hablantes supuestamente les atribuyen en la experiencia (en este punto de nuestro trabajo, utilizamos indistintamente los términos "sentido" y "significación"). Si se considera que el descubrimiento del sentido es el producto de una observación, el único método posible para acceder a aquél va a tener que consistir en una especie de introspección artificial. El lingüista se representa un enunciado tratando de hacer abstracción de todas las situaciones posibles en que podría usarse; tapándose los ojos y los oídos a todo posible contexto que pudiera alterar la pureza del sentido, consigna las ideas que le suscita el enunciado en cuestión después que, gracias a esta peculiar gimnasia, ha logrado ponerse "fuera de contexto". Se podrá pensar que esta descripción traza una caricatura de la concepción que criticamos. Se nos objetará que no es necesario ponerse en esta situación artificial que es la ausencia de situación y que, para obtener el sentido que un enunciado posee en sí mismo, basta con deducir el elemento común a todas las significaciones que se han registrado en las ocurrencias particulares de ese enunciado. Pero la dificultad estriba en que no siempre se puede encontrar el elemento semántico común a los diferentes usos. Si el enunciado se usa irónicamente,

no hay duda de que, en este uso, nada va a substituir del sentido que puede tener cuando su uso es serio. O también, si el enunciado se emplea con fines meramente convencionales (*¿Cómo le va a usted? Es amable de su parte el haber venido*), ni el hablante ni el oyente van a conferirle por un solo instante el valor que esas formas adquirirían en usos literales. Asimismo, si damos a alguien una información que éste posee ya con toda evidencia (con el único fin de hacerle saber que estamos al tanto del asunto), ¿qué puede haber de común entre la significación observable en esta ocurrencia del enunciado y la de otras ocurrencias realmente informativas? No queremos decir –y éste es el punto importante– que los diferentes valores contextuales del enunciado no se *expliquen*, al fin y al cabo, en base a su valor fundamental constante, transformado, deformado e incluso anulado luego por las circunstancias de la enunciación. Lo que queremos decir es que este valor constante y extra-contextual no puede *observarse dentro* de los valores contextuales, en los que se asociaría, simplemente, con otros matices. Si verdaderamente queremos observarlo, es preciso observarlo en esa experiencia extraña y completamente artificial en que consiste la consideración de un enunciado fuera de situación. Pero nos queda por analizar todavía por qué creemos que esta forma de introspección es peligrosa.

En una obra ya citada, dimos ejemplos de falsificaciones a las que puede llevarnos la voluntad de observar el sentido de los enunciados (a propósito de *même* [incluso] y *mais* [pero])[8]. La idea general es que algunos enunciados no pueden ser objeto de una descripción satisfactoria si no se hace referencia a su eventual enunciación, referencia que es imposible observar mientras nos obstinemos en considerar estos enunciados fuera de todo acto de enunciación (cuando decimos que su descripción no es satisfactoria, en este caso, queremos decir que la descripción así obtenida, aunque se adecue a los datos de la experincia que se instituyó artificialmente, está desprovista de todo valor explicativo, es decir, no permite comprender luego el efecto real de esos enunciados en actos de enunciación particulares). Vamos a presentar aquí otro ejemplo, que tiene tal vez un alcance más general. Se trata de lo que podemos llamar los "marcadores de actos de habla". Hay algunos morfemas que indican cuál es el acto (más exactamente, y retomando la terminología de Austin, cuál es el acto ilocutorio) que se efectúa cuando se utiliza el enunciado en que se encuentran esos marcadores. Es el caso, por ejemplo, de las marcas de interrogación (*Est-ce que*)[9] o de la orden (imperativo). Ocurre lo mismo con algunas "malas palabras", cuya enunciación es considerada como una afrenta para el que es objeto de ellas[10].

8. *Op. cit.*, pp. 128-131.

9. En castellano, estas marcas se reducen al signo gráfico de la interrogación o, en el nivel oral, a la entonación (N. de la T.).

10. Decimos *afrenta* y no simplemente *ofensa* porque creemos que la ofensa no constituye un acto ilocutorio, es decir, una transformación *jurídica* de la situación de los inter-

Intentemos aplicar el método que hemos llamado de "introspección artificial". Eliminemos, por lo tanto, toda referencia a una situación posible de enunciación, y preguntémonos cuál es el contenido semántico que vehicula, en estas condiciones, un enunciado en imperativo. Creemos que la única solución consiste en afirmar que cuando decimos a alguien *¡Trabaja!*, expresamos el deseo o la voluntad de verlo trabajar. Pero luego se vuelve difícil encontrar una diferencia entre el imperativo *¡Trabaja!* y modos asertivos como *Yo deseo* (o *quisiera*) *que trabajes.* Pero esta diferencia es esencial si consideramos la función efectiva que desempeña el habla. Porque el imperativo permite cumplir un tipo particular de acto, la orden, es decir, su enunciación transforma *ipso facto* la situación del destinatario y pone a éste en una alternativa jurídica que antes no existía para él, esto es, obedecer o desobedecer. Para decirlo de otro modo, cualquiera sea la actitud que el destinatario adopte respecto de la orden que le fue impartida, esta actitud deberá enmarcarse inevitablemente en una u otra de las dos categorías, obediencia o desobediencia; si cumple la acción en cuestión, habrá obedecido, si no lo hace habrá desobedecido, con todas las consecuencias que se ligan a una u otra de estas calificaciones (sumisión o agresión). En cambio, esta alternativa no es necesaria después de un enunciado indicativo como *Quiero que trabajes.* Es cierto que, en ciertos contextos, en los que las voluntades de alguien se tornan órdenes, no es imposible interpretar la indicación de una voluntad como una orden. Pero también son posibles otras interpretaciones, que consisten en tomar el indicativo "al pie de la letra", lo cual posibilita respuestas como *Yo también quisiera trabajar* o *Vas a sufrir una decepción.* Por lo tanto, creemos que es imposible explicar la eficacia propia del imperativo en el habla si el imperativo no se describe, desde el nivel de la lengua, como lo que permite el cumplimiento de un acto jurídico que transforma la situación del destinatario introduciendo en ella deberes que antes no existían. Una descripción semántica del morfema "imperativo" que pretenda ser explicativa debe presentarse, por lo tanto, como un artículo de código (en el sentido jurídico del término) que estipule las consecuencias que produce el uso de ese morfema. Si las nociones de obediencia o desobediencia desaparecieran de nuestra colectividad, el valor de *Yo quiero* no sufriría alteraciones, pero el valor actual del imperativo se volvería incomprensible (así como la desaparición del deber de venganza y reparación suprime actualmente su significación específica a lo que llamaba antes "afrenta").

Ahora bien, una descripción del enunciado que incluya en ella la indicación de ciertas transformaciones introducidas por su enunciación en la situación de discurso no puede ser el resultado de una observación en que consi-

---

locutores, sino sólo una transformación real (física o psíquica). Lo que caracteriza a la afrenta en una sociedad que conoce este acto (y las sociedades occidentales modernas tienen tendencia a abolirlo, cosa que constituye a veces objeto de nostalgia en la literatura reaccionaria) es que encierra a la víctima en una alternativa jurídica: vengarse o sufrir la deshonra.

derarfamos el enunciado en sí mismo, independientemente de todo contexto posible del habla. Si esa descripción es posible, sólo lo es, por el contrario, después de haber estudiado los usos efectivos del enunciado y si se intenta explicar algunos hechos que se pudieron comprobar a propósito de esos usos. Por consiguiente (y es ésta la conclusión que quisiéramos extraer de toda esta exposición), si la semántica elige como *hipótesis externa* la idea de que los enunciados tienen un sentido, y si decide, por ende, llevar a cabo la observación basándose en esa hipótesis, es inevitable que tenga que desconocer la originalidad de ciertos términos (por ejemplo, del morfema "imperativo"). En cambio, para hacer justicia a esta originalidad, es preciso concebir el sentido de un enunciado como una construcción del semántico destinada a hacer comprender los efectos reales del enunciado en situación. Mientras se mantenga la creencia de que los enunciados tienen una significación, esa creencia deja de ser una hipótesis externa que gobierna la observación para transformarse en una hipótesis interna que permite la explicación.

EL VALOR SEMANTICO DE LOS ENUNCIADOS, HIPOTESIS INTERNA

Propusimos ya, en diversas publicaciones, construir la descripción semántica de una lengua basándonos en la hipótesis siguiente (que quisiéramos relacionar ahora con la tesis que acabo de presentar). Concebíamos la descripción semántica de una lengua como una máquina capaz de hacer corresponder a cada enunciación (es decir, a cada uso de un enunciado en una situación) el sentido que le confieren los sujetos hablantes en la realidad. Pero subdividíamos esta producción del sentido en dos etapas. Un primer componente, que llamábamos "lingüístico" (abreviado: C.L.) hace corresponder al enunciado una significación. Luego, un segundo componente, llamado retórico (C.R.) calcula el sentido de la enunciación a partir de la significación del enunciado y de una descripción de la situación (en adelante, reservamos la palabra "sentido" para la enunciación y "significación" para el enunciado)[11]. Llegamos de ese modo al esquema siguiente:

11. Es éste el uso de estos términos que aparece en *Dire et ne pas dire*, y que es perfectamente arbitrario. En una publicación anterior ("Présupposés et sous-entendus", *Langue française*, dic. 1969, pp. 30-43, véase pp. 29-43 de este libro) habíamos adoptado el uso inverso.

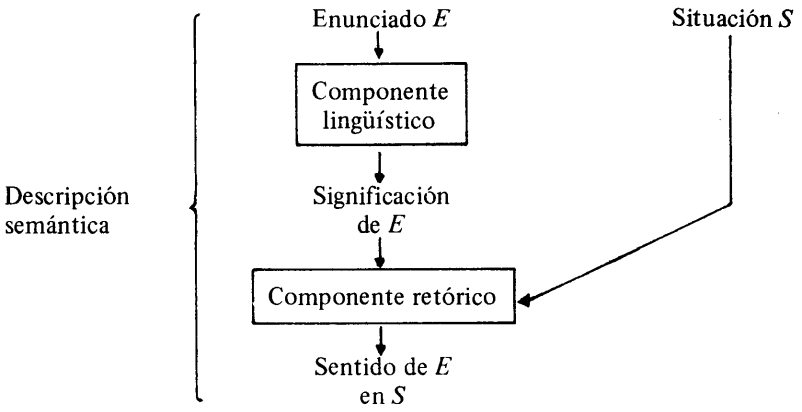

Este esquema puede sorprender, si tenemos en cuenta todo lo que habíamos dicho en contra de los semánticos chomskistas y del modo como éstos confieren un valor semántico al enunciado. ¿No hacemos nosotros exactamente lo mismo que reprochamos a los chomskistas? La única diferencia (y queremos demostrar que es importante) es la siguiente. Si el esquema que presentamos es el de una máquina destinada a simular la actividad interpretativa de los sujetos hablantes, implica solamente, por hipótesis externa, que éstos son capaces de conferir un sentido a los actos de enunciación que se efectúan en su presencia. Esta hipótesis va a guiar el trabajo de observación: los hechos ante los cuales el lingüista va a adoptar la actitud del observador van a ser los actos de enunciación, y las interpretaciones que se supone que los sujetos hablantes les atribuyen. (Observemos, además, que esta idea misma con la que trabajamos es bastante discutible: es perfectamente posible rechazar esa hipótesis externa y sostener que el acto de enunciación se presta tan poco como el enunciado a la observación semántica directa. Esto nos obligaría a situar el momento de la observación en una etapa más anterior aún, o bien a abandonar el método de simulación.) En cuanto a la hipótesis de un valor semántico que se liga al enunciado como tal, hacemos de ella una hipótesis interna, que elegimos solamente porque creemos que facilita la construcción de conjunto de la máquina. Resulta de ello que lo que motiva la atribución de tal o cual significación a tal o cual enunciado no es la observación directa del enunciado sino las ventajas que esa atribución implica cuando se explican los efectos de sentido producidos por ese enunciado.

Damos un ejemplo de aplicación. Supongamos que tuviéramos que describir los enunciados del tipo *A o B*. Existe una dificultad (entre otras muchas a las que no haremos referencia) que se vincula con el hecho de que el uso de enunciados de esta forma acarrea siempre la indicación "el locutor no sabe cuál de los dos, A o B, es verdadero" (o "no sabe si los dos son verdaderos", en el caso de un *o* inclusivo). En efecto, sería un poco engañoso anunciar *Pedro o Pablo vinieron* si se sabe que sólo Pedro vino (o que am-

bos vinieron). Esta observación (sobre la que insistieron los filósofos ingleses de la Escuela de Oxford) es para nosotros el producto de una *observación* de los actos de habla en que intervienen los enunciados en cuestión: por lo tanto, su validez constituye para nosotros una hipótesis externa, que no podemos ya volver a poner en tela de juicio en la construcción de la máquina. Al contrario, imponemos a la máquina que produzca una descripción que se adecue a ella. Pero subsiste el problema de saber en qué momento de su funcionamiento la máquina va a producir ese elemento semántico (que vamos a llamar, para abreviar, "incertidumbre del locutor"). Nos preguntamos sobre todo si la incertidumbre del locutor debe mencionarse desde el nivel de la significación (es decir, nos preguntamos si debemos considerarla como ligada al enunciado). La decisión que es preciso tomar en este punto constituye una hipótesis de orden diferente: según nuestra terminología, es una hipótesis interna.

Para justificar la solución elegida, no vamos a apelar, por consiguiente, a una observación semántica del enunciado (procedimiento que hemos criticado hace un momento) sino a consideraciones que tienen que ver con la organización de conjunto de la máquina. Observaremos en primer lugar que la introducción de la incertidumbre del locutor en la significación complicaría considerablemente el componente lingüístico. En efecto, desearíamos que la descripción de enunciados más complejos como *Si A o B, entonces C* se basara en la descripción de enunciados más simples como *A o B*. Ahora bien, ocurre que el elemento "incertidumbre" desaparece muy a menudo cuando se trata de enunciados condicionales. (Es imaginable que pueda decirse *Pierre est venu. Or si Pierre ou Paul est venu, c'est mauvais signe.* [Pedro vino. Ahora bien, que Pedro o Pablo hayan venido es un mal signo]). En el caso en que quisiéramos producir el elemento "incertidumbre" desde el C.L., sería preciso, pues, prever un mecanismo, bastante complicado, que lo anulara en las condicionales. E incluso si se confiara esa tarea al C.R., sería necesario de todos modos que el C.L. posea un dispositivo para prever que la relación condicional no tiene que ver con la incertidumbre en el mismo sentido que tiene que ver con la alternativa (para evitar que *Si A o B* tenga como significación "Si uno de los dos es verdadero y si el locutor ignora cuál").

Este primer tipo de argumentación, que concierne al C.L., se ve corroborada, por otra parte, si operamos una indagación que concierne al C.R. Por razones totalmente independientes, creemos que el C.R. debe comportar una ley, que hemos llamado "ley de exhaustividad" que hace que, en cierto tipo de circunstancias, el uso de un enunciado E implique la idea de que el locutor no está en condiciones de usar un enunciado E' provisto de una significación más fuerte, ya que nos vemos obligados a dar las informaciones más fuertes que estén a nuestra disposición. Creemos, además, que es totalmente posible y razonable introducir un procedimiento de evaluación desde el C.L. que presente las significaciones de *A*, de *B* y de *A y B* como más fuertes que la significación de la alternativa *A o B*. Si nos basamos en estos hechos, se hace posible que el C.R., utilizando la ley de exhaustividad, prevea, a partir de

la significación de *A o B* (que no comporta el elemento "incertidumbre"), un sentido de la enunciación *A o B* en el que se encuentre ese elemento.

CONCLUSIONES

Esperamos que este último ejemplo haya demostrado que la distinción entre las hipótesis externa e interna no es una mera sutileza terminológica. Concebir la atribución de un valor semántico al enunciado (significación) como una mera hipótesis interna implica darse una libertad, en la práctica del trabajo, que sería injustificable de otra manera. Porque la significación del enunciado se convierte en una pura noción operatoria, que el lingüista construye según las necesidades de su intento global. Esta idea resultaría tal vez menos extraña si hacemos una comparación con la gramática generativa (insistimos fuertemente en que se trata sólo de una comparación). El estatuto metodológico que damos a la significación del enunciado es bastante semejante, al fin de cuentas, al de la estructura profunda en la gramática generativa. Para el chomskista, la existencia de una estructura profunda diferente de la estructura superficial no es el resultado de una observación directa sino una decisión impuesta por la construcción efectiva de gramáticas generativas (según nuestra terminología, es una hipótesis interna). De ahí resulta que, para determinar la estructura profunda de un enunciado particular, el estudioso de sintaxis no se limita a observar éste y a describir la impresión o intuición lingüística que tiene de él, sino que elige como estructura profunda, en cada oración, la que más le conviene para que la gramática pueda alcanzar sus objetivos globales. Se trata de la misma actitud que nosotros hemos adoptado respecto de la significación, *mutatis mutandis* (lo cual no quiere decir, por supuesto, que nuestra "significación" sea la estructura profunda de los chomskistas sino solamente que desempeña el mismo papel desde el punto de vista metodológico).

Esta libertad que otorgamos al semántico en lo que hace a la determinación de la significación de los enunciados tiene asimismo como corolario otra consecuencia. No estando ya obligado a observar la significación, el lingüista no se reduce a practicar esta introspección fuera de contexto a la que ya hemos calificado de artificial. Se vuelve lícito, entonces, para él, introducir referencias a la enunciación en la significación misma del enunciado (con tal de que sean referencias al hecho general de la enunciación y no a tal o cual situación de habla). En cambio, representarse el enunciado fuera de contexto significaba no solamente prohibirse caracterizarlo en relación a usos particulares sino además prohibirse caracterizarlo también en relación con el hecho de que su destino es ser usado. Desde nuestro punto de vista, nada nos impide, pues, describir el imperativo, desde el nivel de la significación, del modo que sugerimos más arriba, es decir, como un acto jurídico que transforma *ipso facto* las relaciones entre los interlocutores, y postular por ende una diferencia esencial entre *¡Trabaja!* y *Yo quisiera*

que trabajes. La distinción entre los dos componentes permitiría incluso tener una respuesta para dar a la objeción, muy probable, que consistiría en decir que en muchas circunstancias ambos enunciados poseen, de hecho, valores muy aproximados. Si, por ejemplo, podemos intuir el enunciado *Yo quisiera* como el equivalente de una orden, podemos dar cuenta de ello en el nivel del C.R. De todos modos, este último componente debe incluir una "ley de utilidad", en virtud de la cual el oyente está autorizado, en nuestra comunidad lingüística, a tratar de saber por qué el locutor dijo lo que dijo, y a interpretar el acto de habla basándose en la relación de éste con su probable motivación; esta ley es la que hace que el enunciado indicativo *La lámpara de la cocina está rota* puede usarse y comprenderse, en ciertas circunstancias fáciles de imaginar, como el equivalente atenuado de una orden "Arregla la lámpara". La misma ley explica que el enunciado *Quisiera que trabajes*, descripto en el nivel de la significación como la expresión de un estado psicológico, pueda adquirir en el nivel del sentido un valor análogo al de una orden (queda abierto el problema de saber si se trata de una analogía o de una identidad, y si el acto de habla puede ser el mismo cuando está marcado en el enunciado y cuando es tributario de las circunstancias de la enunciación). Para resumir todo lo antedicho, concebir el valor semántico extra-contextual como una construcción explicativa y no como un dato para la observación permite volver a introducir en este valor una buena parte de la actividad del habla[12]. Husserl decía que la puesta entre paréntesis del mundo en el *Cogito* no excluye sino que por el contrario revela la vinculación del pensamiento con el mundo. Utilizando, sin duda abusivamente, esta terminología, nosotros diremos que la puesta entre paréntesis de las situaciones particulares (implicada por la constitución de un C.L. que trabaja solamente sobre los enunciados) no excluye el reconocimiento de una vinculación esencial entre el enunciado y su enunciación.

Podemos señalar ahora una tercera y última consecuencia, que se refiere a las relaciones entre la semántica lingüística y el estructuralismo. Sabemos que el resurgimiento producido desde hace unos quince años en el campo de las investigaciones semánticas en lingüística se vincula estrechamente con el desarrollo de la gramática generativa y que, además, siempre se da en presentar a esta última como anti-estructural. Supongamos que por estructuralismo lingüístico se entienda la necesidad de reconocer una originalidad intrínseca de la lengua, la idea de que es imposible definir sus elementos en términos extra-lingüísticos, y por lo tanto la idea de que existe una primacía de la lengua (en el sentido en que Merleau-Ponty hablaba de una primacía de la percepción), y que entonces la lengua es irreductible a lo que ella no es. En este sentido del término "estructuralismo", creemos que la semántica lingüística puede ser profundamente estructuralista. La exposición que precede nos

12. Esta misma concepción metodológica es la que nos posibilita concebir la presuposición como inherente a los enunciados y al mismo tiempo describirla como un acto de habla.

lleva, en efecto, a sacar la conclusión de que ciertas oraciones (las oraciones imperativas, por ejemplo) no pueden ser descriptas sin hacer referencia a la actividad lingüística. Es imposible conferir una significación aceptable a un enunciado imperativo (subrayamos que se trata del enunciado y no de la enunciación) sin especificar cuál es la acción, es decir, cuál es la transformación del mundo que se vincula arbitrariamente con el uso de ese enunciado. Por lo tanto, no podemos decir que el enunciado tiene un valor definible en términos extra-lingüísticos (como comunicación de un conocimiento sobre el mundo, por ejemplo) que explique luego la actividad del habla. Por el contrario, el valor del enunciado no puede definirse, desde un principio, de otra manera que no sea en relación con el acto de usarlo. Al introducir estas ideas (que hemos extraído en gran parte de la filosofía analítica inglesa[13]) dentro de la técnica lingüística, creemos confirmar la tesis de una originalidad absoluta del orden lingüístico en semántica. Esto viene a ser lo mismo que introducir la idea de un estructuralismo semántico, basado menos en los contenidos comunicados que en las relaciones intersubjetivas que se vinculan con la comunicación de aquéllos, en resumen, un estructuralismo del juego lingüístico.

13. Véase especialmente J. R. Searle, *Les actes de langage*, trad. fr., París, Hermann, 1972.

SEGUNDA PARTE

LA REFERENCIA

I
LOS INDEFINIDOS Y LA ENUNCIACION[1]

Este artículo[2] podría llevar como subtítulo: *De un mal uso de la enunciación.* Después de un largo período en que los lingüistas demostraron su desconfianza ante los fenómenos vinculados con el acto de la enunciación, terminaron luego apelando a éstos cada vez con más frecuencia para describir la lengua. Vamos a intentar demostrar que no se justifica recurrir a éstos en los casos de algunas expresiones llamadas indefinidas (*un, des, quelques, certains*)[3], a pesar de que a primera vista den la impresión de marcar puntos de inserción del sujeto hablante dentro de su propia habla.

Los lectores nos permitirán primero apuntar algunas trivialidades, que tienen por objeto situar los problemas que vamos a discutir en relación con hechos muy conocidos y poco cuestionables. Los lingüistas (y con mayor razón, los no-lingüistas) saben que el valor global de un acto de enunciación depende en amplia medida de las circunstancias de la enunciación y que es imposible deducir estas últimas solamente de la descripción (léxica o sintáctica) de la oración enunciada por más detallada que sea esa descripción. Esta misma afirmación es válida, la mayoría de las veces, para el valor informativo de los enuncidos, que es el único que vamos a tomar en consideración aquí. Para reiterar el ejemplo que ilustra tal vez esto del modo más espectacular, la oración *Estoy cansado* aporta informaciones (y por ende valores de verdad) totalmente diferentes según que Pablo o Pedro la hayan enunciado, y según el día en que haya sido proferida. En este caso, no es nada difícil detectar cuáles son los ele-

1. El texto original de este artículo se publicó bajo el título de "Les indéfinis et l'énonciation" en *Langages* nº 17, marzo 1970, Didier-Larousse, París, pp. 93-111 (N. de la T.).

2. Este artículo se inspira en la obra, para nosotros fundamental, de P. T. Geach, *Reference and generality* (Cornell University Press, 1962). Desearíamos haber podido dar a estas indagaciones lógicas una ilustración lingüística que no las traicione demasiado. Además varios desarrollos presentados aquí fueron objeto de discusión en un seminario de la Escuela Práctica de Altos Estudios (6° sección) y en un grupo de trabajo dependiente de la enseñanza preparatoria de la investigación en lingüística organizado por esta misma sección. Agradezco sobre todo a los participantes de ese grupo: J. C. Anscombre, M. C. Barbault, D. Bouvet, P. Desclées, S. Gazal, A. Kontos y A. Urrutia.

3. Un (o uno), algunos, ciertos. El segundo de estos artículos (*des*) ha sido traducido a lo largo del presente artículo como unos o, en los casos en que el contexto lo exigía, hemos omitido su presencia en la oración. En todos aquellos casos en que los ejemplos en castellano son válidos, los hemos presentado primero en castellano indicando en segundo lugar la oración en francés (N. de la T.).

mentos de la oración sobre los que actúan las circunstancias de la enunciación, y que son responsables, por lo tanto, de las variaciones del contenido informativo; es evidente, por ejemplo, que el pronombre *yo* y el tiempo verbal *presente* designan personas y épocas diferentes si se hacen variar las condiciones del habla.

Consideremos ahora la oración *Ciertos partidos políticos son financiados por los bancos de negocios* ["Certains partis politiques sont financés par les banques d'affaires"]. Es evidente que la oración enunciada, según las condiciones de su uso, va a hacer alusión a partidos totalmente diferentes. ¿Cuáles son entonces los *shifters* que vinculan el enunciado y la enunciación? También en este caso, la responsabilidad que incumbe al tiempo verbal no ofrece dudas, ya que el tiempo presente de la oración hace que ésta concierna a los partidos políticos de la época en que se la pronuncia (a menos que se la presente como una verdad general y que el presente sea omnitemporal). Pero también es cierto que la nacionalidad de los partidos en cuestión va a variar según el país del cual el locutor quiera hablar, y que constituye el tema de su discurso. Como el tiempo verbal no posibilita sin duda esa variación, nos vemos tentados a conferir a la palabra *ciertos* la función de *shifter*. Se puede considerar que este término obtiene el resultado de restringir el alcance de la afirmación contenida en la oración al tema geográfico del discurso, en la medida en que implica que se toma en consideración solamente una parte del conjunto de los partidos políticos y en la medida en que exige un recorte de ese conjunto. Pero si reflexionamos un momento, vamos a eliminar esa posibilidad. La misma limitación geográfica va a aparecer, en efecto, si enunciamos una oración como *Todos los partidos políticos...*: muy a menudo, esta oración va a referirse solamente a los partidos políticos de un país determinado, incluso si el término *partido* va precedido de un cuantificador universal. Por lo tanto, no existe ninguna razón para suponer, en la oración que incluye *ciertos*, una vinculación peculiar entre ese término indefinido y los límites geográficos que el locutor impone a la extensión del concepto "partido político". Estos límites no parecen vincularse con ningún *shifter* explícito.

Una vez que nos hemos deshecho de la interpretación geográfica, que es evidentemente insostenible, podemos definir con mayor claridad otra manera (que en apariencia sería mucho más razonable) de conferir a *ciertos* la función de *shifter*. Supongamos que diferentes locutores pronuncian la oración en cuestión, en una misma época y en relación a un mismo país. Es probable que esos locutores no piensen en los mismos partidos y que los destinatarios descubran en la oración alusiones notablemente diferentes de acuerdo con las opiniones que ellos atribuyen a su interlocutor. Parece, en efecto, que esta diversidad de interpretaciones se vincula sin duda con la palabra *ciertos*. Para comprender esta palabra, en efecto, debemos operar una partición dentro de un conjunto de objetos (a pesar de que la palabra en sí misma no nos proporcione consignas precisas para operar esa partición; es decir que las circunstancias del habla son necesariamente las que determinan los límites de la partición). El sentido mismo del indefinido *ciertos* (como el de *yo* o el del tiempo verbal *presente*) pa-

rece implicar, así, una alusión a la enunciación, y ocurre probablemente lo mismo con todos los otros indefinidos restrictivos como *uno, algunos*. . . etc.

Esta es la tesis (que hemos resumido a grandes rasgos) que queremos poner en cuestión. Antes de ello, queremos demostrar rápidamente cuáles son algunas de las formas que adquiere esa tesis dentro de la reflexión lingüística. Es muy frecuente, cuando se trata de describir una oración como *Ciertos amigos vinieron* ["Certains amis sont venus"], decir que la expresión *ciertos amigos* "designa" a personas o incluso, usando en este caso un término técnico de la lógica, que "refiere" a ciertas personas. A veces, esta manera de hablar puede ser considerada como una mera comodidad. Esto ocurre cuando se la encuentra en exposiciones que no tienen como finalidad explícita el problema de los indefinidos. De esta manera, M. Gross, en una sección de su *Grammaire transformationnelle du français* (p. 24), dedicada al pronombre anafórico, compara *Llamé por teléfono a un plomero, va a venir mañana* con *Llamé por teléfono a un plomero, un plomero va a venir mañana* ["J'ai téléphoné à un plombier, il viendra demain" con "J'ai téléphoné à un plombier, un plombier viendra demain"]. Mientras que en la primera oración las dos proposiciones se refieren sin lugar a dudas al mismo plomero, en la segunda (y aquí citamos a Gross), "Las dos ocurrencias de *plomero* deben referirse a dos personas diferentes". Si tomamos esta afirmación al pie de la letra, deberíamos creer que la expresión *un plomero* refiere a una persona particular en cada una de sus ocurrencias. Pero, en realidad, no se necesita esta interpretación literal para comprender lo que dice Gross, ya que su única finalidad consiste en hacer ver que el pronombre francés *il* [que omitimos en la traducción castellana] no funciona como un sustituto de la expresión indefinida *un plomero*, aunque ésta constituya el antecedente de *il*.

Asimismo, no hay, tal vez, más que una metáfora en el término "extracteur" [extractor] que A. Culioli emplea para calificar los indefinidos restrictivos (cf. "La formalisation en linguistique", en *Cahiers pour l'analyse*, n° 9, p. 114). Pero si lo tomáramos en sentido propio, tendríamos que admitir que al pronunciar la oración *Hay un plomero que va a venir mañana* ["Il y a un plombier qui viendra demain"], empezamos por distinguir primeramente dentro del conjunto de los plomeros un elemento particular y que, luego, después de haber extraído este elemento, afirmamos de él que va a venir mañana (en cambio, es evidente que se necesita la totalidad de la oración para operar la extracción, y que el locutor puede no saber absolutamente nada acerca del plomero que va a venir; en este caso, la información contenida globalmente en la oración es la que permite caracterizar a un plomero entre todos los otros atribuyéndole, precisamente, esta extraña propiedad de haberse decidido a venir al día siguiente).

Cuando Gross y Culioli dan a entender que el indefinido restrictivo refiere, sólo hacen una concesión verbal a la tradición gramatical; pero esto no quiere decir que esa tradición no exista. Y existe no solamente en los manuales (cf. la distinción entre los indefinidos latinos *aliquis* y *quidam* según la cual el

primero "indica" un objeto indeterminado y el segundo "indica" un objeto que el locutor ya conoce) sino también en tratados que ejercen una atención mucho más vigilante en cuanto al rigor teórico. Una forma por lo demás explícita de esta tradición puede encontrarse en la *Gramática de Port-Royal.* Según ésta (cf. 2da. parte, cap. 10, p. 97 de la edición francesa de 1843), ". . .es preciso recordar que podemos distinguir dos especies de cosas en el nombre común, la significación, que es fija (ya que sólo varía a veces por accidente, cuando se produce un equívoco o una metáfora) y la extensión de esta significación, que está sujeta a variaciones según el nombre se comprenda como referido a toda la especie o a una parte, cierta o incierta ['certaine' o 'incertaine'] de aquélla". Es así que *todos* en *Todos los hombres son mortales* indica que el nombre sirve para designar la totalidad de los seres que componen la especie humana. Y *algunos* en *Algunos hombres son mortales* sirve para indicar que el juicio que va a emitirse en la oración atañe solamente a una parte (Port-Royal consideraría sin duda esta parte como "incierta" respecto de la especie humana). Para evitar equívocos, los autores precisan que los "indefinidos" (ya sea que designen una parte cierta o incierta) no son de ninguna manera "indeterminados". Al contrario, su función consiste en determinar un concepto, delimitando una parte de su extensión. "Solamente respecto de esta extensión decimos de un nombre común que es indeterminado, cuando no hay nada que marque si debemos considerarlo en general o en particular, y, en el caso de que se lo considere en particular, si se trata de un particular cierto o incierto". Esta tesis resulta esencial para los gramáticos de Port-Royal sobre todo si tenemos en cuenta que les permite explicar la regla francesa según la cual es necesario que se coloque un determinante (incluso indefinido) delante del antecedente de un relativo (se dice *Il m'a frappé avec violence* ["Me golpeó con violencia"] pero *avec une violence qui m'a étonné* ["con una violencia que me sorprendió"]). La razón de ello, en efecto, se vuelve clara. La relativa sirve para calificar un objeto particular. Pero hace falta un determinante para que la palabra *violence* deje de representar la mera idea de violencia y designe un objeto particular (aquí, un tipo de violencia particular, considerado como si fuera una cosa). Así, para Port-Royal, la función de los indefinidos, ya sean restrictivos o no, no es otra que la de dar un referente a términos que, de no ser así, poseerían solamente un sentido; son, pues, operadores que hacen corresponder una extensión a una comprensión. Gracias a ellos, las palabras dejan de vincularse nada más que con puras ideas para entrar en relación con un universo de objetos. De esta manera, las significaciones del lenguaje se proyectan en una realidad (que puede, por otra parte, concebirse como imaginaria).

No es otra la tesis que encontramos, apenas disimulada, en muchos lógicos (sobre todo en los autores de manuales), quienes consideran que un juicio "particular" (*Algunos hombres son mortales*) debe analizarse de acuerdo con la dicotomía sujeto-predicado. La expresión *Algunos hombres*, de este modo, no sólo sería sujeto gramatical de la proposición que expresa este juicio sino que sería también su sujeto lógico, es decir, serviría para indicar

el tema del juicio, para decir cuál es el objeto a propósito del cual se presenta una afirmación. Así como *Sócrates es mortal* dice de Sócrates que es mortal, *Algunos hombres son mortales* diría de algunos hombres que son mortales. Para evitar esta interpretación sin dejar de sostener al mismo tiempo que *algunos hombres* es sujeto lógico, se necesita toda la sutileza de la doctrina medieval de la *suppositio* o de la teoría russelliana del *denoting*. Al no poder adentrarse en estas teorías extremadamente complejas, la mayoría de los manuales de lógica clásica fingen que *algunos hombres* desempeña la función de designar, por supuesto de un modo vago e impreciso, algunos elementos del universo del discurso. Esto es lo que P. T. Geach, a quien debemos estas aclaraciones, llamó tan acertadamente la "doctrina de la distribución", doctrina que constituye el correlato lógico de las concepciones gramaticales de las que hemos hablado más arriba[4].

No hay duda ya de que esta descripción de los indefinidos restrictivos exige necesariamente (aun cuando sólo se lo haga tácticamente) que se confiera a los indefinidos el valor de *shifters* y que, para explicar su función, se apele a la actividad del sujeto de la enunciación. En efecto: ¿cuáles son los amigos a los que me refiero para decir que vinieron cuando digo *Ciertos amigos vinieron*? Es imposible responder: "Los amigos que vinieron". En efecto, la frase debería considerarse entonces como un absurdo en el caso de que nadie hubiera venido (en realidad, en este caso es simplemente falsa). Y debería considerarse como tautológica en el caso de que algunos amigos hubieran venido (cuando, en realidad, no pretende aportar nunca otra cosa que no sea una verdad contingente).

La única respuesta posible a nuestra pregunta consiste, sin duda, en decir: la expresión *ciertos amigos* remite a las personas en las que piensa el locutor cuando pronuncia la frase. Si la frase se pronuncia, entonces, sin intención de engañar, y si el locutor cree que Pablo y Pedro vinieron, *ciertos amigos* remite a Pedro y Pablo. Y si la frase se pronuncia de un modo mentiroso, *ciertos amigos* remite a las personas que el locutor quisiera hacer creer que vinieron, estando abierta la posibilidad, por otra parte, de que se produzca un malentendido y que el auditor no capte la referencia de la frase o piense en personas que no son las apuntadas por el locutor. Ateniéndose a esta concepción, la expresión *ciertos amigos* funciona exactamente como un *shifter* (*yo, ahora,* por ejemplo). A pesar de que en cada uno de sus usos tenga una referencia, no posee ninguna referencia en sí misma independientemente de su enunciación, es decir, como signo lingüístico, como elemento de la lengua. Porque su única función como elemento de la lengua consiste en proporcionar algunas

4. Geach enuncia y critica la "doctrina de la distribución" en "The Doctine of Distribution" (*Mind*, 1956, 65, pp. 67-74), y en el primer capítulo de *Reference and Generality*. En los capítulos 2 y 3 de esta obra, Geach muestra de qué manera Russell y los grandes lógicos de la Edad Media evitan esta doctrina.

consignas que nos servirán para descubrir cuál es su referente en cada una de sus ocurrencias, teniendo en cuenta las circunstancias variables de la enunciación.

El pasaje que lleva de una concepción referencial a una concepción enunciativa de los indefinidos se manifiesta de un modo por lo demás explícito en algunos textos de C. Bally (cf. *Linguistique générale et linguistique française*, Berne, 1944, pp. 77-83). Para Bally, la mayoría de los signos léxicos de la lengua (cf. *flor, caminar*) no despiertan en el espíritu ninguna representación propiamente dicha sino solamente "conceptos virtuales". La palabra *flor*, por ejemplo, no evoca en el espíritu nada positivo; la lengua le confiere solamente algunos rasgos diferenciales (puramente negativos) que no van más allá de proporcionar un método para reconocer lo que es flor y lo que no lo es[5]. Unicamente escaparían a esta necesidad los nombres propios (*Napoleón, el Oro, la Virtud...*) yendo acompañados de una verdadera representación. En lo que hace a los otros lexemas, sólo cuando se los usa *hic et nunc* en un discurso, sólo cuando decimos, por ejemplo, *hay flores sobre la mesa*, se tornan "actuales", lo cual viene a ser en este caso lo mismo que decir que "se identifican con una representación real, del sujeto hablante" (p. 78). Pero ¿qué significa esta "realidad" de la representación? Para Bally, que parece basarse en una psicología empirista bastante rudimentaria, la realidad de una representación implica que ésta se presente como una imagen (verdadera o falsa, pero en todo caso posible) de la realidad exterior: "La actualización de los conceptos consiste, pues, en poder trasladarlos a la realidad" (p. 78).

Si se trata de un concepto predicativo que expresa un proceso, el pasaje a la realidad va a exigir (ya que todo lo que es, es en el tiempo) que se agregue a la raíz verbal un tiempo y un aspecto que van a permitir localizar en la duración al proceso en cuestión. Si se trata de un concepto nominal (perro, flor...), y como todo lo que es, es cuantitativamente determinado, habrá que agregar al nombre determinantes que van a delimitar la extensión en la que se entiende el concepto. Port-Royal sostenía ya que esta función corresponde a la vez a los artículos y a los así llamados "indefinidos": "La noción gramatical de '*indefinido*', por lo tanto, es equívoca; cuando hablamos de algunos perros, desconocemos la cantidad de perros, o no la expresamos, pero esa cantidad no es indeterminada" (p. 77). La función de los artículos y de los "indefinidos" consiste, pues, en "actualizar" un concepto virtual, es decir, en hacer de manera que este concepto suscite en el habla una representación determinada. O también en constituir (cf. p. 81) con la palabra de la lengua, que no evoca por sí misma ninguna imagen, un "nombre propio del habla"[6].

5. Vemos que Bally utiliza aquí una doctrina saussureana muy conocida, sin evitar por otra parte la ambigüedad de la doctrina que asimila "diferencial" y "negativo". ¿Ahora bien, un rasgo puede servir para diferenciar si no tiene en sí mismo un carácter positivo, "sustancial"?

6. Los únicos ejemplos que Bally nos da de "nombres propios del habla" son *moi* [yo] y *ce chien* [este perro] pero, según su definición, *un perro* o *algunos perros* merecerían también esta calificación.

Si hemos comprendido correctamente a Bally, la única diferencia que existe entre *Sócrates* y *un ateniense* consiste en que la primera expresión, desde el nivel de la lengua, designa un objeto y evoca una representación (que va a ser idéntica, por lo tanto, en todas las ocurrencias de esta palabra), mientras que la segunda sólo designa en y por el habla (lo cual tiene como consecuencia que el ser designado varíe según las ocurrencias o también, como dice Bally, que la individualización sea "ocasional"):

	LENGUA	HABLA
Actual	Sócrates (nombre propio de lengua)	un ateniense, este ateniense, unos (*des*) atenienses } nombres propios de habla
Virtual	Hombre	
Actualizadores	un, este, unos (*des*)	

Los lectores habrán reconocido en este resumen de Bally la tesis que existe como implícita, según nuestra opinión, en la "doctrina de la distribución": una expresión indefinida como *un hombre*, cuando se integra a un acto de habla, refiere a un objeto (determinado o por lo menos determinable, como dice Bally; cierto o incierto, según la terminología de Port-Royal). Y la referencia es función de las intenciones del locutor o de las que el auditor le atribuye. Queríamos demostrar precisamente que este uso de la enunciación es abusivo.

Examinemos primero cuáles son los argumentos que podrían justificar la descripción que cuestionamos aquí. Se trata, esencialmente, de argumentos negativos. En efecto, toda descripción de los indefinidos restrictivos que no apele al sujeto de la enunciación no tiene otra solución que describir *un, unos, algunos* [un, des, quelques] con ayuda de un operador que se asemeja al cuantificador existencial de los matemáticos. La oración:

1) Pedro compró unos libros ["Pierre a acheté des livres"]

se representa entonces como "Existen x que son libros, y que Pedro compró", o bien, si se utiliza el simbolismo usual (y dejando de lado el tiempo pasado del verbo tanto como el número plural de la palabra *libros*), como

1') $\exists\ x$ Libro (x) y Comprar (Pedro, x).

Pero se nos objeta que esta representación es inadmisible. De ahí que sea necesario admitir, en apariencia, que *unos libros* [des livres] se refiere a unos

libros determinados por la intención del locutor. Vamos a preguntarnos cuáles son los inconvenientes de la traducción existencial. ¿Son tan fundamentales como para que no podamos eludirlos apelando a arreglos parciales de esa traducción? ¿Exigen realmente que recurramos a una transcripción totalmente diferente y basada en la intervención del sujeto hablante?

Una primera debilidad de la descripción existencial es que atribuye la misma función semántica en la oración al predicado designado por el verbo (*comprar*) y al que es designado por el nombre común al cual se refiere el indefinido (*libro*). En efecto, en la fórmula 1'), estos predicados se colocan exactamente en el mismo plano. Si la fórmula 1') es, pues, una traducción aceptable de 1), hay que admitir que, al decir 1), queremos informar al auditor tanto de la existencia de los libros como del hecho de que Pedro los compró. Pero este resultado es incompatible, evidentemente, con el uso efectivo de la oración, que no se utiliza nunca para afirmar la existencia de los libros o, como diríamos también, para postular esa existencia, ya que sólo la presupone. Esta objeción[7] a la traducción existencial es difícil de refutar. Pero queda por saber si, modificando parcialmente el modo de traducción, no se podría evitar al mismo tiempo la dificultad mencionada.

Por razones que son ampliamente independientes del problema que nos ocupa aquí, Geach demostró que es necesario distinguir radicalmente el uso sustantivo y el uso adjetivo (o predicativo) de los nombres. Usado como sustantivo, el nombre sirve para constituir un conjunto de objetos que se diferencian entre sí y cada uno de los cuales es identificable a través de sus múltiples presentaciones posibles. Comprender la palabra *libro* es en primera instancia, cuando nos ponemos frente a una biblioteca, ser capaz de reconocer en ésta una colección de objetos discretos (este libro, este otro. . .); equivale a poseer por así decir un método de segmentación del continuum sensorial. También equivale a poseer un criterio que nos permita reconocer que se trata del mismo libro en el caso de que un mismo libro se nos presente en diversos lugares y en diferentes momentos (esto no implica que se esté siempre en condiciones de aplicar este criterio y que se pueda decidir siempre si estamos o no frente al mismo objeto; sólo quiere decir que podemos dar un sentido a la expresión *el mismo libro*, que seríamos capaces de precisar en qué condiciones dos presentaciones de un objeto son presentaciones del mismo libro). Si aplicamos esta distinción a la oración 1), el sustantivo *libros* debe recibir entonces una función diferente de la del predicado *comprar*. Mientras que éste participa en el acto de afirmar, *libro* marca solamente cuál es el universo de discurso al que atañe esta afirmación. Coloca al auditor ante cierto conjunto de objetos, el de los libros, y se dirá luego que uno de los elementos de ese conjun-

7. Strawson la presenta en términos algo diferentes en *Introduction to logical Theory* (Londres, 1952, p. 186); también lo hace I. Bellert ("On the semantic interpretation of Subject-Predicate Relation", que se publicará en *Recent Developments in Linguistics*, La Haya).

to ha sido comprado por Pedro. Siguiendo una transcripción que en estos momentos estamos intentando establecer, vamos a representar 1) por medio de la fórmula:

1") Libro: $\exists\ x$ Comprar (Pedro, x).

Creemos que esta representación no deja de mantener lo esencial de la descripción existencial y escapa totalmente a la crítica que había motivado la necesidad de recurrir a la enunciación y que había autorizado la idea de que la oración 1) habla de un libro (definido o no) determinado por el sujeto hablante.

Podemos extraer del fenómeno de la anáfora una segunda crítica de la descripción existencial y, al mismo tiempo, una segunda motivación para recurrir a la enunciación. Sea la oración

2) *Pierre a acheté des livres; ils sont intéressants.* [Pedro compró unos libros; (ellos) son interesantes.]

¿Cómo se puede comprender que la expresión *des livres* pueda ser remplazada por el anáforico *ils*, si esta expresión no tiene por sí misma ciertos objetos como referente? Más difícil resultará todavía comprender esto si nos atenemos a nuestra hipótesis según la cual la expresión *des livres* no representa un constituyente semántico de la oración sino que solamente amalgama un presentativo de clase (*livres*) y un cuantificador existencial.

Si comparamos estas dificultades que surgen de la descripción existencial con la concepción tradicional de los indefinidos, nos podría parecer que esta última casi se nos impone por la experiencia. Como el pronombre *ils* se refiere a ciertos objetos bien determinados, y como por otro lado *ils* tiene como antecedentes a *livres*, es muy tentador decir que la expresión *des livres* se refiere ya a esos mismos objetos. Si quisiéramos dar forma a este razonamiento lingüístico-lógico, veríamos en éste las dos premisas *a*) y *b*) (que son ambas difíciles de cuestionar):

a) *ils* refiere a libros

b) *ils* tiene como antecedente a *des livres.*

De a) y b) parece muy razonable, ahora, extraer la conclusión:

c) *des livres* refiere a unos libros,

conclusión que viene a reproducir la concepción tradicional de los indefinidos. Un fenómeno tan banal como la anáfora (y tan fundamental para el funcionamiento del lenguaje) parece confirmar, entonces, esta conclusión.

Creemos que dos puntos son esenciales para evaluar este segundo argumento. Sólo mencionaremos el primero, que consiste en que el razonamiento que hemos reconstruido más arriba supone en realidad una premisa suplementaria, a saber, que el anafórico debe tener el mismo referente que su antecedente. Esta hipótesis (que no es para nada evidente) es la única que puede invocarse para justificar la concepción tradicional. El segundo punto (que vamos a exponer en detalle) corresponde a la descripción existencial misma.

Hemos fingido, hace un momento, que admitíamos que ella no puede dar cuenta del tipo de anáfora que muestra la bración 2). Debemos volver a ocuparnos precisamente de esta concesión. Para ello, vamos a utilizar el capítulo que Bally dedica a la coordinación (*op. cit.*, pp. 52-60).

Bally afirma que existe coordinación entre dos enunciados A y B si:

1) La primera, A, es el producto de un acto de habla autónomo, que el locutor asume como tal. El enunciado *Si se es rico, se tiene amigos*, por ejemplo, no satisface esta condición. El primer elemento, *se es rico*, no es objeto de un acto aislado de enunciación; no se lo aserta como tal, lo cual sí podría decirse, en cambio, del primer elemento de *Pedro es rico; por lo tanto, tiene amigos.*

2) La segunda enunciación, B, toma a A como tema y se presenta como una afirmación que concierne a A. No es éste el caso de *Dame la sal, Espero que haga buen tiempo*, donde B es totalmente ajeno a A. Pero la condición se cumple en *No saldremos: hiela* (el ejemplo es de Bally), ya que la afirmación *hiela* se presenta aquí como un comentario explicativo a propósito de la afirmación A que precede, esto es, *No saldremos.* Como, además, este último ejemplo verifica también la condición 1) (la afirmación A constituye un acto independiente de B, y al cual B no hace más que agregarse), podemos considerarlo como un prototipo de la coordinación.

Ahora bien, ¿qué relación existe entre la coordinación y la anáfora? Bally mismo sugiere esa relación (p. 55), aunque lo haga, desafortundamente. demasiado rápido. Imagina un lenguaje infantil que contendría las dos palabras-frase siguientes: *Cucú*, "que nombra algo que hace *cucú*", y *frtt*, que designa "un leve ruido, por ejemplo el que produce un pájaro al tomar vuelo". Si pronunciamos las dos palabras una detrás de otra, pero sin coordinación, significan aproximadamente "Veo un pájaro. Oigo un ruido de alas". En cambio, si se coordinan, y si la segunda pretende ser una opinión que se da a propósito de la primera tomándola como tema, la interpretación cambia notablemente. Tendremos que comprender entonces la serie *Cucú Frtt* como "Algo hace *cucú* y (lo que hace *cucú*) hace *frtt*". En este caso, la coordinación produjo el resultado de crear una anáfora; *frtt* retoma *cucú* así como, en nuestra oración 2), *ils* retoma *livres.* Es una lástima que Bally no deduzca explícitamente este resultado. Si lo hubiera hecho, hubiera podido prescindir, tal vez, de introducir la enunciación en su teoría de los indefinidos.

Volvamos a 2), y consideremos que las dos proposiciones contenidas en esta oración son coordinadas. Tomemos como A a *Pierre a acheté des livres* y como B a *Ils sont intéressants.* Se vuelve posible, entonces, admitir una descripción existencial en lo que se refiere a A (aceptar, por lo tanto, que *des livres* no tiene referente) y al mismo tiempo explicar que el anafórico *ils*, en B, posee un referente. En efecto, decir que B toma a A como tema equivale a decir que el locutor, después de haber pronunciado A, hace como si el auditor hubiera aceptado las informaciones dadas por A, informaciones que se

integran de ahora en adelante al universo del discurso y que pueden servir como soporte para B. En nuestro ejemplo, A anuncia que hay libros que Pedro ha comprado, y es ésta una proposición de tipo puramente existencial. Pero una vez que se acepta esa proposición, puede utilizarse para estructurar el conjunto de los libros, y definir en éste el sub-conjunto de aquellos que Pedro compró. De ahí en adelante, pues, el *ils* de B va a poder referirse a objetos determinados, es decir, a los que pueden caracterizarse a partir de A, o sea, a los libros que ha comprado Pedro. De este modo, *ils* es un referencial porque la información contenida en A, y *que se supone como aceptada antes del enunciado de B*, es suficiente para caracterizar objetos determinados dentro del conjunto de los libros. Por lo tanto, no es la expresión *des livres* la que es determinada (según la terminología de Port-Royal), o la que opera la extracción (según la de Culioli), sino que más bien es el enunciado A, tomado globalmente, el que proporciona las informaciones necesarias para que pueda operarse *luego* la extracción, cuando se le coordine B.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con que sea necesario hacer intervenir a los participantes en el acto del habla para describir el semantismo de la oración 2). Pero, en la descripción que acabamos de proponer, su intervención no se ubica en el momento de la interpretación del indefinido sino en el momento de la coordinación, en el punto en que se unen los dos enunciados elementales A y B. En esta perspectiva, pues, la posibilidad de que los anafóricos tengan como antecedentes expresiones indefinidas restrictivas no excluye en absoluto una descripción existencial de esas expresiones.

Sin embargo, se nos podrá objetar una tercera crítica a la descripción existencial, crítica encerrada en la respuesta misma que hemos dado a la segunda objeción. En efecto, si, tal como lo hemos sugerido, el *ils* anafórico de B designa los seres cuya existencia hace que la proposición A que contiene el indefinido sea verdadera, ¿cómo comprender que B pueda presentarse como una repetición de A conteniendo al mismo tiempo un *ils*? Strawson desafía así a los defensores de la descripción existencial a comprender este diálogo (*op. cit.*, p. 187):

A: Un hombre acaba de caerse por encima de la balaustrada.
B: No se cayó; saltó ["*Il* n'est pas tombé; il a sauté"]

En ese caso, la respuesta B niega la verdad de A. ¿Cómo podría contener, entonces, una palabra que designe al ser cuya existencia hace que A sea verdadera? En cambio, la concepción referencial y enunciativa del indefinido es totalmente adecuada, en apariencia, para tratar este ejemplo. En efecto, sería razonable decir que B designa a la persona de la que se trataba en A, de la que el locutor de A quería hablar, lo cual confirmaría la teoría que comentamos, según la cual A habla de una persona particular.

Sin embargo, es preciso observar que el diálogo que ha imaginado Strawson es típicamente "anormal", por más plausible que parezca. Queremos

decir que constituye un ejemplo, y casi un prototipo, de malentendido, en el sentido de que supone que existe en uno de los interlocutores una idea falsa de lo que el otro piensa o sabe. En efecto, la respuesta B solamente es posible si su autor vio que alguien pasaba por encima de la balaustrada. Ahora bien, la enunciación A tiene como finalidad, en realidad, informar al auditor de este hecho (que se describe al mismo tiempo como una caída). No es posible, por cierto, usar A, si nos dirigimos a un auditor que sabría ya que un hombre ha pasado por encima de la balaustrada y al que quisiéramos informar solamente de que se trata de una caída. El lector deberá disculparnos esta exégesis pedante de un ejemplo pintoresco; pero toda semántica lingüística se vuelve imposible si no nos avenimos a distinguir el funcionamiento normal y el funcionamiento posible del discurso (con la condición, por supuesto, de definir lo anormal —nosotros lo hemos intentado cuando utilizamos la noción de malentendido).

Dicho esto, debemos intentar comprender cómo el diálogo de Strawson, pese a su anormalidad, es sin embargo posible. No es muy difícil resolver la dificultad, manteniéndonos incluso dentro del marco de la descripción existencial. Podemos describir la actitud del segundo interlocutor, por ejemplo, sugiriendo que éste opera un análisis de tipo sémico (o componencial) del verbo *caer* usado en A. Supongamos que pudiéramos analizar aquí *caer* como *pasar por encima del borde + hacerlo involuntariamente.* En este caso, la respuesta B implica, sin duda, haber descompuesto A en dos afirmaciones:

a) Alguien pasó por encima de la balaustrada.

b) Se trata de un accidente involuntario.

B intenta, pues, oponer una objeción a *b*). En cuanto al *il* utilizado en B, se apoya en la afirmación *a*), lo cual no plantea ninguna dificultad, ya que no se cuestiona esa afirmación en sí misma. Es cierto que el mecanismo que hemos tenido que imaginar es mucho menos simple que una descripción que acepte sin más que *un hombre* remite a un hombre. Pero esta misma complejidad, así como el carácter indirecto de la explicación, son tal vez deseables, en realidad, si tenemos en cuenta que el fenómeno que queremos explicar no corresponde tampoco al funcionamiento directo del discurso.

Debemos indicar ahora una última dificultad (y la más embarazosa) de la descripción existencial. Recordemos que habíamos convenido en hacer abstracción de los problemas de número, cuando hicimos referencia a los ejemplos anteriores. Tradujimos *ciertos, unos* [certains, des. . .] por medio del cuantificador existencial "Existe. . .", lo cual implicaba tácitamente que llegaríamos a introducir, sin mayores alteraciones, una marca de número cuando lográramos una versión más elaborada de la transcripción. En realidad, esto es cierto en lo que hace al plural, pero el problema se torna mucho más delicado en el caso del singular. Para traducir el indefinido *un hombre* [un homme], encontramos dos operadores en el arsenal de los lógicos: uno co-

rresponde al símbolo $\exists x$ y se interpreta como "Existe por lo menos un. . .". El símbolo del otro es a menudo $\exists !x$ y equivale a "Existe uno y uno solo. . .". Ahora bien, si recurrimos a la coordinación para explicar la anáfora nos está prohibido interpretar *un* como $\exists$ x. Sea, en efecto, la serie AB, con A = *Encontré a un amigo esta mañana* ["J'ai rencontré un ami ce matin"] y B = *Me habló de ti* ["Il m'a parlé de toi"]. Si nos atenemos a nuestra explicación de la anáfora, *il* debe designar a todos los amigos que verifican A. Si, por lo tanto, se interpreta en A *un amigo* como "uno por lo menos" y no se excluye que encontré a varios amigos, ya no se puede comprender que el *il* de B se refiera a un ser único. Existe una solución seductora, que consiste en decir que la afirmación A, cualquiera sea la cantidad de amigos que hayamos encontrado, concierne de todos modos a uno de ellos, forzosamente, y que el *il* remitirá a él en un momento ulterior; de este modo, sin excluir que yo haya encontrado a varios amigos, A tendría por objeto solamente a un amigo en particular. Pero nos damos cuenta enseguida que esta respuesta viene a ser lo mismo que volver a la doctrina de la distribución y a hacer intervenir el sujeto de la enunciación. Impone que creamos que una oración que contiene *un amigo* se refiere a un amigo particular, aquel en el que suponemos que el locutor piensa.

Por lo tanto, tenemos que buscar otra solución. La más simple utilizaría el segundo operador que ofrecen los lógicos, $\exists !x$, "Existe uno y uno solo. . .". En ese caso, la anáfora no plantea ya dificultades: el *il* de B designa a ese ser único cuya existencia A postula. Pero tenemos que examinar si esta traducción es aceptable. ¿Es verdad que al decir

3) Encontré a un amigo esta mañana

excluyo la posibilidad de que haya encontrado a otros? Algunos observadores se mostrarían propensos a favorecer esta interpretación: si mi interlocutor sabe que yo encontré en realidad varios amigos, va a considerar, en general, que el enunciado 3) es cuasi-mentiroso. Pero se podrán encontrar también hechos que van a desmentir la interpretación de *un* como $\exists !x$, sobre todo el hecho de que, después de haber pronunciado 3), se pueda encadenar con 4): *Más aún, encontré a varios* ["J'en ai même rencontré plusieurs"]. Pero si 4) contradijera a 3) directamente, el *más aún* [même] sería incomprensible. Por otra parte, es evidente que la negación de 3), es decir, el enunciado *Es falso que yo haya encontrado a un amigo esta mañana* ["Il est faux que j'aie rencontré un ami ce matin"], esta negación no se podrá entender nunca como una negación de la unicidad del encuentro sino solamente como una negación de su realidad. De aquí puede deducirse que, aunque haya en 3) una indicación de unicidad, ésta tiene en este enunciado un estatuto muy peculiar, que es imposible expresar por medio de la traducción brutal "Existe uno y uno solo". Para resumir, un partidario de la interpretación existencial necesita ver en *un* una indicación de unicidad, pero no puede pretender que *un* sirve para afirmar esa unicidad sin cometer una flagrante deshonestidad.

En un artículo sobre lo implícito en el discurso ("Présupposés et sous-

entendus", *Langue Française*, n° 4, dic. 69)[8], propusimos diversas "leyes de discurso" que, en nuestra opinión, son necesarias para comprender una cantidad considerable de hechos totalmente diferentes entre sí. Vamos a utilizar aquí una aplicación de una de esas leyes. Sean dos expresiones *a*) y *b*), que se oponen en la lengua, y que por lo tanto implican que elegir una de ellas significa preferirla a la otra. Supongamos, además, que en un contexto particular *a*) sea menos fuerte que *b*), entendiendo por ello que en ese contexto *b*) puede remplazar a *a*) sin que la oración, si era verdadera, deje de serlo, la inversa no siendo exacta (consideremos como *a*) *varios* [plusieurs] y como *b*) *muchos* [beaucoup]: si la proposición *Encontré a muchos amigos* es verdadera, también es verdad que encontré a varios, la inversa no siendo en absoluto necesaria[9]). Como una ley de discurso (que prohíbe las reservas mentales) prescribe que debemos dar las informaciones más fuertes de que disponemos acerca del tema del que hablamos, el uso del término débil implica generalmente que no se justificaría el uso del término fuerte; diciendo que encontré a varios amigos, doy a entender que yo no tenía derecho a decir que había encontrado a muchos, y el oyente va a deducir de esto que es cierto que no encontré a muchos.

Creemos que este mecanismo psico-retórico es válido en lo que atañe a la oposición *un-unos* [un-des]. Supongamos que, en la lengua, *un* tenga el valor $\exists\ x$ ("Existe por lo menos uno"). Hay, por lo tanto, contextos en los que *un* va a ser más débil (en el sentido que especificamos más arriba) que *unos* (si encontré unos amigos, es necesario que haya encontrado a uno, pero no al revés). De aquí resulta que, en el discurso, el uso de *un* va a sobrentender que *unos* habría sido inexacto; por lo tanto, se tendrá tendencia a entender *un* como "*uno* y uno solo", sin que la restricción "uno solo" equivalga al sentido literal de *un*. Si se acepta este análisis de *un*, se torna entonces comprensible que un anafórico que designe un ser único pueda retomar y remplazar *un amigo*, aun cuando no pueda considerarse la afirmación que contiene *un amigo* como una afirmación de unicidad. Cuando digo 3) *Pedro encontró a un amigo esta mañana*, sólo se sobrentiende que Pedro ha encontrado a uno solo. Pero este sobrentendido es lo suficientemente fuerte y constante como para que, en la continuación del discurso, yo pueda hablar sin ambigüedad de ese amigo que Pedro encontró. Por lo tanto, no es necesario suponer que 3) concierne a un amigo en particular para resolver la dificultad que acabamos de mencionar.

Lo único que hemos demostrado hasta ahora es que la descripción de los indefinidos restrictivos hecha recurriendo a la enunciación si bien permite elu-

8. Cf. pp. 29-43 de esta obra (N. de la T.).

9. Esto no es válido en el caso de que *varios* y *muchos* se incluyeran en oraciones negativas.

dir algunas dificultades temibles no es sin embargo, indispensable para evitarlas. Pero entonces, ¿en qué puede residir el interés de prescindir de ella? El reproche que le hacemos a esta descripción se basa en que desemboca en interpretaciones intuitivamente inaceptables, incluso en lo que hace a los enunciados más simples, y, por otro lado, en que nos parece impracticable si debemos tratar enunciados un poco más complejos.

Empecemos, pues, por enunciados totalmente elementales, como

4) Unos hombres caminaron sobre la luna el verano pasado ["Des hommes ont marché sur la lune l'eté dernier"].

Según la doctrina de la distribución, la afirmación postulada en 4) concierne (versa sobre, se hace a propósito de...) ciertos hombres, separados dentro de la extensión del concepto "hombre". Si esta descripción no es una pura metáfora, implica que el locutor es capaz de caracterizar de algún modo (aunque sea vagamente) a los hombres en cuestión, independientemente de la propiedad que se les atribuye, es decir, la de haber llegado a la luna (Bally diría: es preciso que tengamos una "representación" de esos hombres). Sin embargo, es evidente que ello no es en absoluto necesario y que podemos enunciar 4) sin ninguna dificultad sin que sea necesario saber nada acerca de las personas cuya existencia hace que 4) sea verdadero. La demostración sería más contundente aún en una oración como

5) Unos hombres van a caminar algún día sobre Marte ["Des hommes marcheront un jour sur Mars"],

donde es casi absurdo afirmar que se habla de ciertos hombres. Nuestra intención no consiste de ningún modo en negar que estas oraciones posean la estructura sujeto-predicado, desde el punto de vista semántico. Pero *ciertos hombres* no representa el sujeto de ellas; en realidad, se dice de la clase entera de los hombres que algunos de sus elementos van a visitar, o han visitado, Marte o la luna. Intentamos traducir esta naturaleza colectiva del sujeto (cf. 1", p. 71 cuando propusimos una transcripción como:

Hombre: $\exists x$ Caminar sobre la luna (x).

Tal vez se nos reprochará que estamos caricaturizando la doctrina que cuestionamos. Se nos puede decir que no hay que imaginarse que la elección que opera *unos hombres* [des hommes] se efectúa en la extensión del concepto "hombre" (Port-Royal llama "étendue" a esta extensión): en realidad, el locutor no elige ni entre los hombres reales (que conoce) ni entre los hombres posibles (que imagina), ya que, en ambos casos, sólo podría descubrir seres particularizados. Elige, en cambio, representantes cualesquiera de la especie, que sólo pueden encontrarse en una especie de clase abstracta en que se reúnen paradigmas de humanidad (así como en algunas imágenes de Epinal destinadas a ser recortadas encontramos paradigmas de soldado francés, todos semejantes y en fila). E incluso suponiendo que esa clase abstracta tuviera alguna realidad psicológica, es difícil comprender en qué puede consistir una elección dentro de esa galería de indiscernibles (podemos elegir un soldado

en la imagen de Epinal porque es un ser particularizado, a pesar de todo, y porque lo podemos detectar, aunque más no sea en virtud de su ubicación en el espacio). Por otra parte, ¿qué sentido tendría postular una afirmación acerca de esos seres indefinidos? Porque, al decir que hay un hombre (que no puedo definir) que va a caminar sobre Marte, no estoy atribuyendo a este ser estrafalario que sería un hombre indefinido la propiedad de caminar sobre Marte. ¿Por qué hay que prestar semejantes absurdos al lenguaje?

Vamos a condensar lo dicho. Si la expresión restrictiva indefinida sirve al locutor para elegir los objetos a los cuales se refiere, y si la predicación viene a calificar luego los elementos elegidos, existen solamente dos posibilidades en cuanto al conjunto dentro del que operamos la elección. O bien el conjunto es la extensión del concepto, constituida por seres particulares (y entonces no podemos ya comprender enunciados como *Unos hombres van a caminar sobre Marte*), o bien la elección se efectúa dentro de una clase abstracta constituida por elementos genéricos, en cuyo caso hacemos responsable al sujeto hablante de incurrir en absurdos totalmente gratuitos.

En verdad, si queremos hablar todavía de elementos elegidos (extraídos, tomados), queda aún abierta una posibilidad. Bastaría con interpretar 4) como "Es posible elegir (tomar, extraer) dentro del conjunto de los hombres a alquien que. . ., etc." No se puede hacer ninguna objeción a esta manera de hablar, que en el fondo no es más que una presentación en imágenes del cuantificador existencial. Esta interpretación implica, no obstante, que ya no es el sujeto de la enunciación el que "toma" un elemento para luego describirlo. Afirma solamente que podría tomarse un elemento, y que ese elemento satisfaría a tal o cual descripción. Por lo tanto, a pesar del uso de las palabras *elegir* o *extraer*, la expresión indefinida no opera elección ni extracción alguna. Tampoco tiene referencia (aunque una expresión definida que posea referencia pueda remplazarla, si la frase que la contiene es verdadera). Vayamos hasta el final de nuestro razonamiento: en esta nueva versión de la teoría, el sujeto de la enunciación no desempeña ninguna función privilegiada. Interviene, por cierto, en la medida en que es él quien decide usar una expresión indefinida en vez de otra, o en vez de un nombre propio (elige *unos hombres* en vez de *un hombre* o Durand), pero esta intervención es la misma que encontramos en cualquier elección léxica (la de *hombres* o la de *caminar*, por ejemplo); no tiene nada que ver con esa inserción, que define a los *shifters*, de las condiciones del habla en la lengua.

Una contra-prueba nos confirmaría, además, que el sujeto de la enunciación está ausente en los indefinidos restrictivos; pensamos en el pasaje al estilo indirecto. Se sabe que éste impone, por lo general, una modificación de los *shifters*. *Pedro me dijo: te encontraré mañana* se transforma en *Pedro me dijo que me encontraría al día siguiente*, modificación que se debe sin lugar a dudas al hecho de que se produce una sustitución de un sujeto de la enunciación por otro en lo que hace a la proposición que se pone en estilo indirecto. Ahora bien, no detectamos ningún caso en que el cambio de estilo exigiría una modificación de los indefinidos, incluso en los ejemplos que favorecerían

más a la teoría de la enunciación, como *Hay un libro sobre una punta de mi mesa.* Si introducimos esta oración en un discurso indirecto, el nuevo locutor va a conservar en su transcripción las expresiones *un libro, una punta*, aun cuando no tenga la menor idea del libro o de la punta de la mesa en los que piensa sin duda el primero.

La descripción referencial y enunciativa de los indefinidos, que es ya casi inadmisible en los casos elementales, nos parece impracticable cuando estudiamos oraciones un poco complejas. Sea por ejemplo:

6) Es falso que yo haya comprado un libro ["Il est faux que j'aie acheté un livre"].

7) Si un amigo viene, avísame ["Si un ami vient, préviens-moi"].

8) Sueño con una casa de campo ["Je rêve d'une villa"].

9) Toda muchacha ama a un muchacho ["Toute fille aime un garçon"] (ejemplo largamente analizado por Geach).

En estas cuatro oraciones, es imposible describir el *un* como la huella de una selección operada por el sujeto hablante. Ni siquiera podemos hablar aquí del referente de las expresiones indefinidas, ya que sería absurdo para replicar a estas oraciones, hacer preguntas como *¿Qué libro? ¿Qué amigo? ¿Qué casa de campo? ¿Qué muchacho?*

En las oraciones 6) y 7) es posible, tal vez, resolver el problema diciendo que se trata de un *un* universal, el que se encuentra en el comienzo de *Un hombre es un animal enfermo*; es posible, tal vez, interpretar 6) como "Para todo libro, es falso que yo lo haya comprado". De este modo, el *un* de la oración negativa sería totalmente diferente del *un* de la afirmativa correspondiente. Pero esta consecuencia acarrea dificultades. Si *un libro* marca una operación que el sujeto hablante ha efectuado sobre la clase de los libros, como esta supuesta operación es necesariamente diferente en la oración afirmativa y en la negativa, vamos a tener que dar una descripción diferente del contenido afirmado y del contenido negado. Esto viene a ser lo mismo que no poder representar, en la descripción semántica, el fenómeno mismo de la negación, y a reconocerle solamente una realidad morfológica, lo cual nos parece un fracaso considerable para la lingüística. En cambio, si admitimos una descripción existencial del indefinido restrictivo, la negación no presenta dificultades. Damos cuenta de ella en la medida en que utilizamos el mismo modo de traducción, en lo que respecta a *un libro*, en la afirmación y en la negación. Por ejemplo (y solamente con vistas a ilustrar lo dicho):

Yo compré un libro = Libro: $\exists$ *x Comprar* (*yo*, x)

Es falso que yo haya comprado un libro = Libro: $\sim \exists$ x *Comprar* (*yo*, x).

En cuanto a la oración 8), nos encontramos ante uno de los pocos casos en que se podría utilizar la idea (en otros casos absurda, cf. p. 77) de una

referencia a un elemento indefinido, diciendo que el "sueño" que la oración describe corresponde a una especie de paradigma abstracto de la casa de campo (mientras que es seguro que no compré un paradigma de libro). Pero, además de las dificultades que se vinculan con la idea de una elección que el locutor efectuaría dentro de una clase de paradigmas abstractos (cf. p. 78), puede resultar interesante describir el *un* de 8) como todos los otros *un* restrictivos, haciendo concentrar entonces en el verbo *soñar* (el mismo fenómeno se produciría con otros verbos relacionados con el futuro: *desear, querer*) el efecto de vaguedad que no encontramos en *Compré una casa de campo.* Obtendríamos este resultado si interpretáramos 8) como equivalente del imposible* *Deseo que yo tenga una casa de campo* ["Je désire que j'aie une villa"], donde *Tengo una casa de campo* recibiría la traducción existencial habitual.

Haremos un breve comentario, por último, acerca del enunciado 9). Creemos que en 9) la concepción referencial y enunciativa no puede proporcionarnos ninguna descripción: no solamente el locutor no ha elegido a ningún muchacho en la extensión del concepto "muchacho" sino que además no se refiere en absoluto a un elemento genérico, elemento que corre el riesgo de resultar muy poco atractivo para una muchacha, cualquiera sea. Además, es imposible solucionar el problema como en 6) y 7), diciendo que se trata de un *un* universal, lo cual no coincide, por cierto, con este caso. En cambio, la descripción existencial da una solución fácil:

Muchacha, Muchacho: $(x) \exists y$ Amar (x, y).

La solución es tanto más fácil cuanto que el cálculo de los predicados, en su forma habitual, decidió respetar el orden de los cuantificadores del lenguaje ordinario; así, permutando los cuantificadores de la lengua, obtenemos: (*Hay*) *una muchacha* (*que*) *ama a todos los muchachos*, lo cual se traduciría en el lenguaje lógico por medio de una permutación análoga:

Muchacha, Muchacho: $\exists x\ (y)$ Amar (x, y)

Observemos que no carecería de interés determinar cuál era la ventaja de seguir el orden del lenguaje ordinario para el cálculo de los predicados.

Para terminar, señalaremos ahora una oposición muy evidente en la lengua y que no puede comprenderse, a nuestro parecer, si se adopta la interpretación referencial y enunciativa de los indefinidos restrictivos. Es la oposición que existe entre

10) Algunos amigos vieron esta película y me la elogiaron ["Certains amis ont vu ce film et ils m'en ont dit du bien"]

11) Algunos amigos vieron esta película. Ellos me la elogiaron ["Certains amis ont vu ce film. Ils m'en ont dit du bien"].

El valor lógico y por ende las condiciones de uso de estos enunciados son muy diferentes. El primero, 10), no excluye de ningún modo que algunos otros amigos hayan podido ver esta película y criticarla. La prueba de ello

es que podemos encadenar después de 10) con *Pero otros amigos, que la vieron, la criticaron* ["Mais d'autres amis, qui l'ont vu, m'en ont dit du mal"]. En cambio, el mismo agregado sería poco inteligible después de 11): en efecto, 11), en su interpretación corriente, implica que *todos*, entre mis amigos, que vieron esta película, la elogiaron.

La descripción referencial permite comprender muy fácilmente 10): el locutor se refiere a algunos de sus amigos y dice de ellos que han visto la película y que la elogiaron, lo cual deja al auditor la libertad de atribuir la actitud que él quiera a los amigos de los que el locutor no habló. Pero, en esta perspectiva, tendremos que conferir la misma interpretación a 11) (lo cual contraría los hechos): se deberá admitir, en efecto, que la primera proposición de 11) (*Algunos amigos vieron esta película*) habla de ciertos o de algunos amigos, y que la segunda, que sigue refiriéndose a esos mismos amigos, afirma que aprobaron la película. Pero esto no excluye de ningún modo el hecho de que otros amigos hayan visto y criticado la película (el locutor no pensaba en ellos cuando decía *algunos amigos*). Tanto en 11) como en 10), por lo tanto, el locutor se conformaría con señalar el caso de algunos amigos que 1) vieron la película, y 2) hablaron de ella elogiosamente. Para resolver la dificultad, habría que admitir que la expresión *algunos amigos* se refiere, en 11), al conjunto de amigos que vieron la película y, en 10), a una parte solamente de ese grupo, maniobra *in extremis* que nos parece muy arbitraria y difícil de integrar en una teoría general de los indefinidos.

Vamos a limitarnos a señalar cómo una descripción existencial puede resolver la dificultad. Deberemos admitir, en cuanto a 11), que nos encontramos ante el caso común de la coordinación (en el sentido de Bally); es natural, entonces, que el *ils* de la segunda proposición designe al sub-conjunto de los amigos que puede definirse a partir de la primera proposición, es decir, el grupo de aquellos que vieron la película. En cuanto a 10), que no está constituido por dos coordinadas, sino que representa una única enunciación "ligada", en el sentido de Bally, podemos admitir la transcripción habitual en cálculo de los predicados:

Amigos: $\exists x$ (Ver la película (x) y Elogiar la película (x))

(intentamos, por otra parte, modificar un poco esta transcripción utilizando, como lo preconiza Geach, la noción de predicado complejo).

Este último ejemplo se agrega a una lista ya demasiado larga e ilustra una dificultad que encontramos con mucha frecuencia en el estudio semántico de las lenguas naturales. Como tenemos la impresión (muy justificada) de que no debemos utilizar tal cual las nociones excesivamente abstractas que establecen los lógicos (en este caso, el cuantificador existencial), tratamos de buscar operadores que parezcan más "concretos" y más cercanos al "pensamiento natural" (es así que nos imaginamos que el sujeto hablante elige un elemento en un conjunto y se refiere luego a ese elemento). Pero esta especie de condescendencia del lingüista hacia el lenguaje puede llevar a subestimar las posi-

bilidades lógicas inscriptas en la lengua (a desconocer, por ejemplo, la oposición que acabamos de discutir).

Vamos a extraer unas breves conclusiones, que van a referirse al uso que debe hacerse del sujeto de la "enunciación" en la descripción lingüística. La teoría que acabamos de comentar se basa sin duda en una observación incuestionable: si yo digo que encontré a amigos esta mañana, la mayoría de las veces voy a tener la imagen mental de tal o cual persona cuando enuncia la oración. El acto de enunciación será, por lo tanto, asociado a una especie de elección que el sujeto hablante opera dentro del conjunto de sus amigos. No hay más que dar un paso para poder afirmar que esa elección es parte integrante de este acto, que no puede decirse *algunos amigos* sin que nos refiramos a ciertas personas. ¿Cuál es el tipo de argumentos que hemos dado para rechazar ese pasaje? Ante todo, nos hemos basado en una voluntad de generalización. La teoría comentada sólo conviene a un tipo muy limitado de oraciones, como al que nos referimos ahora. Incluso oraciones muy simples como *Unos hombres van a caminar sobre Marte* obligan a hablar de referencia a elementos genéricos, para zafarse de la dificultad, y esto nos parece un lenguaje ininteligible. Y en cuanto debemos encarar oraciones más complejas, creemos que la teoría se torna completamente inutilizable. Creemos que la superioridad de la descripción existencial, siempre que una teoría de la coordinación[10] la complete con el fin de explicar ciertas formas de anáfora, reside en que puede aplicarse tanto a los usos complejos como a los usos simples del indefinido restrictivo. Recurrir al sujeto de la enunciación (y es ésta una primera conclusión) sólo es legítimo si satisface a los mismos criterios de generalidad que debería exigir de sí misma toda descripción lingüística.

Una segunda conclusión consiste en que es necesario diferenciar los fenómenos ligados a la enunciación y la intervención del sujeto de la enunciación en la constitución de la significación. Reconocíamos hace un momento que cuando decimos *Encontré a unos amigos esta mañana*, pensamos por lo general en tales o cuales amigos. Pero la causa de ello es, sin duda, que nos ocurre que creemos en lo que decimos. Ahora bien, una de las razones más frecuentes para que creamos que una afirmación como la anterior es verdadera es que conocemos (y podemos exhibir) seres particulares que la verifican (en este caso, amigos particulares). Pero ¿por qué este conocimiento, que se vincula con la necesidad de justificar la proposición enunciada, tendría que ser constitutiva de la significación misma de esta proposición? Debemos comprender la proposición antes de justificarla; de no ser así, ¿qué es lo que justificaríamos? Una condición elemental de toda semántica lingüística es que se pueda distinguir lo que se dice y los motivos que lo hacen de-

10. Para otras formas de anáfora, de las que no disponemos aquí de espacio para hablar, haríamos intervenir la noción de "predicado complejo" (cf. p. 68), que presentaremos en un artículo de próxima publicación.

cir, o, en términos de Austin, que se pueda distinguir por un lado lo locutorio y lo ilocutorio, y por otro, lo perlocutorio. Creemos que es esta distinción la que es objeto de desconocimiento cuando se intenta la descripción referencial de los indefinidos.

Por lo tanto, el problema con el que nos hemos tropezado no es más que un caso particular de una dificultad más general. La filosofía analítica inglesa se topó con la misma dificultad cuando estudió los adjetivos "evaluativos" (cf. *bueno, bello*, etc.). Algunos filósofos quisieron hacer intervenir el sujeto de la enunciación para describir estos adjetivos: *Esto es bueno = recomiendo esto.* De primera intención, la descripción parece estar cerca de la intuición (como la descripción de los indefinidos restrictivos basada en una elección del sujeto hablante). Pero ambas teorías adolecen de la misma falta de generalidad y se tornan imposibles de aplicar en cuanto se encaran enunciados un poco complejos. ¿Cómo describir, por ejemplo, frases como *Este hotel es bueno pero no te lo recomiendo porque es demasiado caro* o *El camino del infierno está sembrado de buenas intenciones*? (Podrá encontrarse una discusión detallada de esta concepción de los evaluativos en *Speech Acts*, de J. R. Searle, Cambridge University Press, 1968; traducción francesa de H. Pauchard en las ediciones Hermann, 1969). Y, para terminar, ambas teorías operan la misma confusión entre la significación de un enunciado y las razones que se tiene para usarlos. Reconocemos sin inconvenientes que un hombre honesto no va a anunciar que tal producto es bueno si no tiene la intención de recomendarlo. Pero esta intención, que explica la elección de ese enunciado, no es idéntica a su significación. Nos hemos permitido insistir en esta distinción porque sin ella, justamente, deja de existir todo interés por buscar los puntos de inserción del sujeto hablante en el enunciado. Como lo dicho siempre lo es por alguna razón, se torna entonces demasiado evidente que el sujeto de la enunciación está en todas partes.

ANEXO 1

Quisiéramos exponer y comentar un argumento de Strawson (*op. cit.*, p. 194) que parece provocar dificultades a la concepción existencial de los indefinidos restrictivos. Presentamos este argumento en un apéndice porque tiene que ver con las propiedades lógicas del lenguaje corriente, propiedades que algunos lingüistas creen deber omitir. Strawson considera el siguiente razonamiento presentado en forma de diálogo:

1) Un hombre acaba de beber una botella de alcohol de quemar.
2) Nadie puede sobrevivir después de haber ingerido esa dosis.
3) Por lo tanto, va a morir[11].

11. Para el comentario que seguirá, téngase en cuenta que el original francés de esta frase incluye el sujeto *il*: "Donc il va mourir" (N. de la T.).

Aunque este razonamiento sea estrictamente lógico, aunque no es un motor empírico el que lo hace funcionar, no hay ninguna teoría del razonamiento que haya presentado un esquema general respecto del cual este razonamiento sea un caso particular. Más aún, según Strawson, un esquema de ese tipo es imposible de formular en ninguna teoría que merezca calificarse como un sistema formal. Esto se debería en parte a que el *un hombre* de la primera premisa no es ni un nombre propio ni un cuantificador existencial, a que tiene un valor referencial totalmente peculiar y que es inherente a las lenguas naturales. Nos proponemos mostrar *a*) que es posible definir un modo de traducción de 1), 2) y 3) en ese sistema formal que es el cálculo de los predicados (que llamaremos abreviadamente C.P.), *b*) que en virtud de las reglas de inferencia habituales del C.P., la fórmula que traduce 3) se deduce de las que traducen 1) y 2), y *c*) que, en el sistema de traducción utilizado, *un hombre* puede traducirse por medio de un cuantificador existencial.

Strawson señala, incluso que el problema que se suscita aquí no se debe a fenómenos léxicos relativamente superficiales, al hecho, por ejemplo, de que la misma idea expresada en 2) por *no sobrevivir* se encuentra, en 3), expresada por *morir*. La dificultad que interesa a Strawson, y que se debería al carácter referencial de *un hombre*, reside en que aparezca en la conclusión un *il* [omitido en la traducción española] que no está presente en ninguna de las dos premisas. Creemos, por lo tanto, que es legítimo hacer abstracción de las particularidades léxicas mencionadas más arriba y que es legítimo modificar los enunciados del razonamiento de modo de hacer subsistir nada más que el problema de este *il*. Así, leeremos el razonamiento precedente de la siguiente manera:

1') Un hombre bebió una botella de alcohol de quemar poco antes del momento en que yo hablo.
2') Todo hombre, si ha bebido una botella de alcohol de quemar en un momento dado, muere poco después de ese momento.
3') Por lo tanto, va a morir poco después del momento en que yo hablo.

Proponemos el modo de traducción siguiente:

Designaremos primero por medio de t_0 el momento de la enunciación. Introducimos luego dos predicados binarios: P (x, t), que significa: "x bebió una botella de alcohol de quemar poco antes del momento t", y M (x, t), que significa: "x muere poco después del instante t". Por último, para traducir el *il* de la conclusión, proponemos considerar la conclusión 3') como coordinada a la premisa 1'). Como, por otra parte, de acuerdo a nuestras explicaciones anteriores, el anafórico de una coordinada B designa el conjunto de los seres cuya existencia justifica la verdad de la proposición precedente A, un enunciado francés del tipo P (*un homme*) & Q (*il*)[12], donde & representa la coordinación, deberá traducirse por medio de $\exists x\ (Px)$ y $(x)\ (Px \supset Qx)$, entendiendo que la variable x adquiere su valor dentro del conjunto de los hombres.

12. P (*un hombre*) & Q (*él*).

Volvamos ahora al razonamiento de Strawson. Si estamos de acuerdo en que las variables x y t adquieren su valor, respectivamente, dentro del conjunto de los hombres y dentro del conjunto de los momentos, podemos traducir entonces

1') y 2') como

1") $\exists x\ (Px t_0)$ y

2") $(x)\ (t)\ (Px t \supset Qx t)$

De la segunda premisa resulta, según las reglas habituales de introducción de las constantes:

3") $(x)\ (Px t_0 \supset Qx t)$.

Por otra parte, 3", unido a la premisa 1"), permite concluir:

4") $\exists x\ (Px t_0)$ y $(x)\ (Px t_0 \supset Qx t_0)$.

Ahora bien, es evidente que 4"), según nuestra convención de traducción, corresponde a *Un hombre bebió una botella de alcohol de quemar poco antes del momento en que yo hablo & va a morir poco después del momento en que hablo*, enunciado que es equivalente a la proposición 3') misma, porque ésta (*Va a morir poco después...*) sólo se comprende como coordinada a esta premisa 1') (*Un hombre bebió...*).

No tenemos la menor intención de negar que el sistema de traducción que acabamos de proponer sea excesivamente pesado, y estamos incluso dispuestos a afirmar que lo mismo ocurrirá cuando se haga cualquier traducción de una lengua natural en C.P. Pero lo importante, dado nuestro propósito, no reside ahí. Porque la traducción de la lengua francesa en C.P. no es para nosotros un objetivo; sólo apunta a poner de relieve algunas particularidades de ciertos giros franceses y a mostrar cuáles serían las manipulaciones exigidas para traducirlos en C.P. No se trata, por lo tanto, de que pensemos que el C.P. represente la estructura profunda de la lengua francesa.

Creemos (y deseamos) haber demostrado solamente una cosa, y es la siguiente: si quisiéramos traducir la lengua francesa en C.P., la posibilidad que la lengua francesa ofrece de retomar *un homme* por *il* no constituiría un obstáculo de importancia y, traduciendo *un homme* con ayuda de un cuantificador existencial, podríamos probar la validez del razonamiento citado por Strawson, según las reglas habituales del C.P. Dicho de otro modo, la posibilidad de ese razonamiento no prueba de ninguna manera que *un homme* sea una especie de expresión referencial que constituye el sujeto (o, como se prefiere decir, el *cuasi-sujeto*) de la oración en que hace su aparición. Porque el razonamiento en cuestión es fácilmente previsible cuando traducimos en C.P. las proposiciones que los constituyen, aun cuando demos al indefinido en ese caso una traducción existencial.

ANEXO 2

Habíamos señalado (p. 65) que se utiliza con frecuencia la noción de refe-

rencia para describir la oposición entre los indefinidos latinos *aliquis* y *quidam*. La misma oposición sería válida para las palabras francesas *des*[13] y *certains* (ciertos o algunos), la segunda de las cuales se emplearía para hablar de objetos que el locutor puede pero no quiere precisar (cf. Le Bidois, *Syntaxe du français moderne*, Paris, 1938, § 430: *Certains* "sugiere la idea de una persona o una cosa cualquiera que es más o menos determinada en el pensamiento pero que la lengua sin embargo deja a propósito en la indeterminación absoluta"). No hay duda de que esta interpretación resulta muy cómoda para explicar la oposición *des* y *certains* en muchos contextos. Consideremos estos dos versos de Molière citados por Le Bidois:

Si pour moi l'ignorance a des charmes bien grands
C'est depuis qu'a mes yeux s'offrent certains savants

(*Les Femmes Savantes*, 1.307-1.308[14])

Si remplazáramos *certains* por *des*, obtendríamos un sentido muy diferente, y la frase significaría que la vista de los sabios, *cualesquiera sean*, hace amar la ignorancia. La misma oposición puede encontrarse en contextos más simples. Así, si digo *Je voudrais lire des romans policiers* [Quisiera leer novelas policiales], declaro que tengo interés por toda novela policial, *cualquiera sea*. Pero si digo *Je voudrais lire certains romans policiers* [Quisiera leer algunas novelas policiales], no excluyo la posibilidad de que haya novelas policiales que no me gusten, y me reservo el derecho a no leer tal o cual novela policial que se me pudiera proponer.

Una interpretación referencial de *certains* parece muy satisfactoria en ambos contextos. En efecto, tres comprobaciones se imponen sin vacilación, en los ejemplos citados:

1) Las oraciones que contienen *certains* tienen un valor restrictivo, mientras que sus homólogos construidos con *des* revisten un valor general.

2) Cuando usa *certains*, el locutor piensa en novelas o en sabios particulares. (En el ejmplo de Molière, los *certains savants* son incluso los destinatarios muy particularizados del enunciado).

3) La comprobación 2) es una posible explicación de la comprobación 1).

Lo que queremos demostrar es que 2) no constituye ni la única ni la mejor explicación de 1).

Para poner en evidencia el primer punto, es decir, para intentar otra expli-

13. El indefinido *des* francés, que a veces hemos traducido como *unos* en el artículo anterior, no tiene equivalente exacto en castellano en los ejemplos que se presentan en este anexo; por esa razón, hemos omitido su traducción en todos los ejemplos que siguen, consignando el ejemplo primero en francés (N. de la T.).

14. Para mí, la ignorancia ha adquirido tan grandes encantos / Desde que se ofrecen a mi vista ciertos sabios (N. de la T.).

cación de 1) haremos observar primeramente que la oposición de *certains* y *des* sólo aparece en oraciones complejas (entendiendo por ésto que se componen de varias proposiciones). El ejemplo de Molière ilustra esto de un modo evidente. Pero esto es también válido para *Je voudrais lire certains romans policiers*, enunciado que puede leerse también como la inserción de *Je lis certains romans policiers* en *Je voudrais*. Sabemos, además, que la introducción del cuantificador existencial en un enunciado complejo da lugar necesariamente a interpretaciones diversas según que el campo (*scope*) del cuantificador esté constituido por el enunciado global o solamente por alguna de sus proposiciones. Podríamos imaginar entonces que *des* y *certains* son la marca del mismo cuantificador existencial pero dotado de un campo diferente. Y, en realidad, si postulamos que el cuantificador existencial, cuando está marcado por *certains*, tiene como campo la oración total, y sólo una porción de la oración cuando está marcado por *des*, nos explicamos fácilmente los valores restrictivo y general que adquieren *certains* y *des*, respectivamente, en las oraciones citadas:

Je voudrais lire certains romans policiers =
Novelas policiales: $\exists x$ (Quisiera que yo lea x)

Je voudrais lire des romans policiers =
Novelas policiales: Quisiera que ($\exists x$ Yo lea x).

En cuanto a los versos de Molière, vamos a permitirnos una paráfrasis, por escrúpulos de abreviación:

Quand je vois certains savants, j'apprécie l'ignorance =
Savants: $\exists x$ (Je vois $x \supset$ J'apprécie l'ignorance)
[Sabios: $\exists x$ (Veo $x \supset$ aprecio la ignorancia)].

Quand je vois des savants, j'apprécie l'ignorance =
[Cuando veo a sabios, aprecio la ignorancia]
Savants: ($\exists x$ Je vois x) $\supset$ j'apprécie l'ignorance
[Sabios: ($\exists x$ Veo x) $\supset$ aprecio la ignorancia].

Para resumir, es perfectamente posible explicar la diferencia de valor entre *certains* y *des* si damos a los dos indefinidos una descripción existencial. Representamos entonces su diferencia como una diferencia en el campo del cuantificador. (Esta solución nos es inspirada por la descripción que da W. V. Quine para el indefinido inglés *any*: "Logic as a source of syntactical insights", in *Proceedings of symposia in applied mathematics*, XII, 1962, artículo traducido en *Langages*, 2, juin, 1966, cf. pp. 60-61.)

Nos faltaría mostrar ahora en qué consiste la superioridad de esta explicación. Dejamos de lado el hecho de que ella puede beneficiarse con todos los argumentos que han sido dados, en el cuerpo del presente artículo, a favor de la descripción existencial, y vamos a limitarnos solamente a la oposición *certains* y *des*. Al comentar los ejemplos anteriores, habíamos concedido a Le Bidois que, en estos casos particulares, el locutor que usa *certains* tiene en su mente seres definidos (Clitandro piensa en Trisotin). Era ésta nuestra comprobación 2), a propósito de la cual nos preguntábamos si constituía la mejor

explicación de 1) (valor restrictivo de *certains*). Pero es evidente que este valor restrictivo subsiste incluso en los enunciados en que la comprobación 2) no tiene vigor. Si digo *Pierre voudrait lire certains romans policiers* [Pedro quisiera leer algunas novelas policiales], puedo muy bien ignorar cuáles son esas novelas que interesan a Pedro. Y sin embargo, no le atribuyo el deseo de leer cualquiera. Por lo tanto, *certains* conserva su valor restrictivo aun en los casos en que en el pensamiento del locutor no existe una alusión a un objeto particular.

En realidad, los únicos ejemplos en que es posible comprobar 2) son aquellos en que el sujeto de la enunciación es al mismo tiempo el sujeto del enunciado (cuando *yo* hablo de lo que *yo* quiero leer, cuando *Clitandro* habla de lo que *él* piensa de la ciencia). Unicamente en estos casos la explicación referencial y enunciativa tiene alguna justificación. La superioridad de la descripción existencial consiste en que puede aplicarse, por el contrario, a todos los casos, cualquiera sea el sujeto de la enunciación. Si se nos pregunta por qué, cuando el sujeto de la enunciación es también el sujeto del enunciado, el locutor tiene presente en su espíritu seres particulares cuando usa *certains*, remitimos a lo que dijimos al final del artículo, esto es, que en la situación de discurso que se tome en consideración, la alusión a ciertos objetos particulares es la justificación más fácil y más natural de la afirmación existencial contenida en la oración.

II

ALGUNAS IMPLICACIONES LINGÜISTICAS DE LA TEORIA MEDIEVAL DE LA SUPOSICION[1]

LA NOCION DE "SUPOSICION"[2]

Durante casi tres siglos, desde los comienzos del siglo XII hasta fines del siglo XIV, la noción de suposición (que se ha considerado a menudo como una creación de Abelardo) desempeñó un papel central en el pensamiento lógico, como así también, en alguna medida, en el pensamiento teológico de la Edad Media. Quisiéramos presentar esta teoría en sí misma y al mismo tiempo exponer algunas reflexiones que ella puede sugerir a un lingüista.

Teniendo en cuenta las muchas variantes y transformaciones que esta noción ha sufrido a lo largo de su historia, es imposible, desafortunadamente, dar una definición liminar de la suposición. Lo máximo que está a nuestro alcance es caracterizar el tipo de problemas que dan lugar a su empleo. Se trata siempre de las relaciones que, en los enunciados de la lengua, vinculan los objetos individuales (este hombre, este animal particular) con la "naturaleza" o "forma" gracias a la cual esos objetos son lo que son (la humanidad, la animalidad). Sabemos hasta qué punto la filosofía medieval (E. Gilson ha insistido con particular fuerza en este punto) está atenta a la distinción entre la esencia y la existencia. Todos los seres poseen una "forma", análoga en los individuos de la misma especie[3]; cuando la inteligencia humana abstrae esa especie, se representa en el espíritu por medio de un concepto (o "intención del alma") y, en la lengua, por medio de un sustantivo. Esta forma (o también "quiddidad"), que constituye la esencia del ser, debe ser cuidadosamente diferenciada del ser individual mismo, es decir, del existente que es su soporte ("supposi-

1. Este artículo se basa en los trabajos de un grupo de investigación en el que participaron M. C. Barbault, J. P. Desclés, C. Touratier. El animador del grupo era el medievalista P. Michaud Quantin. Sin la erudición que supo poner a nuestra disposición y sin la paciencia con que nos guió, ningún progreso hubiera sido posible para nosotros. Quisiéramos que este artículo sea un homenaje a su memoria.

2. Este artículo es la traducción de "Quelques implications linguistiques de la théorie médiévale de la supposition", publicado en *History of Linguistic Thought and Contemporary Linguistics*, H. Parret ed., de Gruyter 1976, pp. 189-227 (N. de la T.).

3. Por razones de prudencia, empleamos el término muy vago de analogía. Toda la querella de los universales, contemporánea a las teorías de la suposición, consiste en decidir si esta analogía constituye una identidad fuera del espíritu humano, o sea, si existe *in re, una* humanidad, *una* animalidad. . . etc.

tum", "suppôt"). Por otra parte, se corre el riesgo de desnaturalizar –y por ende de transformar en banal– esta distinción si, para comprenderla, se piensa solamente en los seres materiales. En efecto, los seres materiales, según la mayoría de los filósofos medievales, y en particular según Santo Tomás, se convierten en seres individualizados en virtud de las características accidentales que la materia añade a la forma (estos huesos, esta carne individuales, distinguen al individuo Sócrates del individuo Platón). De ahí el riesgo de confundir el soporte y la materia. En realidad, la distinción de la forma y el soporte es válida igualmente para las criaturas inmateriales como los ángeles, cada una de las cuales es única en su especie, y que requieren que diferenciemos sin embargo el existente singular y la esencia. La existencia singular, propia del soporte, no consiste solamente (y no necesariamente) en ser distinto de individuos de la misma especie sino en constituir un ser uno y definido –lo cual no implica que la forma se una a una materia[4].

Así entendida, la distinción entre la forma y el soporte se vuelve fundamental tanto desde el punto de vista de los lógicos como desde el punto de vista teológico. Sería imposible, por otra parte, separar ambos puntos de vista. La lógica, aun cuando reviste el aspecto más técnico, como por ejemplo en Occam, es considerada como un instrumento al servicio de la ciencia[5], es decir, de la teología. Su finalidad consiste en describir los enunciados de la lengua de tal manera que, al examinar un enunciado, se pueda determinar en qué condiciones es verdadero y en qué condiciones es falso. Esta indagación se aplica en primer término a la teología, ya que la teología se expresa en el lenguaje común. La descripción lógica de la lengua debe hacerse de modo que los enunciados teológicos revestidos de autoridad puedan considerarse como verdaderos (= no tengan consecuencias con toda evidencia inaceptables). Además, en los casos en que no sea posible apoyarse en la autoridad de un texto ya existente, debe hacer posible que se dé a las verdades de fe formulaciones precisas y coherentes que tengan exactamente las mismas consecuencias que se desea atribuirles. Así, la lógica debe permitir al teólogo prever y controlar las implicaciones de aquello que afirma. Es fácil ver hasta qué punto la distinción entre el soporte y la forma está implicada en la formulación de los grandes dogmas cristianos. Por ejemplo, si se trata de expresar el dogma de la Encarnación, es importante demostrar que la proposición *Deus est homo*, que es verdadera mientras Cristo habita en la tierra, no implica proposiciones siempre falsas como *Deitas est humanitas* o *Deus est humanitas*. Ahora bien, para mantener

4. Es así que Santo Tomás distingue a veces la "subsistencia" (por la cual se define el soporte ["suppôt"]) y la sustancia (que caracteriza solamente a algunos soportes, y que consiste en ser el sustrato de cualidades accidentales). Cf. *Suma teologica*, Primera Parte, pregunta 29; artículo 2.
[O. Ducrot emplea *support* o *suppôt* (agente, el que está debajo). Hemos traducido ambos términos por "soporte" (N. de la T.).]

5. Cf. Occam, *Summa logica*, "Proemialis epistola". Utilizamos la edición de P. Böhner, Saint Bonaventure, 1954, *Franciscan Institute Publications*, nº 2.

esa separación, es muy útil haber distinguido radicalmente la "forma" denominada por los nombres comunes abstractos de los soportes, designados por los nombres comunes concretos[6].

Pero incluso independientemente de sus aplicaciones teológicas, la lógica necesita esa distinción para resolver sus problemas más habituales, especialmente todos aquellos que abarcan las relaciones de la extensión y la comprensión. Es evidente, en efecto, que el conjunto de los soportes de un nombre común constituye su extensión, y que la "forma" no se aleja mucho de lo que llamamos la comprensión de una noción. Los problemas de suposición, por lo tanto, van a plantearse cada vez que nos preguntemos si las condiciones de verdad de una proposición están determinadas por la extensión o por la comprensión de las palabras que intervienen en ella. Si digo, por ejemplo, "Algunos hombres son mentirosos", la verdad o falsedad del enunciado depende de que encontremos o no, entre los soportes de *hombre*, alguien que verifique el predicado "ser mentiroso". En cambio, para reiterar un ejemplo medieval discutido mil veces, si os advierto "Se os ha prometido un caballo", será inútil que busquemos en cualquier caballo particular una propiedad que convierta a este enunciado en verdadero o en falso; el valor de verdad de la frase, en este caso, parece totalmente independiente de los soportes de la palabra que funciona en ella como sujeto. Lo mismo ocurre con el enunciado –que también volveremos a encontrar repetidas veces– "El hombre es la más digna de las criaturas", ya que la consideración de los seres particulares no es suficiente, al parecer, para desmentirlo ni para confirmarlo. Porque la proposición no dice que todos los hombres particulares, ni siquiera tal o cual hombre particular, sean las más dignas de las criaturas. Para analizar lógicamente los enunciados, es preciso tomar en consideración las relaciones entre la forma y los soportes y averiguar cuándo y en qué medida el enunciado se refiere al soporte o a la forma.

Reiteramos que esta presentación liminar de los problemas de la suposición no pretendía constituir una definición de la noción. Por otra parte, no conocemos ninguna definición de la suposición que no descuide por lo menos la mitad de los textos medievales[7]. Vemos que de estos textos se desprenden por lo menos dos concepciones opuestas. El origen o el signo del problema reside en una anomalía gramatical del verbo *supponere* tal como lo utilizan los lógicos medievales (anomalía señalada por M. y V. Kneale[8]. Sea un enun-

6. Occam tiene tendencia a considerar como sinónimos "homo" y "humanitas" y se topa con serias dificultades cuando intenta evitar la conclusión: "Deus est homo", por lo tanto "Deus est humanitas", cf. Primera Parte, cap. 7.

7. Es notable que muchos manuales de escolástica, aun siendo de inspiración tomista, dan una definición general de suposición que corresponde a la de Pedro de España o de Occam, cuando en realidad los tomistas, especialmente Saint Vincent Ferrier, cuestionaban explícitamente esta definición en la misma Edad Media. Cf. el manual de J. Gredt, *Elementa philosophiae*, vol. I, pp. 42-4, Herder, 1958.

8. *The Development of Logic*, Oxford 1962, pp. 250-9. Pero M. y W. Kneale parecen

ciado como "Todos los hombres son mortales". Todos los autores convienen en afirmar que lo que es supuesto por *hombre*, en este caso, son los individuos particulares (Sócrates, Platón. . .) a quienes el enunciado atribuye la mortalidad. Ateniéndose a esto, sería de esperar que los mismos autores, cuando utilizan *supponere* en voz activa, digan que *hombre* supone Sócrates, Platón,. . . ("Homo supponit Socratem, Platonem. . ."). Pero no ocurre para nada así. La única expresión que encontramos es "*Homo* supponit pro Socrate, Platone. . ." ("*Hombre* supone por. . .").

Como todos los autores incurren en este comportamiento del verbo *supponere*, podemos tener la impresión de que se trata de una simple extravagancia gramatical, carente de significación particular; se podría pensar que estamos frente a un ejemplo, en verdad muy escaso, de una transformación pasiva en que el sujeto pasivo es un complemento preposicional de la oración activa. Pero la situación se complica cuando observamos que algunos autores, y sólo algunos, construyen también el verbo *supponere* a veces con un objeto. Así, William of Shyreswood, uno de los primeros representantes de la teoría de la suposición, y San Vicente Ferrier, uno de los últimos, aceptarían decir, para describir el enunciado que tomamos como ejemplo: "*homo* supponit humnitatem pro Platone, Socrate. . ." ("*hombre* supone la humanidad por. . ."). De este modo, dan un objeto al verbo *supponere*, pero este objeto no designa los soportes. Para ellos, el nombre común, en nuestro ejemplo, "supone la forma por los individuos", lo cual no impide que se siga considerando a estos individuos como los soportes del nombre. Si admitimos que para estos autores el objeto está presente implícitamente, aun cuando no sea explícito, debemos deducir que, para ellos, la relación de suposición es una relación ternaria, que pone en relación el nombre, lo que el nombre supone (por lo general la forma) y aquello por lo que supone (en general los individuos).

Si profundizamos más aún en este punto, descubrimos que esta utilización del verbo *supponere* se vincula con una concepción particular de la predicación. Al decir "Homo est mortalis", atribuyo la mortalidad no a Sócrates o Platón *de un modo directo* sino a la naturaleza humana, que se coloca bajo el predicado "mortalis"; digo que la naturaleza humana comprende la mortalidad. Para utilizar términos más modernos, la noción de hombre es la primera en ser concernida por la predicación. Ocurre simplemente que esta predicación concierne también, *indirectamente*, a los soportes de la naturaleza humana. En efecto, la atribución se efectúa respecto de los individuos existentes, ya que son ellos los que mueren, y no la naturaleza humana. Pero su muerte, a pesar de que constituye el basamento de la proposición, no es lo que se afirma en ella. Comprendemos entonces la formulación "*Homo* supponit naturam humanam pro suppositis". En la proposición, la palabra *homo* somete la naturaleza humana al concepto de mortalidad, lo cual ocurre en virtud de los individuos que son portadores de esa naturaleza.

---

considerar que el empleo que hace William of Shyreswood del verbo es excepcional, sin señalar que se prolonga en Santo Tomás y en San Vicente y sin percibir que se manifiesta en ello una concepción particular de la suposición.

Encontramos en otros lógicos (Pedro de España u Occam, por ejemplo) un uso totalmente diferente del verbo *supponere*; este uso se vincula, a nuestro parecer, con otra concepción de la predicación. En estos autores, el verbo *supponere* no posee nunca un objeto explícito, lo cual hace que sería totalmente artificial sobrentender que posee un objeto implícito. En otras palabras, el complemento introducido por *pro*, único complemento posible para el verbo activo, no se opone a ningún otro. La relación de suposición aparece entonces, solamente como una relación binaria que vincula por un lado el nombre y por otro los soportes (por lo menos en lo que se refiere al enunciado que elegimos aquí como ejemplo, "homo est mortalis"). El análisis, puramente lingüístico, al que acabamos de someter así los textos medievales se confirma enteramente si observamos que existe en los autores del segundo grupo una concepción de la predicación completamente diferente de la que desarrollamos más arriba. Para Pedro de España, por ejemplo (y con mayor verdad todavía para Occam), nada se afirma de la naturaleza humana cuando se dice "los hombres son mortales", sólo se habla de los individuos, Sócrates, Platón. . . Por supuesto que sólo gracias a la noción de hombre estos individuos son alcanzados y concernidos por la afirmación. Pero lo que ocurre es que esa noción es un instrumento necesario para la predicación pero no es el objeto de ésta. Las dos concepciones de la suposición que hemos intentado definir se oponen, por consiguiente, en lo que hace a la función que desempeñan la forma y los soportes en el acto de la predicación, tal como las proposiciones de la lengua se encargan de expresarlo. En un caso, la forma es el objeto (y los soportes proporcionan solamente el punto de vista que motiva el juicio). En el otro caso, los que están en juego son los seres singulares, aun cuando solamente la intervención de la forma posibilite su representación en el discurso. Expondremos precisamente estas dos concepciones, en forma sucesiva, y trataremos de buscar cuáles son sus implicaciones para un estudio de la lengua. Empezaremos por la segunda, la de Pedro de España y Occam, que es, en nuestra opinión, la más coherente (y la que reviste, además, un carácter más moderno) y a la vez la más insuficiente desde el punto de vista lingüístico. Esto no impide que ambas sean lingüísticamente pertinentes, siempre que admitamos que la lingüística no debe rechazar sistemáticamente las cuestiones que se plantean los lógicos y los filósofos, y que puede interesarse por saber de qué se habla cuando se habla.

SUPOSICION Y REFERENCIA: PEDRO DE ESPAÑA[9]

Pese a las diferencias considerables que los separan, Pedro de España y Occam tienen en común definir la suposición como *acceptio termini pro*

9. Utilizaremos la edición de las *Summulae Logicales* preparada por J. P. Mullaly. Esta edición (acompañada por una traducción inglesa) constituye el n° 8 de las *Publications in Medieval Studies*, Notre Dame, 1945.

aliquo. Decir que un término supone es decir que lo tomamos en lugar de algo diferente; su función es representar en la lengua los seres a propósito de los cuales se sostiene el discurso. De ahí que puedan asociarse fácilmente las nociones modernas de referencia o denotación con la suposición.

Una exposición rápida de la concepción de Pedro de España va a demostrar a la vez el valor y los límites de esta asociación. Teniendo en cuenta que todo juicio es del tipo "sujeto + cópula + predicado"; los lógicos medievales llaman "término" a toda expresión, oral o escrita, que pueda desempeñar la función ya sea de sujeto ya sea de predicado. De Abelardo en adelante, dedican tradicionalmente una importante sección de sus tratados a describir las propiedades de los términos. Entre estas propiedades, se encuentran la suposición y la signficiación; distinguir entre ambas es el punto de partida de la teoría de Pedro de España. Todo término tiene la propiedad de significar, es decir, está en una relación arbitraria con una "res" (cosa), que constituye su "significatum" (significado). Esta "res" es lo que hemos llamado hace un momento "naturaleza" o "forma". Así, el significado de "homo" son los rasgos comunes a todos los hombres y que hacen que cada uno sea un hombre. Del mismo modo, el significado de "blanco" es la blancura, aquello que hace que las cosas blancas sean blancas. En términos modernos, se podría decir que el significado es el concepto, o también el sentido —con la diferencia de que nosotros tendemos, en virtud de un nominalismo que es ajeno a Pedro de España, a oponer concepto y realidad, mientras que la forma tiene para él una existencia tanto objetiva como subjetiva; aunque deba su unidad a la abstracción intelectual que la produce, se funda en la realidad, fuera de nosotros.

Pedro de España distingue esta propiedad de significar de la de suponer, es decir, de la que consiste en poner algo en lugar de los objetos a propósito de los cuales se mantiene el discurso. En un estilo que nos hace recordar a Frege y Saussure, Pedro de España presenta la significación como condición de la suposición (en el mismo sentido en que el *Sinn* [sentido] es condición de la *Bedeutung* [significación]). "La significación pertenece a la palabra, la suposición pertenece al término ya constituido de una palabra y una significación" (30-33). Surge la tentación de traducir diciendo que los objetos son designados a través del sentido o, en términos saussureanos, que el referente (extra-lingüístico) es alcanzado a través del significado (lingüístico)[10].

Sin embargo, los límites de esta comparación aparecen en cuanto se observa que para Pedro de España solamente algunos términos son susceptibles de suponer, esto es, los sustantivos, mientras que los adjetivos y los verbos (colocados, desde este punto de vista, en la misma categoría) no poseen esta propiedad. En una perspectiva fregeana o saussureana, en cambio, cualquier término tiene el poder de referir. Interrogarse acerca de este privilegio con-

10. Mullaly explicita esta analogía cuando traduce "supponere" por medio de "to denote".

ferido al sustantivo en Pedro de España implica ya hacer aparecer la distancia que lo separa de los pensadores modernos. Lo que caracteriza al sustantivo, según las gramáticas medievales, es su posibilidad de presentar objetos, sustancias ("per se stantes"), propiedad que el adjetivo no posee[11]. Desearíamos que el lector nos permita comentar brevemente esta oposición, que es esencial para comprender la concepción medieval del mundo y asimismo, sin duda, la concepción que subyace a la mayoría de nuestras lenguas. Supongamos que para hacer el inventario de lo que está contenido en una habitación dispusiéramos solamente de sustantivos; en este caso, podremos llevar a cabo nuestro inventario sin inconvenientes, con mayor o menor precisión según la riqueza del vocabulario. Escribiremos "tres sillas, dos hombres, dieciocho libros..." (repitiendo varias veces el mismo sustantivo en el caso de que nos hayamos prohibido los numerales). Pero esta misma tarea se volverá imposible si disponemos nada más que de adjetivos. Carece totalmente de sentido empezar a buscar cuántos blancos, cuántos calientes, cuántos humanos (ya que las partes de un objeto blanco, caliente o humano pueden ser por sí mismas blancas, calientes o humanas). En otras palabras, se necesitan los sustantivos para enumerar un universo de discurso y dividirlo en cosas, cada una de las cuales posee esa unidad interna que es una de las características del individuo (se sabe que para los medievales la unidad se confunde con el ser). Dejamos de lado las consecuencias que acarrea esta concepción en lo que hace a los sustantivos "masivos" (*agua, manteca*), que plantean graves dificultades al pensamiento medieval. Desde este punto de vista, el problema de los sustantivos abstractos (*humanidad, blancura*) reviste menos gravedad, ya que la mayoría de los autores consideran que la blancura es una cosa, y piensan también que la humanidad de Sócrates, la humanidad de Platón,... etc. constituyen cosas (el único problema, del que volveremos a hablar a propósito de Occam, es de saber si Sócrates y la humanidad de Sócrates son dos cosas diferentes).

Una vez hecha esta digresión, comprendemos mejor, tal vez, por qué Pedro de España reserva la suposición solamente para los sustantivos. En virtud de su significado (o de su modo de significar), los sustantivos implican la existencia individual; por ello, todo aquello a lo que se aplican es un objeto, por el hecho mismo de esa aplicación. Pero no ocurre así con los adjetivos y los verbos. Lo que confiere unidad interna a un libro blanco no es el hecho de que sea blanco sino el hecho de que es un libro. Al mismo tiempo, se nos revelan las diferencias de perspectiva respecto de Frege y de Saussure. Para éstos, especialmente para el segundo, la oposición entre el significado y el referente corresponde a un corte entre lo lingüístico y lo no-lingüístico, corte que puede efectuarse a propósito de cada término de la lengua. Nada de ello ocurre en Pedro de España, quien no otorga para nada una función fundamental a la separación entre las cosas y las palabras en su indagación lógico-

11. Cf. Martin de Dacie, *Modi significandi*, cap. 18, p. 24 (ed. H. Roos, Hauniae, 1961). Este texto es anterior a 1290.

lingüística. Significación y suposición vinculan igualmente la palabra con la realidad, pero con dos aspectos diferentes de la realidad; ésta se revela en el primer caso como un universo de "formas" y en el segundo como un universo de existentes.

Una vez que hemos diferenciado la suposición y la significación, es preciso separar los diferentes tipos de suposición, los cuales figuran en el cuadro dicotómico que presentamos a continuación:

discreta: modo de suposición del nombre propio. Ej.: Platón.
común: modo de suposición del nombre común.
  natural: modo de suposición del nombre común fuera de contexto. Ej.: *homo.*
  accidental: modo de suposición del nombre común en contexto
    simple: el nombre supone por su significado. Ej.: *Homo* est species. Omnis homo est *animal.*
    personal: el nombre supone, por lo menos por algunos de los seres que poseen la naturaleza que él significa
      confusa: la proposición es afirmada como verdadera en relación a todos los seres por los cuales la palabra supone. Ej.: Omnis *homo* est animal
      determinada: la proposición es afirmada como verdadera respecto de uno de los seres (por lo menos) por los cuales la palabra supone. Ej.: Aliquis *homo* est animal.

N. B.: En cada ejemplo, la palabra en bastardilla es la que ilustra el modo de suposición en cuestión.

Haremos algunos comentarios respecto de las dicotomías utilizadas en este cuadro. Nos referiremos primero a la oposición entre suposición natural y accidental. Fuera de contexto, el sustantivo posee una suposición natural, es decir, remite a todos los seres presentes, pasados o futuros que poseen la naturaleza de lo que él significa (es decir, a los soportes). La suposición natural de "homo" es, pues, el conjunto de los hombres que existen, han existido o existirán. Pero, cuando el sustantivo se inserta en una proposición, el contexto proposicional tiene, entre otras funciones, la de modificar lo que es supuesto por el sustantivo; de ahí la noción de una suposición "accidental", que el término debe a su entorno. Esta última se subdivide, a su vez, según el tipo de modificación producida. Unas veces, la naturaleza misma de lo supuesto es lo que cambia, y entonces tenemos la suposición simple. Otras veces, la modificación es solamente cuantitativa, y tenemos una suposición personal. Ambos casos revisten un interés inmediato para la reflexión lingüística.

Pedro de España habla de suposición simple cuando la proposición no concierne a los individuos, es decir, a los soportes naturales del nombre, sino al significado de ese nombre, a la forma común a los soportes naturales[12]. Es el

12, Para la definición de la suposición simple, véase el *Tractatus Suppositionem*, 1, 59, o el *Tractatus Appellationem*, 1, 19.

caso, por ejemplo, del enunciado *Homo est species* ("hombre es una especie"). La traducción dificultosa de este axiona en francés [o en español], que hace que se obtengan enunciados casi agramaticales, no debe hacer creer que la noción se aplica solamente al pseudo-latín de la ciencia medieval. Nos encontramos frente a empleos análogos cuando M. Foucault sostiene, por ejemplo, que las ciencias humanas modernas significan la "muerte del hombre", y cuando M. Dufrenne le responde en un libro titulado *Por el hombre*[13]. Pedro de España describiría estos empleos diciendo que en estos casos el nombre supone por su significado o, según la aproximación moderna, por el concepto; la prueba de ello es que no hay ninguna relación lógica concebible entre los enunciados en cuestión y enunciados semejantes que se diferenciarían no obstante por el hecho de que "hombre" sería remplazado por nombres de individuos. Ni Sócrates ni Platón son especie, y la muerte de que habla Foucault no es tampoco la muerte de alguien.

Pedro de España incluye en la misma categoría *Homo est dignissima creaturarum* ("el hombre es la más digna de las criaturas"). Como este axioma no tiene una relación lógica clara con la afirmación de que Sócrates es la más digna de las criaturas, "homo" recibe aquí también la suposición simple, ya que es puesto por la naturaleza humana. La misma situación se reitera en el caso de *Omne animal praeter hominem est irrationale* ("todo animal, excepto el hombre, es irracional"). El remplazo de "hombre" por el nombre de un individuo produce una proposición que no se emparenta lógicamente con la premisa y es preciso, por consiguiente, atribuirle una suposición simple. Es fácil ver que el problema que sugiere Pedro de España es crucial para toda indagación semántica acerca del valor del artículo definido. Trataremos este problema en detalle a propósito de Occam y de San Vicente, que polemizan sobre los mismos ejemplos. Por el momento, nos limitamos a notar que el criterio "lógico" utilizado por Pedro de España lo lleva a agrupar los tres enunciados anteriores en lo que hace a lo representado por *homo* y a oponerlos, por ejemplo a *Omnis homo est mortalis* (aquí, "homo" supone por los individuos, ya que puede deducirse de él, por ejemplo, "Socrates est mortalis").

Encontramos un último caso importante de suposición simple en los enunciados en los que un sustantivo es predicado. *Omnis homo est* animal. ¿A qué se refiere "animal" en este enunciado? Tampoco en este caso Pedro de España ve la manera de "descender hacia los individuos", ya que el enunciado en cuestión no parece tener una relación clara con "Todo hombre es tal animal", o con "Todo hombre es X" (donde "X" designa a un animal particular). Veremos más adelante el modo cómo la sutileza lógica de Occam logra superar esta dificultad. Pedro de España, por su parte, se conforma con decidir que "animal" tiene aquí una suposición simple, es decir, que es puesto por su significado, la naturaleza animal. Esta decisión tiene por lo menos dos implicaciones, que son las siguientes. Por un lado, el sustantivo, cuando es

13. En el original francés: "Pour l'homme" (N. de la T.).

predicado, es asimilado de alguna manera a un adjetivo (el cual carece de *suppositum* regularmente). En ambos casos, la palabra solamente tiene una relación semántica con su significado. Se trata de una posición difícil de sostener si se quiere distinguir no obstante, entre los predicados "ser hombre" y "ser humano". Esto se vuelve particularmente perturbador en una lengua dotada de artículos y si se debe describir de un modo diferente "ser animal" (donde nos parece que "animal" funciona como adjetivo) y "ser un animal", "ser filósofo" y "ser un filósofo". De una manera más general, la tesis de Pedro de España no permite distinguir dos tipos de predicación que tienen sin embargo funciones muy diferentes, esto es, la de predicar una cualidad y la de predicar la pertenencia a una clase (por otro lado, muchos lógicos e incluso lingüistas modernos tendrían tan pocos escrúpulos como Pedro de España para tratar este punto y considerarían el artículo en "Sócrates es un filósofo" como cuasi expletivo). Pero ¿no es un poco arbitrario aceptar que la oposición del adjetivo y del sustantivo se "neutraliza" en posición de predicado?

Además, esta descripción del sustantivo predicado debe vincularse con una concepción muy precisa de la predicación, que encontramos resumida en el axioma "praedicatum inest subjecto": el predicado indica una propiedad de la cual se afirma que el sujeto la posee: "ser blanco" = "tener la blancura", "ser hombre" = "tener la humanidad". Al decir "A es B", se afirmaría que el *suppositum* de "A" tiene la propiedad significada por "B". Cuando el sujeto mismo tiene una suposición simple, cuando supone por su significado, la predicación no hace más que afirmar la inherencia de una propiedad respecto de una propiedad. Cuando supone por individuos (los "soportes de la naturaleza"), la propiedad predicada es dada como inherente a estos individuos. Veremos que Occam pone en duda esta concepción de la predicación, poco compatible con la idea de una suposición-referencia. En cambio, aparece entre los tomistas, aunque en una forma diferente, ligada a otra teoría de la suposición.

En la segunda forma de suposición accidental, no hay ya diferencia cualitativa sino solamente cuantitativa entre el objeto de la suposición contextual y el de la suposición natural. Para decirlo de otra manera, la palabra, en la proposición, es siempre el representante de un conjunto de individuos, pero no siempre del mismo conjunto respecto de los casos en que se la toma fuera de contexto. Tomemos por ejemplo *Omnis homo erat mortalis* ("todo hombre era mortal"). Aquí, podemos remplazar "homo" por nombres de individuos y las proposiciones obtenidas (cf. "Plato erat mortalis") mantienen una relación lógica con la proposición inicial (en este caso singular, se deducen de ella). Diremos entonces que "homo" en este caso supone por individuos, portadores de la naturaleza humana. Pero no por todos los hombres. En efecto, el tiempo pasado del verbo hace que el sujeto designe solamente a los hombres pasados (o, en última instancia, presentes); no se puede deducir nada de esta proposición con referencia al hombre de mañana. El contexto temporal impone, por consiguiente, una restricción al conjunto que era objeto de la

suposición natural. A la inversa, si el contexto implicara una modalidad, el conjunto se volvería más amplio ("amplificatus"). Al decir que todo hombre es necesariamente mortal, se predica la mortalidad no solamente de los hombres reales, pasados, presentes o futuros, sino también de los hombres posibles. Nos parece que la teoría de la amplificación reviste un interés sobre todo para el lógico, el cual puede encontrar en ella el germen de un tratamiento extensional de las modalidades. En cambio, la teoría de la restricción tiene implicancias lingüísticas inmediatas; de ellas quisiéramos hablar ahora (sin presentar separadamente, en este punto, los aportes de Pedro de España y de Occam)[14].

Existen esencialmente dos fuentes de restricción. La primera –y más banal– es la adjunción de un epíteto al sustantivo: si se habla de "hombre blanco", "hombre" se refiere a ese subconjunto de los hombres que está constituido por los hombres blancos. Observemos que el adjetivo atributo no posee el mismo poder. Cuando se dice "Todos los hombres son blancos", "hombre" supone por la totalidad de los hombres que existen actualmente. Se *afirma*, por cierto, que todos son blancos, pero "hombre" supone también por los no-blancos, si es que los hay. Dicho de otra manera, observa Pedro de España, el enunciado en cuestión equivaldría a una tautología del tipo "Todo hombre blanco es blanco" (1. 53). Podrá observarse que esta precisión nos permite plantear aquí en toda su amplitud el problema de la anáfora. Sea el enunciado "Algunos hombres son blancos; ellos tienen mucha suerte". "Hombre" tiene como referencia a la totalidad de los hombres presentes, blancos o no-blancos. El pronombre "ellos", por su parte, sólo designa a los hombres blancos. De ahí que sea imposible establecer la regla "el anafórico supone por los mismos seres que su antecedente", y que sea necesario construir una teoría mucho más compleja de la anáfora[15].

La segunda fuente de restricción es el tiempo verbal. Occam, atento particularmente a este problema, observa que existe una disimetría en la influencia del tiempo sobre el sujeto y sobre el predicado. En lo referente al sujeto, hay siempre dos posibilidades. O bien el nombre supone por los seres a los que se aplica en el momento del tiempo designado por el verbo. O bien supone por los seres a los que se aplica en el momento de la enunciación, y por lo tanto por los seres presentes. Si el verbo está en presente, estas posibilidades se confunden, pero en los otros casos existe la ambigüedad. Así, cuando decimos "Todos los abusos serán castigados", podemos querer hablar ya sea de los abusos presentes y decir que son objeto de sanciones, ya sea de abusos futuros eventuales. Siguiendo esta línea de reflexión, podemos observar la ambigüedad de "El año pasado, mi coche era azul", enunciado que puede servir tanto para describir mi antiguo coche co-

14. Pedro de España: *Tractatus Restrictionum.* Occam: Primera Parte, cap. 72, respuesta a la primera pregunta, 1. 37-120.

15. Cf. O. Ducrot, "Les indéfinis et l'énonciation", *Langages*, 17, marzo 1970, pp. 91-111 [Véase pp. 63-88 de esta obra].

mo para describir el estado pasado de mi coche actual. (Se podrá observar que en el francés corriente el lugar del adverbio de tiempo y el aspecto verbal permiten a veces atenuar la ambigüedad. Al decir *Ma voiture a été gravement accidentée il y a cinq ans*, dejo entender casi forzosamente que me refiero a mi coche actual). Estas observaciones deberían incitar a los lingüistas a no situar automáticamente las indicaciones temporales solamente en el predicado, cuando analizan un enunciado. Por otra parte, sería interesante también indagar si las localizaciones espaciales no producen efectos parecidos. Si digo "Los productos de lujo son muy caros en Africa", hablo de los objetos que en Africa son objetos de lujo y no de los que lo son en Europa, que es el lugar de la enunciación. La prueba de ello es que puedo sacar la conclusión "Ya que los ananás son baratos en Africa, entonces no son allí produtos de lujo". En este caso, es necesario admitir, al parecer, que el complemento de lugar determina parcialmente aquello por lo que supone el sujeto. Podríamos imaginar incluso ambigüedades espaciales análogas a las ambigüedades temporales que señala Occam: "Los aviones europeos son poco apreciados en los EE.UU.", ¿se trata, admitiendo que los haya, de los aviones europeos actualmente en servicio en los EE.UU. o de los aviones europeos en general?

Mientras que puede producirse una ambigüedad temporal respecto del sujeto, el predicado, en cambio, no presenta problemas análogos. Su atribución a los seres por lo que supone el sujeto concierne siempre al tiempo designado por el verbo. Si digo que antes mi coche era azul, existe, como ya vimos, una incertidumbre respecto del coche. Pero, de todos modos, aun cuando se trate de mi coche actual, el color azul le es atribuido en el pasado[16]. Esta disimetría hace que sea muy difícil formular reglas de conversión cuando van aplicadas a enunciados pasados o futuros. Sea, por ejemplo, el enunciado:

(1) Algunos profesores de este liceo han sido alumnos aquí ["Quelques professeurs de ce lycée en ont été élèves"].

Las reglas que dimos más arriba permiten prever dos significaciones de este enunciado:

(1a) Algunos profesores actuales eran alumnos aquí en otra época ["Quelques professeurs actuels en étaient élèves autrefois"].

(1b) Algunos profesores de otra época eran alumnos aquí en otra época ["Quelques professeurs d'autrefois en étaient autrefois élèves"].

La frase recibe normalmente la acepción (1a). Podemos explicar este hecho diciendo que en (1b) los dos "en otra época" ["autrefois"], derivados de un morfema verbal único, deben referirse al mismo tiempo. Se excluye, por consiguiente, esta acepción, por razones extra-lingüísticas, por la incompatibilidad que se admite en general entre la situación de profesor y la de alumno.

Si operamos la conversión de (1), obtenemos:

16. Los autores de la Edad Media no han tratado, que sepamos, el problema de los tiempos perfectos (futuro anterior, pluscuamperfecto) que permiten distinguir diferentes capas temporales dentro del pasado o del futuro.

(2) Algunos alumnos de este liceo han sido profesores aquí ["Quelques élèves de ce lycée en ont été professeurs"].

Es evidente que (2) no dice lo mismo que (1) y es perfectamente posible considerarlo como falso, aun cuando se acepte (1) como verdadero. La teoría de la suposición permite prever este hecho. En efecto, según esta teoría, (2) debe tener las dos acepciones.

(2a) Algunos alumnos actuales de este liceo han sido en otra época profesores aquí ["Quelques élèves actuels de ce lycée en ont été professeurs autrefois"]

(2b) Algunos alumnos de otra época han sido aquí en otra época profesores ["Quelques élèves d'autrefois en ont été autrefois professeurs"].

Ahora bien, excluimos (2a) por las mismas razones por las que excluimos (1b): "no se es en la misma época profesor y alumno". En cuanto a (2a), dice claramente algo diferente de la acepción (1a) que retuvimos para (1). Por consiguiente, la teoría de la suposición explica bien por qué, en el caso anterior, no podemos imponer directamente al lenguaje las reglas habituales de la conversión.

Se nos permitiría imaginar un segundo ejemplo, que aplica las tesis precedentes a las "descripciones definidas" (que la lógica medieval estudió poco, a nuestro parecer). Supongamos que en la época de mis estudios yo haya tenido como profesor de francés al actual presidente de la república. Puedo decir: "El presidente de la república fue mi profesor de francés"; el sujeto supone entonces por un objeto actual, lo cual es siempre posible, como ya vimos. Y yo afirmo de él que en el pasado fue mi profesor. Pero la inversión tendría un sentido completamente diferente: "Mi profesor de francés fue presidente de la república". Porque afirmo aquí que mi actual profesor de francés fue en otra época presidente de la república. Observamos, de paso, una función importante de los adjetivos temporales como "antiguo" o "futuro", ya que permiten hacer variar el tiempo en que el sujeto supone sin hacer variar el tiempo válido para el predicado: "Mi antiguo profesor de francés es presidente de la república", "Mi antiguo coche es blanco ahora".

En esta presentación de Pedro de España, la última dicotomía que explicaremos es interna a la suposición personal. La suposición es confusa cuando la proposición inicial permite "descender" a todos los individuos objeto de la suposición (a todos los "inferiores"). Así, de "Todo hombre es mortal", se concluye la mortalidad de cada individuo supuesto por "hombre": por lo tanto, "hombre" tiene aquí una suposición confusa. En cambio, la suposición es "determinada" en *Aliquis homo currit* ("Un hombre está corriendo"), enunciado que no posibilita ese descenso pero que se caracteriza por ser verdadero en cuanto el predicado se aplica a uno, por lo menos, de los soportes de "hombre" ("pro uno solo homine currente"). El único punto sobre el cual quisiéramos insistir es que la dicotomía "confuso"-"determinado" no concierne, como la anterior, al objeto de la suposición sino, al revés, al modo como el objeto es alcanzado. En nuestros dos ejemplos, "hombre" supone por el mismo

conjunto de individuos, el conjunto de los hombres presentes, aun cuando la afirmación implique solamente que uno de estos hombres está corriendo. Dicho de otra manera, en Pedro de España no encontramos huella alguna de la concepción simplista que consistiría en decir que "un hombre" remite a un hombre, concepción que goza de prestigio en los manuales y que incluso muchos lingüistas actuales aceptan implícitamente[17]. Esto nos confirma en lo que habíamos dicho en lo referente al adjetivo: las teorías medievales de la suposición plantean en toda su dimensión incisiva el problema de la anáfora. Se vuelve imposible, para explicar "Un hombre está corriendo, se va a caer", decir simplemente que el pronombre "él", sobrentendido en la desinencia singular del verbo, "se va a caer", se refiere al mismo objeto que su antecedente. Este pronombre, si tiene capacidad de referencia, la tiene en relación a un objeto particular, lo cual no es el caso de "un hombre", que se refiere a un conjunto.

SUPOSICION Y REFERENCIA: OCCAM

La concepción occamiana de la suposición es notable por su precisión, lo cual nos facilita su comentario mucho más que en el caso de Pedro de España. Lo que la hace notable es asimismo su carácter extremista. Occam desarrolló hasta sus últimas consecuencias la idea de una suposición-referencia, lo cual le permite evitar ciertas dificultades con las que tropezaba Pedro de España, y al mismo tiempo, plantear dificultades más fundamentales, que nos harán comprender mejor la concepción tomista a la que haremos referencia al final.

Creemos que es imposible comprender los capítulos dedicados por Occam a la suposición sin que tengamos presente su teoría del signo, la cual se vincula por su parte con una posición nominalista en lo que hace al problema de los universales. Para un nominalista, la naturaleza común a los objetos particulares de una misma clase (a Platón, Sócrates... etc.) no tiene ninguna especie de existencia en estos objetos mismos; existe puramente en el espíritu como intención del alma. No tiene sentido, por lo tanto, decir "Sócrates tiene (= posee) la humanidad", como tampoco "Sócrates tiene una humanidad", porque la humanidad existe solamente como concepto intelectual. [Sería un contrasentido, no obstante, homologar este nominalismo medieval con lo que llamamos actualmente "nominalismo". Obsérvese, por ejemplo, que la navaja de Occam eliminó solamente las abstracciones que corresponden a los sustantivos comunes pero no las que corresponden a los adjetivos. Si Occam se niega a traducir "Sócrates es un hombre" por "Sócrates tiene la humanidad", acepta,

17. P. T. Geach denunció y criticó esta concepción simplista: *Reference and Generality*, Cornell University Press, 1962, cap. I. En nuestro artículo "Les indéfinis et l'énontiation", *Langages*, 17 marzo 1970, pp. 91-111, nos basamos en este trabajo de Geach. El artículo mencionado fue incorporado a nuestro libro *La preuve et le dire*, cap. 8, París, 1973.

en cambio, traducir "Sócrates es blanco" por "Sócrates tiene la blancura". Desarrollaremos en detalle este punto a propósito del problema del adjetivo.]

Su nominalismo lo lleva a Occam a una teoría del signo muy diferente de la de Pedro de España. Un nombre puede significar una sola realidad, esto es, un conjunto de objetos. El significado de la palabra "hombre" es el conjunto de los hombres reales y posibles, es decir, la extensión del concepto. Pero puede alcanzarse este significado por medio de tres signos totalmente diferentes. En primer lugar, por medio de un signo mental, el concepto de hombre, que se relaciona de manera natural y universal con el significado (este signo universal pertenece al lenguaje interior que nos hablamos a nosotros mismos en ausencia de interlocutores). Además, existe el signo vocal, [omo], que se asocia arbitrariamente con el concepto y que en virtud de esta asociación se convierte en signo arbitrario e indirecto del conjunto de los hombres. Tenemos por fin el signo escrito "homo", asociado con el signo oral, como éste lo estaba con el concepto y que se vuelve a su vez un signo arbitrario, y doblemente indirecto, del significado (= del conjunto). Esta situación puede representarse con este esquema:

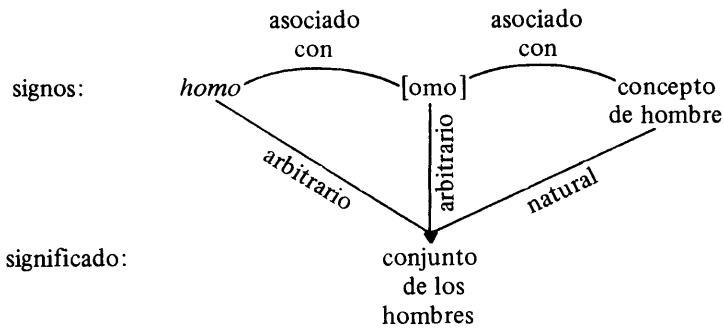

Lo que importa observar es que las relaciones entre palabra escrita, palabra oral y concepto no se consideran como relaciones de significación. Ya sea directa o indirectamente, lo único que se significa siempre son individuos (los "soportes" de la terminología filosófica). Tenemos, pues, un desplazamiento continuo respecto de la terminología de Pedro de España. La comprensión del concepto, que en Pedro de España equivalía al significado, se ha vuelto un signo mental. En cuanto a la extensión, que constituía el objeto de la suposición natural, es para Occam el significado (dejamos de lado la diferencia en base a la cual la suposición natural de Pedro de España no contiene lo posible sino que debe extenderse a lo posible por amplificación). Si proseguimos el mismo movimiento, lo que Occam llama "suposición" es la "suposición accidental" de Pedro de España, es decir, aquello por lo que el término es puesto en el contexto proposicional en el que es empleado, lo que ese término representa

hic et nunc. Tenemos, por lo tanto, el cuadro siguiente de correspondencias:

Pedro de España	*Occam*
significatum	signo mental
suppositum naturale	significatum
suppositum accidentale	suppositum

Esta oposición entre Pedro de España y Occam referida al signo se relaciona fácilmente con una oposición acerca de la naturaleza del acto de predicación. Para Pedro de España, quien dice "A es B" afirma que la naturaleza significada por el predicado "B" pertenece a los seres (o a algunos de los seres) por los que supone el sujeto (es decir, a los individuos, excepto en el caso de la suposición simple). Pero esta concepción del juicio se torna inaceptable si la "naturaleza" es también un signo. Sea, en efecto, una proposición "A es B". Supongamos que "A" representa un conjunto de individuos, y "B" una naturaleza. Dado que esta naturaleza no es otra cosa que un signo (mental), la inherencia que el juicio afirma sería la inherencia de un signo a individuos. ¿Qué quiere decir esto? (Creemos que la misma dificultad reaparece en los lógicos o filósofos modernos que 1) admiten que el sujeto tiene una función referencial, o sea, que designa individuos; 2) piensan que el predicado es un ser puramente lingüístico; 3) describen el juicio como la atribución del predicado a los seres que el sujeto designa). La imagen del juicio que nos presenta Occam va a ser, así, totalmente diferente. Para él, tanto el sujeto como el predicado suponen, y en caso normal, suponen por conjuntos de individuos; el sujeto afirma entonces una identidad, parcial o total, entre estos dos conjuntos. Al hablar de identidad parcial, queremos decir que se limita a partes de los conjuntos representados por el sujeto y el predicado. Así, "blanco" puede parafrasearse como "Algo que tiene la blancura" ("alibres es idéntico a un subconjunto de los mortales. Las suposiciones respectivas de los términos "hombre" y "mortal" son las que precisan el alcance de la identidad. Al decir que "hombre" tiene una suposición distributiva (o, en la terminología de Pedro de España, confusa) y "mortal" una suposición determinada, se expresará que la identidad, en el ejemplo anterior, concierne al conjunto de los hombres en su totalidad, y a una parte del conjunto de los mortales. En "Algún hombre es mortal", los dos términos tienen una suposición determinada: por lo tanto, se afirma solamente una identidad entre un subconjunto de los hombres y un subconjunto de los mortales[18].

Si aceptamos esta concepción de la predicación, como afirmación de identidad entre aquello por lo que suponen sujeto y predicado, nos vemos llevados además a rechazar la concepción del adjetivo que subyace a las tesis de Pedro

18. Creemos que el modelo matemático construido por G. Van Hout para tratar los artículos (cf. *Langue Française*, 12, dic. 1971, pp. 13-32) es una sistematización, muy desarrollada y coherente, de la concepción occamiana. Lo que Van Hout llama "artículo" corresponde en buena medida a los modos de suposición definidos por Occam.

España. Porque se hace necesario admitir que "blanco" en "Todo hombre es blanco" representa un conjunto de objetos, el conjunto de las cosas blancas (del cual se afirma que uno de sus subconjuntos es idéntico al conjunto de los hombres). A diferencia de Pedro de España, Occam no atribuye exclusivamente al sustantivo la propiedad de suponer; la extiende al adjetivo que, por lo menos en su uso habitual, es considerado como capaz de suponer por los objetos respecto de los cuales es verdadero. No obstante, eso no significa que Occam abandone la oposición de los adjetivos (o verbos) y de los sustantivos, que es fundamental para todo el pensamiento medieval. En el capítulo 10 de la primera parte[19], los adjetivos se clasifican dentro de los "nombres connotativos" (siendo los sustantivos, por lo general, "nombres absolutos"). Occam entiende por ello que la significación de un adjetivo es doble. Así, "Blanco" puede parafrasearse como "Algo que tiene la blancura" ("aliquid habens albedinem", "aliquid informatum albedine"). Por lo tanto, es preciso decir que el adjetivo denota por un lado "algo" y por otro lado connota "la blancura": el primer reenvío es directo ("rectus") –porque, en la definición de "blanco", "algo" debe ponerse en nominativo–, el segundo es indirecto ("oblicuus") –porque, en nuestra definición, "blancura" ("albedinem") está en acusativo–. En cambio, "hombre", nombre absoluto, tiene una definición simple (del tipo "animal razonable") y no podríamos parafrasearlo por medio de "algo que tiene la humanidad". La observación que subyace a esta distinción es, en nuestra opinión, la idea, ya expuesta a propósito de Pedro de España, de que la blancura no es capaz por sí misma de determinar un individuo, ya que no puede conferir unidad interna a un objeto. De tal manera que para constituir a base de ella un conjunto de objetos, es preciso agregarle un pronombre indefinido ("algo"). Los blancos son 1) elementos del universo, ya constituidos como objetos antes de recibir la cualificación de "blancos", 2) portadores de blancura. Los sustantivos, en cambio, presentan una situación totalmente diferente: sería arbitrario distinguir entre ellos dos elementos diversos de significación, ya que el carácter de hombre como tal es suficiente para caracterizar a un individuo. Es así que no se puede definir el hombre como "algo que tiene la humanidad", ya que es algo solamente gracias a que posee la humanidad. Por consiguiente, "Homo" y "Humanitas" son sinónimos. Podemos decir como nos plazca: "Sócrates es hombre" o "Sócrates es humanidad" (la única excepción recae sobre Cristo, que es hombre, pero no humanidad, ya que su realidad individual o, en términos teológicos, su persona, se define por su carácter divino y no por su carácter humano; cf. cap. 7 de la Primera Parte).

Este intento por conciliar la distinción del sustantivo y del adjetivo, y la hipótesis, necesaria para Occam, de que el adjetivo supone, acarrea dos consecuencias paradójicas. En primer lugar, lleva a conferir una estructura

19. Nos parece que este capítulo es una de las fuentes –tal vez indirecta– del capítulo 2 de la segunda parte de la *Grammaire de Port-Royal* dedicado a los adjetivos y a los sustantivos.

profunda diferente a las proposiciones en que el predicado es un adjetivo y a aquellas donde el predicado es un sustantivo, a "Sócrates es un hombre" y a "Sócrates es blanco". En efecto, si tenemos en cuenta lo que acabamos de decir respecto del adjetivo, la última proposición debe considerarse como doble (o, según la expresión medieval, "exponible"). Ya que blanco es un ser que tiene blancura, al afirmar que Sócrates es blanco se afirma sucesivamente que Sócrates es algo y que ese algo tiene la blancura (Segunda Parte, cap. II). Este análisis lleva a un acercamiento entre los adjetivos y los "nombres infinitos" (es decir, los nombres negativos como "no-hombre", "no-filósofo"). Porque tampoco estos últimos son capaces de determinar objetos; nada puede caracterizarse como ser, o como realidad dotada de una unidad interna, por el mero hecho de ser no-hombre. De este modo, los enunciados que contienen nombres infinitos deben parafrasearse asimismo ("exponerse") por medio de dos enunciados conjuntos: "las quimeras son no-hombres" = "las quimeras son seres y estos seres no son hombres" (por lo tanto, el enunciado es falso si las quimeras no existen). Podríamos quizá encontrar en este acercamiento una explicación de la dificultad que presentan las lenguas que poseen la oposición adjetivo-sustantivo en constituir sustantivos negativos: tenemos los adjetivos "inhumano", "inanimado" pero no los sustantivos "no-hombre", "no-animal".

Una segunda consecuencia tiene que ver con la noción de universo del discurso. La concepción de Pedro de España permitiría evitar esa noción. Sea un juicio como "Los hombres son blancos". Dada la definición del sustantivo, el sustantivo sujeto consitituye por sí mismo un conjunto de objetos, y el predicado "blancos" atribuye una propiedad a estos objetos. No se hace ninguna alusión, por consiguiente, a un universo de objetos individuales, constituido como tal independientemente de las palabras que utilizamos para hablar de ellos. Pero ocurre algo diferente en la perspectiva de Occam. "Blancos" no significa ya directamente una propiedad, significa directamente un subconjunto de los objetos del mundo, aquellos que poseen una determinada propiedad, la blancura (significada en forma también indirecta). Pero esto equivale a presuponer, en la comprensión de la palabra "blancos", un recorte que no está constituido por la palabra, pero al cual la palabra se refiere. Dicho de otro modo, si el adjetivo "blanco" se define como "algo que tiene la blancura", sólo puede interpretarse a condición de saber de antemano qué es o qué no es "algo". Occam se nos presenta aquí como a mitad de camino de las concepciones subyacentes a la actual lógica de los predicados. Habiendo anulado la distinción entre sustantivo y adjetivo, los lógicos actuales interpretan "Los hombres son blancos" como: "todos los seres que tienen la propiedad *hombre* tienen la propiedad *blanco*", lo cual presupone un universo de discurso, un universo de objetos, que es necesario a su vez para comprender el sujeto y el predicado. Occam, más fiel a la lengua, mantiene la oposición del sustantivo y del adjetivo; cuando el juicio comprende nada más que sustantivos ("los hombres son animales"), no necesita, por lo tanto, de un universo del discurso independiente de las palabras utilizadas en la proposición. Pero, cuan-

do aparece un término adjetivo, la concepción occamiana de la suposición hace que se vuelva de nuevo necesaria la idea de un universo. En efecto, ya que el sujeto afirma siempre una relación entre dos conjuntos, el adjetivo debe entonces designar un conjunto (lo cual no es capaz de hacer, dada la naturaleza del adjetivo, sin remitir a un recorte anterior del mundo en individuos)[20].

Tenemos la esperanza de que pueda comprenderse mejor la teoría de Occam de la suposición, teniendo en cuenta el marco general que acabamos de trazar. Se trata, en primer lugar, de comprender la relación entre la significación y la suposición. Hemos dicho que el significado de un término es su extensión, es decir, el conjunto de los individuos cuyo término fue, es, o será o puede ser verdadero. La suposición, en cambio, concierne solamente a los términos tomados en un contexto proposicional. Lo que en una proposición P es supuesto por A son los objetos remplazados, representados, por A en P. El criterio que permite saber si un objeto O está o no representado por A, es remplazar A, en P, por una expresión demostrativa que designe a O, y ver si la proposición P' así obtenida tiene o no una relación lógica con P[21]. Así, todo objeto blanco actual es supuesto por "Album" en *Album est animal* ("Algo blanco es un animal"). Para que esta proposición sea verdadera, es suficiente, en efecto, que yo pueda, al mostrar un objeto blanco, afirmar de modo verdadero "Esto es un animal". Consideremos ahora la proposición "Libro es un nombre" (Hemos escrito voluntariamente "libro" sin comillas; las comillas constituirían un anacronismo que haría incomprensible una buena parte de la teoría de la suposición). Lo supuesto es entonces el signo escrito mismo: la proposición implica que se pueda decir verídicamente "esto es un nombre", al mostrar ese signo. Y, por último, en "El hombre es una especie", el supuesto de "hombre" es el signo mental, el concepto, porque es él a quien la proposición presenta como una especie. Los tres ejemplos anteriores ilustran los tres tipos principales de suposición, personal, material y simple, según que el término suponga respectivamente por elementos significados ("album" supone por objetos blancos), por signos escritos u orales ("libro" supone por el signo escrito) o por signos mentales ("homo" supone por el concepto). En este artículo, hablaremos solamente de las suposiciones simple y personal.

En la suposición personal, se toma la palabra "significativamente", es decir, por una parte de su significado. Ya mostramos, a propósito de Pedro de Es-

20. El último párrafo nos fue inspirado por un artículo de E. Coumet, "Jeux de logique, jeux d'univers", *Revue d'Historie des Sciences*, 1972, pp. 17-29. Coumet demuestra que la introducción de la noción de universo del discurso (que hace remontar a A. de Morgan) surgió a propósito de una rehabilitación de los términos infinitos. Ahora bien, para Occam los términos infinitos y los adjetivos son de la misma naturaleza, ya que ambos hacen intervenir en su definición la noción de "algo".

21. Nos parece que Occam utiliza de hecho este criterio que acabamos de definir. La formulación de Occam (Primera Parte, cap. 63, i. 17-34), no obstante, es menos precisa: exige que *P* "denote" la verdad de *P'*. Pero no nos resulta para nada claro el sentido exacto que posee el verbo "denotar" en este caso.

paña, cómo el contexto proposicional podía limitar el significado (en la terminología de Pedro de España, se trataba de pasar de la "suposición natural" a la "suposición accidental personal"). Lo que es nuevo en Occam es la división de la suposición personal, operada gracias a criterios lógicos muy precisos. El cuadro siguiente presenta en sus rasgos generales esa división:

- "determinada" (ej.: aliquis *homo* currit, aliquis *homo* est *albus*)
  Tenemos, a la vez
1. descenso disyuntivo
2. nueva elevación a partir de lo singular
3. ausencia de descenso a lo singular

- "confusa": toda suposición personal que no es determinada
- "confusa y distributiva" (ej.: omnis *homo* currit, nullus asinus est *rationalis*)
  Tenemos, a la vez,
1. descenso disyuntivo
2. descenso conjuntivo
3. ausencia de nueva elevación a partir de lo singular

- "solamente confusa" (ej.: omnis homo est *animal*)
  Tenemos, a la vez,
1. nueva elevación a partir de lo singular
2. ausencia de descenso disyuntivo o conjuntivo
3. descenso "de término disyunto".

En líneas muy generales, la suposición determinada corresponde a la cuantificación existencial de los modernos. Para simplificar, llamaremos "proposición singular de una proposición *P*, respecto de un término A" a la proposición *P'* obtenida remplazando *A*, en *P*, por una expresión (demostrativo o nombre propio) que designe un objeto supuesto por *A*. Es evidente que no se puede concluir a partir de "Un hombre está corriendo" ninguna de sus singulares respecto de "un hombre" (no se puede, por ejemplo, "descender" a "Pedro está corriendo"). En cambio, se puede concluir la proposición a partir de cualquiera de sus singulares respecto de "un hombre" (o sea, "volver a elevarse a partir de los individuos"). Occam indica esta tercera condición, que equivale a la anterior, esto es: que se puede operar un "descenso disyuntivo", es decir, concluir a partir de la proposición la disyunción de todas sus singulares ("Pedro está corriendo, o Pablo está corriendo, o. . ."). Estos mismos criterios muestran asimismo que tenemos también suposición determinada para el predicado de (a) "Algún hombre es blanco". Sea X_1, $X_2 \ldots X_n$, la lista de los objetos blancos actuales, es decir, objetos por los que supone el adjetivo. Se puede concluir (a) a partir de (b) "Algún hombre es X_1" (recuérdese que la cópula "es" debe comprenderse como indicadora de identidad). Por otra parte, no se puede descender de (a) a (b). Por último, es posible un descenso disyuntivo que lleva de (a) a "Algún hombre es X_1, o algún hombre es X_2, o. . .".

Lo que interesa particularmente al lingüista son las relaciones entre la suposición determinada y los dos tipos de suposición confusa, llamadas respectivamente "solamente confusa" ("confusa tantum") y "distributiva". Estas relaciones nos llevan a considerar de una manera novedosa ciertos problemas que plantean los artículos (en el sentido general de "predeterminantes"). La suposición distributiva se caracteriza por la posibilidad de descender a cualquiera de sus singulares o lo que es lo mismo, a la conjunción de todas sus singulares ("descenso conjuntivo"). Así, se puede concluir a partir de "Todo hombre corre", "Pedro corre y Pablo corre, y. . .". No obstante, elevarse a partir de una singular es imposible. Saber que Pedro corre no autoriza a afirmar que todo hombre corre. Resulta de esta definición que la negación, cuando se coloca delante de términos que, de no ser así, tendrían una suposición determinada, les confiere una suposición distributiva. Ocurre así con "un hombre" en "Sócrates no es un hombre". Si $< H_1, H_2 \ldots H_n >$ constituye, en efecto, la lista de los individuos supuestos por "un hombre", se puede concluir a partir de la proposición inicial las siguientes: "Sócrates no es H_1 y Sócrates no es H_2. . .". Occam observa que la regla es válida aun en los casos en que la negación no es explícita sino que está contenida implícitamente en el semantismo de la expresión verbal. Así, en "Sócrates es diferente de un sofista", "sofista" tiene suposición distributiva.

Esta tesis conduce a pensar que el valor del artículo indefinido cambia en la oración positiva y en la negativa: según esto, no tendríamos el mismo "un" en "Sócrates es un hombre" (suposición determinada) y en "Sócrates no es un hombre" (suposición distributiva). La consecuencia de ello es que la oración negativa no es la oración positiva a la que se habría agregado un morfema negativo. De un modo más general, se puede decir, desde este punto de vista, que la negación no corresponde a un morfema particular, sino que constituye una relación global entre oraciones. Se trata de una descripción contraria a la que se elige en el cálculo de predicados. Este cálculo permite obtener la negación de una proposición anteponiendo a ésta un simple operador de negación, sin que se modifique nada en la estructura interna de la proposición y especialmente en sus cuantificadores. Los axiomas generales referentes a la negación y a los cuantificadores son los que darán cuenta de las propiedades inferenciales (en tanto consecuencias secundarias), a las que Occam otorga una función fundamental. De este modo, "Sócrates es un hombre" y "Sócrates no es un hombre" se representarían como sigue, en cálculo de predicados:

$\exists x$ (Sócrates = x)

$\sim \exists x$ (Sócrates = x)

(N. B. Hemos elegido una transcripción muy diferente de la habitual, con el fin de posibilitar la comparación con Occam. Suponemos 1) que el cálculo de predicados comporta una igualdad 2) que el campo recorrido por las variables puede ser limitado y, en este caso, que está constituido por el conjunto de los hombres).

La concepción, sacada del cálculo de los predicados, según la cual los cuantificadores no varían en la negación, vuelve a aparecer en muchas descripcio-

nes sintácticas transformacionales; se postula que en estructura profunda existe el mismo artículo indefinido en "Conozco un poema de Hugo" [Je connais un poème de Hugo] y en "No conozco ningún (= no un) poema de Hugo" [Je ne connais aucun (= pas un) poème de Hugo]. Una concepción occamiana nos llevaría, en cambio, a admitir que hay dos artículos indefinidos diferentes, teniendo en cuenta que el artículo de la proposición negativa tiene alguna relación con un cuantificador universal. Dicho de otro modo, ya desde la estructura profunda se introduciría la alternancia inglesa *some-any* ("I know some poem" / "I don't know any poem"), considerando el hecho (fácilmente previsible en la concepción de Occam), de que el *any* impuesto por la oración negativa posee, en la oración positiva, un valor universal. Se diría que el francés no aporta, por consiguiente, una justificación particularmente espectacular de este análisis, y sin embargo la aporta. ¿Cómo explicar, en efecto, que solamente el primero de los dos enunciados siguientes sea normal?

No he venido con amigos ["Je ne suis pas venu avec des amis"]

No he venido con algunos amigos ["Je ne suis pas venu avec quelques amis"][22].

Una respuesta al estilo de Occam atribuiría la imposibilidad de *quelques* después de la negación al hecho de que *quelques* tiene siempre suposición determinada (tiene siempre valor de cuantificador existencial). Lo que hace posible el uso de *des* sería su propiedad (que comparte con su singular *un*) de tener las dos suposiciones, determinada y distribuitiva (puede corresponder a los cuantificadores existencial y universal), cf. *Des amis sont venus ce matin* [Algunos amigos llegaron esta mañana] y *Des amis fidèles ne se quittent jamais* [Los amigos fieles no se abandonan nunca]. Al mismo tiempo se explicaría la posibilidad de *Je ne viendrai pas sans quelques amis* [No vendré sin algunos amigos]. Porque *amis*, en esta oración doblemente negativa, vuelve a encontrar una suposición determinada (Al pasar, se notará que este último ejemplo muestra la posible utilidad de introducir en la sintaxis una ley de doble negación; si no disponemos de ella, no puede entenderse que *quelques* pueda seguir a *sans* en un contexto negativo pero no en un contexto positivo).

El segundo tipo de suposición confusa, denominado "solamente confusa" nos lleva también a problemas lingüísticos concretos. Consideremos el enunciado:

(c) Todo hombre es un animal

Se observa inmediatamente que "animal" no tiene suposición distributiva, ya que no puede concluirse a partir de (c): "Todo hombre es este animal, y todo hombre es este segundo animal, y. . .". Pero tampoco podemos hablar de

22. Transcribimos el ejemplo en francés, ya que sólo la doble acepción de "des" francés, tal como lo desarrolla el análisis subsiguiente, justifica la demostración del autor (N. de la T.).

suposición determinada, ya que tampoco podemos concluir "Todo hombre es este animal, o todo hombre es este segundo animal, o. . ." (excepto en el caso en que hubiera un solo hombre). Recordamos que esta dificultad en encontrar una relación lógica entre (c) y proposiciones referidas a los individuos a los que remite "animal" era una de las razones que llevaba a Pedro de España a atribuir a "animal" la suposición simple, en este caso. La sutileza lógica de Occam le permite eludir esa consecuencia (que echaría por tierra todo su nominalismo). Por esa razón, define una "suposición solamente confusa". Negativamente, se caracteriza por la no-satisfacción de los criterios que definen a las otras suposiciones, y positivamente por el hecho de que es posible operar un "descenso de extremo disyunto". Esto quiere decir que el término en cuestión ("extremum") puede remplazarse por la disyunción de los individuos por los que él supone. Supongamos que se trata del predicado de "animal", por ejemplo, en "Todo hombre es animal". Sea, por otro lado, $< A_1, A_2 . . , A_n >$ una lista de los animales (tanto hombres como no-hombres). Se puede entonces concluir a partir de nuestra proposición "Todo hombre es $(A_1$ o $A_2 . . .$ o $A_n)$". Dicho de otro modo, es verdadero de cada hombre que es uno de los objetos de la lista. Occam mismo encaró esta suposición pero solamente para el predicado (habla sobre todo de "praedicatum disjunctum"). Pero los lógicos ulteriores extendieron el procedimiento al caso del sujeto. Los ejemplos que se alegan son, por lo general, del tipo "Un cuchillo es necesario para abrir esta lata". Vemos enseguida que no hay ni suposición distributiva ni suposición determinada –en lo que hace a "cuchillo"– ya que la proposición original no implica de ningún modo que un cuchillo particular tenga el privilegio de ser necesario para abrir una lata. Lo que se dice es que (el cuchillo_1 o el cuchillo_2 o. . .) es necesario. O también, si nos disgusta unir nombres por medio de "o", podemos escribir "(tener el cuchillo_1 o tener el cuchillo_2 o. . .) es necesario para abrir la lata". La lógica de Occam nos invita de este modo a definir, al lado del artículo "un" universal ("Un cuchillo cuesta caro") y del artículo "un" determinado ("Compré un cuchillo"), un tercer "un", el de "Un cuchillo es necesario". ¿Tiene esta categoría una fundamentación lingüística?

Indaguemos primeramente qué es lo que se integra en la categoría. Para que ella pueda interesar a la lingüística actual, proponemos enriquecerla introduciendo en ella expresiones que, técnicamente hablando, no son "términos" (en el sentido estricto que la lógica medieval confiere a esta palabra) y que, en última instancia, no deberían tener suposición (esta sugestión nos es inspirada por una indicación de Occam, Primera Parte, cap. 72, pp. 165-75). Los términos de una proposición, en sentido estricto, son los sintagmas que constituyen ya sea su sujeto, ya sea su predicado, cuando la proposición presenta la forma canónica <sujeto + cópula + predicado>. Así, en el enunciado "Todo muchacho ama a una muchacha", cuya forma canónica es "Todo muchacho es amador de una muchacha", los términos son "todo muchacho" y "amador de una muchacha". Pero el nombre "una muchacha", que es solamente una parte del predicado, no es un término. Del mismo modo, "un ca-

ballo" no es un término de "Te prometo un caballo". Sin embargo, consideraremos seguidamente estos sintagmas. Dicho de otro modo, vamos a admitir que la suposición concierne no solamente lo que es término en el análisis medieval de la proposición "sujeto + cópula + predicado" sino además lo que es argumento en el análisis más moderno "Relación + argumentos"[23].

Una vez admitida esta extensión, podemos definir tres tipos principales de situaciones en que aparece la suposición solamente confusa. Señalemos primero los términos (o argumentos) con artículo indefinido ("uno", "alguno(s)"...) [*un, des, quelque(s)*... en francés] cuando siguen a un término o argumento que posean ya sea una cuantificación universal, ya sea una cuantificación indefinida plural ("todo", "cada", "la mayoría", "algunos", etc.) [*tout, chaque, la plupart, des, quelques*... etc.][24]. Por consiguiente, poseen la suposición solamente confusa los términos en bastardilla en los enunciados siguientes: "Todo hombre es un *animal*", "Algunos lingüistas son *impostores*", "Todas las muchachas (la mayoría, algunas) aman a *un muchacho*" ["Tout homme est un *animal*", "Quelques linguistes sont des *imposteurs*", "Toutes les filles (la plupart, certaines) aiment *un garçon*"]. Occam observa a propósito de estas proposiciones que implican sus conversiones (es decir, las proposiciones obtenidas por inversión del sujeto y del predicado) solamente a condición de modificar las suposiciones de los términos. De "Todo hombre es un animal" se puede concluir solamente "Algún animal es algún hombre": la suposición de "hombre", que es distributiva en el primer enunciado, se vuelve determinada en el segundo. De aquí resulta que esta implicación no es una equivalencia, ya que la conversión no implica la proposición original (Segunda Parte, cap. 21, 1. 15-65). Si aplicamos esta observación a los enunciados relacionales como "Todas las muchachas aman a un muchacho", se concluye de ellas que no implican sus proposiciones transformadas pasivas ("Un muchacho es amado por todas las muchachas"). Solamente implican, y sin que haya equivalencia, "Algún muchacho es amado por alguna muchacha". El lector habrá reconocido ya el tipo de ejemplos utilizados por Chomsky para discutir la invariancia semántica de la transformación pasiva. Estos problemas de conversión fueron considerados durante siglos como sutilezas artificiales y se presentan actualmente como centrales para la reflexión lingüística.

Un segundo tipo de suposición solamente confusa concerniría a los enunciados modales como:

(d) Un cuchillo es necesario para abrir la lata.

Sin embargo, es necesario observar que si se remplaza "necesario" por "su-

23. Geach hace explícitamente esta extensión (*Reference and Generality*, cap. 3); extraemos de este autor el ejemplo "Todo muchacho ama a una muchacha".

24. No hay consideración alguna de los indefinidos plurales en el texto de Occam. Una vez más, hacemos esta extensión basándonos en el libro de Geach citado más arriba.

ficiente", se confiere a "cuchillo" una suposición distributiva. En efecto, del enunciado

(d') Un cuchillo es suficiente para abrir la lata

se puede concluir que cualquier cuchillo es suficiente. La concepción de Occam nos obliga, pues, a distinguir radicalmente los artículos "un" de (d) y (d'). La única justificación lingüística que hemos podido encontrar para decirlo así es que "un", en (d') puede remplazarse por "todo" o por "cualquier" sin que se produzca un cambio real de sentido, lo cual es imposible en (d).

La tercera categoría va referida a los sintagmas indefinidos sujetos u objetos de un verbo "intencional". Un verbo de este tipo indica que cierta proposición será o debería ser verdadera en un tiempo posterior al del proceso marcado por el verbo mismo (Primera Parte, cap. 72, 1. 175-80). Así, cuando digo "El año pasado, yo te prometí *un caballo*", estoy relatando un proceso (la promesa) que se produjo el año pasado en virtud del cual la proposición "Te doy un caballo" debe tornarse verdadera en una fecha ulterior. Lo mismo ocurre con "Te debo *un billete de cien francos*" y también, sin duda alguna, con "Busco *un departamento*". Es evidente que en estos ejemplos la suposición de las expresiones en bastardilla no es distributiva y ni siquiera determinada, ya que no puedo concluir por ejemplo "Te he prometido este caballo, o te he prometido este segundo caballo, o. . ."; puedo muy bien no haber prometido ningún caballo determinado. Occam clasifica estos casos en la suposición solamente confusa, sin justificar su decisión de un modo muy explícito. Para realizar esa justificación, creemos que deberíamos parafrasear primero la oración estudiada en:

(e) Desde el año pasado, es obligatorio que se vuelva verdadera la proposición "Te doy un caballo".

Admitamos, por otra parte, que "un caballo" supone por todos los caballos $< c_1, c_2 \ldots c_n >$ que existen o que deben existir a partir de la fecha de la promesa. Es posible entonces descender de (e) a

(e') Desde el año pasado, es obligatorio que se vuelva verdadera la proposición "Te doy c_1, c_2, . . . o c_n".

Podríamos también encontrar otros modos de explicitar el pensamiento de Occam. De todos modos, deberíamos preservar dos puntos. En primer lugar, debemos preservar la afirmación de que la oración inicial "Te prometo un caballo" no concierne al concepto de caballo sino a un conjunto $< c_1, c_2 \ldots c_n >$ de caballos (porque lo que prometo no es el concepto). En segundo lugar, la idea de que, cuando se opera el descenso a los individuos, la disyunción se hace dentro de un segmento del enunciado total (lo cual nos impedirá ver aquí ese descenso disyuntivo característico de la suposición determinada).

Una vez que hemos establecido estas distinciones dentro de la suposición solamente confusa, nos habría complacido fundamentar la categoría en su totalidad y presentar propiedades lingüísticas comunes a todos esos "un" y sólo a ellos. Reconozcamos sin ambages que las únicas propiedades de que dispone-

mos pertenecen también a los "un" de la suposición distributiva, lo cual hace que nuestra justificación no tenga un carácter completo. La primera característica, que ya señaló P. T. Geach, que la extrae a su vez de G. Ryle[25], es la imposibilidad de retomar los grupos que tienen suposición solamente confusa por medio de un pronombre interrogativo del tipo "cuál" [*lequel*]. De este modo, los diálogos siguientes revelarían por parte del que hace la pregunta una incomprensión, real o fingida, de lo que se le acaba de decir:

Todo muchacho ama a una muchacha. –¿A cuál? ["Tout garçon aime une fille. –Laquelle?"]

Un cuchillo te será necesario. –¿Cuál? ["Un couteau te sera nécessaire. –Lequel?"]

Te prometo un caballo. –¿Cuál? ["Je te promets un cheval. –Lequel?"]

Busco un departamento. –¿Cuál? ["Je cherche un appartement. –Lequel?"]

La segunda característica, que se vincula, sin duda, con la anterior, tiene que ver con la imposibilidad, en francés, de retomar los sintagmas con suposición solamente confusa por medio de un pronombre personal "elle", "le", "la", "lui" [él, ella, lo, la, le...] de una proposición coordinada. Es así que es difícil encontrar *Je cherche un appartement. Indique le moi* [Busco un departamento. Indícamelo] o *Tout garçon aime une fille. Est-ce que tu la connais?* [Todo muchacho ama a una muchacha. ¿La conoces?], o *Un coutreau te sera nécessaire. Je te le donnerai.* [Necesitarás un cuchillo. Yo te lo daré]. En francés, el pronombre anafórico más natural sería en estos casos "en" (*Je cherche un appartement. Indique-m'en un*) y muchas lenguas, como por ejemplo el portugués, suprimirían todo pronombre[26].

Estas observaciones acarrean inmediatamente los contraejemplos (que a nuestro parecer sólo en apariencia lo son). Es así que es posible decir "Todo muchacho ama a una muchacha y sale con ella". A esta objeción respondemos que hechos de este tipo solamente ponen en evidencia la necesidad de distinguir, cuando tratamos la anáfora, el caso de la coordinación y el de la subordinación semánticas[27]. En el contra-ejemplo que presentamos recién vemos un caso de subordinación semántica, es decir, en el enunciado hay un solo sujeto, "Todo muchacho" y un predicado complejo "Amar a una muchacha y salir con ella". (La prueba de ello sería que si agregáramos "incluso Pedro", se atribuiría a Pedro este predicado complejo.) La única función del pronombre consiste entonces en ligar los predicados simples para constituir el predi-

25. Geach, *Ibid*, cap. 3, § 45 y ss.

26. Es también el caso del castellano: la traducción no forzada de los ejemplos en francés sería: "Busco un departamento. Indícame uno", "Todo muchacho ama a una muchacha. ¿Conoces alguna?", "Necesitarás un cuchillo. Te daré uno" (N. de la T.).

27. Cf. O Ducrot, *Dire et ne pas dire*, París, 1972, pp. 117-127. Para la anáfora en la coordinación, véase *Ibíd.*, y "Los indefinidos y la enunciación", pp. 71-73 de esta obra.

cado global; juega el papel de las variables del cálculo de los predicados. Esta posibilidad que tiene el pronombre personal en relación a la anáfora es todavía más evidente cuando la subordinación no sólo es semántica sino además sintáctica, es decir, cuando las dos proposiciones son constituyentes sintácticos de una misma oración (una desempeña la función de principal y la otra de subordinada): *Me hace falta un cuchillo y que tú me lo pagues* ["Il me faut un couteau et que tu me le payes"]. La regla que propusimos más arriba tiene que ver con un tipo de anáfora completamente diferente. La anáfora se sitúa, aquí, dentro de lo que nosotros hemos llamado la coordinación semántica, utilizando así un término de Bally. Tomemos primero un ejemplo simple de anáfora entre proposiciones semánticamente coordinadas: *Algunos amigos han venido. ¿Los conoces?* ["Des amis sont venus. Est-ce que tu les connais?"]. Tenemos entonces una sucesión de dos actos de enunciación diferentes, cada uno de los cuales asocia un sujeto con un predicado; el segundo, no obstante, adopta como tema lo que se ha anunciado en el primero. En este caso, el pronombre anafórico de la segunda proposición tiene como función designar los seres caracterizados por el hecho de que verifican la primera (= "¿Conocemos los amigos que han venido?"). Ahora bien, en el enunciado, imposible, "Todo muchacho ama a una muchacha. ¿La conoces?", encontraríamos precisamente una anáfora de este tipo. Y podemos ver a qué se debe la imposibilidad. Por el hecho mismo de que "una muchacha" tiene una suposición solamente confusa, el enunciado no caracteriza a ninguna muchacha particular: no afirma que una muchacha tenga la particular propiedad de que todos los muchachos la amen. La anáfora de "una muchacha" no puede ya, en la segunda coordinada, operarse por medio de un pronombre personal. En nuestra opinión, el mismo mecanismo hace imposible "Un cuchillo es necesario. Te lo voy a dar". Como ningún cuchillo se caracteriza por la propiedad de ser necesario (no se dice de ninguna manera que alguno lo sea), no podemos saber cuáles son los seres que podrían designar el "lo" del enunciado coordinado.

Para terminar con esta explotación lingüística de los conceptos de Occam, nos resta referirnos a la suposición simple –donde el término no remplaza a una parte de los individuos que significa sino al signo mental (concepto) con el que se asocia. Se adivina que, en una perspectiva nominalista, esta suposición será reducida al mínimo. De hecho, Occam sólo conserva en la categoría los ejemplos del tipo "*Homo* est species", a los que ya nos referimos a propósito de Pedro de España. Cuando Occam habla de la suposción simple, lo hace la mayoría de las veces para mostrar que es solamente aparente. Pero estas mismas reducciones son muy interesantes. Primer ejemplo: *Piper venditur hic et Romae* ("Se vende pimienta aquí y en Roma"). Como es imposible todo descenso, conjuntivo o disyuntivo, a propósito de "piper" (ya que no es verdadero de ningún grano de pimienta el que sea vendido a la vez aquí y en Roma), algunos lógicos proponían atribuir a esta palabra una suposición simple (obsérvese que el carácter "masivo" de pimienta no es pertinente aquí:

se plantearía el mismo problema respecto de "Se venden caballos aquí y en Roma"). Con el fin de refutar esa solución, Occam recurre al argumento del sentido común, esto es, que lo que se vende es la cosa *pimienta* (e incluso los que creen en una "naturaleza" de la pimienta deben convenir en que no es objeto de comercio). Es así que "piper" no puede suponer por la noción; sería falso concluir, para designar esta noción: "se vende esto aquí y en Roma". La solución de Occam, muy moderna en su estilo, consiste en que la oración en cuestión debe "exponerse" en dos proposiciones; la conjunción de éstas constituye su estructura lógica: "Se vende pimienta aquí y se vende pimienta en Roma" (Primera Parte, cap. 66, l.149-62).

Elegir esta solución, que encontramos actualmente en muchas gramáticas transformacionales, es particularmente interesante por el hecho de que Occam no es de ninguna manera un fanático de la descomposición de los enunciados complejos en enunciados elementales. Recurre, por el contrario, a la solución opuesta, que es la del "término complejo", que consiste en que un predicado, por ejemplo, puede formarse a base de la combinación de diversos predicados elementales. Recordemos que esta segunda concepción está implicada en su descripción de la suposición solamente confusa. Según él, de la proposición "Todo hombre es animal" hay que concluir una proposición donde el "predicado disyunto" "el animal a_1 o el animal a_2 o. . ." se aplica al sujeto "Todo hombre". Más aún: el capítulo 37 de la Segunda Parte señala que casi toda proposición compleja es ambigua, y puede comprenderse ya sea como una proposición única –uno de cuyos términos es complejo– ya sea como una asociación de proposiciones. Por ejemplo, la oración "Todo hombre se salvará o será condenado" puede consistir en una disyunción de dos proposiciones "Todo hombre se salvará o todo hombre será condenado" (entonces es falsa). Pero puede ser también una proposición única, que afirma de cada hombre que se salvará o que será condenado (entonces es verdadera). La diferencia entre relativas explicativas y determinativas se explica en base a la misma ambigüedad. "Todo hombre que es blanco corre" debe comprenderse unas veces como una conjunción de dos proposiciones "Todo hombre es blanco" y "Todo hombre corre", otras veces como el hecho de atribuir al sujeto "todo hombre que es blanco" la propiedad de correr[28]. El modo como Occam trata el ejemplo "Piper venditur hic et Romae", presentado como una conjunción de enunciados, nos parece más interesante aún por el hecho de no provenir de una voluntad sistemática de desmenuzar el enunciado en enunciados elementales y porque Occam opera ya la distinción, que la *Logique de Port-Royal* retomará después (Segunda Parte, cap. 5) entre proposiciones hechas de proposiciones y proposiciones de términos complejos.

28. Se habla de composición cuando hay términos complejos y de división cuando hay asociación de proposiciones. Nosotros hemos utilizado esta distinción en nuestro estudio de "porque" [*parce que*], "ya que" [*puisque*], "para que" [*pour que*] y "de suerte que" [*de sorte que*] (*Dire et ne pas dire*, cap. 4). Pero cometimos el error de homologar de entrada la división con la coordinación semántica y la composición con la subordinación. Las relaciones entre estas dos distinciones, en realidad, son menos simples.

Occam utiliza una solución de un orden completamente diferente cuando se trata de negarle la suposición simple a "El hombre" en "El hombre es la más digna de las criaturas". Es verdad que la razón del rechazo es siempre la misma, esto es, que lo que el enunciado en cuestión presenta como la criatura más noble no es el concepto de hombre, ni tampoco la naturaleza humana. Sin embargo, la forma lingüística que otorga esta vez al rechazo va a ser nueva. Occam recurre a la distinción entre el sentido literal del enunciado (lo que el enunciado dice "virtute sermonis") y la intención de los locutores que lo utilizan. Si se lo toma en sentido literal, el enunciado es falso, porque la palabra "hombre" tiene suposición distributiva, lo cual implica el absurdo de que cada hombre particular es la más digna de las criaturas. Pero ocurre, según Occam, que se lo utiliza como una abreviación por "El hombre es más digno que todas las criaturas no-humanas". En esta forma desarrollada, donde "el hombre" conserva la suposición distributiva, el enunciado es verdadero, porque es cierto que todo hombre es más digno que toda criatura no-humana. Señalamos la solución a la que recurre a menudo Occam sin insistir demasiado. Pero se sabe que la misma distinción entre el sentido literal y el sentido efectivamente comunicado se emplea a menudo, en nuestros días, y que es imposible evitarla completamente. Pero sólo se la puede tomar en serio si se enuncian reglas a la vez precisas y generales referidas al pasaje de un sentido al otro (es ésta precisamente una de las finalidades de la retórica). Ahora bien, no encontramos en Occam, por lo menos dentro de nuestros conocimientos, reglas similares (lo cual hace que la solución propuesta parezca un artificio destinado a desembarazarse de problemas molestos).

Mucho más interesante es el método empleado para tratar el axioma *Homo est primo risibilis* (palabra por palabra: "El hombre es, de un modo primero, capaz de reír"[29]); se traduce este axioma habitualmente diciendo que la risa es lo propio del hombre, que pertenece a todos los hombres y nada más que a ellos. Una vez más, Occam no puede admitir que "homo" supone por la noción de hombre –ya que ésta no ríe–. La solución de Occam se basa en la distinción medieval entre el ejercicio y la designación de un acto de habla ("actus exercitus" y "actus designatus"). Al decir que el hombre es un animal, cumplo el acto de predicar "animal" a propósito de "hombre". Pero si digo "*Animal* se predica de *Hombre*" ("*Animal* praedicatur de *homine*"), hablo de esa predicación, que es entonces solamente designada y la declaro fundada. Por supuesto que, en este caso, cuando hablo de la predicación de "animal" respecto de "hombre", cumplo también un acto de predicación. Pero es otro acto: predico "predicarse de *hombre*" a propósito de "animal" (acto que también podría a su vez ser designado a condición de utilizar un tercer tipo de enunciado). Occam considera que esta distinción entre el acto cumplido y el acto designado es una conquista del pensamiento moderno y reprocha a Aristóteles que la haya ignorado (cap. 66, l. 54-57). Se habrá reconocido ya en ella una

29. En el original francés: "L'homme est, de façon première, capable de rire" (N. de la T.).

de las primeras formas de la oposición que hiciera Carnap entre los enunciados objetales ("Objektsätze") del tipo "cinco es un número primo" y los enunciados sintácticos como "*cinco* es un nombre de número".

Occam no ve solamente que la lengua posee estas dos funciones, lingüística y metalingüística, que ella permite al mismo tiempo cumplir actos y designarlos, sino que muestra además de modo muy preciso cómo las dos funciones pueden imbricarse en la misma expresión. Esta imbricación es la que explica justamente, según él, el enunciado "Homo est primo risibilis" (si proseguimos la comparación con Carnap, podríamos decir que se trata de una frase "pseudo-objetal", en la cual la confusión del lenguaje objetal y del lenguaje sintáctico origina los falsos problemas de la filosofía). Occam piensa, en efecto, que habría dos maneras legítimas de expresar el contenido de este axioma. Primera solución: puede efectuarse la conjunción de los dos enunciados "Todo hombre es capaz de reír" y "Todo no-hombre es incapaz de reír". En este caso, los actos cumplidos consisten en predicar "capaz de reír" (*resp.* "incapaz de reír") de "hombre" (*resp.* de "no-hombre"). Si damos al sujeto suposición distributiva en cada una de estas proposiciones constituyentes, obtenemos informaciones verdaderas. Una segunda solución legítima consistiría en definir la noción, metalingüística, de "*B* se predica de un modo primero de *A*", ("*B* primo praedicatur *A*") diciendo que significa "Todo lo que es *A*, y sólo eso, es *B*". Luego, se podría formular el juicio "*Capaz de reír* se predica de modo primero de *todo hombre*". Aquí, el predicado, en el acto de predicación cumplido, no es ya "capaz de reír" sino "se predica de modo primero de *todo hombre*"; "capaz de reír" solamente es el predicado del acto designado de predicación. Según Occam, ambas soluciones, la lingüística y la metalingüística, son tan válidas una como otra, pero desgraciadamente el axioma, en su formulación ritual, las amalgama ambas en un solo enunciado "Homo est primo risibilis", que conserva el "primo" de la formulación metalingüística y el predicado "risibilis" de la formulación lingüística. Para decirlo de otra manera, la dificultad se debe al hecho de que, como diríamos actualmente, el lenguaje ordinario tiende a confundir el habla acerca de los objetos y el habla acerca del habla, a unir en un mismo enunciado el punto de vista lingüístico y el punto de vista metalingüístico.

Vemos de esta manera que el nominalismo de Occam extrae las últimas consecuencias de la definición referencial de la suposición y reduce al mínimo estricto la función del concepto, o de la "naturaleza", en la semántica del enunciado; de ese modo, enfrenta y trata problemas absolutamente actuales. Sin embargo, aunque sean grandes el interés y modernidad de las soluciones consideradas por él, tenemos razones para preocuparnos de todos los artificios que se han necesitado para elaborar esta concepción puramente extensional de la predicación. Esto acrecentará precisamente nuestro interés por encontrar en la Edad Media, siempre entre las teorías de la suposición, otras dotrinas que dedicaron mucha mayor atención a la función de la comprensión.

SUPOSICION Y SUJETO: SAN VICENTE FERRIER[30]

San Vicente Ferrier critica a Occam en nombre de Santo Tomás y, desde el comienzo de su tratado, se niega a homologar suposición y referencia. De este modo entendemos, por lo menos, su crítica de la definición sostenida tanto por Pedro de España como por Occam, según la cual decir que un término supone por tal o cual objeto equivale a decir que es tomado ("accipitur") por ese objeto, o también que se lo pone en lugar de éste ("stat pro"), en resumen, que el término representa al objeto en el discurso. Se separa de entrada, pues, la suposición de lo que hoy se llama "función referencial".

Según San Vicente, que da a "supponere" su sentido etimológico, un término supone en la medida en que coloca una realidad ("res") debajo de otra. ¿Cómo interpretar esta formulación? Es preciso observar en primer lugar que remite a cierta concepción de la predicación, diferente de las de Pedro de España y de Occam, y que deberemos precisar. Sea el enunciado:

(f) Todos los hombres son mentirosos.

Según la teoría de la predicación de Occam, (f) establece una relación entre dos conjuntos de objetos, el de los hombres y el de los mentirosos; el juicio vincula así la extensión del sujeto y la extensión del predicado. Estamos, pues, frente a una concepción radicalmente extensional. Recordamos que la solución de Pedro de España es mucho más matizada. Solamente el sujeto debe ser considerado extensionalmente. El predicado representa una propiedad, o una naturaleza, de la que se afirma que es inherente a los seres que constituyen la extensión del sujeto (con todas las dificultades inherentes a esta participación del individuo en las propiedades). Como Pedro de España, San Vicente toma en consideración al mismo tiempo extensión y comprensión, pero las relaciona de una manera muy diferente. La relación que se afirma en (f) concierne a los conceptos de hombre y de mentiroso (conceptos que constituyen los respectivos significados de cada una de estas palabras). Al enunciar (f), se afirma una relación de inherencia del segundo significado respecto del primero. Pero esta relación de inherencia entre conceptos tiene como contrapartida cierto hecho, que es diferente de la relación en sí misma. En el ejemplo que nos ocupa, este hecho es, a no dudarlo, una relación entre las extensiones de los dos conceptos. Basándonos en una relación de igualdad o inclusión que hemos percibido entre el conjunto de los hombres y el de los mentirosos, afirmamos una inherencia de la propiedad "ser mentiroso" respecto de la propiedad "ser hombre". Vemos así que la clave de esta concepción es la distinción entre el objeto de la afirmación (que concierne a las comprensiones) y la condición de verdad de esta afirmación (en este caso, un hecho relacionado con las extensiones).

30. Escrito alrededor de 1372, el "De Suppositionibus dialecticis" de San Vicente Ferrier fue editado (sin gran cuidado, desafortunadamente) por el P. Fagès en el volumen I de las obras de San Vicente, París, 1909.

Esperamos que esta digresión nos permita comprender mejor el rol que desempeña la suposición. Como William of Shyreswood, San Vicente construye el verbo "suponer" con dos modificadores, un objeto en acusativo y un circunstancial introducido por la preposición "pro" ("por", "en virtud de"). Para describir la frase en cuestión, San Vicente diría sin duda que "*hombre* supone el concepto de hombre por los individuos". Esto quiere decir que "hombre" coloca el concepto que él significa bajo el concepto significado por el predicado y esto en relación con la consideración de los hombres individuales. Se pueden extraer dos consecuencias de esta formulación. La primera es que solamente, el término sujeto tiene suposición (cap. 2, p. 8). Esta asimetría entre el sujeto y el predicado en lo que hace a la suposición, refleja simplemente el hecho de que el acto de suponer es un aspecto del acto de juzgar, y que el juicio mismo posee una estructura asimétrica (ya que consiste en someter un concepto a otro concepto). Es cierto que el predicado puede también referir ("stare pro", "accipi pro", "teneri pro"), ya que el hecho sobre el cual se funda el juicio puede ser una relación entre los objetos representados por el sujeto y los que son representados por el predicado. Pero la originalidad de la teoría de San Vicente consiste precisamente en no homologar "suponer" y "referir", en distinguir la relación entre conceptos, que se plantea en el juicio, y el hecho extensional en virtud del cual se afirma esta relación. Decir que un término supone un concepto en relación a individuos equivale a decir que la suposición implica no solamente la referencia a estos individuos sino además la subsunción de un concepto bajo otro. Además, vemos que San Vicente puede admitir todos los resultados técnicos de las indagaciones de Occam, pero a condición de que se remplace, al formularlos, la palabra "suposición" por la palabra "referencia", a condición de que se reemplace en Occam "supponere" por "stare pro" (cap. 2, pp. 11-12). La lógica extensional de Occam podría integrarse a la concepción de San Vicente por intermedio de esta reforma terminológica; se nos aparecería como un estudio, sin duda parcial, de las condiciones de verdad del juicio, estudio necesario pero que no debe ser presentado como si fuera una descripción del juicio mismo.

Desearíamos que el lector nos permita saltear algunos siglos y subrayar la actualidad de esta crítica de San Vicente a Occam y a Pedro de España. Para un lingüista de hoy, esta crítica puede leerse como una advertencia en contra de la utilización demasiado simplista del concepto de función referencial. Algunos lingüistas, lógicos y filósofos, en efecto, interpretan la división del enunciado en sujeto + predicado (o en argumentos + relación) como una manifestación de dos funciones, referencial y descriptiva. El sujeto (*resp.*: los grupos nominales que representan los argumentos) tiene una función referencial; sirve para designar, para denotar o, como se dice empleando una expresión aparentemente más matizada, para permitir identificar objetos. Y el predicado (*resp.*: la expresión que representa la relación) sirve para describir esos objetos, para afirmar algo de ellos. Tendríamos así el esquema siguiente:

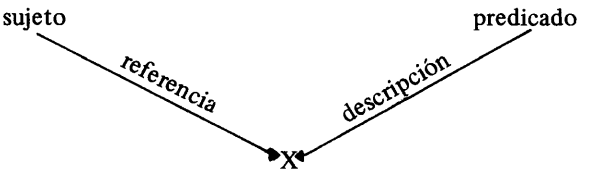

Como vemos, en el esquema, el predicado y el sujeto no tienen una relación directa; esa relación sólo es posible por intermedio del objeto X que el sujeto designa y el predicado describe. En líneas muy generales, esta concepción responde a la de Pedro de España. En lo que concierne a la noción de una función referencial, corresponde también a la de Occam. Pero en ese caso el esquema debería ser un poco más complicado y dar una función referencial al sujeto y al predicado. Solamente la cópula tendría una función descriptiva, ya que establecería una relación de identidad entre los objetos designados por el sujeto y por el predicado.

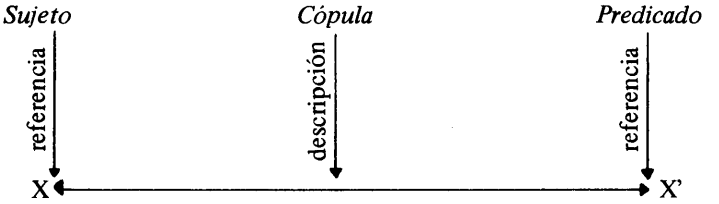

Creemos que San Vicente describe más apropiadamente la realidad lingüística cuando introduce una relación directa entre los conceptos expresados por el sujeto y por el predicado. Si yo digo a ustedes: "Mi coche se descompuso", la primera función de mi enunciado no consiste, por cierto, en atribuir el predicado "estar descompuesto" a un objeto X designado por el sujeto "mi coche", y que podría haber sido designado tanto por un número de matrícula como por la indicación de un determinado lugar ocupado en un determinado garage. Lo que importa en mi enunciado es que se trata de mi coche y no de un objeto que poseería entre otras mil características la de ser mi coche. Lo importante es la relación que se establece entre el concepto "mi coche" y el concepto "descompuesto". La mejor prueba de ello es que la descripción definida que constituye el sujeto no tiene ninguna necesidad –contrariamente a lo que dicen ciertos filósofos del lenguaje– de permitir la identificación de su referente. Intenten ustedes reconocer un coche teniendo a disposición nada más que la mera indicación de que se trata de mi coche. Con mucha mayor razón habrá que desechar que se trata de una función identificatoria a propósito de enunciados como "Mi reloj se descompuso" o "Mi billete de subterráneo se cayó"[31]. No obstante, es ciertamente incuestionable que, si el enun-

31. En verdad, la función identificadora de las descripciones definidas es necesaria en las órdenes. "Toma mi billete de subterráneo". Esta orden sólo puede darse si el desti-

ciado "Mi coche se descompuso" es verdadero, debe existir en alguna parte una cosa que tenga la doble característica de ser mi coche y de estar descompuesto; pero, por indiscutible que sea esta condición de verdad, ésta no constituye el verdadero objeto de mi afirmación. San Vicente parece hacer justicia a esta doble observación cuando dice que el concepto del sujeto está sometido al del predicado, pero que esta suposición (en sentido etimológico) se hace respecto de un hecho en el que intervienen por lo general las cosas individuales designadas por el sujeto. Esta concepción, según la cual el término sujeto "supponit significatum pro. . ." permite distinguir el sentido y las condiciones de verdad y al mismo tiempo marcar sus relaciones.

¿Cuál es la suerte, dentro de este marco teórico, de la oposición del sustantivo y del adjetivo —que es central, como ya dijimos, para todo el pensamiento medieval? Para Pedro de España, se manifestaba por el hecho de que el adjetivo no refiere (Pedro de España negaba al adjetivo la suposición, a la cual concebía de un modo bastante análogo a la referencia). San Vicente, que integra a su teoría toda la concepción occamiana de la referencia, no podrá sostener esta misma posición, y debe así admitir que el adjetivo puede referir ("stare pro"). Para Occam, el adjetivo se caracteriza por un modo particular de referencia, ya que implica una alusión al conjunto de los seres del universo del discurso, del cual determina una parte ("blanco" = "algo que tiene blancura"). Tampoco esta solución entra en el esquema de San Vicente, que quiere establecer una diferencia entre "hombre" y "humano" desde el punto de vista del concepto (es decir, en su terminología, del "significado"). El nivel del concepto es para él esencial. Basándose en Santo Tomás, San Vicente afirma que el adjetivo significa solamente la cualidad, mientras que el sustantivo significa al mismo tiempo la cualidad y la exigencia de una existencia sustancial, de una existencia como cosa individual (reconocemos aquí la definición de los gramáticos modistas: el modo de significación del sustantivo consiste en presentar la sustancia con la cualidad, "substantiam cum qualitate", mientras que el pronombre presenta solamente la sustancia, y el adjetivo, solamente la cualidad).

San Vicente deduce de esto que, en un enunciado bien formado, el adjetivo no puede ser sujeto si el predicado es sustantivo (cap. 9, pp. 82-3). Es "impropio" decir, por ejemplo, *Albus est homo* ["Algún blanco es hombre"], porque la existencia sustancial ligada a la idea de hombre no puede atribuirse a una cualidad. Es posible, por cierto, que las mismas cosas sean blancas y sean hombres. Pero el valor de una proposición no puede juzgarse solamente en el nivel de los hechos, es decir, a partir de los seres por los que el sujeto supone. Debe justificarse en el nivel mismo del significado. La originalidad de la posición de San Vicente se hace todavía más evidente cuando observamos que ad-

---

natario es capaz de identificar el billete en cuestión. Pero esto se explica fácilmente por la naturaleza peculiar del acto de dar una orden; no se trata de una característica general de las descripciones definidas. (En el cap. 8 de *Dire et ne pas dire* hemos propuesto en forma sistemática la disociación entre los presupuestos existenciales de las descripciones definidas y su supuesta "función referencial".)

mite las proposiciones en que los dos términos son adjetivos ("album est coloratum", "ser blanco es ser coloreado")[32]. En este caso, en efecto, no tenemos solamente una verdad en el nivel de los hechos (las cosas que tienen la propiedad de ser blancas son cosas que tienen la propiedad de ser coloreadas) sino que tenemos también un juicio correcto en el nivel del significado; no es en absoluto "impropio" atribuir una cualidad a una cualidad, mientras que sí lo es atribuir a una cualidad el modo de existencia de las sustancias. ¿Es acaso esta teoría la explicación de la repugnancia de las lenguas indo-europeas en hacer del adjetivo el sujeto de la proposición (esta repugnancia define la clase de los adjetivos desde el punto de vista distribucional)? En todo caso, si bien no explicita *la* filosofía que subyace a este hecho de lengua, explicita por lo menos una de las filosofías que permiten justificarlo.

Antes de presentar los diferentes tipos de suposición que San Vicente toma en consideración, nos referiremos a un último ejemplo de las implicaciones lingüísticas que comporta su concepción misma de la suposición. En el capítulo en que muestra por qué un adjetivo no puede ser sujeto si el predicado es sustantivo, San Vicente observa el carácter "impropio" de los enunciados en los que el predicado es un término menos general ("minus communis") que el sujeto. (Se sabe que Jespersen ha establecido recientemente que el criterio principal que permite reconocer el sujeto es su menor extensión.) ¿Por qué decimos con menos naturalidad "Algunos animales son hombres" que "Todos los hombres son animales"? El tipo de explicación al que recurre San Vicente nos parece significativo. Para él, el aspecto extensional del fenómeno es solamente el indicio de un aspecto intensional, el cual revela la justificación profunda del primero. Esta justificación se basa en que la relación del sujeto con el predicado en el juicio debe ser análoga a la de la materia con la forma en el individuo (el sujeto es "quasi pars materialis enunciationis"). Ahora bien, la forma es, en el individuo, lo que en él es general o, lo cual viene a ser lo mismo, cognoscible; en Sócrates, el hombre es la forma y lo que puede volverse objeto de ciencia; la singularidad de Sócrates se vincula con la materia en que esta forma se realiza accidentalmente. La predicación, acto de conocimiento por excelencia, debe hacer visible una relación análoga. Al suponer el concepto del sujeto bajo el concepto del predicado, intentamos hacer conocer mejor el primero, intentamos agregarle un suplemento de inteligibilidad. Para ello, el procedimiento habitual –ya que la inteligibilidad reside en lo general– consiste en tomar como predicado un término de valor más general. Es evidente que esta solución correspnode por entero a la concepción medieval del conocimiento, que se funda en una clasificación previa de los conceptos y que toma como prototipo de actividad científica la introducción de una noción dentro de esta clasificación. En este sentido, la explicación de San Vicente es incompatible, sin duda, con la idea moderna de ciencia y con la creencia de que

32. ¿Hay que decir que consigna y explica un hecho, o que impone y justifica una regla? Esta alternativa no tiene casi sentido en la Edad Media, en que la oposición del hecho y la norma no reviste el carácter de evidencia que le conferimos en nuestros días.

podemos y debemos descubrir relaciones nuevas[33]. Pero, si hacemos abstracción de esta limitación, la explicación de San Vicente manifiesta una exigencia de la que no puede hacer tabla rasa ningún lingüista, esto es, la de hacer justicia a la propiedad que posee el enunciado de instituir, por referencia a las cosas, relaciones entre los conceptos.

Nos consideraremos satisfechos dando solamente algunas indicaciones a propósito de la división de las suposiciones en el pensamietno de San Vicente y hablando nada más de lo que comporta una novedad respecto de Pedro de España y de Occam. Su idea más original, a pesar de la terminología tradicional utilizada, es la de una oposición entre suposición natural y suposición accidental. Una vez que se admite la definición según la cual el sujeto supone su significado bajo el significado del predicado, se trata de ver sobre qué nos basamos en el acto de predicación. Hablaremos de suposición natural cuando nos basamos en la esencia o naturaleza del significado del sujeto, es decir, cuando el predicado le conviene en virtud de las características que el sujeto posee por definición (cap. 2, p. 14, cap. 3, p. 17). Es el caso, por ejemplo, de "Todo hombre es un animal", ya que la animalidad pertenece a la esencia misma del hombre. Se hablará, en cambio, de suposición accidental cuando la predicación se basa en el ser que posee el significado en tal o cual realidad diferente de él (aquí, el predicado se agrega al sujeto: no es previsible a partir del sujeto). Un ejmplo de este caso es "Un hombre está corriendo": la atribución de la noción de carrera a la noción de hombre se funda entonces en la consideración de los seres individuales en que se realiza la noción. Pero también un ejemplo que corresponde a este caso es "Hombre es una especie". Porque la atribución del carácter específico a la noción "Hombre" no se basa en una propiedad inherente a esta noción sino en propiedades que esa noción posee en la medida en que es una idea en el espíritu humano. Los dos últimos ejemplos ilustran las dos grandes categorías de suposición accidental –la cual puede ser ya sea personal (si nos basamos en la existencia del significado en las cosas individuales) ya sea simple (si nos basamos en su existencia mental)–. En resumen, podemos suponer un concepto bajo otro concepto ya sea en virtud de este concepto mismo (suposición natural), ya sea en virtud de su existencia en objetos singulares (suposición accidental personal), ya sea en virtud de su existencia en el espíritu (suposición accidental simple)[34].

33. En téminos más modernos, el problema tratado por San Vicente podría formularse así: ¿por qué no se dice (1) "Algunos A son B", si por otro lado se sabe (2) "Todos los B son A"? Por ejemplo, ¿por qué no se dice "Algunos franceses son bretones"? Una respuesta podría ser que (2) es más fuerte que (1), en el sentido de que (1) se deduce de (2) y no al revés. Ahora bien, una ley de discurso, que puede denominarse "ley de exhaustividad", impone en la convención normal que se den las informaciones más fuertes que estén a nuestra disposición acerca del tema de que se habla. Decir (1) sería, por lo tanto, sobrentender que no se es capaz de decir (2).

34. Encontramos ya estas ideas en Santo Tomás de Aquino, *De Ente et Essentia*, cap. 4, apartado 2 y 3.

Las dos últimas categorías se asemejan a las categorías homónimas que ya encontramos en Occam o en Pedro de España; hablaremos solamente aquí de la suposición natural. ¿Cuáles son las motivaciones que pueden incitar a plantear una categoría de este tipo en una reflexión sobre el lenguaje? Nos parece innegable que, incluso adoptando un punto de vista estrictamente lingüístico, esa categoría nos ayuda a describir cierta cantidad de fenómenos comprobados empíricamente. Un ejemplo está constituido por el empleo denominado "omnitemporal" del presente. San Vicente observa que, si la suposición es natural ("El hombre es un animal"), se "puede descender a todos los seres, pasados, presentes, futuros o solamente posibles, que participan en la naturaleza humana" (ya que la propiedad de la animalidad se deduce de esa naturaleza humana misma). Para decirlo de otro modo, el tiempo verbal presente deja de tener, en este caso, el efecto de restricción que ejerce en el caso de la suposición personal (cap. 4, p. 20). Occam hacía de esta ausencia de restricción la característica de lo que él llamaba el "significado" de los términos, es decir, que ella se presentaba solamente, según él, fuera del contexto proposicional, que es necesariamente limitativo. A diferencia de Occam, San Vicente logra introducir esta ausencia de restricción en el interior de la proposición, pero para poder hacerlo debe admitir que la referencia a los individuos no es esencial en el acto de predicación: éste, que siempre tiene por objeto a la noción, puede en ciertos casos, además, fundarse en esa noción misma (es lo que ocurre en la suposición natural). Entonces la afirmación se aplica a todos los individuos. Una de las atracciones que posee esta idea para un lingüista consiste en que permite eliminar la inexplicable ambigüedad que se hace pesar habitualmente sobre el tiempo gramatical "presente". No es ya necesario decir que a veces expresa el momento de la enunciación y otras veces la eternidad. Si se admite una suposición natural, se puede admitir también que el presente reenvía siempre al momento de la enunciación. Ocurre simplemente que cuando la afirmación se hace en virtud de la naturaleza significada por el sujeto, naturaleza que no es concebida como susceptible de cambios, se puede extraer de ello consecuencias válidas para todos los seres que son portadores de esa naturaleza, cualquiera sea su localización temporal.

La segunda ventaja de la noción de suposición natural reside en que permite tratar sin demasiados artificios el problema irritante de los presupuestos existenciales (o, por lo menos, uno de sus aspectos). ¿Nos comprometemos a creer en las quimeras cuando decimos que las quimeras tienen alas? Siempre que demos por sentado que en este caso la predicación se efectúa en relación a la naturaleza, y dado que la naturaleza de ningún ser (excepto Dios) implica su existencia, es perfectamente posible considerar que el juicio en cuestión es verdadero aun cuando no existe ninguna quimera. Dicho de otro modo, trataríamos el enunciado "Las quimeras tienen alas" como los enunciados definicionales "El hombre es capaz de reír", "La lluvia es agua que cae gota a gota"... etc., que para San Vicente no implican que se deduzca de ellos "El hombre existe" ni tampoco "La lluvia existe" (cap. 4, p. 36). Considero esta solución como muy interesante para los lingüistas ya que ella los exime

de recurrir, para el caso que tratamos aquí, a la noción de universo del discurso y de decir que el locutor "se coloca en un universo donde hay quimeras". Se hace posible entonces reservar la apelación al universo de discurso para los casos muy diferentes de enunciados donde "quimera" tiene suposición personal: "Una quimera entró en mi habitación". En este último ejemplo, que puede considerarse como una muestra de discurso fantástico, existe, por cierto, una referencia a un universo imaginario. Pero creemos que es sumamente útil poder disociar esta situación y el discurso científico acerca de las propiedades de las quimeras.

Una tercera observación irá referida al valor diferente de los cuantificadores en las suposiciones natural y personal, y va a apoyarse en una observación de San Vicente respecto del latín. San Vicente establece una diferencia fundamental (que ni Pedro de España ni Occam marcaban) entre "Homo ambulat" y "Homo est animal". En ambos casos, el sujeto "homo" se presenta como "indefinido", es decir, no tiene ningún cuantificador explícito. Pero, mientras que Pedro de España y Occam le atribuyen en ambos casos una suposición determinada, lo cual traería como consecuencia en castellano la traducción "algún hombre" ["quelque homme" en francés], San Vicente propone esta descripción solamente para "Homo ambulat", es decir, para el empleo con suposición personal (cap. 5, p. 45). De ahí la traducción de "Algún hombre (hay un hombre que) pasea". Cuando la suposición es natural, en cambio, el término indefinido funciona como un universal (traduciremos por lo tanto "El hombre es un animal").

Esta observación que San Vicente hace a propósito del latín se puede trasladar fácilmente al francés[35] y puede servir para distinguir los dos valores del artículo indefinido "un". Los casos en que "un" tiene un valor universal ("un caballo es un mamífero") son, en efecto, por lo general, casos en que la predicación se basa no sobre hechos particulares sino sobre la definición del término sujeto –o, para usar un término más ágil– sobre su significado. Por el contrario, el valor existencial de "un" ("un caballo se cayó") se vincula con su empleo en suposición personal, con el hecho de que la proposición se basa en hechos relativos a los individuos. Un ejemplo, harto significativo en varios aspectos, largamente comentado por Guillaume, confirma esta idea, a nuestro parecer;

(g) *Un soldat français ne craint pas la fatigue* ["Un soldado francés no teme el cansancio"]

Que el valor universal de "un" se vincule aquí con la suposición natural es algo que se nos revela como evidente cuando tratamos de encontrar algún matiz que separe a este enunciado de:

(g') *Les soldats français ne craignent pas la fatigue* ["Los soldados franceses no temen el cansancio"]

Nos parece que es posible comprender (g'), por lo menos en algunos de sus

35. Y también al castellano (N. de la T.).

empleos, como el resultado de una generalización a partir de observaciones individuales (como una conclusión de una indagación acerca del carácter del ejército). En cambio, en (g) la resistencia al cansancio se presenta casi necesariamente como uno de los rasgos esenciales del soldado francés, como un "propio" (tal como se hubiera dicho en la Edad Media): X, Z e Y no temen el cansancio *en la medida en que* son soldados franceses, porque son soldados franceses.

Mencionaremos un último hecho para confirmar la noción de suposición natural; se trata de una observación de A. Culioli, observación que este autor ha presentado a menudo en sus cursos orales, y que juega un papel importante en su teoría de la "lexis". Culioli observa que podemos remplazar un grupo nominal por medio del pronombre neutro "ça" [eso][36] únicamente en el caso en que este grupo se refiera a la noción expresada por el nombre, y no a los objetos particulares. Así, se dice sin dificultad.

(h) *Les livres, ça m'ennuie* ["Los libros, eso me aburre"].

(i) *Les peupliers, ça aime l'eau* ["Los álamos, a esos les gusta el agua"].

Pero sería algo estrafalario decir:

(h') *Les livres de ma bibliothèque, ça m'ennuie* ["Los libros de mi biblioteca, eso me aburre"].

(i') *Les peupliers de mon jardin, ça aime l'eau* ["Los álamos de mi jardín, a esos les gusta el agua"].

Observemos que no es la presencia de un complemento determinativo, en (h') y en (i'), la que es responsable del fenómeno, ya que es perfectamente aceptable decir:

(h")*Les livres de philosophie, ça m'ennuie* ["Los libros de filosofía, eso me aburre"].

(i") *Les peupliers de Hollande, ça aime l'eau* ["Los álamos de Holanda, a esos les gusta el agua"].

El elemento pertinente que imposibilita enunciar (h') e (i') es que la afirmación, en ambos casos, debe basarse en hechos particulares, relativos a los objetos *por* los que suponen los términos sujeto. En (h), (i), (h"), (i"), en cambio, la frase debe entenderse como el enunciado de una propiedad que caracteriza *como tales* a los álamos (eventualmente a los álamos de Holanda) y a los libros (eventualmente a los de filosofía).

Volvamos ahora al "un" universal. Veremos que podemos retomarlo fácilmente por medio de "ça" y por otra parte que la dificultad es mucho mayor si intentamos retomarlo por medio del pronombre personal "il" [él]:

(j) *Un soldat français, ça ne craint pas la fatigue* ["Un soldado francés, ese no teme el cansancio"].

36. El contexto de "ça" en algunos ejemplos que siguen no admite, sin embargo, su traducción al castellano como "eso" (N. de la T.).

(j') *Un soldat français, il ne craint pas la fatigue* ["Un soldado francés, él no teme el cansancio"].

Encontraríamos aquí una confirmación de lo que dijimos antes comentando a Guillaume, esto es, que el valor universal de "un" se vincula con la suposición natural y con el hecho de que la afirmación se presenta como desarrollando el contenido o las consecuencias de una noción, como fundamentada sobre una naturaleza. Si profundizamos más aún la comparación entre "un" y "les" ["un" y "los"] en lo que hace a las posibilidades del reemplazo anafórico, veremos que si "un" exige ser retomado o reemplazado por "ça", "les", en cambio, puede ser reemplazado tanto por "ça" como por "ils" [ellos]:

(k) *Les soldats français, ça ne craint pas la fatigue* ["Los soldados franceses: esos no temen el cansancio"].

(k') *Les soldats français, ils ne creaignent pas la fatigue* ["Los soldados franceses, ellos no temen el cansancio"].

Esta ambivalencia de "les" no contradice nuestros primeros resultados, si admitimos una diferencia de valor semántico entre (k) y (k') y si estamos de acuerdo en que la resistencia al cansancio se presenta en (k) como una característica definicional y en (k') como la conclusión de una indagación. Podemos mantener por lo tanto la idea de que "ça" es un criterio de la suposición natural. Pero debemos precisar que "les" puede tener tanto suposición natural como suposición personal, mientras que "un" se especializa en la primera. No se puede negar que con este análisis hemos extendido el sentido que da San Vicente a la suposición natural. No exigimos que el predicado esté implicado efectivamente por el significado del sujeto; sólo pretendemos que *se presente* como justificable a partir de ese significado. Pero no creemos que esta modificación, que marca sin duda el pasaje de las preocupaciones lógicas a las preocupaciones lingüísticas, afecte en lo esencial la idea de suposición natural.

Esta idea nos interesa sobre todo porque permite al mismo tiempo basar ciertas predicaciones sobre las "naturalezas" y comprender que estas mismas predicaciones tienen consecuencias para los individuos. Como dice San Vicente (cap. 4, p. 32), no es contradictorio el que la misma afirmación se efectúe "pro natura" y "secundum quod (natura) est in singularibus" (según su ser en los individuos). Es cierto que si se afirma que todo hombre es animal, no se hace descansar esta afirmación sobre casos particulares sino que por el contrario se toma como fundamento la definición de hombre. Pero tampoco se dice que la naturaleza humana sea un animal (de modo que San Vicente no tiene motivos para temer las burlas de Occam), porque en esta naturaleza se considera la propiedad que ella tiene de individualizarse en seres particulares. Creemos que la clave del problema reside en la distinción entre sustantivos "concretos" (*hombre*) y "abstractos" (*humanidad*), tal como la encontramos, por ejemplo, en Santo Tomás (*De Ente et Eseentia*, cap. 3, tres últimos apartados). Para hacer comprender esta distinción, Santo Tomás recurre a una comparación con los problemas suscitados por la noción de "género". Todo

género (por ejemplo, "animal") es ambiguo. Puede entenderse como lo que excluye toda determinación específica (la animalidad puede concebirse, de ese modo, como negación del carácter racional que caracteriza la especie "hombre"). Pero también podemos entenderlo como lo que incluye todas esas determinaciones, a título de virtualidades. Lo mismo ocurre con la naturaleza en relación a los individuos. Por una parte, podemos comprenderla como la negación de toda individualización. En este sentido, la naturaleza humana es el significado de la palabra abstracta "humanidad". Pero también podemos entenderla como lo que incluye la posibilidad de la realización de esa humanidad en sustancias singulares. Es de este último modo como se presenta en el significado del sustantivo concreto "hombre". Así se explica que se diga "Socrates est homo" y no "Socrates est humanitas" (recordamos que Occam, menos fiel a la lengua, consideraba que las dos expresiones son sinónimas). Si introducimos esta distinción, que un lingüista puede difícilmente rechazar, la idea de suposición natural pierde su carácter paradójico. Entendemos entonces que una predicación que tiene la naturaleza humana a la vez como objeto y como fundamento vaya referida sin embargo al hombre como existente singular (*praedicatur pro Socrate*).

No pretendemos extraer conclusiones globales de todas las observaciones presentadas aquí, observaciones que tomaron a veces el aspecto de notas de lectura. Quisiéramos solamente señalar algunos interrogantes que esas observaciones nos parecen suscitar.

1. Encontramos en los lógicos de la Edad Media una gran cantidad de observaciones que están en el centro de las preocupaciones lingüísticas contemporáneas (indicamos ya algunas, pero hay muchas otras, por ejemplo los comentarios sobre el referente del reflexivo en "Todo hombre se ve a sí mismo", cf. San Vicente, cap. 8, enunciado que acarreó profundos cambios en la historia de la gramática generativa). Pero esos comentarios cayeron en el olvido durante seis siglos. ¿Era necesario ese olvido? ¿Era el precio inevitable con que hubo que pagar la apertura a otros problemas o a otra problemática?

2. Entre las teorías que hemos estudiado, la más desarrollada técnicamente y la más cercana a una formalización es, sin duda, la concepción extensional y referencial de Occam. Pero el intento de San Vicente por tomar en cuenta a la vez la extensión y la comprensión, su idea de que el sujeto "supponit significatum pro. . ." es, a nuestro parecer, la más interesante para un lingüista. Del mismo modo, en la lógica moderna, las teorías extensionales son las más elaboradas y al mismo tiempo las menos pertinentes para un estudio del lenguaje. ¿Hay que pensar esta convergencia como una casualidad o como el indicio de una necesidad?

3. ¿Tiene algún sentido, hoy en día, querer "comprender" una teoría medieval? ¿No estarían todas nuestras interpretaciones afectadas desde un principio de nulidad por el hecho de que no logramos captar los conceptos fundamentales utilizados por los autores y porque no logramos tampoco in-

troducir los nuestros? En nuestra investigación, por ejemplo, nos hemos tropezado constantemente con el concepto de naturaleza. Lo hemos traducido a menudo por medio de las palabras "noción", "propiedad", "forma", pero ninguna de estas palabras comporta esa mezcla de objetividad y subjetividad que se liga al uso medieval del término "naturaleza". Otro interrogante que no dejó de estar presente en ningún momento en nuestro espíritu fue: "Las reglas de Occam o de San Vicente son comprobaciones hechas sobre el latín (entendiendo por ello el latín científico medieval) o son las normas de un lenguaje que ellos mismos están instituyendo en ese momento? ¿Describen o fabrican el latín científico? En realidad, es éste un interrogante que sería preferible no plantear; se basa en la aparente evidencia de la alternativa hecho-norma, evidencia que es por sí misma un fenómeno de la civilización moderna. Al no haber podido reconstruir y revivir estos modos medievales de pensamiento, y al no haber querido por otra parte recurrir a lecturas, que a nuestro parecer son un poco desenvueltas, de la semiología contemporánea, nos hemos conformado con tomar el texto medieval como un pretexto para una reflexión lingüística actual. Nada más que como pretexto, ese texto nos ha parecido extremadamente rico.

TERCERA PARTE

ENUNCIACION Y ARGUMENTACION

I
LA ENUNCIACION[1]

Sólo en épocas muy recientes la consideración sistemática de la enunciacion se ha vuelto habitual, dentro de la linguistica llamada moderna o científica[2]. Aunque diversas obras de Charles Bally o de Henri Frei dejan ya ver esta actitud, la popularidad de la enunciación data de 1966, fecha en que Emile Benveniste publica *Problèmes de linguistique générale*, cuya sección V presenta el significativo título de "El Hombre en la lengua". La originalidad que pudo revestir esa decisión se nos hace evidente si la comparamos con la doctrina de Ferdinand de Saussure

Desde el punto de vista metodológico, Saussure distingue el dominio de los hechos, que constituye el campo de observación de la lingüística, y el sistema teórico que el lingüista construye para dar cuenta de él; es así que da el nombre de "habla" a lo observable y el nombre de "lengua" al sistema. Al elegir la palabra "habla", que se explicita a menudo por medio del término "uso", para denominar el dominio de los hechos, sugiere por contraste que el objeto teórico no debe contener ninguna alusión al acto de hablar. Se deriva de aquí la idea de que este objeto (= la lengua) consiste en un código, entendido como una correspondencia entre la realidad fónica y la realidad psíqui-

1. Este capítulo corresponde al artículo titulado "Enonciation" incluido en el suplemento de 1980 de la *Encyclopaedia Universalis*, pp. 528-532 (N. de la T.).

2. Véanse: J. C. Anscombre, "Délocutivité benvenistienne, délocutivité généralisée et performativité", en *Langue française* nº 42, París, mayo 1979. J. C. Anscombre & O. Ducrot, "L'Argumentation dans la langue", en *Langages* nº 42, París, junio 1976. J. L. Austin, *How to do things with words*, Oxford University Press, Oxford 1970 (trad. G. Lane, *Quand dire, c'est faire*, París, 1961). C. Bally, "Théorie de l'énonciation", Primera Parte de *Linguistique générale et linguistique française*, Franke, Berne, 1944. E. Benveniste, *Problèmes de linguistique générale*, N. R. F., París, 1966 (véase sobre todo sección IV) [trad. castellana: *Problemas de lingüística general*, Siglo XXI, 1969]. B. de Cornulier, "La Dérivation délocutive", en *Revue de linguistique romane*, pp. 157-158, Strasbourg, enero-junio 1976. A. Culioli, *Quelques articles sur la théorie des opérations énonciatives*, D. R. L., Université de Paris VII, 1979. O. Ducrot, *Dire et ne pas dire*, Hermann, París, 1972; "Analyses pragmatiques" en H. Parret dir., *Le langage en contexte*, John Benjamin, Amsterdam, 1979. H. Frei, *La Grammaire des Fautes*, Geuthner, París, 1929. J. R. Searle, *Speech Acts*, Cambridge University Press, Cambridge, 1969. C. Sirdar-Iskandar, *Description sémantique des interjections*, tesis de la Universidad de Gizeh (departamento de francés), El Cairo, 1979. Véase también el nº 17 de *Langages* (París, 1970), el nº 20 de *Communications* (París, 1973) y el nº 21 de *Langue Française* (París, 1974).

ca a la que expresa y comunica. El objeto científico "lengua" podría cumplir su función metodológica y permitir, al menos parcialmente, explicar la actividad lingüística, considerada como un hecho, únicamente en la medida en que esta última fuera la puesta en práctica o la utilización de ese código. Pero la lengua misma, el código, no contendría alusión alguna al uso, así como un instrumento no hace referencia a sus diferentes empleos.

La lingüística de la enunciación se caracteriza por un funcionamiento inverso. Aun cuando se mantenga la distinción metodológica entre lo observable (constituido por las prácticas del lenguaje) y el objeto teórico que se construye para explicarlo (objeto que puede seguir denominándose "lengua"), se piensa que este objeto comporta de una manera constitutiva indicaciones referidas al acto de hablar. Contendría una descripción general y una clasificación de las diferentes situaciones de discursos posibles, así como también instrucciones en cuanto al comportamiento lingüístico, es decir, la especificación de ciertos tipos de influencia que se pueden ejercer al hablar, y de cierto roles que podemos asumir como propios o imponer a los otros. Una lingüística de la enunciación postula que muchas formas gramaticales, muchas palabras del léxico, giros, y construcciones tienen la característica constante de que, al hacer uso de ellos, se instaura, o se contribuye a instaurar relaciones específicas entre los interlocutores. La lengua puede seguir considerándose como un código en la medida en que este último sea visto como un repertorio de comportamientos sociales (así como se habla de un código de la cortesía) y no ya como aquel que sirve para señalar contenidos de pensamiento.

TERMINOLOGIA

Decir que una serie lingüística producida por un locutor constituye un *enunciado*, equivale a decir, en primer lugar, que este locutor, al producirla, se ha presentado como asumiendo la responsabilidad de la misma.

Supongamos que alguien pregunta: "¿Pedro vino para ver a Juan?". El nombre *Pedro* no constituye, en este caso, un enunciado, por sí mismo: el locutor no aceptaría tener que justificarse por haber pronunciado esa palabra. Dirá que la ha pronunciado para formular la pregunta que ha formulado, y solamente se va a declarar comprometido, en lo que concierna a la legitimidad o pertinencia de esa pregunta tomada en su totalidad. Tampoco el segmento: "Pedro vino", considerado dentro de la serie precedente, constituye un enunciado, ya que el objetivo explícito del acto del habla no residía en averiguar la venida de Pedro sino en la intención que motivó su venida. Por lo tanto, para constituir un enunciado es preciso tomar en consideración la totalidad de la serie. Esta primera condición fija una extensión mínima al enunciado; se añade a ella una segunda condición, que determina un máximo. Si, dentro de una serie, podemos determinar una sucesión de dos segmentos respecto de cada uno de los cuales el locutor pretende comprometer su responsabilidad, diremos que esta serie constituye no uno sino dos enunciados. Tal

sería el caso si la pregunta hubiera sido, por ejemplo: "¿Pedro vino? ¿Y para ver a Juan?".

Tal como acabamos de caracterizarlo, el enunciado es una serie efectivamente realizada, es decir, una ocurrencia particular de entidades lingüísticas. Supongamos que un locutor diferente del que habíamos imaginado más arriba, y que hablara, por lo tanto, en otro punto del espacio y el tiempo, formule la misma pregunta término por término; diremos entonces que se trata de otro enunciado. Decidir que dos enunciados son realizaciones de la misma oración equivale a suponer que ponen en práctica por igual la misma estructura lingüística. Resulta de ello que esta decisión depende de lo que se entienda por "estructura lingüística". Si pensamos que ésta es una sucesión lineal de palabras, será necesario y suficiente con que los dos enunciados estén compuestos de las mismas palabras alineadas en el mismo orden. Pero no ocurre lo mismo si introducimos relaciones más complejas en la noción de estructura; podemos imaginar que la misma serie de palabras pueda corresponder a organizaciones muy diferentes y por ende a oraciones diferentes, y así también, que series diferentes puedan manifestar la misma organización, y por ende la misma oración. De esta manera, nada tiene de absurdo (ni tampoco de evidente) decir que el enunciado "¿Pedro vino para eso?" empleado en un contexto en que "para eso" significa "para ver a Juan" realiza la misma oración que el enunciado que habíamos tomado como ejemplo más arriba. Deduciremos de esto que las oraciones, entidades abstractas, no pertenecen a lo observable, a lo dado, sino que son elementos del objeto teórico que se construye con la finalidad de dar cuenta de lo dado (en términos saussureanos, pertenecen a la lengua).

Además tenemos que distinguir del enunciado y la oración, la *enunciación*. Es el acontecimiento histórico que constituye, por sí misma, la aparición de un enunciado. Dicho de otra manera, es el hecho de que una oración haya sido realizada. La diferencia entre enunciado y enunciación salta a la vista cuando reflexionamos acerca de la ambigüedad de una expresión como: "Su carta me sorprendió". ¿Encontré sorprendente el texto de la carta, o los enunciados que la componían y que contenían quizá indicaciones sorprendentes? ¿O el motivo de mi asombro reside en el hecho de que se me haya enviado esta carta, tal como es, ya sea porque su autor no me escribe habitualmente o porque, si lo hace, me envía cartas de otra índole? En los dos últimos casos, lo que me sorprende no es el enunciado sino la enunciación. Entendida de esta manera, como surgimiento de un enunciado, la enunciación no debe confundirse con la actividad lingüística, es decir, con el conjunto de movimientos articulatorios, de procesos intelectuales, de cálculos de medios y de fines que llevó a un locutor a producir su enunciado. Mientras que esta actividad, estudiada por la psicolingüística, es previa al enunciado, la enunciación es contemporánea respecto de él: es la existencia misma del enunciado. (Demostraremos más adelante que, si la lingüística quiere dar cuenta del sentido de los enunciados, no puede ignorar la enunciación.)

Proyectada en el dominio semántico, la distinción entre enunciado y ora-

ción tiene como corolario una distinción entre el valor semántico que se confiere al enunciado (le daremos, la denominación, arbitraria, de *sentido*) y el valor semántico de la oración (que denominaremos *significación*). Su diferencia es, en primera instancia, metodológica. Es cierto que estos valores sólo pueden determinarse apelando a hipótesis. Pero el sentido, correlato del enunciado, pertenece a lo observable y para el lingüista funciona como algo dado, como un hecho que es preciso explicar. La significación, en cambio, se postula, como la oración, nada más que como instrumento explicativo del sentido del enunciado, y su única justificación posible reside en la manera como ayuda a dar cuenta de ese sentido. Esta diferencia tan manifiesta entre el sentido y la significación desde el punto de vista de sus respectivos contenidos se hace evidente en cuanto nos percatamos de que es imposible prever el sentido de un enuncido conociendo nada más que la oración utilizada. Supongamos que un locutor enuncia: "Incluso Pedro vino". El sentido de su enunciado implica una indicación de que la venida de Pedro constituye un indicio más fuerte que otros en relación con cierta conclusión (la situación de discurso es la que especifica estos otros indicios y esa conclusión). Pero es evidente que la oración por sí misma no permite conocerlos. Además, es fácil ver que la diferencia entre sentido y significación se debe a la naturaleza de las indicaciones que se transmiten y no solamente a su cantidad. Lo que la oración aporta son instrucciones para comprender el enunciado. Así, por ejemplo, en el enunciado anterior, la oración no dice solamente que la venida de Pedro es un indicio de algo (lo cual es evidente *a priori*); dice que el locutor hace alusión a una conclusión *particular*, y que el interpretante debe *adivinar* esa conclusión para poder comprender. El sentido no es igual a la suma de la significación y las indicaciones suplementarias; la significación proporciona solamente consignas a partir de las cuales debemos reconstruir el sentido. (Lo que acabamos de afirmar nos lleva a rechazar la noción habitual de sentido literal, si entendemos por éste una porción del sentido del enunciado, que podría leerse ya en la oración. En realidad, lo que la oración dice es fundamentalmente heterogéneo respecto de lo que dice el enunciado. Sería imposible comunicar por medio de oraciones, ya que su significación consiste sobre todo en instrucciones que ayudan a determinar el valor semántico del enunciado; el único que puede ser objeto de comunicación es ese valor.)

Es preciso efectuar, además, otra distinción, que es previa al estudio de la enunciación; se trata de la distinción entre el *alocutario* y el *auditor*, a pesar de que se confundan a menudo las dos nociones y se las considere como meras variantes de la noción general de receptor. Los auditores de un enunciado son todos aquellos que por una razón o por otra lo oyen o, en un sentido más limitado, lo escuchan. Por lo tanto, no es necesario comprender un enunciado para saber quién es su auditor, porque es suficiente con conocer las circunstancias en que fue producido. En cambio, los alocutarios son las personas a las que el locutor declara dirigirse. Se trata, por consiguiente, de una función que el locutor confiere a tal o cual persona por la fuerza de su mismo discurso,

de modo que el simple conocimiento de las circunstancias no basta para determinarlo: su determinación forma parte de la comprensión del discurso. En casos extremos, puede ocurrir, incluso, que el alocutario elegido no sea un auditor; puede decirse, por ejemplo, que Fabricius es alocutario de Rousseau (" ¡Oh, Fabricio! ¿Quién hubiera pensado que vuestra gran alma?. . .") sin que se necesite tenerlo entre sus auditores (en este caso, los lectores) reales o virtuales. A la inversa (y este caso es común), algunos auditores pueden no ser alocutarios. En *Les femmes savantes* (acto II, escena VII), Chrysale tiene buen cuidado de dirigirse solamente a su hermana Bélise para criticar las pretensiones científicas de las mujeres ya que de su hermana nada teme. Y como mantiene a su temible mujer, Philaminte, en el estatuto de auditora, puede dejar entender que no la hace blanco de sus críticas. Del mismo modo, si un niño quiere introducir "una nota picante" en la conversación que sus padres mantienen entre ellos, pero en su presencia, los padres pueden "ponerlo en su lugar" haciéndole notar: "No te hablamos a ti". Negarle al niño la función de alocutario permite negarle su derecho a responder y por ende su derecho al habla, que se vincula, en general, con esta función.

La distinción que acabamos de mencionar es útil para el estudio de la lengua pero además para el de la literatura. En efecto, la mayoría (por lo menos) de las lenguas utilizan marcas especiales para designar la función de alocutario. En francés, tenemos el pronombre *tu* [tú]. Si A se dirige a B delante de C, designa a B por medio de un *tu* y a C por medio de un *il* [él] (según los casos, puede experimentarse este *il* como agresivo en la medida en que excluye a C de la comunidad que constituye el habla). Es el caso, también, de la preposición *à* [a] (por oposición a *devant* [delante] y *pour* [para o por]) en la expresión "X habla *a* Y". El alocutario es también el que denota la función gramatical "vocativo", que corresponde a *Pedro* y a *maldito* en "Pedro, ¿qué pasa?" y "Maldito, ¿dónde están mis pantuflas?" (el sintagma *el maldito*, que es una pura exclamación, no tendría forzosamente la misma función). Por otra parte, la teoría literaria debe describir los procedimientos que el autor emplea para transformar al lector de un libro o al espectador de una obra de teatro en alocutario. Puede así interpelarlos directamente o, para marcar, por el contrario, que no quiere darles la función de alocutario, dirigirse a cualquier otro.

Nos faltan todavía dos pares (por lo menos) de nociones, que son indispensables: la oposición del *enunciador* y el *locutor* y la oposición, paralela, del *destinatario* y el *alocutario*. La necesidad de estas nociones nace de la permanente posibilidad que ofrece el lenguaje, y que el discurso explota constantemente, de "dar la palabra" a personas que no son la persona que habla, es decir, diferentes de la que produce efectivamente el enunciado, y que recibe el nombre de *locutor*. Supongamos que A, locutor, dirige a B, alocutario, un enunciado E. Llamaremos "enunciador" a la persona a quien A atribuye la responsabilidad de lo que se dice en E, y "destinatario" a aquella a quien se dice, según él, lo que se dice en E. En el caso (el más simple, aunque no el más frecuente) de un discurso no distanciado, el enunciador es el locutor y

el destinatario es el alocutario. En cambio, cuando se cita lo que se dice, el enunciador puede ser a veces el alocutario, o un tercero, y el destinatario puede ser el locutor, o también un tercero.

Daremos algunos ejemplos. Puede ocurrir que un locutor formule él mismo las preguntas a las que tiene ganas o se cree obligado a responder. Así, algunos psicólogos han observado que algunos niños –que quieren hacer saber a sus padres que han realizado una acción virtuosa– tienen tendencia a "hacer como si" los padres le pidieran que la relataran. Un niño, que va a sentarse a la mesa, pregunta a la madre: "¿Qué hacía yo hace un rato, mamá? Me lavaba las manos". La madre es el alocutario del enunciado interrogativo, tal como lo prueba el vocativo *mamá*, y el niño es su locutor, ya que el *yo* remite a él. Pero representa a su madre como si ésta le formulara la pregunta: "¿Qué hacías?" En el discurso del niño, por lo tanto, el alocutario es la enunciadora del primer enunciado, y el niño, locutor, es su destinatario. La misma repartición de roles permite describir un discurso en que A, que tendría la impresión de que B se asombra de su presencia, le dice: "¿Por qué estoy aquí? Porque me gusta". El locutor de la pregunta es su destinatario, y el alocutario es el enunciador de la pregunta. Encontramos el mismo procedimiento en el discurso universitario. Para anunciar las partes principales de su próxima exposición, el autor formula una serie de preguntas, es decir, se las hace formular a un lector interesado (y por lo tanto, ficticio) que accede de ese modo a la condición de enunciador. El doble sentido de la palabra *question*[3] es significativo a este respecto: se trata de una cuestión (que se considera como tema del discurso) pero se la formula (considerándola como una interrogación). ¿Pero el tema del que alguien habla es acaso otra cosa que la interrogación imaginaria de un alocutario o auditor transformado en enunciador?

La negación nos proporciona otro ejemplo del mismo fenómeno (más paradójico aún, en la medida en que en ella la imbricación de los discursos de los interlocutores es mayor). Razones diversas nos incitan a comprender muchos enunciados negativos como si fueran refutaciones de los enunciados afirmativos correspondientes, que se atribuyen a un enunciador ficticio. Un ejemplo de ello son las estructuras rectificativas como: "No es francés, sino belga". Si observamos sus condiciones de empleo, vemos que, para utilizarlas, tenemos que imaginar que alguien habría afirmado lo que nosotros negamos. El enunciado que tomamos como ejemplo constituye, de este modo, una especie de diálogo cristalizado en que un enunciador diferente del locutor afirma que alguien es francés, y en que un segundo enunciador (que puede ser asimilable en este caso al locutor) lo contradice y lo corrige. Si la rectificación es introducida por *al contrario*, esta interpretación se impone con mayor fuerza aún: "Juan no está de viaje; al contrario, me dijo que no se movería en toda la semana". El segundo enunciado se presenta como siendo contrario a algo; pero ¿a qué? No al contenido global del primero, que en realidad se corrobora.

3. En francés, *question* puede significar tanto *cuestión, problema*, como *pregunta* (N. de la T.).

La relación de contrarios se da con la afirmación que se niega en el primero y que conserva por lo tanto una especie de presencia a pesar de la negación de que es objeto. También en este caso obtenemos una buena explicación de los hechos si describimos el enunciado negativo como conteniendo a la vez una afirmación, cuyo enunciador es a veces el alocutario, a veces un tercero, y un "¡No!" que replica el locutor-enunciador.

La idea de que una afirmación subyace al enunciado negativo es una idea motivada desde el punto de vista lingüístico pero además, es aclaradora desde el punto de vista psicológico. Para reconocer esto, no es necesario sostener, con Freud, que esa afirmación constituye la verdad del enunciado, que expresa el deseo inconsciente, y que la negación es solamente una formalidad superficial impuesta por la censura para que la afirmación pueda hacerse. Aun limitándose a la superficie, es suficiente tratar de explicar el modo como los enunciados se encadenan en el discurso. Se verá a menudo que la negación no-A sigue un desarrollo que, en virtud de ciertos principios de "buen sentido", podría llegar a la conclusión A. En la primera *Egloga* de Virgilio, Melibeo compara su lamentable suerte con la prosperidad de su amigo Títiro, y agrega: *Non equidem invideo* ["No siento envidia en absoluto"]. Para dar una coherencia interna al discurso de Melibeo, hay que aceptar que la negación en este caso refuta la conclusión: "Sin duda, sientes envidia", que Melibeo atribuye a su amigo Títiro.

Los ejemplos anteriores demuestran que la posibilidad de hacer hablar al otro dentro de nuestro propio discurso desborda el campo de lo que se llama habitualmente "discurso referido". Pero no lo cubre enteramente. Supongamos, en efecto, que un locutor A quiera informar a su alocutario de las palabras pronunciadas por B. A va a decir, en estilo directo: "B dijo: *la desocupación ha disminuido*", o, en estilo indirecto ligado: "B dijo que la desocupación había disminuido". En ninguno de los dos casos B desempeña el rol de enunciador dentro del discurso de A. La única afirmación que se hace tiene como tema las palabras anteriores de B; A es el enunciador de esta afirmación; se presenta como responsable de ella, tanto como si se tratara de una afirmación que tuviera que ver con los gustos o con los calcetines de B. Imaginemos ahora que A dijera: "La política del gobierno comienza a dar sus frutos: según B, la desocupación habría disminuido". En este caso, el tema del discurso deja de ser el habla de B (ya no puede deducirse nada de ella como conclusión, habla que además puede ser falsa) para residir en la situación económica. A se refiere a la disminución de la desocupación y deduce de ello que se trata de un logro del gobierno. Simplemente, no quiere asumir como propia la afirmación de que la desocupación ha menguado, y entonces se la hace enunciar a B. Se trata de un discurso sobre la realidad y no sobre el habla, pero de un discurso en el cual el habla se da a un enunciador que no coincide con el locutor.

Solamente en estas condiciones, el discurso referido implica un cambio de enunciador y hace aparecer una pluralidad de voces diferentes sostenidas por un único locutor. El rasgo característico de esta situación es que la finalidad

explícita del discurso no consiste en referir palabras; las palabras referidas se integran en un discurso sobre las cosas. Las figuras más frecuentes que utiliza ese procedimiento son la apelación a la autoridad, la ironía y la concesión. Un recurso a la autoridad como "como dice Platón" o "todos saben", intercalado en la exposición de un argumento, permiten deducir una conclusión de ese argumento mismo sin necesidad de demostrar su verdad (ya que no lo enunciamos por nosotros mismos sino que lo hacemos enunciar por Platón o por "todos"). La ironía opera del mismo modo pero en sentido inverso. Para demostrar que una tesis es falsa, se utilizan a favor de ella argumentos absurdos, que se atribuyen a los defensores de esa tesis, de modo que el carácter absurdo de su discurso termina por hacer revelar la absurdidad de la tesis. La concesión se integra también en el mismo esquema. El enunciado concesivo, que introducimos a menudo por medio de *aunque* o seguido de *pero*, es a menudo el de un adversario, real o ficticio, al que damos la palabra, y al cual incluso permitimos por un momento que argumente en dirección opuesta respecto de aquella que corresponde a la conclusión que quisiéramos extraer. Es así, que siguiendo una estrategia esencial al liberalismo, podemos presentar el derecho a la palabra, que reconocemos al otro, como un refuerzo de la conclusión que nos va a oponer a él, conclusión que va a parecer más "objetiva" aún, ya que no ha temido hacer frente al discurso del adversario. Estas relaciones intersubjetivas pueden realizarse en la actividad lingüística porque la enunciación no se confunde con la mera emisión de palabras, ya que el locutor puede ceder el lugar de enunciador al alocutario o a un tercero y ocupar el del destinatario.

EL SENTIDO DEL ENUNCIADO COMO DESCRIPCION DE LA ENUNCIACION

A través de la terminología que acabamos de proponer, la noción de enunciación resulta útil para describir el sentido de los enunciados (considerado como el hecho o lo dado destinado a recibir una explicación) como para establecer la significación de las oraciones (esto es, el objeto por medio del cual el lingüista explica el sentido). En lo que atañe al primer punto, se puede definir el sentido de un enunciado (aunque no sea ésta la única definición posible) como una descripción de su enunciación: se trataría de una especie de imagen que el locutor construye para el alocutario en la cual caracteriza el hecho histórico en que consiste la aparición del enunciado.

En el centro de esta definición está presente la idea de que el locutor habla de la enunciación, incluso en los enunciados que pueden aparecer a primera vista más "objetivos". Históricamente, debemos vincular esta tesis con las investigaciones de E. Benveniste sobre los pronombres (*Problemas de lingüística general*, I, cap. XX), aun cuando esta tesis lleva a poner en duda, al fin y al cabo, las indagaciones de este lingüista.

Benveniste se basa en el hecho por todos conocido de que los pronombres de la primera y segunda persona sirven para designar, respectivamente, al ser que está hablando y a aquél al que se habla. Se deriva de esto que la utilización de estos pronombres implica siempre una alusión a nuestra propia habla, *a la instancia del discurso* dentro de la cual los utilizamos. El momento difícil del razonamiento de Benveniste se produce cuando este autor, después de establecer el hecho mencionado y de tener en cuenta que existen pronombres de primera y segunda persona en todas las lenguas, saca la conclusión de que la alusión a la instancia del discurso es un rasgo *esencial, fundamental*, del habla humana. Pero esta conclusión no tiene por qué ser necesaria si entendemos por "rasgo esencial" un rasgo que reviste su carácter de necesidad en virtud de los contenidos que esa habla comunica. Se puede siempre replicar a esto que recurrir a *yo* y a *tú* para designar seres particulares es un mero procedimiento cuya universalidad es explicable solamente por su carácter económico. Para demostrarlo, bastaría con describir una lengua que no tuviera ni *yo* ni *tú*, y con traducir en ella todas las informaciones que se enuncian por medio de *yo* y *tú*. Para decir "Yo estoy triste", Dupont diría "Dupont está triste", y para decir "Yo me llamo Dupont", diría "La persona presente en tal lugar y en tal momento se llama Dupont". Por lo tanto, si queremos sostener la conclusión de Benveniste según la cual la alusión a la instancia de discurso es esencial al habla, tendremos que disociarla de su argumentación y no apoyarnos en la función referencial de palabras particulares (pronombres personales, o deícticos como *aquí* y *ahora*), porque en última instancia se pueden hacer esas mismas referencias con ayuda de otras palabras. De un modo más general, la alusión a la enunciación no es constitutiva del sentido del enunciado porque este sentido implicaría indicaciones que serían imposibles de comunicar si no fuera porque se hacen alusiones a la situación en la que se habla. Para defender la tesis de Benveniste, hay que sostener que el sentido mismo consiste en una descripción de la enunciación: por ende, la alusión que el sentido hace a esta última se debe a que habla de ella y, en esta medida, no consiste en un procedimiento sino en una necesidad.

Vamos a encontrar un primer argumento si examinamos lo que los filósofos del lenguaje, siguiendo a J. L. Austin, llaman "actos ilocutorios". Dentro de los actos que podemos querer efectuar produciendo un enunciado, Austin distingue los actos ilocutorios (preguntar, afirmar, ordenar, prometer. . .) y los actos perlocutorios (consolar, confundir, hacer creer. . .). Lo que caracteriza fundamentalmente a los primeros es que un enunciador no puede efectuarlos sin intentar hacer saber al destinatario que él los efectúa. En cambio, podemos consolar a alquien ocultándole que lo consolamos; pero no podemos interrogarlo o darle una orden sin intentar al mismo tiempo hacerle saber que es objeto de una interrogación o de una orden. La índole esencialmente "abierta" de estos actos, su relación necesaria con su propia comunicación, hacen que sea difícil no considerarlos como parte integrante del sentido de los enunciados por medio de los cuales se los efectúa.

Pero ocurre que la realización de un acto ilocutorio (y es ésta una segunda característica) contiene necesariamente una calificación de la enunciación. Dar una orden equivale a pretender, por un lado, que el destinatario está obligado a cumplir determinada acción, y, al mismo tiempo, que está obligado a ello *como consecuencia* de la enunciación que vehicula esa orden. Cuando un enunciador ordena a alguien que venga, atribuye a su propia habla el poder de crear en el destinatario una obligación que éste no tenía antes de entonces. Ocurre lo mismo con la pregunta. Preguntar a alguien: "¿Qué has hecho?" equivale a caracterizar el acto mismo constituido por la producción de esas palabras como una obligación que lleva al destinatario a adoptar cierto tipo de comportamiento lingüístico (en este caso, decir lo que hizo). Estos dos ejemplos muestran la implicancia de la hipótesis, difícil de evitar, según la cual es inherente al sentido de un enunciado ser una orden o una pregunta, etc. Implica que consideremos que ese sentido se constituye en base a una calificación del acontecimiento en que consiste la aparición del enunciado. Se describe este acontecimiento como creador de obligaciones, es decir, como productor de una transformación jurídica de la situación de los interlocutores.

Para examinar de qué modo la calificación de la enunciación es constitutiva del sentido, se puede tener en cuenta también lo que J. C. Anscombre y O. Ducrot llaman "argumentación". Muchos enunciados no pueden comprenderse si no accedemos a reconocer que el enunciador alimenta la intención abierta de llevar a su destinatario a sacar cierto tipo de conclusiones. Comparemos, por ejemplo, un enunciado de (1): "Pedro comió poco" y un enunciado de (2): "Pedro comió un poco". No se diferencian por las informaciones que proporcionan: La única manera en que se hace posible oponerlos consiste en observar que no se presentan a favor de una misma conclusión. Un enunciador que utilizaría el primero con la intención declarada de incitar a su destinatario a hacer que Pedro almuerce pensaría que el segundo enunciado, por el contrario, incita a no invitarlo (de tal modo que, si quisiera a la vez usar (2) y sugerir abiertamente una invitación, debería recurrir a un *pero*: "Pedro ha comido un poco, pero no importa, invítalo"). Si admitimos, por lo tanto, que un enunciado de (1) y un enunciado de (2), producidos en la misma situación, tienen sentidos diferentes, parece difícil no pensar que la intención argumentativa es constitutiva del sentido.

Para que esta conclusión pueda contribuir a la tesis que defendemos aquí, que reza que el sentido es calificación de la enunciación, hace falta precisar ahora que la intención argumentativa en cuestión no es forzosamente la que dirige realmente la enunciación, sino que es la que se *da* o se *presenta* como si la dirigiera. Porque es posible emplear (1) y (2) con la misma finalidad, por ejemplo, para obtener que el alocutario (suponemos aquí que se lo ha identificado con el destinatario), al que le da lástima que Pedro haya comido poco, lo invite a almorzar. Pero el uso de (2) tiene que ver en este caso con la maniobra, con la manipulación, ya que la finalidad a la que se apunta efectivamente es contraria a la que se finge tener: con (2),."fingimos" que no estamos

a la búsqueda de la invitación. Por lo tanto, lo único que separa a (1) de (2) es el objetivo argumentativo *que se confiere* a la enunciación. Según que recurramos a uno u otro, describimos la enunciación de tal modo que las influencias que ella ejerce son diferentes. Esto nos lleva a deducir que un enunciado argumentativo (y la mayoría lo son) habla de su propia enunciación, diciendo cuál es el efecto que intenta provocar.

Diremos algunas palabras acerca de un tercer tipo de fenómeno en el cual se revela también de qué modo el sentido califica el acontecimiento constituido por la enunciación. Podemos demostrar que una gran cantidad de nuestros enunciados construyen implícitamente una representación de los personajes primeros de la enunciación, el locutor y el alocutario. Esto ocurre en lo que hace al alocutario, por ejemplo, siempre que se le da el rol de enunciador, todas las veces que se lo hace hablar. Así, si aceptamos que los enunciados negativos postulan un enunciador que aserta lo que se niega, y si aceptamos, además, que este enunciador se identifica muy a menudo con el alocutario, debemos concluir que, en estos casos, el sentido del enunciado contiene una imagen del alocutario, al que se presenta como un hombre capaz de afirmar lo que niega el locutor. La utilización de una conjunción como *ya que* ["puisque"] tiene un efecto semejante. Al decir *A ya que B*, postulamos un enunciador que efectúa el acto ilocutorio indicado por A, y que se basa, para ello, en el hecho de que su destinatario ha afirmado por sí mismo, o está dispuesto a hacerlo, la proposición afirmada en B. Un enunciado: "Salga, ya que hace buen tiempo", presenta de este modo a un enunciador que aconseja al destinatario que salga y basa esta orden en el hecho de que el destinatario supuso o reconoció que hacía buen tiempo, proposición que el enunciador puede no asumir por cuenta propia. (Nótese que no ocurriría lo mismo si se remplazara *ya que* por *porque*: en este caso, se anunciaría el buen tiempo a un destinatario que duda de ello o que no lo ha pensado así). Por consiguiente, tratándose de un discurso no distanciado, en que por un lado se identifica locutor y enunciador y por otro alocutario y destinatario, la utilización de *ya que* implica cierta representación de los decires y creencias de la persona a la que nos dirigimos (alocutario).

Deberá observarse que esa representación del otro y, de una manera más general, la imagen de la enunciación vehiculada en el sentido del enunciado no son, propiamente hablando, objetos de afirmación; no se las afirma sino que más bien se las representa (en el mismo sentido en que puede decirse que el actor de una obra de teatro no afirma los hechos que se representan en esa obra sino que los representa, o sea, que les confiere una realidad en virtud de su presencia). Si se admite la concepción del sentido que acabamos de exponer, la noción de afirmación o aserción no nos puede servir para definir la relación que liga a un enunciado con su sentido. No debemos considerar al enunciado como un medio para afirmar la verdad de un sentido; tendríamos que decir, más bien, que manifiesta el sentido. Desde este punto de vista, la afirmación se vuelve interna respecto del sentido. Constituye un acto ilocutorio entre

otros, es decir, una calificación de la enunciación (presentándose esta última como creadora de una obligación de creer por parte del destinatario). Pero el sentido en sí mismo, es decir, el hecho de que la enunciación sea, entre otras cosas, afirmación de tal o cual idea, ese sentido no es objeto de aserción sino de *mostración* por parte del enunciado.

LA INSCRIPCION DE LA ENUNCIACION EN LA LENGUA

Acabamos de demostrar que la lingüística debe tener en cuenta la enunciación en la medida en que ésta puede representar el sentido de los enunciados. Pero también debe permitir que se explique ese sentido, basándose en la significación de las oraciones y en las circunstancias del habla. Ahora bien, hay razones para que accedamos a reconocer que en este conjunto de instrucciones que constituye la significación de las oraciones existen alusiones a su enuciación virtual (podemos expresar esto diciendo que la lengua toma en cuenta la enunciación).

El estudio de los adverbios puede proporcionarnos un primer ejemplo. Sabemos que algunos adverbios o locuciones adverbiales, con exclusión de otros, pueden referirse a un acto ilocutorio efectuado en un enunciado en el que han hecho su aparición. Ocurre esto sobre todo cuando encabezamos una oración con locuciones como *sinceramente, para ser imparciales, confidencialmente, en resumen.* Si colocamos alguna de estas expresiones delante de la oración *Este restaurant es excelente*, no estamos caracterizando el hecho de que el restaurant sea excelente sino la afirmación que hacemos acerca de esa excelencia, afirmación a la que se califica de sincera, imparcial, confidencial o a la que se presenta como un resumen.

Estos usos adverbiales participan en esa calificación de la enunciación ya implicada (cf. *supra*) por la realización de actos ilocutorios como la afirmación. Pero debemos notar que toda locución adverbial no es susceptible de esta función, aun cuando se aproxime mucho a las anteriores desde el punto de vista semántico. Por ejemplo, no podemos remplazar éstas, en el rol que les hemos conferido, por *con sinceridad, de un modo imparcial, misteriosamente, brevemente.* Se deducirá de ello que un uso enunciativo de los adverbios no es algo que se agregaría a la lengua como un elemento más sino que está previsto en su organización gramatical interna. Aun cuando se dé el sentido más restringido al término "lengua", nos vemos obligados, si queremos describirla, a describir algunos de esos elementos como predicados potenciales de la enunciación.

Se nos impone la misma conclusión si consideramos la existencia de mecanismos exclamativos en muchas lenguas (quizá en todas). Puede tratarse de giros sintácticos, los que permiten, por ejemplo, dar a la afirmación de que X es muy amable una apariencia "subjetiva" o "expresiva" formulándola como: *¡Qué amable es X!, ¡X es de una amabilidad!, ¡X es tan amable!*

¿Cómo describir el efecto semántico de estos giros? Es indudable que no tienden a marcar un "grado de amabilidad" que sería diferente del que puede marcar, por ejemplo, el adverbio *muy*. Más bien, sirven para construir una imagen de la enunciación; gracias a estos giros, tenemos la impresión de que la enunciación le ha sido "arrancada" al enunciador por lo que experimenta; la admiración que siente por la amabilidad de X parece impelirlo a hablar de esa amabilidad, su habla se presenta como casi involuntaria, provocada por un sentimiento al que expresa más que declara.

Además de estas construcciones exclamativas, provistas de características sintácticas precisas, las lenguas poseen además palabras específicas, las interjecciones, para desempeñar la función exclamativa: los *¡oh!, ¡ah!, ¡ay!* que constituyen una parte importante de cualquier conversación, sirven también para autentificar el habla, ya que al pronunciarlas, nos presentamos como si estuviéramos en la imposibilidad de evitar el pronunciarlas. Las entonaciones, esos "gestos del habla", desempeñan siempre la misma función: manifestar su desprecio por medio de una entonación y no por medio de una declaración explícita como "Te desprecio" equivale a fingir que no hemos hecho una elección al manifestarla, que hemos dejado que se manifieste por sí mismo, como si hubiera desbordado del corazón desplazándose hacia los labios. Así, los tres componentes principales de la lengua, sintaxis, léxico y fonética, implican procedimientos especiales que permiten al locutor, dentro de un enunciado, describir la enunciación de éste como si fuera necesaria, no arbitraria (lo cual no impide que estos procedimientos, al igual que las otras entidades lingüísticas sean ampliamente arbitrarios).

Daremos un último ejemplo, que se refiere a un fenómeno muy diferente, pero que muestra también la inscripción del hecho general de la enunciación en la lengua. Las marcas de la enunciación que hemos mencionado hasta ahora son entidades lingüísticas consideradas aisladamente (palabras, construcciones gramaticales, entonaciones). Nos referimos ahora a relaciones entre entidades lingüísticas, más específicamente, a una relación particular, la derivación delocutiva (Benveniste introdujo por primera vez esta noción en el cap. XXIII del tomo I de *Problemas de lingüística general*).

De una manera general, decir que el signo S_2 se deriva del signo S_1 equivale por una parte a decir que existe una semejanza (y eventualmente una identidad) entre sus significantes T_1 y T_2 y, por otra parte, a decidir que S_1 debe intervenir en la descripción que se da del significado E_2 de S_2, pero no al revés. De este modo, decir que *casita* (S_2) deriva de *casa* (S_1) equivale a decidir que el significado E_2 de *casita* se representa, respecto del significado de *casa*, como "pequeña casa" y que se rechaza representar *casa* como "gran casita". En este ejemplo, el vínculo entre E_2 y S_1 tiene su razón de ser en que E_2 se percibe como una particularización del significado E_1 de S_1; a veces, también se hace intervenir el significante T_1 de S_2 en la representación semántica de S_2. Consideremos el sustantivo inglés *sir* como S_1 y el verbo anglo-americano *to sir* como S_2. Es posible pensar que el segundo deriva

del primero si describimos E_2 (y es difícil describirlo de otra manera) como "pronunciar el término *sir* para dirigirse a alguien". Aunque para Benveniste este último caso se integre en la categoría de la derivación delocutiva, preferimos utilizar este término para referirnos a otra eventualidad, esto es, el caso en que E_2 se describe aludiendo a un acto ilocutorio capaz de caracterizar una enunciación en que entra S_1. Este caso difiere del anterior en la medida en que el acto ilocutorio es algo muy distinto de la mera actividad fonética consistente en emitir sonidos, de tal modo que un acto ilocutorio que puede realizarse gracias a S_1 puede realizarse también por medio de signos muy diferentes. Por esta razón, la derivación delocutiva no se reduce a la cita de una palabra, es decir, a lo que los lógicos llaman "autonimia" o "mención". La delocutividad, en la acepción que damos aquí a este término, se produce cuando la alusión a S_1 constitutiva del significado E_2 de S_2 no es solamente alusión a la producción de la serie fónica T_1, sino que es alusión al compromiso que pretende efectuar un enunciador cuando elige que va a efectuar la entidad lingüística S_1.

En un primer ejemplo de derivación delocutiva, tomaremos para S_1 el verbo cuyo significante T_1 es *remercier* [agradecer] y cuyo significado E_1 es "marcar su gratitud". Podemos describir como derivación delocutiva la relación que este verbo mantiene con el verbo S_2 que presenta el mismo significante ($T_1 = T_2$ = *remercier*) y que presenta un significado E_2 "despedir a un empleado". El paso intermedio sería *Nous vous remercions* ["Le agradecemos"] utilizado para despedir a alguien, y en el cual *remercier*, al mismo tiempo que *significa* el acto de marcar su gratitud (E_1), sirve para efectuar un acto muy diferente. Tanto desde el punto de vista histórico como para dar cuenta de las relaciones que los locutores experimentan en la actualidad respecto de esta expresión, podemos pensar que resulta explicativo describir E_2 como "hacer el acto que puede hacer un patrón, en tal o cual circunstancia, con la fórmula precedente". No constituiría una objeción a este análisis el observar que el empleado despedido (y muchos otros además de él) va a tener tendencia a olvidar la gratitud, cuando oiga la fórmula *Nous vous remercions*, y va a retener solamente el despido, es decir, va a interpretar el verbo *remercier* como poseyendo ya la significación E_2. Porque la existencia simultánea de S_1 y de S_2 hace que sea siempre posible volver a leer S_2 debajo de S_1 como si S_2 estuviera ya presente en filigrana en las fórmulas a las que hace alusión.

Un campo lingüístico muy diferente, el de las interjecciones, nos va a proporcionar un segundo ejemplo para ilustrar cómo una palabra provista de valores vinculados con la enunciación se incorpora a la significación. Sea S_1 la palabra *vive* [viva], subjuntivo del verbo *vivre* [vivir]. Empleado con el significado E_1 (= "deseo de vida") en fórmulas como *Vive le roi!* ["¡Viva el rey!"], al significar que se desea larga vida al rey, sirve para efectuar un acto ilocutorio particular, que es el de manifestar nuestro entusiasmo. Esto es lo que permitió a *vive* convertirse en una palabra nueva S_2, que constituye una especie de interjección cuyo valor consiste simplemente en manifestar la adhesión entusiasta del enunciador al objeto que se menciona después de *vive*. En *Vive la*

guerre! (la mort, l'électricité) [" ¡Viva la guerra! (la muerte, la electricidad)"] el significado que aparece es S_1. Más aún, tal como ocurría en el ejemplo anterior, es posible una relectura de las fórmulas iniciales que hace que olvidemos el deseo de larga vida en *¡Viva el rey!* Podríamos preguntarnos si la mayoría de las interjecciones no son, o no fueron alguna vez, derivados delocutivos de oraciones exclamativas cuya significación E_1 se ha perdido en mayor o menor grado: lo que queda de estas oraciones es un acto efectuado al enunciarlas, es una función de su enunciación.

Cuando la interjección se sitúa en el punto de llegada de la derivación delocutiva, el pasaje de S_1 a S_2 parece llevar de un signo de contenido "más objetivo" a un signo de contenido "menos objetivo". Pero se produce el proceso inverso cuando la interpretación existe en el punto de partida (Benoit de Cornulier fue quien descubrió este tipo de derivación). Consideremos la interjección *Diable!* como S_1. Su valor semántico E_1 consiste en marcar la confusión de un enunciador ante un hecho que lo desborda. Según Cornulier, de S_1 se derivó *diablement* (S_2) cuyo significado E_2 reviste una apariencia más "objetiva"; se asemeja al de los intensificadores como *très* [muy] o *vraiment* [realmente]. Podemos explicar este hecho describiendo E_2 del modo siguiente: al modificar un adjetivo por medio de *diablement*, se significa que la calidad que ese adjetivo expresa alcanza un grado tan elevado que "arranca" al enunciador la interjección *Diable!* Un hombre *diablement intelligent* [un hombre endemoniadamente inteligente] es un hombre que posee una gran inteligencia que, cuando me la hago presente mentalmente, no puedo evitar enunciar o decir *Diable!* La cosa se nos presenta así como calificada por el discurso que se mantiene sobre ella.

Ya sea que el significado que se define por derivación delocutiva pertenezca al campo de la actitud o al de la propiedad, prueba siempre que la lengua tiene tendencia a incluir en sus significaciones los valores producidos por el hecho enunciativo. Un problema de la semántica actual reside justamente en saber si hay significaciones primarias que no tendrían ese origen, o si lo dicho no es siempre una especie de cristalización del decir. Cualquiera sea la respuesta a este problema, existen en la lengua las suficientes referencias a la enunciación como para comprender que los locutores hagan siempre alusión en el discurso al hecho mismo de su habla, que se muestren, que se exhiban hablando y que encadenen sus enunciados no solamente en relación con las informaciones que éstos vehiculan sino en relación con los acontecimientos en que esos enunciados consisten.

II
LA ARGUMENTACION DE AUTORIDAD[1]

Las investigaciones que J. Anscombre y yo hemos llevado a cabo sobre la argumentación van dirigidas a demostrar que ésta no constituye un mero agregado a las posibilidades semántico-pragmáticas inscriptas en la lengua sino que, por el contrario, para describir una expresión, construcción o giro determinados, podemos vernos obligados a indicar las restricciones argumentativas que aquella impone a los enunciados en que se manifiesta. Así, por ejemplo, la significación del morfema *peu* [poco], a nuestro parecer, debe contener directivas que permitan prever la orientación de los enunciados en que ese morfema figura, y sobre todo, que esa orientación va a ser inversa, en la misma situación de habla, a la de un enunciado que diferiría solamente del primero en la sustitución de *peu* [poco] por *un peu* [un poco][2].

Esta conferencia responde a la misma preocupación. No obstante, en vez de tomar como punto de partida una expresión de la lengua para demostrar que le es inherente el desempeño de determinado papel argumentativo en el discurso, voy a tomar como punto de partida un mecanismo argumentativo que es dable observar con frecuencia en el discurso, y voy a demostrar que, por lo menos en una de sus formas, ese mecanismo posee un enraizamiento lingüístico; esto último significa para mí que no solamente explota dispositivos constitutivos del organismo gramatical sino que los despliega, los desarrolla, realizando de ese modo una especie de virtualidad de la lengua. El mecanismo discursivo en cuestión es la argumentación de autoridad; daré de ella, en un primer momento, una definición muy amplia, basada en conceptos particularmente vagos. Trataré luego de diferenciar diversas acepciones posibles de esos conceptos y ello me va a llevar a distinguir dos tipos de argumentación de autoridad que someteré luego a un estudio más minucioso. Creo que uno de ellos se "enraíza" en la lengua, en el sentido que dimos a esta expresión hace un momento. El otro es un procedimiento sobreañadido, ya que los medios lin-

1. Título original: "L'Argumentation par autorité", en *L'Argumentation*, Presses Universitaires de Lyon, 1981, pp. 9-27.

2. Dicho con más precisión, nuestra hipótesis consistió en que el valor argumentativo de los morfemas determina el de la oración que aquéllos constituyen, y que esta última determina, a su vez, teniendo en cuenta la situación de habla, el valor argumentativo de sus enunciados.

güísticos a los que recurre no implican en absoluto el uso argumentativo que ese procedimiento hace de ellos.

En primer lugar, damos, por lo tanto, una caracterización general. Diré que, a propósito de una proposición *P*, se utiliza un argumento de autoridad cuando a la vez:

1) se indica que *P* ya fue, es actualmente o podría ser objeto de una aserción.

2) se presenta ese hecho como capaz de otorgar valor a la proposición *P*, como reforzándola, como agregándole un peso particular.

Hay dos expresiones dentro de esta caracterización que exigen una aclaración. En primer lugar, el "se indica" de la primera condición. ¿En qué consiste esa indicación de una aserción relacionada con *P*? ¿Consiste por sí misma en otra aserción, que informaría acerca de la inserción de *P* a un interlocutor que supuestamente la ignora o la ha olvidado? ¿O la indicación consiste solamente en "hacer como si" *P* fuera el objeto de una aserción, en teatralizar o simular esa aserción? En segundo lugar, sería necesario especificar qué significan las fórmulas "otorgar valor, fuerza, peso", de la segunda condición. ¿Qué significa "reforzar" una proposición *P*? ¿Hay que definir ese refuerzo en términos de verdad, en el sentido de un aumento de la verosimilitud de *P*? ¿O en términos de argumentación, como una autorización e incluso como una obligación de deducir una conclusión a partir de *P*? La segunda eventualidad no es en absoluto inimaginable si convenimos en que el sentido mismo de una proposición en las lenguas naturales se constituye en base a su valor argumentativo, total o parcialmente, y si estamos de acuerdo en que lo que dice una proposición no puede disociarse del modo en que orienta. Según que elijamos una u otra opción, dentro de las alternativas que acabo de presentar, deberemos distinguir por lo menos dos formas de la argumentación de autoridad, que yo llamo *autoridad polifónica* y *razonamiento de autoridad*. Pero para especificar en qué consisten estas opciones, necesito primeramente recordar algunos conceptos que van a posibilitar explicitarlos (para estos conceptos, véase por ejemplo el primer capítulo de Ducrot et al., *Les Mots du Discours*, Minuit, 1980).

Voy a utilizar primero la distinción que lanzara Wittgenstein en el *Tractatus*, y que luego retomaron a partir de Henry James, la crítica literaria, y la filosofía del lenguaje ordinario: es la distinción entre dos sentidos posibles del verbo *decir*, que yo llamo *asertar* (o *decir*$_1$) y *mostrar* (o *decir*$_2$). La primera noción corresponde a *dire, sagen, to tell, to say*, y la segunda a *montrer, vorweisen, to show*. Cuando alguien hace una afirmación, cuando afirma, por ejemplo, que "Mañana hará buen tiempo", proporciona por lo menos dos clases de indicaciones, totalmente diferentes entre sí. Una de ellas se vincula con el tema de su discurso (el buen tiempo), otra tiene que ver con el hecho mismo de su enunciación, que se da como aserción del buen tiempo y no de otra cosa, y que no se presenta tampoco como una pregunta o una promesa... etc. Aho-

ra bien, estas dos indicaciones poseen estatutos completamente diferentes. Si adoptamos el criterio aristotélico, podemos caracterizar a la segunda por el hecho de que no se la presenta como pasible de una apreciación basada en términos de verdad (o falsedad). Así, X no preve en ningún momento que se le pueda contestar: "Es cierto (o falso); has afirmado (no has afirmado) que haría buen tiempo". Esto es lo que expreso cuando digo que los comentarios del enunciado sobre su enunciación (esa descripción de la enunciación que constituye, para mí, el sentido del enunciado) no son objeto de una aserción (decir$_1$) sino de un decir$_2$: se los muestra. La primera indicación, en cambio, la que tiene que ver con el buen tiempo, es la que es objeto de una aserción, ya que se la dice$_1$. En realidad, sólo esta última puede ser juzgada en términos de verdad (o falsedad): "Es verdadero (falso); va a haber (no va a haber) buen tiempo". Al enunciar "Va a hacer buen tiempo mañana", X dice$_2$ que dice$_1$ que el día siguiente va a ser un buen día.

Mi opinión es que un enunciado, cualquiera sea su naturaleza, encierra siempre un decir$_2$. Un enunciado interrogativo dice$_2$ que su enunciación obliga a la persona interrogada a contestar. Un enunciado de orden o de pedido dice$_2$ que su enunciación obliga (con modalidades diferentes según los casos) a la persona a la que van dirigidos esos actos a adoptar un comportamiento determinado. Ocurre lo mismo con una interjección (*¡Plaf!*) o una exclamación (*¡Qué lindo día!*). Dicen$_2$ que su enunciación se produjo directamente, que una percepción o una emoción las "arrancó"; sirven para mostrar el carácter impuesto del habla. Y su autor no presenta esa caracterización que las interjecciones dan al habla como si fuera susceptible de una apreciación en términos de verdad o falsedad, como pasible de producir una respuesta como "Es falso, sólo finges que hablas movido por la emoción". En este sentido dije algunas veces (cf. *Dire et ne pas dire*, Hermann, París, 1972, p. 18) que la interjección "da testimonio" de la realidad de la emoción declarada en ella. En efecto, en la medida en que se presenta –sin admitir objeción alguna en este punto– como surgida de una emoción, pretende por ello mismo constituir la prueba de ello, así como el humo es la prueba del fuego (mientras que una aserción sólo presenta la enunciación como si ésta comprometiera al enunciador en cuanto a la verdad afirmada pero no como si probara esa verdad).

El segundo instrumento teórico que voy a utilizar es la distinción entre el locutor y el enunciador. Llamo "locutor de un enunciado" al autor que él atribuye a su enunciación. En efecto, si se admite que el enunciado muestra (dice$_2$) en qué consiste su enunciación, uno de los modos de hacerlo es darla como el producto de la acción de alguien que supuestamente pronuncia las palabras de las que se compone. Ese supuesto autor de la enunciación es el ser a quien refieren el *yo* y las marcas de la primera persona (salvo en el discurso transmitido en estilo directo). A menudo, sobre todo en la conversación oral, pero no siempre, se identifica con el sujeto hablante, es decir, con la persona que produce "efectivamente" el enunciado.

Me interesa distinguir el locutor y los enunciadores. Dije hace un momento que la enunciación –tal como la muestra el enunciado– se presenta como el

cumplimiento de diversos actos, por ejemplo de actos ilocutorios (asertar, prometer. . .). Para mí, los "enunciadores" son las personas presentadas por el enunciado como los autores de esos actos. La paradoja de esto –que yo llamo "polifonía", siguiendo la fórmula de Bachtin– consiste en que los enunciadores no se confunden automáticamente con el locutor. Si un enunciador es asimilado a un locutor, lo es en virtud de una identificación particular, ya que la identificación puede asimilar también tal o cual enunciador a personajes que no son el locutor, al alocutario, por ejemplo. De este modo, convengo en aceptar que un enunciado negativo (por ejemplo, "yo no voy a venir") presenta su enunciación como la efectuación de dos actos, esto es, como la aserción de que la persona que habla va a venir y como la negación de esa aserción respectivamente. Pero es evidente que esos dos actos no son atribuidos al mismo ser. Es cierto que el rechazo o negación es atribuido al locutor (persona a la que remite el *yo* tácito de la proposición), pero la aserción negada se atribuye a alguien que puede ser el alocutario, o un tercero determinado, o la opinión pública: de este modo, la enunciación del locutor puede ser prestada parcialmente, por así decir, a un personaje que no es él, y que solamente es un enunciador (en el mismo sentido en que el autor de teatro presta su enunciación a diferentes personajes). Consideremos otro ejemplo; supongamos que X, para burlarse de las pretensiones de su amigo Y, le diga, en una especie de razonamiento por el absurdo: "Ya que tú sabes todo, puedes darme en orden el resultado de las carreras de caballo". En este caso, X (que es a la vez sujeto hablante y locutor) hace oír, en una enunciación que se arroga como propia, la voz de Y que aserta que él sabe todo. Expresaré esto diciendo que el enunciado, al mismo tiempo que da a X como autor de la enunciación (= locutor), atribuye, sin embargo, a Y (= enunciador de la aserción de omnisciencia) una aserción que X no asume por cuenta propia.

LA AUTORIDAD POLIFONICA

Quiero hablar primero de una forma de argumentación de autoridad que corresponde a lo que yo llamo "autoridad polifónica". Esta es la forma de argumentación que se encuentra inscripta, a mi parecer, en forma directa en la lengua. Su mecanismo general contiene dos etapas.

a) El locutor L muestra un enunciador (que puede ser él mismo u otro) que aserta cierta proposición *P*. Dicho de otro modo, introduce en su discurso una voz –que no es necesariamente la suya– responsable de la aserción de *P*. Cuando digo que esta aserción es objeto de una mostración, quiero decir que no es ella misma objeto de una aserción, es decir, que su presencia es análoga a la de los actos de promesa, de orden o pregunta en los enunciados promisivos, imperativos o interrogativos.

b) L basa en esta primera aserción una segunda aserción, que tiene que ver con otra proposición, *Q*. Esto significa dos cosas. Por un lado, que el locutor

se identifica con el sujeto que aserta *Q*. Por otra parte, que lo hace fundándose en una relación lógica entre las proposiciones *P* y *Q*, y basándose en el hecho de que la verdad de *P* hace que la verdad de *Q* sea necesaria o en todo caso probable. Dicho de otro modo, dando ya por sentado que *P* acarrea *Q*, el locutor se arroga, a partir de una aserción de *P*, el derecho de asertar *Q*: de esta manera, la existencia mostrada (dicha$_2$) de una aserción de *P* fundamenta una aserción de *Q*, habiéndose garantizado ese mecanismo en virtud de una relación entre las proposiciones *P* y *Q*. Podemos esquematizar esto de la siguiente manera:

punto de partida: aserción (mostrada) de *P* por parte de X
punto de llegada: aserción (mostrada) de *Q* por parte de Y
garantía: $P \rightarrow Q$

Y se identifica a L; X no se identifica necesariamente a L.

Para ilustrar este movimiento, imaginemos el discurso:

(1) Parece ser que va a hacer buen tiempo: deberíamos salir.

La utilización de *Parece ser* en el primero de los dos enunciados que constituyen este discurso sirve, en efecto, para mostrar a enunciadores que asertan la proposición *P* expresada por la proposición completiva *Va a hacer buen tiempo*. (N. B. La mostración de una aserción hecha por terceros puede marcarse también mediante ciertos usos del condicional, especialmente en el estilo periodístico: "Giscard habría conversado con Marchais antes de su viaje a las Antillas".) En francés, las modalidades *il paraît* [parece ser, según parece] y *il semble* [parece] introducen esa misma diferencia semántica esencial, ya que esta última expresión no alude para nada al discurso de otro. Obsérvese, además, que la existencia de la aserción marcada por *Parecer ser* [Il paraît] sólo es objeto de mostración y no de aserción. A mi parecer, esto es lo que explica que no pueda efectuarse un encadenamiento a partir de ella. Así, no es prácticamente posible decir "Hay siempre gente optimista: así, parece ser que va a hacer buen tiempo"; en cambio, esa coordinación se comprende perfectamente bien si se remplaza *Parece ser* por *Hay gente que dice, Me dijeron*, o también *Hay quienes pretenden*. Los enunciados construidos con estas tres últimas expresiones sirven en efecto, para mostrar que varias personas asertan el buen tiempo futuro; permiten, por lo tanto, la aserción de una aserción. Formularé esto diciendo, a mi vez, que dicen$_2$ el decir$_1$ de un decir$_1$. Se puede, entonces, encadenar en relación con lo que constituye el objeto de la aserción (decir$_1$) principal, objeto que viene a ser la existencia de aserciones de la proposición expresada en la completiva *Va a hacer buen tiempo*. En cuanto al enunciado *Parece ser que va a hacer buen tiempo*, se satisface, como el enunciado simple *Va a hacer buen tiempo*, con indicar una aserción relacionada con el tiempo que va a hacer; dice$_2$ un decir$_1$ cuyo objeto es el tiempo, y solamente en relación con el tiempo, objeto de este decir$_1$, podemos efectuar una coordinación. La única diferencia entre el enunciado simple y el introducido por *Parecer ser*

es que, en el primer caso, el enunciador de la aserción se identifica generalmente con el locutor, mientras que en el segundo es necesariamente diferente[3].

Aunque el locutor L no asuma por cuenta propia la aserción introducida por *Parece ser* aunque esta aserción se muestre, en cambio, como la de otro enunciador, ella constituye, en el discurso (1), el punto de partida de un razonamiento, y sirve para justificar otra aserción, la de la proposición *Q* expresada por el segundo enunciado, aserción que es asumida esta vez por L. En mi terminología, diré que L se identifica solamente con el enunciador del segundo enunciado. Eso es lo que permite hablar de una argumentación de autoridad: el enunciador de P desempeña la función de una autoridad en el sentido de que su decir es suficiente para justificar el hecho de que L se vuelva a su vez enunciador de *Q*, basándose en el hecho de que la verdad de *P* implica o hace probable la de *Q*. Esto significa que la aserción de *P*, aún cuando L no sea su autor, tiene como efecto conferir a la proposición *P* una eficacia suplementaria: ya no se presenta solamente como argumentativamente orientada hacia *Q* –orientación que se debe simplemente a la relación de implicación entre *P* y *Q*– sino que se presenta como un argumento efectivamente utilizable a favor de *Q*: el hecho de haber sido asertada le confiere de ese modo uno de los privilegios esenciales que los lógicos reconocen a las proposiciones verdaderas, esto es, el derecho de estar en la base de una inferencia[4].

Lo que acabo de decir respecto de *parece ser* debería extenderse, en mi opinión, a modalides como *quizá*, que presentan la misma propiedad, paradójica desde el punto de vista lógico, que consiste en que es habitual, en el discurso, extraer de *quizá P* las mismas conclusiones que se justificarían solamente si se admitiera la verdad de *P*. Cf.:

(2) Va a hacer quizá buen tiempo: deberíamos salir.

Mientras que no se diría, siempre admitiendo que el buen tiempo es una razón para salir, "Va a hacer quizá buen tiempo: no deberíamos salir"; y esto es válido aun cuando los enunciados *quizá P*, en el uso lingüístico habitual, dejen entender tanto la posibilidad de *no-P* como la de *P*.

Para asimilar los mecanismos subyacentes en (1) y (2), habría que decir que *quizá P* expresa (o más exactamente "muestra", "dice$_2$") una aserción de *P*, pero una aserción atribuida a un enunciador del que se distancia

3. P. Bange me ha hecho observar que un punto común a *Il paraît* y otras modalidades como *peut-être* [quizá], *probablement* [probablemente] e incluso al "condicional del discurso indirecto" consiste en que no pueden ser objeto de una negación. Creo que se trata de una propiedad general de las modalidades que permiten "mostrar" la fuente de una aserción. Es notable, a este respecto, que el *Il paraît* del francés clásico no era, por una parte un indicador de fuente (sino un equivalente del actual *Il semble*) y, por otra parte, podía ser negado.

4. Para la distinción entre el valor argumentativo de las proposiciones (llamado también "contenido argumentativo") y el acto de argumentar a partir de él, véase por ejemplo J. C. Anscombre, O. Ducrot, "Relations logiques et relations argumentatives", *Le Français Moderne*, 1978, nº 4, p. 354.

el locutor L. No se trataría ya de identificar al enunciador con un personaje real aunque físicamente distinto de L: el enunciador se identificaría con un personaje virtual, quizá, además, con cierta virtualidad de L (cf. las expresiones *Podría decirse que. . ., Nos veríamos tentados a decir. . .*).

Extender más radicalmente todavía la noción de autoridad polifónica consistiría ahora –me limito a consignar esta posibilidad– en introducir en ella *todos* los encadenamientos conclusivos, incluso los que presentan al enunciador como identificado con L. Considérese, por ejemplo,

(3) Va a hacer buen tiempo: deberíamos salir.

Si nos atenemos a la concepción de la descripción semántica utilizada desde el comienzo de este artículo, el primer enunciado de (3) muestra su enunciación como una aserción de la proposición *P*, como lo hace asimismo en las coordinaciones (1) y (2). Por supuesto que existe algo específico en (3), es decir, el enunciador E de la primera aserción no se identifica, en él, con un personaje diferente de su locutor L, sino que en general, en todo caso en el discurso considerado como "serio" (y ésta es, por otra parte, la definición que yo daría de ese discurso), se identifica con L. No obstante, para que esta diferencia permita oponer de una manera radical el discurso (3) a los dos anteriores, sería necesario que E se identificara con la misma persona que se identifica con el enunciador E' de la aserción mostrada en el segundo enunciado de (3), es decir, con el que aserta *Q*. Es cierto que si hacemos la hipótesis de un discurso "serio", E', asertor de *Q*, se identifica con el locutor –llamémosle L'– del enunciado en que aparece su aserción. Pero no creo que la asimilación entre L y L' vaya de suyo. En efecto, aunque se trate de un mismo individuo físico, y también de un mismo personaje social, se trata, en realidad, en la medida en que son locutores respectivos de los dos enunciados, de dos seres diferentes, y no hay razones evidentes para hacer extensivos a la actividad lingüística los criterios de identificación físico-sociales. El problema (que me limito solamente a señalar) es inevitable en cuanto se introduce en lingüística la teoría de los actos de lenguaje. Esta teoría obliga a decir, en efecto, que ningún enunciado es la expresión directa de una proposición *P*: nunca se muestra a *P*, nunca se lo dice$_2$. Lo que es mostrado es la aserción de *P*. Por lo tanto, deducir del enunciado en que se hace la aserción de *P* la verdad de una proposición *Q*, basándose en el hecho de que la verdad de *P* acarrea la de *Q*, equivale a efectuar un deslizamiento desde la aserción de la proposición *P* hacia su verdad, es hacer como si fuera verdadera por el simple hecho de que se la aserta, o, por lo menos, considerar la aserción como una especie de sustituto de la verdad. Movimiento que se encuentra en el fondo precisamente de lo que yo he llamado "autoridad polifónica". Es verdad que el movimiento es más visible y evidente que el caso de *parece ser*, es decir, en el caso en que el asertor de *P* se asimila a un ser L enteramente distinto de aquél a quien se asimila el asertor de *Q*. Pero la estructura permanece fundamentalmente idéntica, aunque se otorgue una misma identidad físico-social a los dos

asertores, ya que los locutores con los cuales se los vincula permanecen irreductibles uno a otro como locutores.

EL RAZONAMIENTO DE AUTORIDAD

Creo que esta segunda forma de argumentación de autoridad corresponde al modo de demostración que los nuevos filósofos del siglo XVII, esto es, los cartesianos (aunque también Pascal) imputaban a los escolásticos, y que condenaban por ser incompatible con la existencia, en el individuo, de una facultad que le permitiera distinguir entre lo verdadero y lo falso, por lo menos acerca de ciertos problemas. Como en la autoridad polifónica, voy a distinguir dos etapas en el razonamiento de autoridad:

a) El locutor L muestra ($dice_2$) a un enunciador E que aserta ($dice_1$) que un personaje X aserta ($dice_1$) que *P*. Cuando se cumple esta condición suplementaria (lo cual es habitual) de que L se identifique con E, podemos simplificar la formulación de (a) diciendo: "L aserta que existe aserción de *P* por parte de X". La primera aserción se $dice_2$; la segunda, que es objeto de la primera, se $dice_1$. En el discurso que manifiesta estas dos aserciones, X no se presenta, por lo tanto, como un enunciador, sino como un ser empírico, como un objeto de la realidad, a quien se confiere la propiedad de asertar *P*. Puede X no ser objeto de especificación alguna, o puede ser, por el contrario, un personaje particular, o también, en última instancia, puede confundirse con el mismo L. En cuanto al supuesto momento de la segunda aserción (cuyo objeto es *P*), es necesariamente anterior al de la aserción principal (del cual ésta es el objeto), ya que esta aserción principal transmite lo que hizo X (anterioridad que no impide el que la aserción efectuada por X pueda expresarse por medio de un verbo en tiempo gramatical del presente, como por ejemplo en "Aristóles afirma que *P*").

b) La segunda etapa, para el locutor, consiste en asertar ($decir_1$) *P* (en otras palabras, el enunciado muestra una aserción *P* hecha por un enunciador que se confunde con el locutor). Para hacerlo, se basa en la idea de que X, en virtud de su situación y sus capacidades, no puede equivocarse, o, por lo menos, que existen pocas posibilidades de que se equivoque cuando $dice_1$ *P*. La base o fundamento del razonamiento es, por lo tanto, una especie de implicación entre la proposición según la cual X aserta *P* y la proposición *P* misma.

Respecto del razonamiento de autoridad tal como acabo de esquematizarlo, voy a sostener la tesis siguiente, T (y todo el resto de mi exposición va a consistir en justificar esta tesis):

T: "En un discurso, solamente puede deducirse como conclusión la proposición *P* de la proposición *X aserta que P* (siempre que estas dos proposiciones se presenten separadamente) si la segunda proposición *(X aserta que P)* es objeto de una asercion ($decir_1$); la conclusión es imposible si *X aserta que*

P solamente se muestra ($dice_2$). Dicho de otro modo, la premisa de un razonamiento de autoridad, en un discurso encadenado y coherente, debe ser la aserción de una aserción, y no la simple mostración de una aserción".

Una primera justificación de T va a volver a utilizar el análisis de *parece ser* [il paraît] presentado más arriba. Comparemos los dos encadenamientos:

(4) Me dijeron que Juan vendría. Pienso, por lo tanto, que va a venir.

(5) * Parece ser que Juan va a venir. Pienso, por lo tanto, que va a venir.

El asterisco delante de (5) no señala, por cierto, que se trata de un discurso realmente imposible, sino que ese discurso exigiría condiciones de empleo muy particulares, mucho más particulares, al menos, que las que puede presentar (4). Esta diferencia resulta problemática en la medida en que las informaciones aportadas por el primer enunciado de (4) y por el primer enunciado de (5) son perfectamente idénticas. En ambos casos, se indica que alguien ha anunciado (ha $dicho_1$) la llegada de Juan. Para explicar la cuasi-imposibilidad de (5), voy a utilizar la descripción que dimos más arriba, que reza que los enunciados del tipo *parece ser que P*, aunque no se pueda negar que hacen alusión a una aserción de *P*, no hacen más que mostrar esa aserción (dándole, además, como fuente, un enunciador diferente del locutor). Dicho de otra manera, la primera parte de (5) constituye directamente una aserción de la llegada de Juan: el hecho de que el locutor tome distancia de ella mediante la expresión *parece ser que* no es obstáculo para que la muestre, para que la haga revivir e incluso para que la teatralice, ya que sería inexacto decir que la transmite, la anuncia o la aserta: en este caso, como en el juego teatral en el sentido de Brecht, el juego lingüístico revela ser tan diferente del informe como de la identificación.

Si aceptamos esta descripción de *parece ser*, la tesis T explica inmediatamente el carácter extraño que habíamos detectado en (5): la aserción que juega en (5) el papel de premisa no es objeto de una aserción, y solo difiere de la aserción de contenido idéntico, que se le atribuye como conclusión, por la identidad de la fuente y no por su estatuto. Lo que confiere, en cambio, a (4), cierta verosimilitud, es que la aserción que sirve como punto de partida, efectuada por una tercera persona del plural indeterminada, es ella misma asertada, $dicha_1$, y por lo tanto, es capaz de servir como antecedente, sin contradecir las estipulaciones de T, en el razonamiento de autoridad tal como lo he esquematizado.

Esta primera justificación de T nos lleva inmediatamente a una segunda. En efecto, la misma razón que prohibe la coordinación (5) (razón que no se debe a la fuente de la primera aserción sino solamente a su carácter de mostración), debe al mismo tiempo hacer que sean imposibles las coordinaciones en que el antecedente y el consecuente son materialmente idénticos, por ejemplo los encadenamientos (6) y (7):

(6) * Va a hacer buen tiempo { pues [*car*] / ya que [*puisque*] } va a hacer buen tiempo

(7) * Va a hacer buen tiempo { por lo tanto [*donc*] / entonces [*alors*] } va a hacer buen tiempo

En estos discursos, en los que el enunciado antecedente es idéntico al enunciado consecuente, la aserción que sirve como punto de partida, tanto como la que cierra el encadenamiento, poseen el carácter de un acto mostrado: T explica, por lo tanto, el que no podamos encontrar prácticamnte conclusiones de ese tipo.

Para demostrar que la imposibilidad de (6) y (7) no es obvia, es preciso observar primero que esa imposibilidad no se debe a la simple redundancia de la forma lingüística utilizada, redundancia que la lengua francesa acepta de buen grado ("Cuando como, como", decía Claudel amablemente a una vecina de mesa deseosa de charlar de poesía con el maestro; cf. también: "Si es así, es así")[5]. Tampoco se debe a una mera redundancia semántica en virtud de la cual el primer y segundo enunciados "dicen exactamente lo mismo". Puesto que sería muy fácil arreglárselas para que tuvieran valores muy diferentes, e incluso podemos introducir entre ellos una diferencia que haría que una posible inferencia entre uno y otro fuera comprensible. Supongamos que X haya dicho "Hace buen tiempo" (= aserción de *P*). Sería concebible, entonces, que Y retomara, repitiera la aserción presentándola como si fuera la aserción de X, y que se basara luego en esta opinión de X para asertar *P* a su vez y por cuenta propia:

Y: *—¡Ah! ¿Hace buen tiempo? Entonces estoy de acuerdo: hace buen tiempo.

El mismo movimiento es teóricamente posible con *ya que* [puisque]. Podríamos imaginar, por ejemplo, que Y retomara, introduciéndola con *ya que*, la aserción hecha por X y que la tomara como base para expresar una opinión análoga:

Y: *—Ya que hace buen tiempo, ¡y bien! de acuerdo, hace buen tiempo.

Estas series son verosímiles (desde el punto de vista teórico), sobre todo si se tiene en cuenta que los encadenamientos con *entonces* [alors] y *ya que* sirven muy frecuentemente para retomar las aserciones del interlocutor:

X: —Hace buen tiempo.

Y: { —¡Ah! ¿Hace buen tiempo? Entonces, ¡salgamos! / —Y bueno, salgamos, ya que hace buen tiempo.

Aquí, el "hace buen tiempo" de Y equivale, en contenido informativo, a un "Me dices que hace buen tiempo". Ahora bien, si se lo expresara en esta

5. En francés en el original: "Quand je mange, je mange", y "Si c'est comme ça, c'est comme ça" (N. de la T.).

forma desarrollada, posibilitaría sin duda la expresión discursiva del razonamiento de autoridad. Cf. "Y bueno, de acuerdo, hace buen tiempo, ya que tú me dices que hace buen tiempo" o también "¿Me dices que hace buen tiempo? Y bueno, de acuerdo, entonces hace buen tiempo".

Por consiguiente, lo que hace que los enunciados (6) y (7) sean anormales es la restricción cuya existencia constituye el objeto de la tesis T. Es anormal, en el enunciado que sirve como antecedente a este tipo de razonamiento, que las palabras del otro solamente se muestren (aun cuando se las muestre como las palabras de otro): el habla debe ser objeto de una aserción.

(N. B. No hay duda de que es posible transgredir la regla explicitada en T, pero siempre pagando el precio de cierta anomalía; es lo que ocurre en "El hombre es, pues, miserable, ya que lo es"[6] de Pascal, que hemos comentado en *Analyses pragmatiques, Communications*, 32, 1980, p. 33[7]).

Con el fin de presentar una tercera justificación de T, voy a comparar los encadenamientos (8) y (9):

(8) **Il va faire beau, car je te l'assure.* ["*Va a hacer buen tiempo, pues te lo aseguro"].

(9) *Il va faire beau, puisque je te l'assure.* ["Va a hacer buen tiempo, ya que te lo aseguro"].

Tampoco en este caso el asterisco con que adorno a (8) significa que este enunciado sea completamente imposible, sino simplemente (y esto basta para mi razonamiento) que (8) exige una insistencia entonativa particular que (9) no exige. ¿Cómo podríamos explicar, entonces, el carácter estrafalario de (8)? Se observará primero que los enunciados de la forma "Te aseguro que *P*" son pasibles de dos lecturas pragmáticamente muy diferentes. Para la comodidad de la exposición, voy a llamar X al locutor de "Te aseguro que *P*" (al cual refiere el pronombre tácito *yo*), e Y al alocutario (al cual refiere el *tú*).

En la primera lectura, el enunciado implica la aserción de que X asegura a Y que *P*, aserción cuyo tema es el discurso de X. En la segunda, la fórmula *te aseguro* sirve solamente como refuerzo a la aserción de la completiva, lo cual lleva a comprender el conjunto del enunciado como una aserción de *P*, aserción cuyo tema es uno de los objetos o acontecimientos de que se trata en *P*. La imposibilidad de (8) se debe, a mi parecer, al hecho de que restricciones diferentes prohiben por igual una y otra de estas interpretaciones.

La primera, en efecto, según la cual X asertaría que asegura a Y que hace buen tiempo, supone que X ha anunciado ya el buen tiempo a Y, y hace alusión a esa aserción anterior. Tendríamos, por ejemplo, el siguiente diálogo:

X: –Va a hacer buen tiempo.

6. En francés en el original: "L'homme est donc misérable, puisqu'il l'est" (N. de la T.).

7. Véase pp. 193-195 de este libro (N. de la T.).

Y: –¿Lo crees realmente?
X: –Pero sí, va a hacer buen tiempo, pues te lo aseguro (= te lo aseguré)[8].

Nos topamos entonces con una condición de empleo de *car* [pues, porque] (cf. *Les Mots du discours*, p. 47) según la cual esta conjunción no puede introducir una aserción cuyo enunciador se indentificaría con el alocutario. En los casos, más simples, en que no haya otros enunciadores eventuales fuera del locutor y el alocutario, se trata de una aserción cuyo enunciador es el locutor, es decir, que el locutor asume por su cuenta. Por lo tanto, sería necesario que X asertara aquí a Y que ha asertado ya el buen tiempo a Y. Lo cual es bastante extraño, pues Y lo sabe ya, por la fuerza de las cosas, y lo sabe exactamente por las mismas razones por las que X, por su lado, lo sabe (a saber, la enunciación anterior de X). Por consiguiente, al dirigirse a Y, X no puede asumir como propia esa aserción, solamente puede repetir el saber de su interlocutor, y sin basarse en motivos de creencia que le serían personales. Dije que la pragmática de *car* no autoriza esto. (Obsérvese que X podría haber dicho a Y: *Il va certainement faire beau, car je l'ai assuré à Pierre* ["Seguro que va a hacer buen tiempo, pues se lo aseguré a Pedro"], si suponemos que Y estaba ausente cuando X habló de Pedro: en este caso, X hace una aserción destinada a Y que Y no podía hacer por sí mismo.)

Abordamos ahora la otra interpretación de *Te aseguro que P*, interpretación que pone de relieve simplemente el énfasis de aserción de *P*. La tesis T va a ser la que explica que esta lectura no puede intervenir. En efecto, la aserción de *P* en la segunda parte del encadenamiento sería solamente mostrada (como lo es en el enunciado afirmativo no enfático "Va a hacer buen tiempo"). La premisa del razonamiento de autoridad sería entonces una aserción mostrada, teatralizada, $dicha_2$, lo cual es declarado imposible por T.

Esta demostración no sería suficiente si, una vez que pude dar cuenta del asterisco de (8), yo no pudiera explicar por qué es posible, en cambio, el encadenamiento (9) que difiere de (8) solamente por el remplazo de *car* por *puisque* [ya que]:

(9) *Il va faire beau, puisque je te l'assure.* ["Va a hacer buen tiempo, ya que te lo aseguro"].

Tanto como en (8), la tesis T impide evidentemente que se introduzca la lectura en que la expresión *Te aseguro que P* es una fórmula de aserción de *P*. Me veo llevado, por consiguiente a postular que solamente la primera lectura de esta expresión interviene en los enunciados con *puisque*. Esto es compatible, en efecto, con la descripción que presenté de *puisque*, conjunción perfectamente susceptible de introducir una aserción cuyo enunciador es el alocutario, una aserción que el locutor, no cumple por cuenta propia en el momento

8. En francés:
X: *–Il va faire beau.*
Y: *–Tu crois?*
X: *–Mais oui, il va faire beau car je te l'assure (= te l'ai assuré).*

de la enunciación. De ahí que sea posible que X, habiendo advertido ya una primera vez a Y de que hace buen tiempo, se lo haga recordar (la aserción del buen tiempo), acontecimiento que Y, por su parte, ya conoce. Expreso esto diciendo que en el discurso de X, Y es el enunciador de la aserción en que X aserta a Y que *P*.

Resumiendo lo dicho, diré que si (8) es poco admisible, es porque, en una primera lectura, tropieza con T, y en la otra, donde es compatible con T, tropieza con las reglas de la pragmática de *car*. En cuanto a (9), es posible porque la pragmática de *puisque* autoriza la lectura a la que T no se opone.

La explicación que acabamos de presentar se basa en una descripción de *car* según la cual este conector sólo puede introducir una aserción si ésta no es efectuada por el alocutario. En el caso más simple, es preciso que el locutor mismo la "haga" o, en mi terminología, que el locutor sea al mismo tiempo su enunciador. Pero ocurre que el estudio del razonamiento de autoridad permite precisar esta noción, que sigue siendo muy vaga, y delimitar un poco mejor el concepto "ser el enunciador de una aserción". Una de las principales razones empíricas que me habían llevado a este concepto es, en efecto, una observación referida a *car*. Yo había tomado como punto de partida el hecho de que una proposición que "retoma" a otra no puede ser introducida por *car*. Si X anuncia a Y que va a hacer buen tiempo, Y no puede encadenar *Eh bien, il faut sortir, car il va faire beau* ["¡Y bien! hay que salir, pues va a hacer buen tiempo"], mientras que *puisque* se ubicaría perfectamente en su lugar:

(10) *Eh bien, il faut sortir, puisque il va faire beau* ["Y bien, hay que salir, ya que va a hacer buen tiempo"].

Lo que había llamado mi atención en ese momento era la imposibilidad de expresar esta restricción en términos de conocimiento previo, y menos todavía en términos de presupuestos. La formulación siguiente, por ejemplo, sería totalmente inexacta: "Y no puede introducir por medio de *car* [pues] la aserción de una proposición *P* cuya verdad es ya conocida o aceptada por su interlocutor X". La prueba de ello es que si, en la situación que acabo de imaginar, Y, después del anuncio de buen tiempo hecho por X, va él mismo a la ventana y, al ver un cielo sin nubes, deduce por cuenta propia la misma previsión expresada ya por X, puede responder muy bien a éste: *Eh bien il faut sortir car il va (effectivement) faire beau, comme tu l'as dit* ["Y bien, hay que salir, pues (efectivamente) va a hacer buen tiempo, como me dijiste"]. Lo importante, por lo tanto, no es lo que X piensa respecto del contenido *P* de la aserción introducida por *car*; lo que es pertinente, en cambio, son las razones en las que Y basa esta aserción en su propio discurso: es preciso que esa aserción no sea presentada como si viniera de X.

El estudio de la argumentación de autoridad permite precisar más aún este punto. ¿Qué ocurre, en efecto, en la situación que me sirve ahora de referencia, si Y basa explícitamente su aserción de *P* en la autoridad de X, apoyándose en un razonamiento del tipo "X lo dice; por lo tanto es verdadero"?

¿La aserción se introduciría entonces por medio de *car* [pues] o de *puisque* [ya que]? Por una vez, los hechos responden sin demasiada ambigüedad, ya que nos encontramos claramente en una situación de empleo de *car*. Cf.:

(11) *Eh bien il faut sortir car il va certainement faire beau, puisque tu le dis.* ["Y bien, hay que salir, pues seguramente va a hacer buen tiempo, ya que tú lo dices"].

(N. B. Lo que me interesa, teniendo en cuenta el objetivo de mi exposición, es la conjunción que introduce la aserción del buen tiempo (= *P*), es decir, el *car*. No me ocupo aquí del *puisque* utilizado para introducir la premisa del razonamiento de autoridad).

Todo ocurre, entonces, como si la aserción obtenida como conclusión de un razonamiento de autoridad se originara en el locutor mismo, como si el locutor fuera su enunciador. Desde el punto de vista de la lengua, esa aserción tiene las mismas propiedades que tendría si se apoyara en una deducción o una observación, en resumen, en un procedimiento personal. Dicho de otro modo, para la lengua, es totalmente diferente "retomar" la aserción del otro –lo cual debe hacerse por medio de *puisque* [ya que] (cf. (10))– y afirmar por su propia cuenta una aserción a la que se confiere como fundamento la aserción del otro –lo cual exige el empleo de *car* [pues] (cf. (11)).

¿Qué significa, pues, este acto de "retomar" compatible con *puisque* e incompatible con *car*? ¿Qué hace el locutor que, en (10), retoma, después de *puisque*, la previsión del buen tiempo hecha por el alocutario, y que deduce directamente la conclusión de que es preciso ir a pasear? ¿En qué difiere su acto del del locutor de (11) quien, al utilizar un *car*, apoya primero sobre la previsión del alocutario una previsión personal análoga a la primera en cuanto al contenido, y deduce luego de ese juicio personal la misma conclusión que el locutor de (10) había basado directamente en el habla del otro? El estudio que presentamos en la primera sección de esta conferencia sugería una respuesta. Lo que se muestra (lo $dicho_2$) en (10) después de *puisque* es una aserción cuyo enunciador es diferente de L, y L, de acuerdo al mecanismo general de la autoridad polifónica, extrae de ella una conclusión convirtiéndose en su enunciador (aunque él no sea el enunciador del argumento). Si este análisis se acepta, la expresión "L retoma la palabra de su alocutario" significa "L hace de su alocutario el enunciador de un acto cuyo soporte material sigue siendo, no obstante, la enunciación de L". En (10), el acto de "retomar" efectuado por *puisque* no se distingue, pues, de un modo fundamental del *il paraît que* [parece ser que] analizado al comienzo de mi exposición.

En cambio, en (11) se encuentra un ejemplo de razonamiento de autoridad. Para simplificar las referencias, designaré por medio de "A", "B" y "C" los tres enunciados de que se compone (11):

(11) *Eh bien il faut sortir (A) car il va certainement faire beau (B) puisque tu le dis (C)* ["¡Y bien, hay que salir (A) pues seguramente va a hacer buen tiempo (B) ya que tú lo dices (C)"].

Llamaré *P* a la proposición según la cual va a hacer buen tiempo, vehiculada al mismo tiempo por B y por el anafórico *lo* de C. El segmento C muestra la aserción del hecho de que el alocutario ha asertado *P*. De acuerdo con el mecanismo común del razonamiento de autoridad, la aserción de este hecho sirve luego para autorizar la aserción de *P* mostrada en B, aserción cuyo enunciador se identifica con el locutor. A partir de allí, L puede extraer la conclusión presentada en A sin hacer intervenir ya ninguna argumentación de autoridad (o, más exactamente, haciendo intervenir solamente la autoridad polifónica entendida en el sentido más amplio que yo propuse al final de la primera sección).

No obstante, existe otro problema respecto del último ejemplo, que voy a señalar. ¿Cuál es el enunciador de la aserción mostrada en C, es decir, de la aserción según la cual hubo aserción de *P* por parte del alocutario? En la medida en que C se introduce por medio de un *puisque* tengo que admitir (teniendo en cuenta la descripción que hemos hecho de esta conjunción) que la aserción que se muestra en C no es de L sino que pertenece a otro personaje, en este caso, al alocutario. Esto nos lleva a precisar –dentro del esquema que hemos presentado para el razonamiento de autoridad– que el enunciador de la premisa no es necesariamente el locutor. Verificamos esto si observamos que podemos introducir esa premisa por medio de *Il paraît que* ["Parece ser que"] (*Je pense qu'il va faire beau: il paraît en effet qui Pierre l'a dit* ["Pienso que va a hacer buen tiempo: parece ser en efecto, que Pedro lo dijo"]). En el caso de (11), por consiguiente, el razonamiento de autoridad se superpone de manera evidente a lo que yo llamo "autoridad polifónica". El locutor L deduce como conclusión la verdad de *P* a partir de la aserción de que X $dijo_1$ *P* (= razonamiento de autoridad). Pero L no es el autor de esa aserción; no obstante, ella basta para conferir a la proposición de que X $dijo_1$ *P* la misma eficacia argumentativa que poseería si L la asumiera directamente por su cuenta.

El hecho de que las dos formas de la argumentación de autoridad puedan combinarse (tal como acabo de demostrarlo) no debe disimular su naturaleza profundamente diferente. El razonamiento de autoridad constituye un tipo de demostración entre otras, y habría que catalogarlo, junto con el razonamiento basado en la recurrencia, con la inducción o con el razonamiento por analogía, dentro de un inventario de tipos de pruebas reconocidas como válidas en una determinada época y en una colectividad intelectual precisa. En realidad, se trata de una especie de razonamiento experimental. Se parte del hecho de que "X $dijo_1$ que *P*", se toma como base la idea de que X ("que no es ningún idiota") tiene un amplio margen de posibilidades en cuanto a no haberse equivocado al decir lo que dijo, y se deduce de ello, como conclusión, la verdad o la verosimilitud de *P*. De ese modo, el habla de X, hecho entre otros hechos, es tomada como índice de la verdad de *P*. Por esta razón, tal como lo precisa la tesis T, esa habla debe postularse ella misma como el contenido de una aserción, ya que sólo puede extraerse una conclusión de un hecho si

damos a este hecho el estatuto de objeto, es decir, si es susceptible de ser considerado desde afuera, de ser afirmado o, eventualmente, ser objeto de negación. Por otra parte, al igual que cualquier forma de prueba, podemos rechazar un razonamiento de autoridad. O bien consideramos que en general el habla de un hombre no prueba nada, o bien sostenemos que X en particular, y sobre tal punto particular, corre el peligro de haberse equivocado.

La situación varía radicalmente con la autoridad polifónica. En este caso, no se trata ya de una forma discursiva especial, sino del fundamento del encadenamiento discursivo. Esa situación consiste, como ya vimos, en introducir en el habla, en mostrar, en decir$_2$, en teatralizar en ella la aserción de una proposición, y luego en encadenar a partir de esa aserción como se lo haría a partir de la proposición considerada ella misma como una verdad. Ahora bien: creo que es imposible proceder de otro modo, ya que, por más esfuerzos que hagamos; nunca vamos a hacer aparecer en el discurso la verdad misma de una proposición sino solamente las aserciones de las que ella puede ser objeto. En este sentido, el recurrir a la autoridad polifónica es coextensivo a toda argumentación. Simplemente, ese recurso se hace particularmente visible y paradójico en el caso en que insistí especialmente, esto es, el del locutor que toma distancia en forma explícita (cf. *Parece ser que*) respecto del enunciador basando, sin embargo, en la aserción de este último sus propias conclusiones. Una vez que hemos establecido esta distinción, esto es, la diferencia entre un procedimiento que es meramente facultativo y una necesidad constitutiva del habla, nos queda por ver cuáles son las relaciones que mantienen uno con otro. Haremos una sugestión, a este respecto. Podríamos pensar que el razonamiento de autoridad es una especie de explicación y, por ende, de racionalización de la autoridad polifónica, en el mismo sentido en que puede decirse que las metáforas que se despliegan en el discurso ("Sus cabellos son negros como la noche") desarrollan asociaciones inherentes a la significación misma de las palabras en una colectividad lingüística dada (como dicen poéticamente los especialistas en semántica: el lexema "noche" posee el rasgo connotativo "negrura"). El mismo mecanismo estaría presente en el dominio de la argumentación basada en la autoridad. Tenemos en un principio un mecanismo lingüístico fundamental, la autoridad polifónica, aplicación directa de lo que Vogt y yo llamamos "alteridad constitutiva"[9], o también, de la derivación delocutiva de Benveniste, que permite leer una aserción como el hecho mismo que ella aserta, es decir, que permite hacer aparecer el mundo a través de los discursos que mantenemos sobre él. Podemos concebir entonces el razonamiento de autoridad como una especie de despliegue discursivo de este mecanismo: el hecho de que alguien ha asertado una proposición nos autoriza a arrogarnos el derecho de asertarla nosotros mismos, es decir, a presentarla como el reflejo de un estado de cosas.

A mi parecer, el pasaje de la primera forma de argumentación de autori-

9. Para la "alteridad constitutiva", véase O. Ducrot, C. Vogt, "De *magis* à *mais*", *Revue de linguistique romane*, julio-diciembre 1979, n° 171-2, p. 326.

dad a la segunda coincide justamente con el que efectuaron los filósofos racionalistas del siglo XVII cuando denunciaron, en la filosofía escolástica, un permanente razonamiento de autoridad. En realidad, la práctica de los escolásticos hace recordar más bien a la autoridad polifónica. Hacen decir por intermedio de Aristóteles y de los textos sagrados lo que ellos consideran que es justo decir (lo cual constituye exactamente el movimiento de *Parece ser que* o del condicional de prudencia de los periodistas). Ello ocurriría así porque los cánones argumentativos de la época, cuando se quería poner de relieve una proposición, imponían que debía presentársela como una reformulación de palabras de Aristóteles y de la Biblia, ya que la convergencia de la antigüedad y la religión se consideraba necesaria para dar peso a un discurso moderno, válido solamente en la medida en que es representante. (Me permito sugerir, por otra parte, que en las disertaciones filosóficas actuales, la referencia a los grandes filósofos detenta una función semejante: hay tesis que un locutor solamente puede presentar si las expone como productos de los enunciadores Platón, Descartes, Kant y todos los demás.) Pero cuando se quiso criticar esa práctica retórica en el siglo XVII se la presentó como un razonamiento de autoridad del tipo "Aristóteles dijo que *P*; por lo tanto *P*". Era fácil en esa época demostrar el absurdo de un razonamiento semejante si se exhibía y se criticaba la premisa oculta en él, esto es, "Aristóteles no se equivoca nunca", particularmente insostenible en un momento en que la ciencia moderna obtenía sus primeros resultados. Sin embargo, si se aceptan los análisis que acabo de presentar, hay algo artificioso en la interpretación de la retórica escolástica como un razonamiento de autoridad. Porque se trata más bien de una forma particular de la autoridad polifónica, condición de todo discurso: puede deplorarse que haya optado porque se oyera tal o cual voz particular en vez de otra, pero ello no afecta en nada a la necesidad que hace que el discurso sea representación de otro discurso. En este sentido, lo que sugiere la noción de delocutividad de Benveniste es que el discurso segundo, por más que reitere un discurso primero, no consiste en una mera transmisión de aquél. Crea una realidad original, ya que por el hecho mismo de $decir_2$ que algo fue $dicho_1$, se $dice_1$ algo nuevo[10].

10. En la lingüística moderna, la primera aparición del concepto de delocutividad se encuentra en el cap. 23 del tomo I de *Problèmes de linguistique générale* de E. Benveniste. La interpretación de este concepto, a la que hago alusión, está desarrollada en J. C. Anscombre "Voulez-vous dériver avec moi?", *Communications* 1980, nº 32, p. 115 y ss., en O. Ducrot, "Analyses pragmatiques", *ibid.*, p. 48 y ss. y en la segunda sección, cap. I, de la tesis de C. Sirdar-Iskandar, *La description sémantique des interjections en français*, Univ. du Caire, 1979.

LECTURA Y CULTURA SIN EGOÍSMOS
BIBLIOTECA
www.lecturasinegoismo.com

III
ANALISIS PRAGMATICOS[1]

Las páginas que siguen[2] están destinadas a probar, *de facto*, que existe la posibilidad de realizar análisis pragmáticos de detalle. Se encontrarán allí, por lo tanto, sobre todo ejemplos, que he agrupado bajo tres rúbricas. La primera tiene por objeto la conjunción francesa *mais* [pero]; introduce la noción de argumentación que es la que, a mi parecer, describe el acto lingüístico fundamental. La segunda muestra la existencia constante (aun cuando pueda aparecer de un modo no manifiesto) de la tendencia que consiste en referir, cuando se habla, al hecho mismo de que se habla: se trata de lo que llamo las "alusiones a la enunciación", que pueden detectarse tanto en la lengua como en el discurso. Por último, intentaré mostrar a través de tres fenómenos (la delocutividad, la realizatividad y el estilo indirecto libre) como el acontecimiento en que consiste el discurso se vuelve creador de significaciones; intentaré mostrar asimismo de qué manera los conceptos están hechos de palabras.

"*MAIS*" [PERO]

Es difícil haber empezado a observar la conjunción *mais* y no experimentar un efecto de fascinación. Y esto ocurre aun cuando se deje de lado (como lo haré yo aquí) los usos del *mais* que corresponden al alemán *sondern* o al castellano *sino*, usos en que la conjunción en cuestión introduce una rectificación después de una negación ("No es francés sino belga" / "No pidas vino, sino cerveza"[3]).

1. La mayoría de los ejemplos que voy a estudiar aquí me fueron señalados por oyentes en el curso de exposiciones que tuvieron lugar en diferentes seminarios. Tengo una deuda particular para con Claudine Bensaïd, Jacques Espagnon, Sanja Grahek, Dominique Lozano, Maurice Van Oberbeke; éstos reconocerán en mi texto sus contribuciones. Una primera versión de este artículo fue publicada en *Le Langage en contexte* (H. Perrot ed.), Amsterdam, John Benjamins, 1980. La diferencia entre las dos versiones reside sobre todo en la teoría de la enunciación que se ha utilizado para formular los análisis a partir de la segunda parte.

2. El presente capítulo es la traducción del artículo titulado "Analyses pragmatiques" en *Communications*, nº 32, 1980 (N. de la T.).

3. En francés en el original: "Il n'est pas français, mais belge"; "Ne commande pas du vin mais de la bière" (N. de la T.).

Voy a considerar como válida la descripción general de *mais* que he propuesto reiteradas veces[4]. Cuando coordinamos dos proposiciones *p* y *q* por medio de *mais*, agregamos a *p* y a *q* las dos ideas siguientes, a saber: la primera es que una determinada conclusión r, que es la que se tiene presente mentalmente, y que el destinatario puede encontrar, sería sugerida por *p* e invalidada por *q*; dicho de otro modo: *p* y *q* tienen, en relación a r, orientaciones argumentativas opuestas. La segunda es que *q* tiene más fuerza en contra de r que la que *p* tiene en favor de r, de tal modo que el conjunto *p* pero *q* va dirigido en el sentido de no-r. Imaginemos, por ejemplo, que alguien me pregunta si puede llegar fácilmente a un lugar que yo le indiqué. Le contesto: "Es lejos, pero hay un autobús". "Es lejos" (*p*) sugiere la conclusión "Es difícil ir" (r), y "Hay un autobús" (*q*) sugiere, en cambio, "No es difícil ir hasta allí" (no-r); en total, la balanza se inclina por la conclusión no-r autorizada por *q*.

Creo que esta descripción tiene, desde el punto de vista teórico, tres consecuencias importantes (las indicaré solamente para justificar la fascinación que he confesado al principio de este artículo). Por un lado, hace que *pero* se presente con las características de un "pronombre". Si *yo* designa al que habla, la r impuesta por *pero* designa la conclusión en relación con la cual el locutor sitúa su habla; pero esta conclusión, como el referente del pronombre, *debe* especificarse (ya que se trata siempre de una conclusión muy precisa), y sólo *puede* especificársela teniendo en cuenta la situación de discurso. Además, *pero* proporciona el ejemplo de un morfema que sólo puede describirse en términos pragmáticos, ya que se refiere a ciertos efectos presentados como aquellos a los que el habla apunta. Si aceptamos que una semántica que ignorara esta palabra sería una pura broma, no podemos menos de ser escépticos en cuanto a la separación tradicional que se establece entre semántica y pragmática. Por último, la definición que he propuesto para *pero* se basa, de una manera evidente, en la noción de argumentación. Decir que una oración tiene un valor argumentativo es lo mismo que decir que se la *presenta* como debiendo inclinar al destinatario hacia tal o cual tipo de conclusión; por lo tanto, hablar de su valor argumentativo equivale a hablar de la continuación que se pretende para ella. Si en una palabra tan fundamental como *pero* encontramos una invitación a prolongar el habla más allá de ella misma, se hace necesario pensar que no es ése un uso secundario sino que reside en él una función primitiva de la lengua.

Mi primer ejemplo va destinado simplemente a ilustrar la descripción que

4. Véanse, por ejemplo, O. Ducrot, *Dire et ne pas dire*, París, Hermann, 1972, p. 128 y ss. O. Ducrot, *La preuve et le dire*, París, Mame, 1973, cap. 13, p. 226 (Este capítulo contiene, además, una presentación de conjunto de la teoría de la argumentación aplicada aquí, teoría retomada por J. C. Anscombre, O. Ducrot, "L'argumentation dans la langue", *Langages* n° 42, junio 76, p. 5-27). S. Bruxelles *et alii*, "Mais occupe-toi d'Amélie", *Actes de la recherche en sciences sociales* n° 6, dic. 76, p. 47-62. Artículo publicado en *O. Ducrot et alii, Les Mots du Discours*, París, Editions de Minuit, 1980, cap. 3. J. C. Anscombre, O. Ducrot, "Deux *mais* en français?", *Lingua* n° 43, 1977, pp. 23-40.

acabamos de presentar. Se trata de un texto de La Bruyère (*Les Caractères*, De la Cour, § 31), que es una especie de enigma organizado en torno a la conjunción *mais*. A fin de poder poner en evidencia ese aspecto, voy a reproducir primero las cinco primeras oraciones, que constituyen, por así decir, el enunciado del problema. Citaré la sexta y última, que es la que contiene la solución, recién cuando hayamos reflexionado sobre los elementos que la anteceden.

> Veo a un hombre rodeado y seguido; pero goza de autoridad. Veo a otro al que todos se acercan; pero tiene prestigio. Otro es besado y acariciado, incluso por los grandes; pero es rico. Otro es observado por todos con curiosidad; pero es sabio y elocuente. Descubro a otro al que nadie olvida saludar; pero es malvado[5].

No hay que hacer muchos esfuerzos para darse cuenta de que estas frases tienen una estructura sintáctica y semántica común. Todas ellas se componen de dos miembros separados por un ";" y coordinados por medio de *pero*. En cada caso, el primer miembro (*p*) presenta a un personaje al cual se atribuye una determinada propiedad (P), mientras que el segundo (*q*) señala una segunda propiedad (Q) de ese mismo personaje. Podemos entonces, a partir del texto, construir un cuadro donde la primera columna presenta las cinco propiedades P, y la segunda las cinco propiedades Q cuya coexistencia con la propiedad P correspondiente provoca un *pero*.

	P		Q
P_1	rodeado y seguido	Q_1	que goza de autoridad
P_2	al que todos se acercan	Q_2	que goza de prestigio
P_3	besado y acariciado incluso por los grandes	Q_3	rico
P_4	objeto de curiosidad señalado con el dedo	Q_4	sabio y elocuente
P_5	saludado por todos	Q_5	malvado

Sería vano pretender que hemos comprendido el texto si no podemos decir por qué un *pero* liga las cualificaciones que se hacen a partir de la primera columna con las que utilizan las propiedades de la segunda. Además, la analogía que existe entre las cinco oraciones invita a que atribuyamos a los cinco *pero* un efecto de sentido idéntico (lo cual equivale a suponer que marcan el mismo tipo de oposición).

Observemos en primer lugar que incurriríamos en un contrasentido total si quisiéramos aplicar al texto de La Bruyère una descripción de *pero* que no

5. En francés en el original: "Je vois un homme entouré et suivi; mais il est en place. J'en vois un autre que tout le monde aborde; mais il est en faveur. Celui-ci est embrassé et caressé; même des grands; mais il est riche. Celui-là est regardé de tous avec curiosité; mais il est savant et éloquent. J'en découvre un que personne n'oublie de saluer; mais il est méchant." (N. de la T.).

fuera de orden pragmático o argumentativo. Si así lo hiciéramos, la relación de oposición expresada por *pero* afectaría las proposiciones *p* y *q* en sí mismas, independientemente de la influencia que el enunciador pretende ejercer sobre el destinatario por medio de estas proposiciones. La solución más simple, entonces, consistiría en recurrir a nociones de tipo probabilista: *pero* marcaría que *p* hace menos probable a *q* (o, en una versión más psicologizante, más sorprendente). Esta interpretación implicaría la incompatibilidad habitual de las propiedades P y Q o, en todo caso, la escasez de su coexistencia. Con esta descripción de *pero* (que viene dándose hace ya tiempo en los diccionarios y los libros de gramática, tanto modernos como más antiguos) se haría decir a La Bruyère cosas realmente inesperadas. Se le podría atribuir, por ejemplo, la idea de que la gente "besada y acariciada" por lo general no es rica, que la gente "rodeada y seguida" es por lo general la gente que no tiene una posición social de importancia. En resumen, existiría una suerte de antinomia entre el éxito mundano y los logros sociales reales, tesis asombrosa, difícil de concebir en el siglo XVII y que no aparece, además, en ningún lugar de la obra de La Bruyère.

Podemos generalizar esta primera observación. No solamente no existe entre las propiedades P y Q una relación de oposición sino que no es posible imaginar tampoco que una misma relación sea susceptible de poner en relación a la vez P_1 y Q_1, P_2 y Q_2... etc. Si se observa el cuadro constituido sobre la base del texto, nos damos cuenta, en efecto, de que hay una gran analogía entre las propiedades catalogadas como P y una gran diversidad entre las que se ubican en la rúbrica Q. Las cualificaciones de tipo P, en efecto, describen todas lo que podría llamarse el éxito mundano, es decir, el éxito en el nivel de la opinión pública (que se reduce, en este caso, a la opinión de la corte): los personajes que entran en juego se presentan como bien vistos y como bien acogidos. La columna Q, en cambio, es totalmente heterogénea. Se mencionan en ella cuantro tipos de predicados: el éxito en la jerarquía social (*gozan de autoridad, gozan de prestigio*), la fortuna personal (*rico*), las calidades intelectuales (*sabio y elocuente*) y, por último, un defecto moral (*malvado*). Dejo a cuidado del lector el imaginar cómo podría encontrarse una relación entre cada una de estas propiedades con el éxito mundano.

En realidad, la solución que La Bruyère da a su enigma exige que consideremos, más allá de las proposiciones vinculadas por medio de *pero*, la conclusión a la que estas proposiciones podrían llevarnos. Si las propiedades P se oponen a las propiedades Q, esto es así porque las primeras sugieren una conclusión r, que las segundas se encargan de desmentir. ¿Cuál es esta r? La última frase del texto nos la revela:

> Quisiera un hombre que fuera bueno, pero que fuera nada más que bueno, y que fuera solicitado[6].

6. En francés en el original: "Je veux un homme qui soit bon, mais qui ne soit rien davantage, et qui soit recherché" (N. de la T.).

La Bruyère se declara así a la búsqueda de un hombre cuya existencia probaría, *de facto*, que la bondad basta por sí misma para asegurar el éxito mundano; toda la moraleja del texto consiste en decir que no se ha visto nunca a un hombre de esa clase. Se nos hace fácil, entonces, determinar la conclusión r que nos hace falta para aplicar nuestra descripción general de *pero*: ésta consiste en la existencia de un hombre que, al ser bueno y solamente bueno, gozaría al mismo tiempo de éxito mundano. Todas las proposiciones *p* son argumentos en favor de esa existencia, ya que señalan individuos que satisfacen ya a una de las tres exigencias. Las proposiciones *q* se oponen a ello solamente en la medida en que muestran, en cada caso, que el personaje en cuestión no satisface a por lo menos una de las otras dos (a veces porque tiene ventajas que difieren de la bondad, otras veces porque no es bueno). La Bruyère se presenta de este modo como un Diógenes que erraría en medio de la corte en busca de un hombre capaz de probar el valor mundano de la bondad. Cada vez que encuentra un ejemplar de éxito mundano, empieza a suponer que ya tiene en sus manos al hombre que simula buscar, pero debe abandonar enseguida su hipótesis en cuanto se percata que el hombre que ha encontrado tiene propiedades diferentes que le impiden cumplir con su propósito.

Haremos algunas observaciones, antes de dejar este texto. En primer lugar, acepto de buen grado que este texto pertenece a un estilo bastante "trabajado" y que se parece (a pesar de su autenticidad) a los ejemplos fabricados por los lógicos y los lingüistas para ejemplificar sus tesis o sus problemas. Pero tenemos que preguntarnos a qué se debe esa apariencia de artificialidad. Esta no se debe (a mi parecer) a la necesidad, que es por el contrario perfectamente banal, de reconocer una r para comprender el *pero*. El carácter bastante sorprendente del texto se debe antes que nada al hecho de que la r que justifica los diferentes *pero* es imposible de detectar en el momento mismo en que éstos aparecen; para encontrarla, hay que esperar a la indicación que se da en la última oración. En cambio, en el lenguaje "standard", para emplear *p pero q*, es preciso un contexto en que el destinatario, ya desde el enunciado de *p*, esté tentado de prolongarlo hasta la conclusión r, que *q* va a desmentir inmediatamente. Astucia de "hombre de letras" para "azuzar la curiosidad" de los lectores proponiéndoles un enigma. Y para azuzarla de un modo muy poco habitual, ya que el enigma no concierne, aquí, a las cosas dichas ni las informaciones dadas sino al uso de una palabra. En otras palabras, La Bruyère se pone él mismo en escena, se exhibe en su actividad de escritor, y trata de que los lectores se hagan la pregunta: "¿Por qué ha escrito de ese modo?"

Es fácil describir esta situación si distinguimos el auditor de una enunciación –es decir, el que asiste a ella y la percibe– y el alocutario –es decir, aquel a quien la enunciación va dirigida. (Para esta distinción, véase por ejemplo O. Ducrot, "Illocutaire et performatif", p. 31 en la revista *Linguistique et Sémiologie*, Lyon, 1977, n° 4; en este artículo llamo "destinatario" al alocutario, palabra que reservo ahora para otro uso). En la comedia que representa La Bruyère para sus lectores, el alocutario de las cinco primeras frases es un ser

puramente imaginario: en connivencia con el autor, que le habla, adivina de entrada el movimiento argumentativo marcado por los *pero*. En cuanto al lector (ser también imaginario pero en otro sentido, ya que el autor no lo conoce), sigue siendo un auditor en el curso de estas cinco primeras frases; su función consiste en reflexionar acerca del enigma lingüístico que se despliega enfrente de él. Recién la última frase, que le es dirigida directamente, lo convierte en alocutario dándole así la llave que necesita para explicar el comportamiento verbal del que ha sido testigo. No es difícil reconocer en esta transformación de auditor en alocutario la situación teatral por excelencia. El personaje A habla al personaje B ante el público. Este es a veces puro espectador (asiste, e intenta comprender por sus propios medios), otras veces se transforma en objeto de apelaciones más particulares, ya que se le dirigen llamados, se le dan indicaciones, se le pide su opinión acerca del espectáculo que se le ofrece.

Mi segunda observación tiene que ver con la noción de argumentación que he utilizado a lo largo de este análisis. Quisiera en primer lugar insistir (el texto de La Bruyère invita de un modo particular a ello), en que es preciso distinguir esa noción de una deducción. Las diferentes proposiciones *p* no constituyen en absoluto "pruebas" de la conclusión r (el término "conclusión", que empleo a falta de otro mejor, debe comprenderse, además, de un modo ampliamente metafórico); ni siquiera se trata de pruebas incompletas o debilitadas. El hecho de que existan personas aduladas por la corte no puede probar o ni siquiera justificar el creer que existen personas que, además de esta propiedad (que llamaré (1)), poseen las propiedades (2) de ser buenas y (3) de no tener otras cualidades aparte de la de serlo. Es seguro que se podría expresar el pasaje de *p* a r en términos probabilistas: la existencia de personas que poseen la propiedad (1) hace que sea indudablemente más probable la eventualidad de que algunos posean a la vez (1), (2) y (3). Sin embargo, yo preferiría, por mi parte (sin que pueda justificar lo que diré a continuación a través del estudio de un ejemplo aislado) hablar de un movimiento psicológico[7]. Imaginemos que se haya pedido a alguien que aceche la venida de una persona que se reconoce por las tres cualidades (1), (2) y (3); ese alguien va a prestar atención a todas las personas que llegan, pero se pondrá mucho más alerta si observa en alguna de ellas algunas de estas propiedades, para dejar de ejercer su vigilancia en cuanto se dé cuenta de que alguna de las otras dos falta. Sería un poco excesivo decir que la presencia de la propiedad (1) lleva al que acecha a creer "Es la persona que espero". Sólo lo lleva a interesarse por el recién llegado, no sin que ello lo obligue a perder interés por él si comprueba la ausencia de (2) ó (3). Tenemos que describir el texto de La Bruyère de la misma manera. Los *pero* marcan una recaída de la atención que se había provocado previamente. Por lo tanto, la r no es, estrictamente hablando, una *proposición* que extrae-

7. Esta decisión se basa en que es necesario recurrir a estos movimientos psicológicos cuando se trata de describir algunos *pero* del diálogo. Ocurre, así, (véase el artículo "Occupe-toi d'Amélie", citado en la nota 4, p. 168) que la r será solamente una pretensión implicada por el acto de habla de la persona a la que se responde *pero*.

ríamos de la proposición *p*, y que después rechazaríamos al comprobar *q*; representa solamente el interés que la primera proposición suscita y que la segunda anula (es la razón por la cual la letra "r", a diferencia de "*p*" o de "*q*", no está escrita en bastardilla en mi manuscrito). Cuando, al describir *pero* de una manera general, afirmo que *p* y *q* se presentan como valores argumentativos inversos, no quiero decir que se los considere siempre como productores de creencias; lo que es constante es que se los presenta siempre como si orientaran al que las acepta en dos direcciones opuestas (ya se trate de sus opiniones, de sus emociones, de sus deseos, de sus decisiones, etc.).

La flexibilidad con la cual he presentado la noción de argumentación me parece útil, asimismo, para tratar el *pero* que está contenido en la sexta frase (del que no he hablado todavía). "Quisiera un hombre que fuera bueno (*p*), pero que no fuera nada más que bueno (*q*)". La conclusión r que podría tomar apoyo en el primer miembro de la frase se debe más a una actitud que a una creencia, porque el deseo, afirmado en *p*, de encontrar un hombre que tenga la propiedad de ser bueno lleva a interesarse de entrada por cualquier hombre reconocido como tal; este interés se ve combatido luego por la exigencia suplementaria indicada en *q*.

Por último, debemos decir algunas palabras acerca del orden en que aparecen las proposiciones *p* y *q*. Es fácil percatarse de que su interversión en las cinco primeras frases de La Bruyère convertiría en ininteligible a la sexta. Intentemos, en efecto, volver a escribir el texto operando en él una permutación. Obtenemos, por ejemplo: "Veo un hombre que goza de autoridad; pero es rodeado y seguido. Veo a otro que goza de prestigio; pero todos se acercan a él. Otro es rico, pero es besado y acariciado, incluso por los grandes. Otro es sabio y elocuente; pero todos lo observan con curiosidad. Descubro otro que es malvado, pero nadie olvida saludarlo". Es éste un texto enigmático, a no dudarlo, pero no más enigmático que el texto primitivo. La diferencia principal, en este último, es que la última frase ya no da la impresión de aportar una solución, sino al revés.

Explicaré este hecho de la manera siguiente. Al final del texto, como ya vimos, La Bruyère declara que está en busca de un hombre (1) bueno, (2) nada más que bueno y (3) bien acogido por la corte (con el fin de mostrar que la bondad en cuanto tal es un valor mundano). Después de haber efectuado esta permutación ¿cuál puede ser la conclusión r basada en el primer miembro de frase (la antigua *q*, y que ahora desempeña la función de *p*) y cuestionada por el segundo (la antigua *p*, que se ha vuelto *q*)? Es, evidentemente, la inversa del texto originario, y puede parafrasearse como: "La persona tomada en consideración no cumple con el propósito". Pero ocurre, en virtud de una necesidad cuasi lógica, que la nueva *p* constituye un argumento decisivo en favor de esta r, mientras que la nueva *q* proporciona nada más que una presunción en contra de r: una persona rica, que goza de prestigio, malvada. . . no proporciona, por cierto, la prueba que se busca, aun cuando la corte la adule. Ahora bien: recordamos que nuestra descripción general

de *pero* implica que la segunda proposición, *q*, sea más fuerte contra r que lo que la primera, *p*, puede serlo a favor[8]. El texto originario satisfacía esta exigencia, pero la segunda versión ya no.

Extraeré de esta última observación la conclusión de que, cuando queremos describir *pero*, es necesario hacer aparecer una disimetría entre las proposiciones coordinadas. Pero es imposible obtener esta disimetría si suponemos al mismo tiempo:

(a) que *pero* vincula directamente los contenidos de las proposiciones *p* y *q*,

(b) que *pero* expresa una oposición.

La relación de oposición, en efecto, es simétrica: *p* no puede oponerse más a *q* que lo que *q* puede oponerse a *p*. Si deseamos mantener (b) (y no puede ser de otro modo), es decir, si deseamos mantener el valor opositivo, adversativo, de *pero*, es preciso renunciar a (a). Esto equivale a aceptar que las dos proposiciones sólo se oponen indirectamente, por intermedio de la conclusión r a la que la una apoya y la otra cuestiona. Nada nos impide, a esa altura, introducir una disimetría. Es suficiente exigir, como ya lo hicimos, que r sea apoyado por *p* con menos fuerza que la que utiliza *q* para combatirlo. ¿Tiene algún sentido comparar la fuerza de dos argumentos dirigidos en direcciones inversas? ¿Sobre qué criterio basarse para fundamentarlo? Lo único que puedo responder a esto es que oraciones como la siguiente, en el uso habitual del francés (y también en otras lenguas), se consideran como provistas de sentido: "Las razones para hacer eso son | más / menos | fuertes que las razones para no hacerlo". ¿No es común, por otra parte, en la tradición filosófica occidental, comparar la voluntad con una balanza, que se inclina en la dirección de los motivos que se consideran como de más peso? Creo que esta imagen subyace también al funcionamiento de la conjunción *pero*. En relación a r, pesa argumentos antagonistas *p* y *q*, y presenta a *q* como el más fuerte. Se explica tal vez de este modo la etimología, que a primera vista puede resultar estrafalaria, que, en las lenguas romances del oeste, hace derivar del latín *magis* (= "más") el *mais* francés, el *ma* italiano, el *mas* portugués, el *mas* español (para esta etimología, véase O. Ducrot, C. A. Vogt, "De *magis* a *mais*: una hipótesis semántica", en *Revue de linguistique romane*, julio-diciembre 1979, pp. 317-340).

El ejemplo de La Bruyère, tal vez demasiado didáctico, y que tiene la apariencia de "fabricado ex profeso", me sirvió para ilustrar la descripción general de *pero*. Quisiera ahora utilizar esta descripción para aplicarla a algunos empleos en que *pero* induce, a título de consecuencias secundarias, efectos de sentido

8. Para anular esta segunda restricción, nos vemos obligados a enunciar *pero q* entre paréntesis, utilizando marcas que pueden ser tipográficas o entonativas.

muy lejanos de su valor fundamental, pero que pueden preverse, sin embargo, a partir de este valor, y a partir del contexto.

Presentamos primero un texto de Flaubert donde *pero* se utiliza con fines estilísticos anómalos. El fragmento se sitúa en la segunda parte de *Madame Bovary*, al final de la segunda sección (p. 402 de la edición de La Pléiade). La familia Bovary acaba de llegar a Yonville, al final de un día destinado a mudarse. Cenan en el albergue con el farmacéutico Homais y con Léon, el empleado de la escribanía. Luego éstos acompañan a los Bovary hacia su nuevo domicilio, la casa del médico:

> El pueblo estaba adormecido. Las vigas del gran mercado central alargaban sus sombras inmensas. La tierra era gris, como en una noche de verano.
> Pero, como la casa del médico se encontrara a cincuenta pasos del albergue, hubo que desearse enseguida las buenas noches, y el grupo se dispersó[9].

El problema reside en saber de qué manera un *pero* puede vincular los dos párrafos de nuestro texto, que aparentemente son totalmente heterogéneos. El primero (al cual me referiré de ahora en adelante como *p*) describe un paisaje nocturno donde se pasean los personajes de la novela. El segundo, que indicaremos como *q*, relata cómo se separan después de algunos cortos momentos de marcha. Intentemos reconstruir un proceso interpretativo al término del cual los lectores podrían encontrar una r que pueda justificar el encadenamiento *p pero q*.

Si lo tomamos aisladamente, el primer párrafo no basta, por cierto, para dar una solución a los lectores. Parece demasiado neutro y ninguna marca, en él, orienta hacia un determinado tipo de conclusión. En cambio, en el segundo párrafo aparece un índice muy claro que se vincula con la expresión modal *hubo que*. En efecto, una regla constante hace que perífrasis con *haber que, deber* o *tener que* ["falloir" o "devoir"], cuando sirven para indicar el carácter obligatorio o inevitable de un acontecimiento A, no pueden emplearse sin que se presuponga (o se sobrentienda, la distinción entre ambos términos carece de importancia aquí) que A contraría ciertos deseos del locutor, del alocutario, o de las personas que estén en juego en el enunciado. En el texto de Flaubert, la especie de contrariedad implicada en *Hubo que desearse las buenas noches* sólo puede ser la de los paseantes. La necesidad de separarse, necesidad que está indicada (o, en términos técnicos, "afirmada") en *q*, se presenta de entrada como contrariando un deseo de proseguir el paseo. Pero este deseo, que el lector descubre en el segundo párrafo, puede proporcionarle una r que le permita comprender la articulación del conjunto. Para ello, basta

9. En el texto original: "Le bourg était endormi. Les piliers des halles allongeaient de grandes ombres. La terre était toute grise, comme par une nuit d'été.
Mais, la maison du médecin se trouvant à cinquante pas de l'auberge, il fallut presque aussitôt se souhaiter le bonsoir, et la compagnie se dispersa" (N. de la T.).

con interpretar de nuevo el primer párrafo (o el recuerdo que tenemos de él) añadiendo al paisaje nocturno (al fin y al cabo bastante trivial) la carga afectiva necesaria para que el lector pueda retener en su memoria los personajes que se pasean en él. Además, esta nueva lectura, una vez que decidimos hacerla, no tropieza con ningún obstáculo, ya que no hay nada en la descripción de Flaubert que se oponga a que pueda ser experimentada como la descripción de un paisaje feliz donde el silencio se convierte en paz y la sombra gris en dulzura. Este movimiento se refuerza incluso en virtud de la analogía que se establece entre esta noche del mes de marzo y "una noche de verano", analogía que posibilita transferir al paisaje descripto las connotaciones, siempre favorables, que poseen la palabra "été" [verano] en la cultura francesa. Esta nueva lectura afectiva del primer párrafo hace comprensible a partir de ahora el encadenamiento *p pero* q. El pueblo, tal como se presenta a través de *p*, se vuelve para los personajes una razón para prolongar su paseo, razón combatida por la necesidad que se alega en *q*.

He aquí, pues, un primer milagro de *pero*: obliga al lector a introducir resonancias afectivas en una descripción que, tomada en sí misma, parecería puramente "objetiva" y exterior. Pero podemos profundizar más el análisis. En el comentario sobre La Bruyère, señalé ya que en el uso trivial o habitual de *pero* la conclusión r a la cual va a oponerse *q* es sugerida al alocutario desde el enunciado de *p* (de ahí esta paráfrasis, que propuse a menudo para *p pero q*: "*p*, vas a sacar la conclusión r de *p*, pero no hay que hacerlo, a causa de *q*"). Pero vemos que, en el texto de Flaubert, no es éste el caso; por lo menos no es el caso si se considera al lector como el alocutario, ya que el lector necesita de *q* para reconstruir r. Por lo tanto, si el lector quiere creer que la regularidad que acabo de enunciar se observa, pese a todo, es preciso que imagine un alocutario diferente de él mismo. Un modo de llegar a ese resultado (poco importa si es o no el único) es considerar el texto, sobre todo la descripción que constituye *p*, como una especie de discurso interno de los personajes. Esa descripción dejaría de ser una imagen de Yonville que Flaubert propone a los lectores sino la percepción que de Yonville tienen los Bovary, Leon y Homais. Estos se convierten, desde este nuevo punto de vista, en los responsables del *pero*, motivado por la reacción (r) que les provoca el paisaje vivido por ellos. Para resumir, la banalidad misma de *p* impide al lector descubrir en ella, por cuenta propia, la r que necesita y lo obliga a transferir el paisaje a la percepción de sujetos susceptibles de reaccionar directamente frente a éste. El milagro que yo atribuiría a *pero* consistiría en esta interiorización de la descripción, paradójicamente exigida por el hecho de que se trata de una descripción puramente exterior.

Para justificar este análisis aún más, es preciso señalar que en el segundo párrafo existe un rasgo que puede favorecer la interiorización a la que acabo de referirme. Se trata del carácter impersonal de "Hubo que desearse enseguida las buenas noches" (o la ausencia, en el texto francés, de un pronombre de tercera persona que remita a los personajes en cuestión). Si yo les cuento a uste-

des que mi amigo Pedro encontró a mi amigo Pablo en el boulevard Saint-Michel pero que un acontecimiento cualquiera abrevió su encuentro, diré, tal vez, "*Tuvieron* que separarse poco después", o "*Debieron*. . .", pero no diré, por cierto, "*Hubo que* separarse enseguida". Si el relato se produce desde un punto de vista que no es el de sus actores Pedro y Pablo, lo habitual es especificar, por medio de un pronombre, por ejemplo, cuáles son las personas a las que incumbe la obligación o necesidad de la que se habla. El giro empleado por Flaubert, en cambio, se parece más a una suerte de estilo indirecto libre (que es mucho más frecuente y posee formas mucho más flexibles que lo que en general se supone; cf. la sección "realizativos, delocutivos, discurso indirecto"). Es una manera de transmitir un discurso (implícito o explícito) de los personajes, que es del tipo "Hay que desearles ahora a ustedes las buenas noches". Si se acepta esta interpretación, Flaubert recurre al giro *Hubo que* ["Il fallut. . ."] para anular su propia habla y dejar que los personajes hablen en lugar de él. Esto confirma los resultados sugeridos por el estudio de *pero*. El texto (salvo, quizá, el último miembro de la oración) debe leerse entendiéndolo como la expresión de la percepción, las comprobaciones y el discurso interno de los individuos que se representan en él.

Voy a señalar ahora, sin añadir largos comentarios, otro ejemplo de subjetivación que he extraído de una novela de Maupassant, novela que me parece estilísticamente muy próxima a *Madame Bovary*. Se trata de los dos primeros renglones de *Une vie* [Una vida]:

> Habiendo terminado de hacer sus maletas, Juana se acercó a la ventana, pero la lluvia no cesaba[10]

Para descubrir una oposición argumentativa entre lo que antecede y lo que sigue a *pero*, hay que representarse desde adentro el movimiento de Juana: ese movimiento no es un mero desplazamiento en el espacio sino que manifiesta un sentimiento, en este caso la esperanza de que la lluvia pare. El *pero* de Maupassant se comprende entonces como se comprendería la frase que sigue: "Juana esperaba que la lluvia parara, pero la lluvia seguía cayendo". Este nuevo *pero*, que es muy común, se explica asimismo en base a una tendencia argumentativa que lleva a considerar que una creencia, una esperanza, un temor o una promesa son "argumentos" para que se realice aquello en lo que creemos, esperamos, tememos o hemos prometido. . . (Ese temor, esa creencia, esa esperanza o promesa son "argumentos" en el sentido de que hacen esperar su realización *en el discurso en que son mencionados.*)

Sería preciso preguntarse, por cierto, cuál es la naturaleza exacta de esa tendencia. Pero lo único que quiero hacer resaltar aquí es que el novelista, al utilizar *pero* para ligar la indicación de un movimiento con otra acerca del

10. En francés en el original: "Jeanne, ayant fini ses malles, s'approcha de la fenêtre, mais la pluie ne cessait pas" (N. de la T.).

mal tiempo, obliga al lector a imaginar la inquietud que existe detrás de ese movimiento, movimiento que ha surgido de aquélla. Esta interiorización de un gesto en sentimiento es, a mi parecer, comparable a la interiorización de un paisaje en percepción en *Madame Bovary*. Para un lingüista, el texto de *Une vie* tiene la ventaja de proporcionar una verificación más directa que el de Flaubert. En efecto, Maupassant explica su *pero* algunos renglones más adelante: "Juana temía que su padre vacilara en partir en el caso de que el tiempo no mejorara; y por centésima vez desde la mañana, interrogaba el horizonte."

Recurriré ahora a Alejandro Dumas con el fin de ilustrar un segundo tipo de efecto de sentido inducido indirectamente por *pero*. En el capítulo tercero de *Vingt ans après* [Veinte años después], se relata que uno de los personajes, Rochefort, es recibido en audiencia por el cardenal Mazarin, a quien pide un favor que le es absolutamente vital. Acaba de formular su pedido:

> Luego de un silencio que en realidad fue bastante largo, pero que a Rochefort le pareció un siglo, Mazarin extrajo una carta de un fajo de papeles.[11]

Llamaré *p* "El silencio de Mazarin fue en realidad bastante largo" y *q* "Este silencio a Rochefort le pareció un siglo". Creo que lo que presenta aquí un problema es el hecho de que los dos predicados coordinados por *pero*, "ser bastante largo" y "parecer un siglo" van dirigidos argumentativamente a una mira común, ya que insisten por igual en la longitud y en la duración del período al que conciernen.

Puede resultar sorprendente el que el segundo predicado ("parecer un siglo") tenga esta orientación, ya que consiste solamente en atribuir una apariencia, y una apariencia cuya verdad se cuestiona. Pero ocurre que el verbo *parecer* [paraître, sembler], aunque sobrentienda con frecuencia que el sujeto calificado no merece en realidad la atribución que se le adjudica, no modifica, sin embargo, la orientación argumentativa implicada por ese atributo: como operador argumentativo, es transparente. Es imposible decir, por ejemplo, si se da por sentado que hay que leer los libros interesantes y que hay que comprar los productos más baratos: "Este libro parece interesante; no lo leas", como tampoco: "Este producto parece barato: no lo compres". Para poder extraer de "parecer interesante" o "parecer barato" una conclusión relacionada con la negación que subyace al verbo *parecer*, es preciso recurrir a una expresión restrictiva que haga resaltar esa negación: "Este libro *parece* (y solo parece) interesante" (con insistencia en el verbo *parecer*, insistencia que, de no ser acompañada por el paréntesis "y solo parece" o por una expresión pa-

11. En el texto original: "Après un silence qui fut assez long en réalité, mais qui parut un siècle à Rochefort, Mazarin tira d'une liasse de papiers une lettre ouverte" (N. de la T.).

recida, no sería, además, suficiente para garantizar y hacer válida la conclusión negativa). Apliquemos esta regla general al texto de Dumas; veremos que *parece* no modifica la orientación argumentativa introducida por *un siglo*, y que el predicado, en su totalidad, tiende a llevarnos a conclusiones que tienen que ver con la importancia de la duración.

Pero ocurre lo mismo con el primer predicado "ser bastante largo". Para percatarnos de ello, basta con buscar qué tipos de encadenamientos autoriza y prohibe. Imaginemos, por ejemplo, que dos interlocutores posean en su acervo ideológico el lugar común que consiste en pensar que la duración de una espera es una razón para perder la paciencia. En ese caso, es fácilmente concebible que produzcan "discursos" como:

– La espera fue larga: por lo tanto, se impacientó un poco.

En cambio, el encadenamiento que sigue es imposible en la medida en que se mantengan los mismos lugares comunes:

– La espera fue larga; por lo tanto, no tuvo necesidad de impacientarse.

Es así que los dos predicados utilizados en el texto de Dumas poseen una orientación argumentativa análoga; esto permitiría coordinar las dos proposiciones *p* y *q* por medio de *e incluso* [et même]: "El silencio de Mazarin fue en realidad bastante largo e incluso le pareció a Rochefort un siglo". ¿Cómo explicar, entonces, la presencia de un *pero* en el texto que estamos considerando? Ya que no es habitual que podamos utilizar indistintamente *pero* y *e incluso* para ligar dos proposiciones (excepto si existe entre los dos usos una inversión ideológica que modifica los valores argumentativos, lo cual no parece coincidir con este caso). O también (es otro modo de plantear el problema), ¿cómo podemos imaginar una r favorecida por *p* y combatida por *q* cuando las proposiciones *p* y *q* consisten en adjudicar al mismo objeto (el silencio de Mazarin) dos predicados que van dirigidos ambos en el mismo sentido ya que insisten en la duración larga de ese silencio?

Por otra parte, podemos generalizar el problema que nos plantea el texto de Dumas. Podemos construir muchas frases sobre el mismo modelo: "En realidad es inteligente, pero se cree genial", "De hecho es difícil pero me parecía imposible". En cada uno de estos ejemplos, las dos proposiciones opuestas conciernen al mismo objeto, al que se aplican predicados de orientación análoga: en la primera, el predicado es del orden del ser, y en la segunda, se supedita al parecer.

Es así que el contraste entre el ser y el parecer compensa, por así decir, la analogía argumentativa y permite el *pero*. ¿Después de qué proceso?

Una primera interpretación consistiría en decir que el predicado de la primera proposición se entiende como conteniendo una restricción implícita, de modo que habría que leer, en los ejemplos que he propuesto: "En realidad, el silencio solo fue bastante largo", "En realidad, solo es inteligente", "De hecho, solo es difícil". En la medida en que las expresiones restrictivas (como *solo*) tienen la propiedad permanente de invertir, como lo hace la negación, la orientación argumentativa del segmento en que se las introduce,

toda paradoja desaparece: el predicado de realidad ("ser bastante largo"), una vez que se opera esa nueva lectura, pertenece a la escala argumentativa inversa respecto de aquella en que se encuentra el predicado de apariencia ("parecer un siglo"). La coordinación por medio de *pero* no plantea más problemas, en ese caso, que los que plantearía si la primera proposición fuera "El silencio solo fue bastante largo", expresión que puede parafrasearse con ". . .no fue de una duración excesiva" o ". . .fue de una duración moderada".

Por supuesto, no tengo ninguna razón para decir que esta interpretación es falsa. Por otro lado, no me propongo tampoco mostrar (y no quiero mostrarlo en absoluto) que la interpretación que sigue es la "buena". Me basta con que sea posible. Se sabe que las expresiones *de hecho, en realidad*, poseen, entre otros, los dos usos siguientes. Pueden servir para oponer una hipótesis, o una apariencia, consideradas como falsas o dudosas, a lo que se presenta como indudable:

En realidad De hecho	ha llovido, pero	yo deseaba que hiciera buen tiempo yo creía que haría buen tiempo yo habría salido si hubiera hecho buen tiempo.

Pero las expresiones en cuestión, aparte de este valor que anotaré como R, contienen un valor concesivo (tal vez menos claro) que llamaré C. En ese caso, sirven para desvalorizar, desde el punto de vista de la argumentación, la proposición en que se integran, reconociéndoles un valor de hecho, o negándose a extraer de ellas las conclusiones previsibles. En la medida en que tienen este valor C, entran en el vasto paradigma donde encontramos *efectivamente* [effectivement], *a no dudarlo* [à coup sûr], *no digo que no* [Je ne dis pas non], *de hecho* [de fait], *por cierto* [certainement], *lo concedo* [je l'accorde], etc. Para la segunda interpretación que propongo, voy a atribuir a *en realidad*, en el texto de Dumas, ese valor C, y voy a entenderlo como equivalente de *a no dudarlo, por cierto.* (Si algunos lectores tuvieran dificultades en leer *en realidad* con el valor C, dificultad debida a su uso personal, les bastará, por ejemplo, con reemplazar esta expresión, en la frase de Dumas, por *de hecho* —reemplazo perfectamente posible— y con suponer que hablo del texto modificado de ese modo; los problemas que tienen que ver con *pero* quedan intactos.)

Una vez que *en realidad* es interpretado de esa manera, ya no es necesario incorporar a "bastante largo" una restricción implícita. Ateniéndose a la letra del texto, es posible encontrar una r en relación con la cual *p* y *q* son argumentativamente opuestas. Llamemos I al interés que tiene Rochefort por el favor que ha solicitado. Basándome en lo que para Dumas y sus lectores constituye sin duda un lugar común psicológico, voy a suponer que el sentimiento de duración que experimenta Rochefort, sentimiento que escribire-

mos como S, es una función creciente de ese interés I por un lado y por otro de la duración real del silencio (D). De esta hipótesis, extraemos fácilmente la siguiente conclusión. Insistir en la duración de D (duración real) equivale a impedir que pueda concluirse el alcance o cantidad de I de S, es decir, de la duración experimentada. Para decirlo de otro modo, cuanto más ha durado realmente el silencio, menos la impresión de duración que experimenta Rochefort prueba la importancia que él adjudica al favor que ha pedido. Admitamos, además, tal como debe admitirlo todo estudio de las argumentaciones efectivas, que combatir los argumentos dados en favor de una tesis es combatir esa tesis. Es preciso decir entonces que la primera proposición de Dumas, *en la medida en que insiste en la duración real del silencio*, va dirigida argumentativamente en contra de I, en contra del interés que para Rochefort tiene la decisión de Mazarin. Diremos entonces que *p* se orienta hacia una conclusión r definida como no-I.

Resulta entonces obvia la explotación argumentativa de *q* ("El silencio le pareció un siglo a Rochefort"). En efecto, el lugar común psicológico que utilicé más arriba puede implementarse aquí con provecho. Si S crece a la vez con I y con D, la importancia de S constituye sin duda un argumento en favor de I, una vez que se ha delimitado D. Dicho de otro modo, como la duración real de D fue presentada como bastante larga, cuanto más se alarga la duración aparente de S tanto más se prueba la fuerza del interés I. Volvemos a encontrar aquí el esquema general de *pero: p* orienta hacia r (= no-I), y *q*, que es favorable a I, orienta a no-r.

Voy a agregar una breve acotación para comentar esta segunda lectura del texto de Dumas. Respecto de la primera, tiene la ventaja de mantener la expresión *bastante largo* [assez long] en la escala argumentativa a la que pertenece naturalmente, y donde encontramos, después de ella, *largo* [long], *muy largo* [très long]. . . (se comprueba esta escala por el hecho de que decimos a menudo "Es bastante largo, incluso muy largo" [*C'est assez long et même très long*], mientras que es prácticamente imposible encontrar "Es bastante largo, e incluso más bien corto" [*C'est assez long et même plutôt court*]. Más aún, nuestra interpretación nos *obliga* a situarnos en esta escala. Porque la proposición *p* puede presentarse como un argumento para r, es decir, en contra de I, solamente en la estricta medida en que insiste en la importancia de la duración real. Es así que nuestro análisis deja prever que sea posible introducir después de *p* un agregado del tipo de *e incluso muy largo*. En efecto, para garantizar en un discurso particular la serie *p e incluso p'*, es suficiente con que *p* y *p'* sean presentados como argumentos para la misma conclusión, siendo *p'* más fuerte que *p* en relación a esta conclusión. Ahora bien, postulé para la proposición *p* de Dumas ("El silencio fue bastante largo") una conclusión r (= no-I), que se ratificaría más aún si calificáramos de "muy largo" el silencio de Mazarin: en ese caso se volvería menos necesario todavía deducir la importancia que Rochefort atribuía a la decisión final del sentimiento de duración que él

experimenta. De hecho, esta previsión se confirma enteramente, ya que el texto de Dumas conserva una idéntica coherencia si se lo vuelve a escribir como "Después de un silencio que fue en realidad bastante largo (e incluso muy largo), pero que a Rochefort le pareció un siglo. . .".

Quisiera, por último, hacer notar cuáles son los "trayectos textuales" que la segunda interpretación propuesta hace necesarios. Entiendo por ello los desplazamientos que esa interpretación supone por parte del lector dentro del texto. Porque no se trata de una lectura lineal, donde cada expresión recibiría su interpretación antes de leer la expresión siguiente. Señalé ya a propósito de la Bruyère y de Flaubert que, cuando el interpretante de *pero* no es el alocutario, ocurre que la conclusión r sugerida por *p* solo sea detectable a partir de *q*. Sin embargo, en los textos anteriores, *q* era necesario simplemente en función de su valor opositivo, porque solamente era útil para encontrar r en la medida en que r debe ser no solamente apoyado por *p* sino también combatido por *q*. En la frase de Dumas, comprendida de acuerdo a la segunda lectura, se agrega una limitación suplementaria: *q* contiene una *información* indispensable para que *p* se vuelva favorable a r. Aunque no sepamos, en efecto, que Rochefort se haya impacientado (lo cual se dice recién en *q*), la duración real del silencio (afirmada en *p*) no tiene relación con la conclusión r (= no-I = poco interés por parte de Rochefort). La primera proposición sólo se orienta hacia esa dirección si se conoce la impaciencia de Rochefort, y reduce el alcance de su significación. Para decirlo de otro modo, el lector debe leer dos cosas en *q*. En primer lugar, que Rochefort se impacientó, y esto permite comprender de un modo retroactivo que *p* disminuye la significación de esta impaciencia. En segundo lugar, hay que extraer de *q* la indicación extremadamente fuerte contenida en él, indicación que viene a combatir la conclusión sugerida por *p*. Así, la segunda proposición permite al mismo tiempo deducir de la primera la conclusión r e invertir esa conclusión. La complejidad de este movimiento mide la distancia que separa al alocutario del lector o del auditor. El alocutario, personaje fictico (aunque esencial) debería leer en principio la frase que contiene *pero* de una manera lineal. Algo muy diferente ocurre, como vimos, con el lector, esto es, con el ser real (o considerado como tal) que interpreta el texto.

Señalaré ahora un tercer tipo de efecto de sentido a propósito de la conjunción *pero*, que concierne esta vez la influencia de *pero* sobre los valores *informativos* de los enunciados. Desde el punto de vista teórico, este caso es muy interesante, ya que nos lleva a considerar el valor informativo como un efecto derivado, cuando en realidad se lo considera en general y *a priori* como fundamental. Podría parecer que una serie *p pero q* no aporta nunca una *información* diferente de las que se dan en *p* y en *q*, y que *pero* no modifica nada más que el aspecto *argumentativo* de esas proposiciones. El ejemplo que presentamos ahora prueba lo contrario, y confirma así, en el caso particular de

pero, una tesis más general que J. C. Anscombre y yo hemos formulado varias veces en nuestras investigaciones acerca de la argumentación. El valor argumentativo de un enunciado no solamente es en una amplia medida independiente de su contenido informativo sino que es capaz de determinar parcialmente ese contenido. Esto nos lleva a rechazar la separación entre la semántica (que se dedicaría a las nociones de verdad y de valor informativo) y la pragmática (que tendría que ver con el efecto, especialmente la influencia argumentativa, que pretende poseer el habla).

Extraeré mi ejemplo de una receta de cocina. Después de haber dedicado veinte renglones a la preparación de la "macaronade de poires au gratin" [torta de almendras con peras gratinadas], el libro de cocina concluye:

(1) Cómase caliente, pero ya un poco tibio ["Mangez chaud, mais déjà un peu tiède"].

Todo hablante va a inferir de esta simple oración que el postre en cuestión debe servirse cuando se lo está enfriando y no cuando se lo está calentando. Sin embargo, un mínimo elemental de conocimientos físicos permiten saber que la tibieza puede obtenerse tanto durante un proceso de calentamiento como durante un proceso de enfriamiento. ¿Por qué la oración que hemos citado se sitúa necesariamente en un proceso del segundo tipo?

Primera comprobación: la oración

(2) Comer ya un poco tibio

nos suscitaría algunas dudas. Depende de nosotros el comprenderla como que es preciso esperar a que el plato empiece a calentarse o a que empiece a enfriarse. Comprendemos fácilmente por qué. Según la semántica propia de *ya* [déjà], una frase "X es (está) ya Y en t_0" implica que X, en un momento anterior $t\text{-}_1$, era no-Y. Si aplicamos esta regla a (2), se hace evidente que la torta de almendras con peras gratinadas se encuentra en un estado "no tibio" antes del momento en que debemos servirla. Pero "no tibio" puede querer decir tanto "frío" [froid] como "caliente" [chaud]. Si significa "frío", (2) quiere decir que el plato, en el momento t_0, en que se lo sirve, está en proceso de calentamiento. Si significa "caliente", (2) quiere decir, por el contrario, que nos encontramos, en t_0, en medio de un proceso de enfriamiento.

Un paso más consiste en indagar qué es lo que puede llevarnos a situar la negación de "tibio" dentro de la rúbrica de frío o dentro de la de caliente. Resumo la respuesta que propuse en el capítulo 13 de *La preuve et le dire*[12]. Para mí, el efecto informativo de la negación sobre un predicado depende del valor argumentativo que se ha otorgado a ese predicado. En virtud de lo que yo llamo la "ley de descenso", "no-Y" significa, en efecto, "menos que Y"; pero, para determinar lo menos y lo más, tenemos que referirnos a la escala argumentativa en que se integra el predicado utilizado. "Menos que Y" es la zona empírica designada por las palabras situadas por debajo de Y *en esa escala.* Si,

12. *La preuve et le dire*, París, Mame, 1973, p. 242 y ss.

por ejemplo, digo que no hace frío, describo un estado que corresponde a los términos inferiores a *frío* en la escala en que se encuentra *frío*, escala orientada hacia *muy frío, glacial*. Las temperaturas designadas por *no frío* [pas froid] pueden ser, pues, las que se denominan con los términos *fresco* [frais] o *tibio* [tiède]:

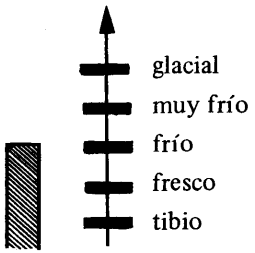

Ahora bien, ocurre que *tibio*, a diferencia de *fresco* o de *frío*, es argumentativamente ambiguo. Entiendo por ello que la palabra se sitúa al mismo tiempo en la escala que se dirige hacia el frío y en la que se dirige hacia el calor. Esto permite decir por igual: "Este café está tibio, e incluso frío", y "Esta cerveza está tibia e incluso caliente". Tenemos así las dos escalas:

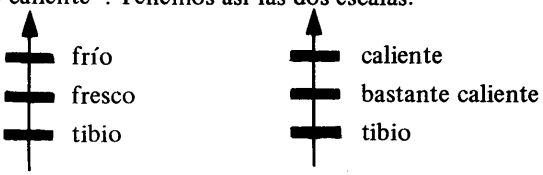

En virtud de la ley de descenso, la negación de *tibio* va a ser informativamente ambigua; porque lo que no es tibio, lo que es, por ende, "menos que tibio", posee una temperatura que podría calificarse de caliente si nos situamos en la escala de la izquierda. En cambio, si nos situamos en la escala de la derecha, se trata de una temperatura fría. La ambigüedad argumentativa del adjetivo *tibio* produce la ambigüedad informativa de su negación. Pero al mismo tiempo produce la ambigüedad informativa de la expresión *ya tibio* de la frase (2) "Cómase ya un poco tibio". El *ya* implica, en efecto, que el objeto calificado no era tibio antes. Si eso significa que era caliente, nos situamos en un proceso de enfriamiento. Si significa lo contrario, en un proceso de calentamiento.

Estas explicaciones, combinadas con nuestra descripción general de *pero*, dan directamente la explicación que me hace falta para la frase (1) "Cómase caliente, pero ya un poco tibio". Si *pero* vincula *caliente* y *tibio*, es porque *tibio* tiene aquí una orientación argumentativa inversa a la de *caliente*; por lo tanto, se lo percibe en la escala de lo frío. Su negación, por consiguiente, va a referirse a estados más calientes. Por lo tanto, en virtud de *ya*, el postre de almendras con peras gratinadas es "no-tibio" en el momento t_{-1} que precede al momento t_0 en que se debe servir porque está más caliente en t_{-1} que en t_0, y porque se está enfriando. Esta es la comprobación que habíamos tomado como punto de partida, y que queríamos explicar.

Para confirmar este mecanismo, puede ser interesante reemplazar *pero* por conectores que tienen un efecto argumentativo diferente. Si no me he equivocado, esos conectores deben modificar, por un efecto de rebote, el valor informativo de la oración, y deben en todo caso sustituir el enfriamiento por un proceso de calentamiento. Esto se produce, especialmente, con *en todo caso*. Sea el enunciado:

(3) Cómase caliente o, en todo caso, ya un poco tibio.

Comprendemos inmediatamente que el cocinero ha puesto el postre a calentar. Es éste un resultado que se explica fácilmente a partir de una descripción general de *en todo caso*. Una coordinación "*p*, en todo caso *q*" implica, en efecto, que *p* y *q* tienen una misma orientación, pertenecen a la misma escala, siendo *q* inferior a *p*: "Es rico o, en todo caso, comible", "Hace buen tiempo, en todo caso no llueve", "Es genial, o en todo caso muy inteligente"[13]. Se infiere de esto, pues, que *tibio*, en (3), se sitúa en la misma escala que caliente, y se orienta hacia los calores en aumento. Su negación, por descenso, va a indicar estados más fríos. Entre t_{-1}, en que el plato en cuestión estaba más frío, y t_0, en que está tibio, ha existido, por consiguiente, un proceso de calentamiento, lo cual coincide con nuestra observación inicial.

Se produce una situación más compleja si, conservando *mais*, se agrega una negación en el primer miembro de la frase. Cf.:

(4) No debe comerse caliente, sino ya un poco tibio ["Ne pas manger chaud, mais déjà un peu tiède"].

Se produce aquí una inversión inesperada y un poco inquietante, ya que la ambigüedad que habíamos disipado antes vuelve ahora a aparecer. Con tiempo y atención, en efecto, puede leerse (4) de dos maneras diferentes. En una primera interpretación, (4'), el postre de almendras con peras gratinadas debe calentarse, pero debe servirse en el momento en que empieza a entibiarse, sin esperar a que se caliente del todo. Según la segunda lectura (4"), en cambio, habría que dejarlo enfriar después de haberlo hecho, y habría que consumirlo cuando deja de estar caliente y empieza a entibiarse. Nos encontramos así con la extravagancia que consiste en que *mais* pierde su poder de anular la ambigüedad cuando sigue a una negación.

Felizmente, esta extravagancia es totalmente previsible. Porque *mais* puede tener dos valores diferentes (se puede decir lo mismo del *mas* portugués o del *but* inglés) después de una proposición negativa. Puede corresponder o al español *pero* (alemán: *aber*) o al español *sino* (alemán: *sondern*). La descripción general que he utilizado en este artículo satisface solamente el primero de estos *mais*, el cual señala una inversión argumentativa[14]. Si queremos estar seguros

13. El *en todo caso*, que traduce correctamente el *en tout cas* francés en la frase (3), corresponde en realidad, en los dos últimos ejemplos, al español *por lo menos*: "Hace buen tiempo, por lo menos no llueve", "Es genial, o por lo menos muy inteligente" (N. de la T.).

14. Cf. el artículo "Deux *mais* en français?" citado en la nota 4, p. 168.

de esta lectura, debemos añadir a *mais* un *quand même* [con todo]. Leamos (4) desde este punto de vista:

—No se debe comer caliente, pero con todo ya un poco tibio. ["Ne pas manger chaud, mais quand même déjà un peu tiède"].

El lector va a verificar entonces que (4') es la única interpretación posible. Esto se explica fácilmente. Para permitir *pero con todo, tibio* debe tener una orientación opuesta a la del predicado *no caliente* [pas chaud] y por lo tanto debe orientarse hacia lo caliente. Resulta de ello que el estado anterior, mencionado por *ya*, se presenta como más frío, y el proceso total es así un calentamiento.

Supongamos ahora que *mais* sea del tipo *sino* o *sondern*, lectura que se impone si agregamos *au contraire* [al contrario].

—No debe comerse caliente, sino al contrario ya un poco tibio ["Ne pas manger chaud, mais au contraire déjà un peu tiède"].

Seguido por *au contraire*, *mais* sirve para operar una rectificación e introduce un predicado de orientación opuesta al que se niega en la primera proposición. *Un poco tibio* va a tener, por lo tanto, una orientación contraria a la de *caliente*, y va a pertenecer a una escala dirigida hacia el frío. El estado anterior postulado por *ya* es, por lo tanto, inferior en esta escala, es decir, más caliente. De ahí que tengamos la impresión de que se trata de un enfriamiento, como lo prueba la lectura (4").

El lector puede continuar por sí mismo la experiencia remplazando *ya* por *todavía* [*déjà* por *encore*], si es que no empieza a disgustarse de esta cocina lingüística (pero en lingüística, más que en otros dominios —y ésta es la convicción que motiva este artículo, hecho de análisis de detalle— "Los Dioses están en la cocina"). Se llegará siempre a la conclusión que el efecto informativo de la oración (¿se trata de un proceso de calentamiento o de enfriamiento?) depende del valor argumentativo del adjetivo *tibio*, que es su eje. Y este valor en sí mismo está determinado por el *mais* [pero, sino]. Es así que esta palabra, operador argumentativo por excelencia, puede regir también indirectamente el contenido "semántico" de las oraciones en las que interviene (incluso en el sentido más restringido del término "semántico", que no es el mío).

El último uso que voy a analizar aquí muestra hasta qué punto debemos entender en sentido amplio el aspecto "argumentativo" de *pero*. Puede ocurrir, sobre todo, que las conclusiones y argumentos a los que *pero* alude afecten solamente al desarrollo del discurso y dependan de ese modo de una apreciación metalingüística referida a su funcionamiento.

Desde este punto de vista, encontramos un *pero* interesante en la primera intervención televisada de V. Giscard d'Estaing en la campaña electoral presidencial de 1974. El candidato empieza por indicar las dos preguntas que los electores deben hacerse antes de votar: "¿A quién elegir? ¿Y para qué?" De

una manera muy clara, se dice que los electores deben averiguar por una parte quién tiene las cualidades individuales capaces de hacer un buen presidente, y por otra parte cuál es el programa o por lo menos las orientaciones políticas que desean sostener. El candidato desarrolla sucesivamente estos dos puntos de una manera muy didáctica. En primer lugar, describe las aptitudes que se exigen de un jefe de Estado en el mundo moderno (y anuncia entonces que él mismo, en su próximo discurso, proporcionará sobre sí mismo las informaciones que van a permitir saber si él responde realmente al retrato general que acaba de esbozar). Pasa luego a la segunda pregunta, utilizando para la transición la expresión: "¿A quién elegir, pero para hacer qué?" Mi problema consiste en saber qué es lo que hace que este *pero* sea aquí perfectamente comprensible, mientras que hubiera sido inconcebible para coordinar las dos preguntas cuando se las formulaba por primera vez, un minuto antes.

Una solución posible. La pregunta "¿A quién elegir?", *en la medida en que acaba de recibir una respuesta (o una promesa de inminente respuesta)*, orienta hacia una conclusión como "No tengo ahora más nada que decir", "He dicho lo que tenía que decir hoy". En cuanto a la segunda pregunta, *en la medida en que no ha sido tratada todavía*, orienta en cambio hacia una conclusión del tipo "Es necesario que siga hablando". Para decirlo de otro modo, la primera pregunta, *en el contexto discursivo que le es propio*, tiene una función de clausura (que es contraria a la función de apertura habitual a las preguntas, que exigen una respuesta), mientras que la segunda, *en ese mismo contexto*, tiene un valor de apertura.

Este uso de *pero* me hace recordar otro uso que observé en oportunidad de visitar un museo en Alemania: un guía empezaba cada uno de sus comentarios con un *aber* (= *mais*). Después de señalar un Durero en una pared de la derecha, decía: "Pero vamos a observar una obra maestra de Rubens en el muro a la izquierda". En este caso, el *pero* encadena sobre el medio minuto que se otorga a los turistas para admirar al Durero; ese medio minuto corre el peligro de provocar en los turistas una saturación artística, y se lo combate con la advertencia referida a un Rubens, que pretende reavivar el interés. Este movimiento es análogo, a mi parecer, al del discurso electoral al que hago referencia. La principal diferencia es que lo que precede a *pero*, en ese discurso, es un texto, y no un instante de beatitud contemplativa (y la saturación o saciedad en cuestión es la del interés político y no la de la avidez estética).

El ejemplo que acabo de tratar muestra, de este modo, una vez más, que es imposible describir siempre el efecto de *pero* en términos de proposiciones afirmadas o implicadas. La "conclusión" que sugiere su "antes" es, aquí, una especie de actitud metalingüística que consiste en distraerse del discurso que les es a ustedes dirigido (es la misma actitud que observan los espectadores cuando empiezan a levantarse en cuanto creen que se acerca el final de la película). Precisamente a esta actitud contradice lo que sigue a *pero* (así como un nuevo surgimiento imprevisto de la acción vuelve a retener a los espectadores en sus asientos). En cuanto al "argumento" del cual esta actitud es la "conclusión" no es, propiamente hablando, lo que se dice en el enunciado al que

encadena *pero*: la expresión interrogativa "¿A quién elegir?" no puede llevar por sí misma a creer que el discurso se ha terminado. Si lo hace, es sólo gracias al lugar que ocupa en el texto, es porque ya ha recibido una respuesta; por lo tanto, sólo es "argumento" en la medida en que remite a la disposición anterior del discurso. Los "argumentos" y "conclusiones" que tratamos aquí no dependen, por lo tanto, de lo que se dice en el texto, sino del modo como el texto se desarrolla y es recibido.

LAS ALUSIONES A LA ENUNCIACION

Se nos impone primero una convención terminológica, ya que el término "enunciación" sirve para denominar una multitud de cosas diferentes (para una terminología de conjunto referida a este campo, cf. el artículo "Enonciation" en el suplemento de la *Encyclopaedia universalis*[15] o el capítulo I de *Les Mots du discours*[16], antología organizada por O. Ducrot). Llamo "actividad lingüística" al conjunto de los procesos psicológicos y fisiológicos que posibilitan la producción del habla, en un individuo dado, en un punto particular del espacio y del tiempo; forma parte de ella todo lo que Austin denomina "actos locutorios" y "actos perlocutorios", es decir, al mismo tiempo los actos que producen el habla, considerada como el punto de realización final de aquéllos, y los que la motivan (englobándola como instrumento en una estrategia de conjunto). Llamo al autor de esta actividad "sujeto hablante", cualquiera sea el contenido de lo que diga. Imaginemos entonces que X pretendiera ser el portavoz de Y (por ejemplo: se supone que el sacerdote es en algunas circunstancias el portavoz de Dios; un funcionario subalterno puede presentarse como el portavoz de un funcionario superior cuyas órdenes ejecuta; cuando recitamos o leemos un texto que confesamos no haber escrito personalmente somos también portavoces). Esto no va a impedir que consideremos a X como el sujeto de las palabras que ha pronunciado efectivamente (sin dejar de atribuírselas a Y) ni que nos interesemos por las motivaciones y los mecanismos que se ponen en juego para que X cumpla la actividad lingüística que fue la suya.

A diferencia de la actividad lingüística, que es el proceso de producción del enunciado, llamo "enunciación" al hecho mismo de que el enunciado haya sido producido, al acontecimiento histórico en que consiste su aparición. En este último sentido, el concepto de enunciación no implica la noción de un autor y menos aún el que el enunciado se dirija a otra persona. Se trata de la mera ocurrencia de una frase de la lengua, efectivizada, en una forma particular, en un punto y un momento particulares.

Habiendo admitido lo que antecede, voy a hacer ahora la hipótesis que sigue, que subyace a todo el párrafo que estamos desarrollando. Interpretar

15. Véase pp. 133-147 de esta obra (N. de la T.).

16. *Les Mots du discours*, París, Mame, Ed. de Minuit, 1980.

un enunciado es leer en él una descripción de su enunciación. Dicho de otro modo, el sentido de un enunciado es cierta imagen de su enunciación, imagen que no es objeto de un acto de aserción, de afirmación, sino que se "muestra" (para utilizar la expresión de los filósofos ingleses del lenguaje); se percibe el enunciado como dando prueba de que su enunciación tiene tales o cuales características (en el sentido en que puede decirse que un gesto expresivo o una mímica se comprenden como elementos que muestran o que atestiguan que su autor ha experimentado tal o cual emoción).

¿En qué consiste este retrato de la enunciación que nos proporciona el enunciado? En primer lugar, presenta dos personajes (en realidad, puede haber dos grupos de personajes) que se vinculan con esa enunciación. Por un lado, le da un autor, que yo llamo "locutor", y por otro lado la presenta como dirigida a alguien, que llamo "alocutario". Hay que recalcar que estos dos seres no poseen una realidad empírica (entendiendo por ello que su determinación forma parte del sentido del enunciado, y no puede efectuarse si no se comprende ese sentido, mientras que el oyente y el sujeto hablante pueden revelarse en función de la simple consideración física del habla). De esta manera, si X se presenta como portavoz de Y, llamaré Y al locutor, aunque no sea el sujeto hablante. En cambio, si Y habla por sí mismo, es a la vez sujeto hablante y locutor. Ahora bien, es evidente que hay que comprender lo que dijo X para adivinar a quién se atribuye el habla, para adivinar quién es su locutor, en el sentido que acabo de conferir a este término.

A los fines de mi exposición, necesito aún señalar un segundo aspecto en esta calificación de la enunciación que, a mi parecer, constituye el sentido del enunciado. Se trata de hacer comprender la enunciación como productora de efectos jurídicos, es decir, como fuente de creación de derechos y deberes de los interlocutores. Admito, en efecto (y esto ya se ha vuelto trivial) que no se puede describir el sentido de un enunciado sin especificar que sirve para el cumplimiento de diversos actos ilocutorios, como la promesa, la aserción, la orden, la pregunta, etc. Pero reconocer esto equivale a reconocer que el enunciado comenta su propia enunciación presentándola como creadora de derechos y deberes. Decir que el enunciado es una orden equivale a decir que su enunciación, por ejemplo, se presenta en él como poseyendo el poder exorbitante que consiste en obligar a alguien a actuar de tal o cual manera; decir que es una pregunta es decir que su enunciación se da como capaz por sí misma de obligar a alguien a hablar, y a elegir, para ello, uno de esos tipos de habla que se han catalogado como respuestas. En resumen, si efectuar un acto ilocutorio equivale a pretender que su enunciación tiene el valor de un contrato que liga a los interlocutores, y si el sentido del enunciado incluye una mención de los actos ilocutorios que se cumplen gracias a él, entonces es preciso decir que todo enunciado representa su enunciación, especificando los diferentes contratos que la enunciación produce (N. B. Por otro lado, he llegado a pensar incluso que un mismo enunciado puede cumplir diferentes actos ilocutorios simultáneos, es decir, puede presentar a la vez varias caracterizaciones jurídicas de su enunciación. Además, he creído poder afirmar que esos actos no tienen

forzosamente al locutor como autor y que no se dirigen forzosamente a un alocutario. Esto me ha llevado a definir la noción de personajes ilocutorios (enunciadores o destinatarios), entendiendo por ello los seres presentados como fuente o como objeto de los actos ilocutorios. Pueden no identificarse con el locutor y el alocutario, personajes de la enunciación. Pero, en este artículo, me colocaré en el caso simple en que una persona se presenta por lo general al mismo tiempo como responsable de la enunciación y como responsable de los actos, siendo asimismo la misma persona la que se presenta como objeto de la enunciación y como objeto de los actos.)

Si es cierto que el sentido del enunciado, tal como acabo de sugerirlo, es un comentario de su enunciación, no habrá que sorprenderse de que algunas palabras de un discurso que se relacionan sintácticamente, con uno o varios fragmentos de ese discurso, no conciernan, desde el punto de vista del sentido, a las informaciones vehiculadas por esos fragmentos sino a su enunciación, la cual es vista en algunos casos a través de los actos ilocutorios por medio de los cuales se la caracteriza. Estas palabras no hacen otra cosa que explotar la propiedad que tiene el habla de exhibirse a sí misma, de darse en espectáculo. Tenemos entonces una serie $X + Y$ (o $Y + X$), donde Y no se refiere a lo dicho por X sino al decir de éste. Un primer grupo de ejemplos va a servir para mostrar que la lengua ha previsto, por decirlo así, este fenómeno (pensamos la lengua como un conjunto de convenciones que preexisten al hecho de tomar la palabra) en la medida en que ciertas expresiones parecen tener la vocación particular de encadenar con la enunciación de otro segmento. Un segundo grupo de ejemplos va a referirse a discursos en que la alusión a la enunciación no está marcada lingüísticamente, pero donde se hace necesario postularla para comprender el encadenamiento de los diversos enunciados, que resultan incoherentes si nos atenemos a las proposiciones que vehiculan, aunque se hagan intervenir los sobrentendidos y los presupuestos.

Entre los morfemas franceses que tienen la función de vincular un segmento de discurso B con la enunciación de otro segmento A, podemos citar la conjunción *puisque* [ya que, puesto que]. Diversos lingüistas, especialmente gramáticos de estilo totalmente tradicional como Le Bidois[17], por ejemplo, han señalado ya que existe una relación particular entre esta conjunción y la actividad del habla. Desafortunadamente, Le Bidois se limita a anotaciones aisladas y a consignar algunas impresiones. Para unificarlas, podemos formular una regla como la siguiente: "Cuando se dice *X ya que Y*, se utiliza la información dada en *Y* para apoyar la enunciación de *X*, y especialmente para apoyar un acto por el cual se ha caracterizado la enunciación de *X*. Así, *Y* puede ser un argumento que prueba que la aserción hecha se adecua a la verdad (lo cual ocurre en el caso de un razonamiento). Pero *Y* puede apoyar de muchos otros

17. *Syntaxe du français contemporain*, París, 1968, § 1 467 bis.

modos la enunciación de *X*, mostrando, por ejemplo, que ésta puede interesar al destinatario; de este modo, en un ejemplo de Proust citado por Le Bidois, encontramos: "Ya que hablas constantemente de la señora de Guermantes. . ., va a venir a Combray[18]."

Queda ahora por especificar en qué sentido el hecho *Y* puede "apoyar" un acto realizado diciendo *X*. En general, la noción de justificación[19] sirve para describir esa relación: el que habla intenta justificarse de decir *X*, intenta establecer por medio de *Y* su derecho a hablar como lo hace o lo va a hacer. Quisiera poner a prueba esta formulación, que corre el riesgo de ser interpretada de manera demasiado restrictiva. Recurriré a dos ejemplos. Esta formulación se basa en una idea (o una imagen) a la que doy mi entero asentimiento, esto es, que el acto ilocutorio se fundamenta en convenciones de tipo "jurídico" (y si es necesario fundamentarlo, es porque puede ser o no legítimo). Pero es preciso observar que esta legitimidad reviste dos aspectos. Uno de ellos tiene que ver con lo que podría llamarse los preliminares de lo ilocutorio. No cualquier acto le es permitido a cualquiera en cualquier situación. (No tenemos el derecho a afirmar algo que sea falso o carente de interés para el destinatario, no tenemos derecho a ordenar si no poseemos cierta superioridad jerárquica sobre la persona a la que damos la orden, etc.). Pensamos en este tipo de fenómenos, habitualmente, cuando hablamos de justificación, fenómenos que los filósofos de Oxford han descripto a menudo. Al decir *ya que X*, el locutor mostraría que satisface a las condiciones previas que hacen que su palabra sea legítima, mostraría que está *autorizado* a hablar como habla.

Pero el acto ilocutorio no solamente es jurídico en lo que hace a su *antes* sino en lo que hace a su *después* (es éste el aspecto que me interesa más), no solamente por sus condiciones de realización sino también por sus efectos; entiendo por ello que se trata de un acto que confiere o pretende conferir *autoridad*, y que se presenta, por lo tanto, como fuente jurídica. Porque toda habla se presenta como si debiera ser prolongada, como imponiendo una continuación la cual puede también estar hecha de palabras o de actos o de actitudes intelectuales. Unas veces, el enunciador dice que se obliga a sí mismo a realizar esa continuación (como en la promesa o el permiso), otras veces, pretende obligar al destinatario: la pregunta obliga a responder, la orden obliga a actuar, la afirmación obliga a creer en lo que se dice. Quisiera mostrar justamente algunos usos de *ya que* que tienen que ver precisamente

18. *Du côté de chez Swann*, I, París, Gallimard, coll. "La Pléiade", p. 174. En francés en el original: "Puisque tu parles toujours de Mme de Guermantes. . ., elle doit venir à Combray" (N. de la T.).

19. Noción utilizada en O. Ducrot, "Quelques 'illogismes' du langage", *Langages* nº 3, 1966, spt. 66, p. 131. R. Martin, "Le mot *puisque*", *Studia neophilologica*, 1973, pp. 104-114. M. C. Barbault *et alii*, "Car, parce que, puisque", *Revue romane*, 1975, pp. 248-280. Trataré de explayarme aquí sobre algunas rectificaciones aportadas en este último artículo a la noción de justificación.

con esta exigencia de continuación, porque al agregar *ya que Y* a X, el locutor proporciona una razón para que el destinatario de un acto cumplido diciendo *X* se conforme a las exigencias de continuación que le son impuestas por el decir de *X*. Además, en la medida en que *Y* se presenta como ya reconocido por el alocutario (implicación regular de *ya que*), éste, en virtud de la lógica misma de su posición, resulta obligado a aceptar que el destinatario del acto ilocutorio (es decir, él mismo, en el caso más simple) debe hacer lo que ese acto exige de él. ¿En casos como éste, podemos seguir sosteniendo que *ya que* sirve para "justificar" la enunciación? Nos vemos tentados a contestar que no, porque no se trata ya del *derecho* del enunciador sino de los *deberes* del destinatario, no ya de la *autorización* que se da a la persona sujeto del acto sino de la *autoridad* ejercida sobre la persona que es objeto del acto. Resulta entonces imposible, al parecer, mantener una descripción semántica unitaria de *ya que*. A menos que, para salvar su unidad, se considere que la exigencia de continuación, que la obligación que se impone al otro, es *constitutiva* del acto ilocutorio efectuado. La pregunta (o la afirmación) dejan de existir si dejan de pretender crear en el destinatario un deber de contestar (o de creer) –para mí, este carácter constitutivo de la exigencia de continuación es lo que establece el estructuralismo en semántica–. De esta manera, al fundar la obligación impuesta al destinatario, se justifica al mismo tiempo el acto efectuado por el enunciador, acto que consiste solamente en pretender crear esta obligación. Esto es lo que se juega teóricamente en los ejemplos que seguirán. Si se quiere encontrar el valor fundamental de *ya que*, esos ejemplos nos llevan a acercar el carácter autoritario del habla y su carácter de autorizado. En este caso, la función general de *ya que Y* sigue siendo la de justificar un acto ilocutorio efectuado en la enunciación de *X*, pero esa justificación puede consistir en fundamentar la obligación cuya fuente es supuestamente esa enunciación, obligación que se instaura y, al instaurarse, se confunde con el acto mismo.

Imaginemos que los padres de un niño le preguntan a éste en qué pasó su tiempo, y que el niño responde: "Fui al cine, ya que ustedes me habían permitido salir". A primera vista, es difícil hablar en este caso de una justificación de la enunciación, ya que el permiso para salir otorga quizá derecho a *ir* al cine, pero no va de suyo por qué ese permiso autorizaría particularmente a *decir* que se ha ido al cine; el permiso no fundamenta ni la verdad ni la pertinencia de esa información. Con todo, para aplicar a este caso la descripción *general* de *ya que*, es preciso analizar más sutilmente el modo como el niño presenta su enunciación; el niño no solamente efectúa el acto ilocutorio de informar a sus padres sino que se presenta también como pidiendo la aprobación de éstos. La continuación exigida por un acto semejante (continuación que constituye a éste) es una reacción, explícita o no, del tipo "Hiciste bien", "Estabas en tu derecho". La proposición introducida por *ya que* hace recordar el permiso anterior para mostrar justamente a los destinatarios que no pueden rechazar la aprobación que se les pide sin contradecir su propio punto de vista. Si se considera que esta descripción es válida, se puede seguir sosteniendo

que *ya que* justifica la enunciación, al imponer a la persona a quien se habla la actitud que la enunciación exige de ella.

El segundo ejemplo que quisiera comentar es una frase de Pascal, citada por Le Bidois, "El hombre es, pues, miserable, ya que lo es"[20] (donde "lo" remplaza el adjetivo "miserable"). Esta frase parece imposible de primera intención. Pero como estoy decidido a no distribuir asteriscos a nadie, ni siquiera a Pascal, desearía intentar comprender este enunciado, utilizando para ello a la vez su contexto y la descripción que hemos dado aquí mismo de *ya que.* El fragmento 416 (edición Brunschvicg), al final del cual se encuentra la frase mencionada, persigue la finalidad de mostrar que el hombre es a la vez "grande" y "miserable", demostración importante para Pascal, ya que esta condición paradójica da testimonio de la verdad del cristianismo, que es el único capaz de comprender la imbricación de una grandeza, surgida de la creación, y de una miseria, debida a la falta. Pascal demuestra primero que a cada filósofo que habla de la grandeza del hombre responde otro que demuestra su miseria, utilizando para esa demostración los mismos argumentos que el primero; resume esto en la fórmula (1) "En resumen, el hombre sabe que es miserable"[21]. De ahí extrae Pascal las dos proposiciones que necesita para su apologética: (2) "Es, pues, miserable, ya que lo es" y (3) "Pero es grande ya que lo sabe"[22].

Vamos a suponer que todo el comienzo del fragmento y su resumen en la fórmula (1), son considerados, en el momento en que Pascal escribe (2) y (3), como aceptados por el alocutario, que es también el destinatario de las aserciones (2') ("Es miserable") y (3') ("Es grande"), presentadas y justificadas en los enunciados (2) y (3). El enunciado (3), que impone (3') al interlocutor, no presenta dificultades. En efecto, la subordinada introducida por *ya que*, como es normal, retoma una tesis que se supone aceptada ya ("El hombre sabe que es miserable") y, además, constituye un movimiento característico de la dialéctica pascaliana, la cual extrae del conocimiento de la miseria la conclusión concerniente a la grandeza (un animal no conoce su miseria). No ocurre lo mismo con (2), que suscita por lo menos dos dificultades.

La primera dificultad, y la más simple, se debe a que la idea introducida por *ya que* ("El hombre es miserable") no fue afirmada previamente de un modo explícito: Pascal ha dicho solamente que el hombre "sabe que es miserable", considerándolo como un sobrentendido. Extrae, por lo tanto, de este enunciado lo que habitualmente se considera como su presupuesto (*A sabe que X* presupone que X), aplicando una ley análoga a "Si se acepta un enunciado, se aceptan también sus presupuestos".

20. En francés en el original: "L'homme est donc misérable, puisqu'il l'est" (N. de la T.).

21. En francés en el original: "En un mot, l'homme connaît qu'il est misérable" (N. de la T.).

22. En francés en el original: "Mais il est bien grand puisqu'il le connaît" (N. de la T.).

Veamos ahora la segunda dificultad. ¿Qué sentido, o qué función, puede tener una frase del tipo "A ya que A"? Justificar una enunciación es acaso repetirla? ¿Por qué Pascal no se detuvo después de la primera mitad de (2), a saber (2'), "El hombre es, pues, miserable", sin agregar esa inverosímil autojustificación? Se objetará, tal vez, que ésta iba destinada a desaparecer en la versión definitiva del texto de Pascal. Pero ello no impide que el autor la haya escrito, y yo quisiera reconstruir el movimiento de pensamiento que pudo producirla. Tomaré como punto de apoyo la idea de que el acto de afirmación incluye entre los elementos que los constituyen, la pretensión de obligar al destinatario no sólo a creer que la proposición que se afirma en su presencia es verdadera sino a retomarla por cuenta propia, a disponerse a reasumirla en un nuevo discurso, aceptando las consecuencias argumentativas que ello acarrea. Además, voy a suponer que la subordinada introducida por *ya que*, en este caso como en el ejemplo anterior, justifica el acto efectuado fundamentando las obligaciones instauradas por ese acto. Apliquemos estas hipótesis. Al afirmar (2') "El hombre es miserable", Pascal pretende obligar al destinatario a seguirlo en su discurso, a repetir, por así decir, lo que él acaba de decir. Para lograrlo, le va a bastar en un momento ulterior hacerle reconocer, en el mismo discurso, la afirmación (3') ("El hombre es grande"), obteniendo así la conjunción de los contrarios en que triunfa la religión cristiana. Y para legitimar esta exigencia, Pascal nos hace recordar, en la proposición que sigue a *ya que*, que el destinatario ha aceptado ya que el hombre es miserable. El movimiento argumentativo consiste en extraer de esta aceptación previa una razón para operar un nuevo reconocimiento, esto es: dado que crees A, debes participar tú mismo en el discurso en que digo A (discurso en el que otra afirmación, B, va a coincidir pronto con A).

Para comprender este movimiento, tiene que ser claro para nosotros que no es lo mismo aceptar una proposición y comprometerse en un discurso con esta proposición. Creo que esta diferencia es la que anula la aparente redundancia del texto de Pascal, ya que fundamenta la participación en un discurso en la creencia en una tesis. Podríamos decir también que se trata de transferir el juicio "El hombre es miserable" de un lugar intelectual a otro. Ese juicio formaría parte así del conjunto de creencias anteriores del destinatario y debería pasar ahora al debate actual; *ya que* se encargaría de operar esa transferencia. Encontramos un procedimiento que no es idéntico pero sí análogo, a éste en la formalización del pensamiento lógico que se conoce con el nombre de "deducción natural"[23]. Supongamos que se haya admitido o demostrado una proposición durante una deducción; es posible volver a escribirla (se habla entonces de reiteración) en las sub-deducciones instauradas en el marco de la deducción principal, y es posible utilizarla dentro de esas sub-deducciones. Se tiene así un movimiento del tipo: "A (escrito en la sub-deducción) ya que A (escrito en la deducción)." He dicho que se trataba de una mera analogía. La diferencia en el texto de Pascal se debe a que hay en éste un cambio

23. Cf. J. B. Grize, *Logique moderne*, I, París, Mouton, Gauthiers-Villars, 1973.

de discurso. Se suponía que el destinatario, después de un primer discurso, había aceptado que el hombre es miserable; de ello se deduce que debe reafirmarlo en el discurso presente, donde esta proposición, unida con otras, va a llevarlo a consecuencias que tal vez no había previsto.

Voy a presentar un segundo ejemplo de entidades lingüísticas cuyo punto de incidencia semántica es la enunciación misma; lo extraeré esta vez de la categoría formada por los adverbios y locuciones adverbiales. No existe en francés, que yo sepa, otro adverbio que, al igual que *puisque*, tenga que ver *siempre* con la enunciación: todos los adverbios que son capaces de utilizarse de esa manera poseen también otros usos. De este modo, sólo de una forma indirecta aparece aquí la necesidad de tomar en consideración la enunciación para describir la lengua; no obstante, espero poder demostrar que esa necesidad no es eludible.

Empezaré por clasificar las posibles *ocurrencias* de adverbios, y en una segunda etapa, intentaré clasificar los adverbios. Cuando aparece un adverbio en un enunciado, podemos querer comprender su efecto semántico decidiendo que afecta a:

a) un constituyente del enunciado. En "Sólo Pedro hablaba francamente", *francamente* parece modificar el predicado *hablaba* para constituir un predicado *hablaba francamente* que se afirma de Pedro y se niega de las otras personas. En cambio, es difícil reconstruir la significación efectiva del enunciado si comenzamos a dar un valor a la proposición *Sólo Pedro hablaba*, y si aplicamos luego a este valor la idea expresada por *francamente*.

b) el conjunto del enunciado (desprovisto, por supuesto, del adverbio). Así, para interpretar un enunciado del tipo "Felizmente, sólo Pedro hablaba", lo más simple, aparentemente, es interpretar primero *sólo Pedro hablaba*; se aplica luego el calificativo "feliz" al hecho denotado por esa secuencia. Además, es posible efectuar una subdivisión en esta categoría. Es posible que el adverbio marque una actitud del enunciador respecto del hecho denotado (es el caso de *felizmente* o *evidentemente*). Pero el efecto del adverbio puede consistir también en producir un nuevo contenido a partir del que se expresa en el resto de la frase. Ello ocurre con "A menudo, Pedro hablaba". La introducción de *a menudo* tiene como consecuencia que el hecho descripto es diferente del que se habría descripto sin ese adverbio.

c) la enunciación. Si no prevemos esta última posibilidad, tendríamos enormes dificultades en dar cuenta de enunciados como "Francamente, sólo Pedro hablaba" (por lo menos si pensamos que *francamente* significa, en este como en los otros casos, "de una manera franca"). Porque lo que se presenta como realizado de una manera franca es justamente la aserción efectuada al decir: "Sólo Pedro hablaba".

Reconocí más arriba que no existe ningún adverbio francés que pueda hacer integrar todas sus ocurrencias en la tercera categoría. Pero esto no sig-

nifica que esta categoría sea inútil para la clasificación de los adverbios. Lo que ocurre es que no todos son susceptibles de los tres usos, de modo que se los puede repartir en diferentes clases teniendo en cuenta cuáles son los usos que ellos aceptan y cuáles los que rechazan. (En los párrafos que siguen, la atribución a un adverbio de un rasgo como "+ enunciación", o "– enunciación" significa "algunas de sus ocurrencias se refieren a la enunciación" o "ninguna de sus ocurrencias se refiere la enunciación".)

–Clase 1: + constituyente, – enunciado, – enunciación. Esta clase comprende los adverbios que se refieren sólo a constituyentes. Un ejemplo de ello, entre otros, es *avec sincérité* [con sinceridad]. Esta locución no puede referirse nunca a la enunciación, a diferencia de *sincèrement* [sinceramente] y de *en toute sincérité* [con toda sinceridad]. Nunca diríamos "Avec sincérité, Pierre parlait" [Con sinceridad, Pedro hablaba]. Se encuentran también en esta clase *avec plaisir* [con gusto], *avec bonheur* [con felicidad], *agréablement* [agradablemente], que se diferencian de *par bonheur* [por suerte] o *heureusement* [felizmente] en que no se refieren al enunciado en su totalidad (la satisfacción expresada por los primeros es la propia de las personas que se sitúan *dentro del* enunciado, y la que expresan los segundos se refiere a la persona que produce el enunciado). No es posible *Avec plaisir (avec bonheur, agréablement), seul Pierre parlait.*

–Clase 2: + constituyente, – enunciado, + enunciación. Ubicaremos aquí *sincèrement* y *en toute sincérité.* Pero la clase contiene también *en toute impartialité* [con toda imparcialidad], *sans reproche* [sin reproches], *entre nous* [entre nosotros], *à tout hasard* [por las dudas, por si acaso], *confidentiellement* [confidencialmente], *en toute amitié* [amistosamente]. (La expresión *à tout hasard*, que modifica solamente al verbo *venir* en *Je suis venu à tout hasard* [Vine por las dudas] puede calificar también el conjunto de la enunciación cuando se coloca al principio de la frase y significa aproximadamente: "Te digo esto por si acaso pudiera servirte, lo cual no creo necesario".)

–Clase 3: + constituyente, + enunciado, – enunciación. Ej.: *Heureusement* [felizmente], *bizarrement* [extrañamente], *incroyablement* [increíblemente], *mystérieusement* [misteriosamente]. Las dos posibilidades de uso de *mystérieusement* permiten oponer "Seul Pierre parlait mystérieusement" [Sólo Pedro hablaba misteriosamente] y "Mystérieusement, seul Pierre parlait" [Misteriosamente, sólo Pedro hablaba]. En cuanto a *vraiment* [verdaderamente], existe una posible vacilación entre las clases 2 y 3. Su uso como adverbio de constituyente no ofrece dudas (cf.: "Sólo Pedro hablaba verdaderamente" = "Es el único cuya habla puede llamarse *habla*, en el verdadero sentido de esta palabra"). En cambio, colocado al principio de la frase, en "Verdaderamente, Pedro era el único que hablaba", no podemos decidir si *verdaderamente* califica la aserción como verídica o si califica como verdadero el enunciado que sigue. Sólo podemos decir que la primera solución presenta una dificultad suplementaria, ya que obliga a comprender que, cuando el adverbio se refiere a la enunciación, significa "de una manera verídica", valor que

no puede tener cuando califica a un verbo constituyente (no es posible "Habla verdaderamente" en el sentido de "No miente"). La situación es radicalmente diferente en lo referido al inglés *truly*, el cual, aplicado al verbo *to speak*, puede significar "de un modo verídico, no mentiroso".

–Clase 4: – constituyente, + enunciado, – enunciación. Forman parte de esta clase sobre todo *par bonheur* [por suerte], *certainement* [ciertamente], *évidemment* [evidentemente], *hélas!* [desgraciadamente]. Se podrá observar que no existe redundancia en la primera ni contradicción en la segunda de las dos respuestas que siguen a la pregunta *Es-tu content?* [¿Estás contento?]:

1. Desgraciadamente, no estoy contento.
2. Desgraciadamente, estoy contento.

Esto se debe a que "desgraciadamente" marca una actitud que el locutor ha tomado *como tal* respecto de lo que dice, es decir, el locutor considerado en su actividad de habla, personaje que a veces he llamado yo_1. El individuo que se declara descontento en 1 y contento en 2, en cambio, es alguien que está en juego en el enunciado (según mi terminología, es un yo_2), alguien que no es *esencialmente* el locutor sino que se caracteriza por el hecho de que coincide en la realidad con este último.

Vuelvo a recordar al lector que mi propósito era mostrar que es preciso utilizar el concepto de enunciación si se quiere establecer una clasificación de los adverbios y locuciones adverbiales basada en sus funciones en la estructura semántica de la oración. Justificar esta conclusión es mostrar la necesidad de distinguir los rasgos ± *enunciación* de los rasgos ± *enunciado* (mientras que la gramática opone en general nada más que los casos en que el adverbio se refiere a un constituyente de la oración y aquellos en que se refiere a la oración en su conjunto). La necesidad de esta distinción se hace visible cuando comprobamos que algunos adverbios tienen la posibilidad de caracterizar el enunciado y no la enunciación –o al revés–; y esto ocurre sin que esta propiedad parezca ser explicable a partir de su contenido semántico. De este modo, no hay nada en las indicaciones que nos aporta el adverbio *heureusement* [felizmente] que nos deje prever que no pueda marcar una actitud respecto de la enunciación sino solamente una actitud respecto del contenido del enunciado. Porque no sería nada absurdo que pudiéramos avisar a alguien: "Felizmente usted ganó la lotería" en el sentido de "Tengo el placer de informarle que. . .". Del mismo modo, el sentido del adverbio *mystérieusement*, tomado aisladamente, no impediría en absoluto que se lo aplicara a la enunciación. Pero, de hecho, ocurre que el enunciado "Mystérieusement, Pierre est parti" [Misteriosamente, Pedro se fue] sirve solamente para decir que la partida de Pedro es un fenómeno misterioso, y no significa que el que habla envuelva su enunciación en el misterio (como sería el caso de *confidentiellement*). Y a la inversa, *confidentiellement*, cuando no se aplica a un constituyente, no puede calificar nada más que la relación discursiva que el acto de habla instaura entre los interlocutores. "Confidentiellement, Pierre est parti" [Confidencialmente, Pedro se fue] no va

a significar nunca que es un hecho confidencial el que Pedro se haya ido, ni que se me lo ha dicho en forma confidencial.

¿Es posible dar cuenta de estos hechos de una manera sintáctica, recurriendo a lo que algunos lingüistas norteamericanos llaman "hipótesis realizativa"? En la estructura profunda (semántico-sintáctica) de toda oración, el constituyente más alto sería una expresión realizativa del tipo "Te afirmo que...", "Te prometo que...", "Te digo que...", etc., que en la superficie se diluye con frecuencia. Si un adverbio se refiere a la enunciación es porque se aplica en realidad al verbo de esta expresión realizativa: "Francamente, Pedro va a partir" se derivaría de una estructura análoga a la de "Te afirmo francamente que Pedro va a partir". Pero la existencia de la clase adverbial n° 1 (+ constituyente, – enunciación, – enunciado) es ya un argumento que niega esa hipótesis. Algunos de sus miembros, en efecto, pueden calificar un verbo de habla como *afirmar* o *decir* sin ninguna anomalía; ¿cómo se explica entonces que no sirvan nunca para calificar la enunciación? Es el caso, por ejemplo, de *avec sincérité* [con sinceridad], *avec franchise* [con franqueza]. Las dos expresiones siguientes son posibles: "Il m'a dit avec sincérité" [Me dijo con sinceridad] y "Il m'a dit en toute sincérité" [Me dijo con toda sinceridad]. La hipótesis realizativa llevaría entonces a prever que tenemos a la vez los dos enunciados "Avec sincérité, Pierre est venu" [Con sinceridad, Pedro vino] y "En toute sincérité, Pierre est venu" [Con toda sinceridad, Pedro vino]. Pero sólo el segundo es posible. En otras palabras, la hipótesis realizativa obligaría a imaginar una explicación para que pueda comprenderse que algunos adverbios puedan modificar los verbos de habla aparentes y no los ocultos. (El fenómeno inverso es también embarazoso para la hipótesis realizativa: algunas expresiones, que pueden versar sobre la enunciación, se combinan con dificultad con los verbos de habla cuando éstos aparecen efectivamente en las oraciones. Ese es el caso, por ejemplo, de *sans reproche* [sin reproches], que se emplea habitualmente al principio de la oración, puesto que es casi imposible decir: *Pierre m'a dit sans reproche que...* [Pedro me dijo sin reproches que...].)

En realidad, esta discusión roza un problema de fondo. La hipótesis realizativa tiende a absorber el decir en lo dicho, y presenta por eso la enunciación como un acontecimiento que es al mismo tiempo capaz de recibir una cualificación por parte del enunciado (cuando el enunciado contiene un adverbio con incidencia enunciativa) y de ser designado por él (esta designación se efectúa solamente en la estructura profunda en los casos en que la superficie no contiene un realizativo explícito que indique cuál es el efecto ilocutorio).

Esta actitud implica que no hay una distinción entre enunciación y acto ilocutorio. En mi opinión, ocurre al revés, ya que el acto ilocutorio es para mí una calificación de la enunciación. Por lo tanto, el hecho de que se designe ya sea en estructura profunda o superficial el acto ilocutorio no implica que se designe la enunciación misma. De este modo, me es posible mantener simultáneamente las dos tesis siguientes:

1. La posibilidad de agregar a un enunciado un adverbio provisto de incidencia enunciativa se debe a que ese enunciado, en virtud de su sentido mismo, habla de su enunciación, la comenta y por lo tanto la exhibe (esta exhibición se hace particularmente evidente gracias al hecho de que el enunciado es realización de actos ilocutorios, y presenta, en consecuencia, una caracterización jurídica de su enunciación).

2. Sin embargo, los adverbios enunciativos no se refieren al acto ilocutorio (es decir, a la *calificación* de la enunciación) sino a la enunciación (es decir, a lo que *es calificado* de modo ilocutorio). Así, la especie de juicio que se emite sobre la enunciación por medio de estos adverbios formula solamente el predicado pero no el tema.

Por consiguiente, la enunciación, desde el punto de vista de la lengua, no es un acontecimiento como los demás (en el sentido de que no se la designa, propiamente hablando, ya que sólo su ejecución la manifiesta). Aun cuando su calificación forma parte del sentido del enunciado (como intenté mostrarlo), su lugar en el enunciado es un lugar vacío. Pero eso es lo que hace doblemente interesante que ese lugar esté previsto, por así decirlo, en la organización gramatical y que exista un lugar, en el sistema de las palabras, para una realidad que no se nombra nunca en él.

Dejaremos ahora de lado el dominio de la lingüística (en el sentido restringido del término) para tomar dos ejemplos que se integran más bien en el campo del análisis del discurso (si separamos las dos disciplinas). Pero seguiremos haciendo aparecer series A + B donde uno de los segmentos encadena con la enunciación del otro. Elegiremos primero, para comenzar, un extracto de un discurso televisado de V. Giscard d'Estaing, por ese entonces candidato a la presidencia de la República (17 de mayo de 1974, a la noche). En este discurso, que fue el último de su campaña electoral, el candidato indica sucesivamente una serie de objetivos que dará a su acción una vez que haya sido elegido (asegurar la libertad de los individuos, la seguridad de la economía, el cambio de la sociedad, etc.). Y termina expresando el siguiente deseo (he indicado cada oración con un número para facilitar las referencias ulteriores):

> "(1) Por último, deseo ser un presidente democrático. (2) Quiero decir con esto que respetaré de todos modos la decisión del sufragio universal. (3) No ejerzo sobre ustedes ningún chantaje y ninguna amenaza. (4) La decisión será de ustedes, y yo la respetaré."[24]

24. En el texto original: "En fin, je souhaite être un président démocratique. Je veux dire par là que je respecterai de toute façon la décision du suffrage universel. Je n'exerce sur vous aucune menace et aucun chantage. Vous ferez votre choix, et votre choix je le respecterai" (N. de la T.).

Se pueden hacer varias interpretaciones de este texto, que no es fácil de comprender si queremos tener en cuenta la sucesión de los tiempos verbales y la irrupción, ciertamente sorprendente de un presente en el enunciado (3). Según una primera lectura, el candidato hablaría, en este fragmento, de su acción posterior a las elecciones (tal como hizo en sus compromisos precedentes). Atribuir al texto este tema general implica diversas consecuencias en cuanto a los enunciados tomados por separado. En (1), daremos al adjetivo *democrático* el sentido "que respeta la voluntad popular": Giscard d'Estaing se compromete a gobernar, una vez elegido, de acuerdo a las normas que definen el régimen democrático por oposición a la dictadura. En la medida en que el enunciado (2), introducido por *Quiero decir con esto*, se presenta como una explicitación de (1), debe también por su parte concernir al período post-elecciones: el candidato promete, a propósito de los escrutinios que se harán durante su presidencia, someterse a los resultados del voto (lo cual sugiere, por ejemplo, que en el caso de que la mayoría parlamentaria sea vencida, él va a dejar que la nueva mayoría desempeñe un rol político, aunque él la desapruebe). Las dificultades para la interpretación empiezan en el enunciado (3), donde debe entenderse que el tiempo verbal presente posee un valor de futuro, si es que queremos mantener la coherencia del texto: "No ejerceré sobre ustedes ninguna amenaza y ningún chantaje". Se puede ver entonces en esta frase una alusión a las prácticas del general De Gaulle, que acostumbraba a decir o a dejar entender, antes de cada elección y de cada referendum, que renunciaría si los electores no votaban siguiendo sus recomendaciones. Giscard se compromete, pues, a renunciar a estos métodos, que en esa época eran objeto de críticas frecuentes y se calificaban de "chantaje": una vez que haya sido elegido, no intentaré ejercer ningún peso sobre las consultas ulteriores. Las dos partes de (4) retoman tanto este compromiso como el contenido en (2): "La decisión será de ustedes" (= no los forzaré) y "Yo la respetaré" (= Actuaré en conformidad con las decisiones de ustedes). Leído de este modo, todo el texto parece totalmente coherente; pero eso sólo fue posible a costa de haber cometido dos infracciones a las reglas que rigen habitualmente el uso de las palabras francesas. Señalamos ya la primera de ellas cuando hicimos referencia a la comprensión en (3) del presente como un futuro. La segunda concierne la expresión *présidente démocratique* [presidente democrático], que se refiere habitualmente no al modo de gobernar sino al modo de acceder al poder. Se dice de un presidente que es *démocratique* en la medida en que no ha sido impuesto por la fuerza o por el aparato de un partido sino en la medida en que su nombramiento es el resultado de una libre elección popular. Si se trata de su modo de gobernar, se dirá más bien que es, o no es, *démocrate* [demócrata].

Es cierto que ninguna de estas razones es decisiva (y no creo que tenga que haber, en esta materia, un argumento decisivo que nos permita elegir *la* buena interpretación). Pero me parece interesante, de todos modos, imaginar una lectura que evitaría esas dificultades. Para ello, vamos a suponer que el candidato, en el enunciado (1) declara que quiere hacer depender su legitimi-

dad de una elección libre de la nación. En este caso, la explicitación aportada por (2) haría referencia a la elección presidencial en sí misma y no ya a los excrutinios ulteriores: en el caso de no ser elegido, se comprometería a aceptar su derrota, sin intentar tomar el poder por la fuerza. Llegados a este punto, tenemos por lo menos dos posibilidades para establecer un vínculo entre este compromiso y la declaración (1), a la que aquél sirve de glosa.

Primera solución. A través de la noción de presidente elegido democáticamente, y que hace depender su poder de un voto libre, lo que Giscard d'Estaing pone en evidencia es antes que nada la noción de elección: el candidato solamente se interesa por la presidencia de la República si la obtiene a partir de un voto de los ciudadanos. El enunciado (2) desarrollaría esta declaración deduciendo de ella su consecuencia natural: "en caso de fracaso, lo aceptaré, sin tratar de tomar el poder por un golpe de Estado, que solamente podrá aportarme una presidencia no-democrática". La misma idea se reitera en (4): el candidato anuncia que se retirará si no gana. El enunciado (3), entonces, que está formulado enteramente en presente, debe considerarse como una especie de paréntesis, que comenta las dos frases entre las cuales está intercalado. Pero lo que ese paréntesis comenta no es su contenido de hecho, ya que ese contenido tiene que ver con el futuro, y no se entiende cómo acontecimientos *futuros* pueden llevar a deducir que Giscard, *en el momento en que habla*, renuncia a la amenaza y al chantaje. En realidad, el comentario atañe el acto mismo de enunciar (2) ó (4), no atañe lo dicho sino el decir. El hecho de que el candidato diga, antes de las elecciones, que respetará la decisión del pueblo después de esas elecciones, puede bastar para mostrar, *en el momento en que habla*, que se niega a ser el "candidato del miedo", como se decía en esa época, y que se niega a apoyarse en el temor a un golpe de Estado con el fin de ganar los sufragios. Dentro de esta interpretación, tanto como en la que dimos al principio, y que era totalmente diferente, el enunciado (3) implica ciertamente una alusión, pero una alusión a un acontecimiento muy distinto. El candidato no se estaría diferenciando del general De Gaulle sino de su actual adversario, Mitterrand, sostenido por la izquierda y por los sindicatos; en efecto, en una declaración muy destacada y que fue muy criticada, uno de los principales líderes sindicales había insistido, poco tiempo antes, en que una victoria electoral de la derecha acarrearía desórdenes sociales. Se hace fácil entonces, para Giscard, hacer contrastar su propia voluntad de no inspirar miedo con la actitud poco democrática de sus adversarios, que tienen la esperanza de atraerse sufragios agitando amenazas de huelga y de manifestaciones. Haciendo gala de una suprema habilidad, negando que vaya a recurrir a la fuerza, el candidato de la derecha hace observar, a la vez, pero en otro nivel, que dispone de esta fuerza y que podría utilizarla (casi no tiene sentido comprometerse a respetar el resultado de las elecciones si no se tiene el poder de no respetarlo). Por lo tanto, recurre, en realidad, a la misma táctica de sus adversarios. Pero, mientras que éstos cometen la insigne torpeza de hacerlo de un modo explícito, cumpliendo del modo más caracterizado el acto ilocutorio de la amenaza, el discurso de Giscard posee la ha-

bilidad de producir temor sin amenazar, presentándose simultáneamente como un candidato que no hace uso de la amenaza. La comparación entre ambas tácticas podría ilustrar perfectamente la diferencia entre la amenaza, acto ilocutorio, y el acto perlocutorio que consiste en inquietar (además, un rasgo general de la retórica de Giscard en esta campaña electoral reside en introducir sobrentendidos o presupuestos que se contradicen con el contenido explícito; por ejemplo, llega a deslizar sus críticas más malignas dirigidas a su adversario en una parte del discurso dedicada justamente a decir que renuncia a los ataques personales). (He sacado esta observación de un estudio de D. Lozano dedicado a los procedimientos de persuación utilizados por Giscard d'Estaing y Mitterrand en sus intervenciones en la televisión en 1974.)

Desde el punto de vista que es aquí el mío, no obstante, lo importante reside en la alusión a la enunciación implicada por la lectura que estoy proponiendo ahora. Sólo esta lectura posibilita encadenar (2) y (3): (3) comenta el decir de (2). Pero también es posible profundizar este punto de vista, y esto nos llevaría a una tercera lectura del texto. En efecto, yo había señalado que existía una alternativa, aunque no haya explorado hasta ahora nada más que una de sus ramas. Una vez que se acepta que Giscard habla, en el fragmento analizado, de su acceso a la presidencia (y no de lo que hará una vez que sea presidente), es necesario precisar, además, lo que se presenta como "deseable" en el estatuto de "presidente democrático". Supusimos hasta ahora que consistía en el simple hecho de ser elegido (aunque numerosos presidentes, poco "democráticos" en opinión de los partidarios de Giscard d'Estaing, resulten elegidos). Introduzcamos ahora en el concepto de "democrático" otra exigencia suplementaria, esto es, que la elección debe ser "libre". El enunciado (1) expresaría entonces el deseo de que el voto de los electores no sea el producto de ninguna presión, de ningún constreñimiento. Esa sería la idea explicitada en (2). En este caso, hay un problema que subsiste, que es el de saber de qué modo un enunciado en el futuro, que proporciona indicaciones acerca de lo que ocurrirá después de las elecciones, puede concernir las elecciones en sí mismas y la libertad con la que los ciudadanos deben participar en ellas.

Este problema puede llegar a resolverse si extendemos el recurso a la enunciación que utilizamos ya en la interpretación que antecede. En ella, suponíamos que (3) encadena con el hecho de decir (2). Hagamos otra hipótesis suplementaria: no sólo el contenido de (2) encadena con (1) sino asimismo el hecho de decir (2). Para que los electores se pronuncien libremente, consultando sus sentimientos y su razón y no su miedo, el candidato se compromete a respetar su decisión ulterior, cualquiera que sea: su promesa, *antes de la votación*, de no apelar *luego* a la fuerza, permite que esa votación exprese realmente la voluntad popular y garantiza que la posibilidad de ser elegido revista un carácter auténticamente democrático. Si aceptamos esta introducción de la enunciación en el encadenamiento (1)-(2), con más razón aún la aceptaremos en lo que hace al encadenamiento (2)-(3), que se podrá entender, por lo tanto, en esta lectura, del mismo modo que en la ante-

rior, siendo así análogas las dos interpretaciones en lo que se refiere a la segunda mitad del texto.

Desde el punto de vista teórico, y si enfocamos nuestro interés en el problema general de la organización semántica del enunciado, la última interpretación propuesta tiene una implicación importante, y tal vez paradójica. En virtud de ésta, habría que abandonar la idea siguiente, que parece obvia, sin embargo, o por lo menos subyacente a la "hipótesis realizativa" de que habíamos hablado más arriba: "La alusión que en el sentido de un enunciado, se hace a la enunciación debe entenderse como una alusión a la enunciación del enunciado en su totalidad (o, por lo menos, para tener en cuenta los adverbios de enunciación, de su parte sintácticamente central)". Pero esta regla no puede ya mantenerse en referencia al enunciado (2), tal como pudimos comprenderlo recién. Porque la enunciación considerada es la de la proposición completiva incluida: "Yo respetaré. . ." y no la de la oración incluyente: "Quiero decir con esto que. . .". En otras palabras, lo que es incluido, desde el punto de vista del sentido, no es la completiva en sí misma sino la enunciación de ésta. Si queremos intentar una paráfrasis con ayuda de un verbo realizativo, la solución que debemos retener no es "*Digo que* que quiero decir con esto. . .", sino más bien del tipo "Quiero decir con esto que *digo* que respetaré. . .". Podríamos explicar esto mismo diciendo también que el sintagma *Quiero decir con esto que*, aunque contenga el elemento sintácticamente dominante de la segunda oración (en términos generativos, el "nudo más alto"), no pertenece en realidad a ninguno de los enunciados. Funciona como una conjunción, marcando su relación semántica, mostrando que el segundo está destinado a explicitar el primero.

En el segundo texto que voy a tratar, no analizaré ya una explicitación o un comentario sino una relación de oposición marcada por *pero*. También en este caso nos será posible mostrar la utilidad de tomar en cuenta la enunciación para interpretar los encadenamientos discursivos. Este texto (que, según la terminología gramática tradicional, se reduce a una sola oración) constituye el comienzo de un texto publicitario que dirige en forma de carta un productor de vinos de la región de Bordeaux (personaje que llamaré a partir de ahora "X").

> "(1) Por supuesto que no voy a hablar mal de mis productos, pero. . . (2), con total imparcialidad, es evidente que los vinos de Bordeaux se ubican entre los más suntuosos del mundo, (3) nadie puede negármelo."[25] Los puntos suspensivos pertenecen al texto. Debemos considerar la conjunción *pero* como exterior a los enunciados enumerados.)

Para el análisis que sigue ahora, voy a considerar como ya aceptada la descripción de *pero* que he utilizado más arriba. Es preciso, pues, encontrar una

25. En francés en el texto: "Bien sûr, je ne vais pas vous dire du mal de mes produits. . . mais (2) en toute impartialité, il est bien évident que les vins de Bordeaux se classent parmi les plus somptueux du monde, (3) nul ne me le contestera" (N. de la T.).

conclusión r que pueda ser apoyada por el enunciado (1) y desmentida por el (2). Para solucionar este problema, una primera etapa consiste en acercar nuestro texto a esas secuencias "*p* pero *q*", bastante frecuentes, en que *q* sirve para cumplir un acto A después de que *p* ha dado un argumento para no cumplirlo: "No quisiera darte un consejo, pero harías mejor en. . ."; "Me molesta pedirte un favor, pero ¿no podrías prestarme cien francos?". En estas secuencias, la r, fundada en *p*, es del tipo "No voy a cumplir A", conclusión que *q* desmiente en la realidad, o mejor dicho, que la enunciación de *q* desmiente, enunciación que viene a realizar A. Si se aplica este esquema al texto de X, debemos tomar como A el acto de elogiar sus propios productos. No hay duda de que X cumple este acto cuando elogia en (2) el vino de Bordeaux (ya que, a partir del encabezamiento de esta carta publicitaria, sabemos que ésta proviene de un viticultor bordelés). En una segunda etapa me ocuparé, para completar la solución, de esta auto-glorificación, presentada como la aplicación de una verdad general concerniente a los viñedos de Bordeaux, y que se da con la explícita modalidad de la evidencia. Por el momento, me basta con observar que *pero* establece una relación entre (1) y el acto de decir (2). La expresión *con total imparcialidad* refuerza todavía más esta característica, expresión que sólo puede referirse aquí a la enunciación.

La presencia de esta locución adverbial muestra, en efecto, que el que habla exhibe su habla, que se representa hablando; no tiene que sorprender, entonces, el hecho de que el encadenamiento de los enunciados tome también en cuenta el acontecimiento que constituye el discurso.

Demos por sentado lo que antecede; hace falta ahora explicitar el procedimiento en virtud del cual el enunciado (1), que precede a *pero*, puede ser considerado como capaz de orientar hacia la conclusión r (= "Yo no voy a cumplir A", es decir, "No voy a elogiar mis vinos"). Para lograr este resultado, me parece que es necesario presentar previamente un análisis lingüístico de la expresión *bien sûr* [por supuesto]; voy a distinguir en él tres empleos, que señalaré respectivamente con índices. Podemos calificar al primero, al de *bien sûr*$_{(1)}$, de constatativo. Frente a una situación que se adecua al enunciado *p*, puedo decir "Por supuesto *p*" para demostrar que yo preveía esa situación y al mismo tiempo para expresar que me desagrada. Frente a un niño que ha dejado su habitación en desorden, contrariamente a lo que debería hacer pero conforme a lo que puede esperarse de él, sus padres pueden reaccionar diciéndole: "Por supuesto que no ordenaste tu habitación" [*Bien sûr, tu n'as pas rangé ta chambre*]. Es importante señalar en el análisis que llevo a cabo ahora que *naturellement* [naturalmente] y *évidemment* [evidentemente, ya se sabía] pueden desempeñar asimismo una función constatativa, en tanto que ello es imposible para *certes* [por cierto], *certainement* [ciertamente] o *à coup sûr* [sin duda alguna]. Puesto que estas tres últimas expresiones son remplazables en el texto de X por *bien sûr*, sin producir una diferencia semántica importante, podemos admitir que estamos frente a otro tipo de empleo.

La función de lo que llamo *bien sûr*$_{(2)}$ es la siguiente. Este empleo presenta al destinatario como si se inclinara a dudar de lo que se le va a decir, y sirve para reprocharle esa duda. Tomemos como ejemplo de esto el diálogo siguiente: "¿Fuiste al cine? –Por supuesto, fui" [*Est-ce que tu es allé au cinéma? –Bien sûr, j'y suis allé*]. Pero esta solución no parece adecuarse a nuestro texto, por lo menos si admitimos que X es el enunciador de la aserción efectuada en (1). Por un lado, no resulta evidente que X suponga o finja suponer que el destinatario lo cree capaz de criticar su mercadería. Por otro lado, aun suponiendo que X finge que debe imponer (1) a un alocutario recalcitrante, no podríamos ya encontrar la r que habíamos postulado para comprender "pero (2)". En cambio, interpretado con un *bien sûr*$_{(2)}$, (1) orientaría hacia una conclusión del tipo "Voy a elogiar mis vinos", de modo que sería esperable, después del *pero*, un enunciado de valor opuesto, que sugeriría ciertas reservas, por ejemplo: "Hay Bordeaux y Bordeaux", "La marca Bordeaux no es una garantía por sí misma", etc.

El tercer empleo de *bien sûr*, que llamaré "concesivo", presenta la proposición que le sigue como una expresión de la opinión del alocutario, no se pone en duda esa opinión, pero hay un rechazo a aceptar las consecuencias que el alocutario le atribuye ("Por supuesto, hay injusticias en Francia, pero fíjate lo que pasa en Rusia" [*Bien sûr il y a des injustices en France, mais regarde ce qui se passe en URSS*]). En este caso, es dable afirmar que el locutor considera que el alocutario es el enunciador de la aserción que sigue a *bien sûr*$_{(3)}$. Si elegimos esta última interpretación, la aserción efectuada en (1) debe atribuirse sin duda al lector de la carta, que se volvía objeto de sospecha ya que se pensaba que podía pensar de entrada, al leer el aviso publicitario: "Uno más que no va a criticar su mercadería". Pero necesito hacer más complejo el análisis para poner en evidencia la r que necesito. Voy a suponer que aquí se amalgaman un *bien sûr*$_{(2)}$ y un *bien sûr*$_{(3)}$. Al mismo tiempo que hace al alocutario responsable de la aserción contenida en (1) (efecto de *bien sûr*$_{(3)}$), X introduce en ésta un *bien sûr*$_{(2)}$, que le confiere el carácter de la evidencia. El esquema siguiente podría representar este movimiento:

Usted tiene razón en pensar: "Por supuesto$_{(2)}$ no va a criticar. . ."
Por supuesto$_{(3)}$

[*Vous avez raison de penser: "Bien sûr*$_{(2)}$ *il ne dira pas de mal. . ."*]
Bien sûr$_{(3)}$

No intentaré justificar aquí esa hipótesis, ya que sería preciso para ello demostrar que se la puede aplicar a muchos textos. Sólo quisiera demostrar que permite resolver mi problema, a saber: la producción de una r que explique el *pero*. El hecho de que el alocutario esté convencido de antemano de que la carta no puede contener críticas, o incluso, si se lee (1) como una lítote, que contiene elogios, este hecho puede considerarse como algo que

hace inútiles esos elogios, evidentemente parciales. Se comprende entonces que *pero* introduzca el enunciado (2), donde X, pese a ello, emprende el elogio de los productos de X. Es cierto que señalamos hace un momento que (1), interpretado con un *bien sûr*$_{(2)}$, tendría una orientación argumentativa opuesta a la que se necesita para explicar ese *pero* (si el enunciador de la aserción fuera X). Pero las cosas son totalmente diferentes si colocamos este *bien sûr*$_{(2)}$ en el campo de un *bien sûr*$_{(3)}$, el cual le confiere otro enunciador. Las consecuencias son muy diferentes según que yo sepa lo que voy a decir por anticipado y según que sean ustedes los que lo sepan.

(N. B. La interpretación de (1) que propongo aquí supone que, en cierto nivel de la interpretación, el responsable del acto ilocutorio, que en mi terminología llamo enunciador, se identifique con un personaje diferente del que reivindica la responsabilidad de la enunciación, esto es, del locutor. ¿Cuál es el referente de *yo* cuando existe semejante divergencia entre los personajes de la enunciación y los del acto ilocutorio? En mi ejemplo, es evidente que ese pronombre remite al locutor. Pienso, además, que podemos considerar esto como una regla general que rige la semántica de *yo*. Pero, para enunciar esta regla, fue necesario previamente distinguir locutor y sujeto hablante. Porque *yo* no remite al sujeto hablante cuando éste es diferente del locutor. Comprobamos esto en el estilo directo. Cuando X dice: "Y dijo: *Yo vendré*", *yo* no denomina a X, es decir, el sujeto hablante que produce el enunciado *yo vendré*. Si admitimos que, en el estilo directo, el sujeto hablante es solamente el portavoz del autor original del discurso comunicado (aquí Y), debemos considerar a este último como locutor, según mis convenciones terminológicas, y nada hay que pueda asombrar en el hecho de que el *yo* remita a él[26]).

Anticipé ya una segunda etapa en el análisis de X; se trata de matizar la descripción que se ha dado hasta ahora de (2) según la cual, en este enunciado, X elogia sus vinos. Porque se presenta este elogio de una manera indirecta, como una consecuencia de una proposición universal referida a los vinos de Bordeux. Esto permite a X reivindicar en su discurso la modalidad de la evidencia,

26. Caracterizo el estilo indirecto –libre o ligado– por el hecho de que, contrariamente al estilo directo, no implica divergencia alguna entre el locutor y el sujeto hablante. Este último deja de ser portavoz, no pretende hacer oír una enunciación de la que no sería autor. De esta manera, el pronombre *yo*, que remite siempre al locutor, remite también en este caso al sujeto hablante. Pero ello no implica que el sujeto hablante sea el enunciador de los actos ilocutorios que aparecen en su discurso. En realidad, existen para mí dos posibilidades. Una de ellas, que es propia de lo que yo llamo "discurso referido", es que estos actos no se presentan como efectuados en la instancia de discurso en que se habla de ellos sino que se presentan solamente citados, mencionados, relatados; es así que, en esta instancia de discurso, no tienen ningún enunciador. La otra posibilidad, que es característica de lo que yo llamo "polifonía" o "pluralidad de voces" es que esos actos se presenten como efectuados, y que por lo tanto se representen, pero que se atribuyan a un enunciador diferente del locutor (en este caso, la persona que se considera como autor del discurso original). Esta persona se convierte entonces en *enunciador en el seno mismo del discurso segundo*; se la presenta como afirmando, dando órdenes, etc., a través de un discurso del que no es autor (para la diferencia entre polifonía y discurso referido, véase el cap. I de *Les Mots du discours*, París, Ed. Minuit, 1980, p. 44).

modalidad marcada a la vez por el "Es evidente" [*Il est évident*] de (2) y por la proposición incisa (3) ("Nadie puede negármelo" [*Nul ne me le contestera*]).

Haré primero una observación general a propósito del doble funcionamiento de las expresiones modales (*Il est possible, certain, probable, évident...* [Es posible, seguro, probable, evidente...]) con las cuales homologo las indicaciones de fuente (*Selon certains, A ce que l'on m'a dit, D'après un tel* [Según algunos, Según me han dicho, Según Fulano]). Para resumir, llamaré *Mp* a una oración constituida por una proposición *p*, afectada asimismo por uno de esos operadores (representado por *M*). Si examinamos el modo como *Mp* puede encadenarse con otra oración, en un discurso, señalada por medio de *q*, podemos distinguir por lo menos dos tipos posibles de contexto. En algunos casos, la información aportada por *M* es la que soporta el encadenamiento. Por ejemplo: "Un buen observador tiene los medios necesarios para hacer algunas previsiones. Por ejemplo, es evidente que el gobierno va a renunciar" o también "Se han difundido rumores absurdos. Según algunos, el gobierno va a renunciar". En estos dos ejemplos, la renuncia del gobierno, que juega la función de *p*, sin los operadores *M* (*es evidente, según algunos*), no podría apoyar las conclusiones *q* (*Un buen observador tiene los medios necesarios para hacer algunas previsiones, Se han difundido rumores absurdos*). Hablaré, en estos casos, de "modalidades opacas". Pero ocurre de otro modo en otros contextos, en los que *M* es "transparente"; el encadenamiento se hace directamente con *p*, y *M* solamente marca, a modo de inciso, una actitud, una seguridad o una reserva del que habla respecto de lo que dice:

"El presidente de la República se encuentra en una situación difícil.	Según algunos Es evidente que	el gobierno va a renunciar".

Aquí, *p* por sí solo motiva el encadenamiento. No se presenta la evidencia de la renuncia, o el hecho de que sea objeto de rumores, como las causas de las dificultades presidenciales. (Se sabe, además, que este uso transparente, al que se recurre a menudo para dar al propio discurso una connotación de objetividad, posibilita muchas deshonestidades: un periodista, por ejemplo, elude sus responsabilidades haciendo preceder la indicación *p* con un *Es posible* o *Según algunos*. Pero, en este caso, no debería basar en *Mp* afirmaciones que sólo pueden surgir de *p* en sí misma, y que pierden toda razón de ser si los "algunos" se equivocan o si se descubre finalmente que la posibilidad es contraria a los hechos.)

Volvamos ahora a X. ¿Elogia realmente en el enunciado (2) los vinos de Bordeaux, y por lo tanto los suyos? No hay duda de ello, si leemos la modalidad *Es evidente* como transparente (y así la hemos leído hasta ahora). Pero también es posible, e incluso necesario, proceder a una lectura opaca. En este caso, (2) no sería ya una aserción evidente sino la aserción de una evidencia: X señalaría en ella (y no podemos objetarle esto) que el viñedo bordelés pasa por ser uno de los mejores del mundo. (Habría que entender entonces, lo cual es muy habitual, "se ubican" [se classent] como "son ubicados" [sont classées].) En esta interpretación, las relaciones entre los enun-

ciados (1) y (2) son levemente diferentes de lo que pudimos suponer hasta ahora. Es cierto que podemos mantener la misma r para (1): "No voy a hacer A" (donde A es el acto de elogiar sus productos). Pero, mientras que hasta ahora habíamos descripto (2) como la realización de A, ahora se hace necesario decir que (2) proporciona un argumento en contra de r, es decir, que sirve para autorizar A.

El interés de esto estriba, a mi parecer, en mantener simultáneamente estas dos interpretaciones (y no en elegir una de ellas). Porque resulta claro que el argumento elegido para autorizar A (si se acepta la segunda lectura) es tal que no se lo puede presentar sin realizar, *ipso facto*, A (de ahí la primera lectura: cuando X muestra que tiene derecho a elogiar sus propios productos, hace indirectamente ya el elogio de ellos). Tenemos, por lo tanto, una perpetua oscilación entre dos lecturas, oscilación favorecida por la ambivalencia de la modalidad (me cuidaré mucho de hablar de ambigüedad, lo cual implicaría que se elige una u otra solución y que se bloquea así la oscilación). Cuando estudiábamos el discurso de Giscard, habíamos puesto ya en evidencia una diversidad de interpretaciones posibles. Pero eran incompatibles. Por lo tanto, si el autor había querido esa multiplicidad (cosa que no puedo afirmar), ello se debía a una habilidad retórica que permitía decir a personas diferentes, y al mismo tiempo, lo que cada una de ellas deseaba oír. No ocurre lo mismo con el texto de X, que no es un texto de "doble comprensión". Las dos lecturas son necesarias, en este caso, en el sentido de que cada una de ellas lleva a la otra; en este caso, la oscilación es constitutiva del texto (lo cual no contradice para nada el análisis que distingue sus dos polos para ponerla en evidencia).

¿Qué consecuencia puede extraerse de este análisis en lo que hace a mi problema particular, que es la enunciación? En primer lugar, confirmamos lo que se había ya revelado a propósito del texto político. El encadenamiento de dos enunciados puede hacerse en el nivel de su enunciación; lo que se dice en uno de ellos puede ir en sentido inverso o en el mismo sentido respecto de lo que se hace por medio del otro enunciado. No hay nada de sorprendente en el hecho de encontrar en el discurso estas posibilidades de encadenamiento, ya que son características, como vimos al principio, de algunas palabras de la lengua. Pero el aviso publicitario del comerciante de vinos nos permitió volver a encontrar otra hipótesis que ya habíamos anticipado cuando hicimos análisis estrictamente lingüísticos. Al estudiar *ya que* a través de una frase de Pascal de estructura *p ya que p*, habíamos supuesto que las dos *p* no pertenecen al mismo discurso. La segunda *p* se integra en un discurso que el alocutario fue el primero en sostener (o que podría haber sostenido); la segunda, en cambio, se integra en un discurso que se le dirige. El enunciador de la aserción expresada en la segunda *p* no es, por lo tanto, el locutor sino el alocutario: "Créeme cuando digo *p*, puesto que tú mismo lo dijiste". El aviso publicitario que acabamos de analizar muestra, asimismo, de qué modo es posible jugar con la identidad del enunciador: sólo pudimos establecer el valor argumentativo del enunciado (1) y por ende la organización semántica del fragmento analiza-

do atribuyendo la aserción contenida en este enunciado al alocutario del texto considerado en su totalidad. Lo que tenemos que considerar, por lo tanto, para comprender la lengua o el discurso, no es el fenómeno empírico del habla, con la imagen saussureana de las ondas que parten de la boca de A y resuenan en el oído de B. La enunciación de que se trata aquí es un lugar donde las subjetividades se oponen y a la vez se identifican una con otra.

DELOCUTIVOS, REALIZATIVOS, DISCURSO INDIRECTO

Dedicaré la última parte de este estudio a un grupo de fenómenos que, pueden parecer a primera vista ajenos entre sí, pero cuyo origen común yo quisiera demostrar. Mi tesis consiste en sostener que esos fenómenos ilustran una misma tendencia a constituir predicados a partir de enunciaciones.

Desearía que se me permita primero hacer una breve digresión teórica. La concepción nominalista del lenguaje, si se la formula de una manera muy vaga y trivial, consiste en reducir el sentido de las palabras a sus usos: los adjetivos *rojo* o *inteligente* no significan nada, sólo designan clases de cosas o de personas de las cuales decimos: "Es rojo" o "Es inteligente". A esto se replica, también de una manera igualmente vaga y trivial, que si se emplean esos enunciados es porque sus elementos constituyentes están provistos de una significación intrínseca; *rojo* e *inteligente* remiten a ciertas "cualidades", es por eso que se los utiliza para referirse a ciertos objetos en los cuales se reconocen esas cualidades, y se los descarta para emplearlos a propósito de otros que parecen desprovistos de esas cualidades. De ahí deriva el círculo bien conocido que consiste en decir que el sentido de las palabras está constituido por sus usos, pero que sus usos están determinados por su sentido. Para salir de este círculo, un poco molesto, sería preciso que el sentido sobre el que se basan los usos (y que señalaré como S_1) sea diferente del sentido S_2 que se constituye por referencia a esos usos (lo cual no excluye, por otra parte, que S_1 sea por sí mismo relativo al uso de la palabra en un sentido anterior S_0, y así sucesivamente). Para que el nominalismo no sea circular, es necesario, pues, explicar que los usos en que un segmento lingüístico tiene el valor S_1 llevan a conferir a este mismo segmento un valor totalmente diferente, S_2. Creo que esta metamorfosis puede considerarse como basada en la enunciación. Porque el acto de usar una expresión (dotada de un sentido S_1) puede tener (y por lo general tiene) una significación muy diferente de la que posee la expresión en sí misma. Si la expresión toma, en un momento ulterior, un sentido S_2 que depende de las enunciaciones en que intervino, es posible que S_2 esté muy distanciado de S_1. Quiero ilustrar, precisamente, este movimiento.

Mis dos primeros ejemplos van a referirse al fenómeno de la delocutividad; fue E. Benveniste quien descubrió este fenómeno (definiéndolo de un modo

tal vez demasiado restrictivo); diversos trabajos han demostrado luego su extensión, sobre todo un artículo de B. de Cornulier, en el que voy a inspirarme[27]. Propongo definir este fenómeno de la manera siguiente. Sean E_1 y E_2 dos expresiones formalmente emparentadas, con características que permitan a E_2 derivarse de E_1 (con la posibilidad de que E_1 y E_2 sean materialmente idénticas y puedan constituir, por ejemplo, dos palabras homónimas). Llamemos S_1 y S_2 a sus dos valores semánticos respectivos. Consideraremos que E_2 es un delocutivo de E_1 si se admite que en la significación S_2 hay una alusión a actos efectuados enunciando E_1 (usado con el valor S_1) y si se piensa, además, que esta alusión explica la derivación que lleva de E_1 a E_2 (dejo de lado el problema de saber si esa derivación es sincrónica o diacrónica; sin duda, es las dos cosas a la vez).

Utilizaré esta definición para tratar primero un ejemplo muy conocido, ya señalado por Benveniste y vuelto a trabajar por Cornulier. Sabemos que el sustantivo latino *salus* posee, por lo menos, las dos acepciones siguientes:

$-S_1$ = salud (de donde se extrae: mantenerse en buena salud, conservación).

$-S_2$ = saludo.

Voy a atribuir a E_1 el significante *salus* provisto de la significación S_1, y a E_2 ese mismo significante pero entendido como S_2. Si se admite, además, que E_2 es un derivado de E_1, es fácil considerar que esa derivación sea delocutiva. Deberá aceptarse que, en una primera etapa, existe solamente la palabra E_1. En una segunda etapa, se usaría esta palabra (en virtud de su valor semántico S_1) como una fórmula para saludar. Por cortesía, se desea buena salud a las personas que uno encuentra y se les dice "*Salus!*" (= "¡E_1!"). La tercera etapa es la de la derivación delocutiva, etapa en que se crea una nueva palabra E_2 cuyo significante, *salus*, es idéntico al de E_1 y que significa: acto que se cumple sobre todo al usar E_1, es decir, al decir "*Salus!*" (= "¡E_1!"). En una cuarta etapa, por último, que es importante para lo que voy a decir después acerca del realizativo, la fórmula "*Salus!*" puede reinterpretarse a partir del nuevo valor S_2, lo cual lleva a entenderla como "¡E_2!". De ahí surge la idea de que para efectuar un saludo, se enuncia lo que se hace, con el solo fin de hacerlo. Y esto no es falso, por cierto; pero es preciso darse cuenta de que representa el resultado final, muy indirecto, de un largo proceso.

El mismo esquema va a servirme para explicar que se forme a partir del sintagma *mon seigneur* [mi señor] que desempeña la función de E_1, el sustantivo *monseigneur* [monseñor] considerado como E_2. Voy a suponer que, en una primera etapa, existe solamente el sintagma E_1, en que *mon* [mi] es un posesivo que puede conmutarse con *ton, son...* [tu, su] y en que es posible intercalar un adjetivo (*bon, noble, méchant*: bueno, noble, malvado)

27. E. Benveniste, "Les verbes délocutifs", *Problèmes de linguistique générale*, París, 1966, cap. 23, pp. 277-285. B. de Cornulier, "La notion de dérivation délocutive", *Revue de linguistique romane*, 1976, pp. 116-144.

entre *mon* y *seigneur*. Este sintagma tiene la misma significación de *mon maître* [mi señor] (ésa es la significación S_1) y permite al locutor denominar con ella a la persona con la cual está en relación de vasallo. En la segunda etapa, basándose en el valor S_1 de E_1, se crea una fórmula estereotipada de interpelación: el inferior dice *Mon seigneur!* (= "¡E_1!") a su superior. Surge de aquí un tercer momento donde una derivación delocutiva lleva a formar el sustantivo E_2 (*monseigneur*) cuya significación aproximada sería: persona a la que uno se dirige diciendo "Mon seigneur!". El sintagma se ha convertido así en una unidad estereotipada, que A. Martinet llamaría "sintema" y que constituye una especie de título honorífico: "Monseñor X declaró a Monseñor Y que..." En cuanto a la cuarta etapa, que se comprueba actualmente, es aquella en la que la fórmula de interpelación "¡E_1!" se reinterpreta a través del título E_2. Un católico y, con mayor razón aún, un no-católico que se dirige a un obispo diciéndole *Monseigneur* no va a tener por ello la impresión de que lo reconoce como su señor (por esa razón, la fórmula se transcribe actualmente en una sola palabra).

Una explicación análoga podría aplicarse con validez a *monsieur* [señor] y *madame* [señora] (hemos olvidado tan completamente la primera etapa que no nos parece redundante decir "Mon cher monsieur", "Ma chère madame" [Mi querido señor, mi querida señora]. Pero subsiste el problema (que no sé resolver) de explicar por qué la derivación delocutiva no se produce siempre. ¿Por qué no hay un sustantivo *mongéneral* [migeneral]? ¿Por qué, además, E_2 toma diversas formas? ¿Por qué, por ejemplo, no se ha creado el sustantivo *masoeur* [mihermana] para designar a las religiosas, sino solamente el sustantivo *soeur* [hermana], palabra que se explica como delocutivo construido a partir de la fórmula de interpelación "¡Ma soeur!"? (Hay que observar, no obstante, que creaciones delocutivas de este tipo, aunque pertenezcan al léxico estándar de la lengua actual, no son más que virtualidades, que la iniciativa individual puede efectuar, y que se harán quizá regulares en algún momento. Así, he extraído del volumen 13 de *Hommes de bonne volonté* de Jules Romain (*Mission à Rome*), en el capítulo 18, una frase en que podríamos imaginar un intento de sustantivar la fórmula militar de interpelación *Mon lieutenant* [Mi lugarteniente]. Al reflexionar sobre la mediocridad de la carrera militar, Mionnet se dice a sí mismo: "Llevar hasta los 35, 38 años, la vida de mi lugarteniente de cazadores alpinos..."[28]. No es imposible, por cierto, dar a esta proposición una lectura no delocutiva donde se la podría parafrasear del modo siguiente: "Llevar hasta los 35, 38 años, la vida del lugarteniente que tuve en los cazadores alpinos". Pero no se dice en ninguna parte, en el contexto que precede, que Mionnet haya hecho su servicio militar entre los cazadores alpinos. Además, es bastante inhabitual decir "mi lugarteniente *de* cazadores alpinos" ["mon lieutenant *de* chasseurs alpins"] para designar a una persona particu-

28. En francés en el texto original: "Mener jusqu'à 35, 38 ans la vie de mon lieutenant de chasseurs alpins..." (N. de la T.).

iar, la que se tuvo como lugarteniente *en los* ["aux"] cazadores alpinos. Así, no se diría posiblemente: "¿Conoces a mi lugarteniente *de* cazadores alpinos?"

Estos problemas, que suscito al pasar, no quitan nada al fenómeno fundamental de la delocutividad. Hay expresiones que nombran cualidades o acontecimientos del mundo (*monseigneur* o *salus*, entendidos como título y como un acto de saludo) que se constituyen a partir de los actos de habla en que intervienen las palabras que les sirven de base. Esto ilustra la tesis que propuse al principio de esta última parte, tesis que pretende lograr una forma que no sea circular y casi experimental del nominalismo. Los términos por medio de los cuales hablamos de la realidad con la impresión de estar nombrando propiedades de las cosas pueden no ser otra cosa que la cristalización de enunciaciones anteriores. El acto de hablar, en el que aplico predicados a los objetos del mundo, sirve en sí mismo como base para nuevos predicados.

Para resolver lo que podría llamarse la paradoja del realizativo, creo que el mejor procedimiento consiste en acercarlo al fenómeno de la delocutividad. Quisiera reformular aquí, y a la vez ilustrar, una tesis que presenté ya varias veces[29]. Voy a tomar como punto de partida una definición muy común del realizativo, a saber: enunciado que a) posee la forma asertiva y debería, de acuerdo con esta forma, servir para advertir que un acontecimiento E se produjo, pero b) se usa con el fin no de anunciar la realización de E sino de producirla. Corresponden a esta definición sobre todo enunciados en primera persona del presente, del tipo "Te permito X", "Te ordeno X"... Lo que he llamado "paradoja" se debe a que la función del realizativo, que no tiene ya ningún carácter asertivo, no impide que su comportamiento lingüístico siga siendo esencialmente el de un enunciado asertivo: cf., por ejemplo, la posibilidad, que señala Cornulier, de coordinar dos realizativos por medio de *et* [y] ("Te permito que comas y te ordeno que bebas"), mientras que la coordinación no es ya posible si uno de los dos realizativos ha sido remplazado por un enunciado no realizativo de función análoga (no puede decirse: "Te permito que comas y bebe"). Es cierto que esta paradoja no preocupa demasiado a los filósofos del lenguaje, que son sensibles antes que nada a la función. Tampoco preocupa a la lingüística tradicional, que se ocupa solamente de la estructura del enunciado y de sus posibilidades combinatorias, sin inquietarse por los usos a los que aquél se presta. Pero si nos negamos a separar la estructura de la lengua y su función, es lícito entonces experimentar alguna inquietud ante la divergencia que muestran la sintaxis y la pragmática en el caso particular del realizativo.

29. Véase, por ejemplo, *Dire et ne pas dire, op. cit.*, pp. 73-74. "Je trouve que", *Semantikos*, vol. 1, nº 1, 1975, París, pp. 84-86 (publicado nuevamente en *Les Mots du Discours*, cap. 2).

La solución que propongo consiste en representar la realizatividad sobre el mismo modelo de la delocutividad. Sea un enunciado realizativo construido sobre el esquema "Yo V que p" (donde V reemplaza a un verbo que denomine actualmente a un acto ilocutorio como *prometer, ordenar*, etc.). Voy a suponer que en una primera etapa V tiene una significación S_1 que no tiene una relación directa con los actos del habla. Llamemos V_1 al signo constituido por el significante V y el significado S_1. En una segunda etapa, la fórmula "Yo V que p" se utiliza para efectuar un determinado acto ilocutorio A. No es todavía realizativa, ya que V_1 no significa un tipo de actos del habla, de modo que el enunciado, interpretado de manera asertiva, aserta algo que no tiene nada que ver con la realización de A. (Es cierto que, en la medida en que A es ilocutorio, el enunciado, de acuerdo a su mismo sentido, *caracteriza* su enunciación atribuyéndole la eficacia jurídica ligada a A, pero no asume la función de *anunciar* que A se produjo.) Imaginemos, en una tercera etapa, una derivación delocutiva: el significante V adquiere una significación S_2 que puede parafrasearse como: hacer un acto análogo al que se realiza de un modo privilegiado enunciando "Yo V que p", dicho de otro modo, hacer A. Llamemos V_2 al nuevo signo creado a partir del uso de V_1. La existencia de este verbo posibilita una cuarta etapa que se desarrolla según un proceso paralelo al que describí en el párrafo precedente: la fórmula "Yo V que p" se reinterpretará entendiendo a V como el significante de V_2. Leída como una aserción, anuncia entonces que el locutor efectúa el acto A, acto que puede efectuarse justamente gracias a ella. Satisface, por lo tanto, los criterios del realizativo; pero su realizatividad constituye una especie de ilusión necesaria, subproducto de una evolución que no se dirige para nada hacia ella. En cambio, lo que es fundamental es la resemantización del significante V comprendido, a partir de la tercera etapa, en relación al acto cuya realización permite. La acción se incorpora así a las palabras que usa y renueva su valor.

Daremos ahora algunos ejemplos. Irán referidos a verbos en los que todavía hoy es dable reconocer las dos significaciones S_1 y S_2 que necesito. Pero pienso que una investigación filológica podría llegar a los mismos resultados a propósito de verbos como *prometer, ordenar*, que no tienen prácticamente en la actualidad más que el valor S_2 o un valor derivado. Empecemos por el verbo *souhaiter* [desear] que da lugar a menudo a enunciados realizativos "Je te souhaite bonne chance" [Te deseo buena suerte]. La primera etapa que quiero postular es aquella en que el verbo tendría sólo la significación S_1 de orden psicológico, que se parece a la de *désirer* [desear, querer, anhelar] (constatamos todavía con mucha frecuencia este valor; por ejemplo: "Il souhaite, sans oser le dire, la victorire de la droite"[30]). En una segunda etapa, el verbo

30. "Anhela, sin atreverse a decirlo, la victoria de la derecha". La diferencia entre *souhaiter y désirer* corresponde aproximadamente en castellano a la diferencia entre *desear*

se utiliza con su valor S_1 para efectuar un acto de habla particular, el acto A, que consiste en asociarse verbalmente a los deseos de otra persona (puede atribuirse una influencia casi mágica a este acto, como si proferir ese acto de habla acarreara automáticamente la realización del deseo; es este acto A el que pedimos a alguien que efectúe cuando le decimos: *Souhaite moi bonne chance* ["Deséame buena suerte"]). Es fácil concebir que A se pueda cumplir sobre todo por medio de una fórmula en la cual declaramos que nosotros mismos deseamos el éxito de la persona a la que hablamos, por ejemplo con una fórmula como *Je souhaite que...* (donde *souhaiter* es puramente psicológico). La fase 3 es aquella en que el verbo *souhaiter*, por derivación delocutiva, adquiere un significado S_2 referido al acto que se puede realizar al usarlo. Desear es entonces hacer el acto A, y encontramos este sentido, por ejemplo, en *Pierre a souhaité bonne chance à Jacques, mais il désirait son échec* ["Pedro deseó buena suerte a Jacobo, pero quería su fracaso"]. A este respecto, puede notarse que un fenómeno de naturaleza estrictamente sintáctica acompaña a este segundo valor que se convierte, en efecto, en el único posible si *souhaiter* tiene como complemento un pronombre dativo o un nombre regido por *à* (*Pierre m'a souhaité..., Pierre a souhaité à Jacques...* ["Pedro me deseó...", "Pedro deseó a Jacobo"]). Este complemento designa entonces al destinatario del acto del deseo. Ahora se vuelve fácil representarse la última etapa, en que las fórmulas del tipo *Je souhaite que...* ["Deseo que..."] se leen con un valor S_2 para el verbo principal. Después de ello, responden a la doble exigencia implicada por la realizatividad: asertan que el locutor hace el acto A, y sirven específicamente para realizar ese acto.

El verbo alemán *danken* me proporcionará el segundo ejemplo. Este verbo tiene, entre sus significaciones, la de *remercier* [agradecer]. Pero su formación debe ser algo diferente de la que se atribuye en general al verbo francés[31]. *Remercier* pasa por ser un delocutivo del tipo más simple, derivado de la fórmula "Merci" [Gracias] y que significa: hacer el acto que se efectúa cuando se dice sobre todo "Merci". Este mecanismo no podría postularse en lo que hace al alemán, ya que la fórmula alemana que corresponde a "Merci", a saber: *Danke!* viene ella misma del verbo *danken*; se la describe, en general, como una abreviatura que remplaza a "*(Ich) danke (Dir)*" (= "Yo (te) agradezco"). Por lo tanto, hay que suponer que la derivación es más compleja. Me basaré en el hecho de que *danken* posee también la significación de ser

---

(usado en fórmulas estereotipadas como "Te deseo un buen año") y *desear* + infinitivo (deseo viajar) o + sustantivo (deseo un niño) como sinónimo de *querer* o *anhelar* (N. de la T.).

31. Derivación propuesta por Benveniste pero criticada por Anscombre ("Délocutivité benvenistienne, délocutivité généralisée et performativité", *Langue française*, 42, mayo 1979, p. 75). La derivación que propone Benveniste, como observa Anscombre, obliga a reconocer que algunos verbos, como *remercier*, designan un acto ilocutorio antes de su uso en enunciados realizativos, y se usan en estos enunciados en virtud de esa significación previa. Esto llevaría a restringir la teoría de la realizatividad que presentamos aquí, al excluir de ella los verbos de ese tipo.

deudor, deber a alguien ("*Paul dankt ihm das Leben*" = "Paul le debe la vida"). Tomaré este valor como S_1. Para la oración 2, supondremos (y esto no tiene nada de paradójico) que el verbo se utilizó, con la acepción S_1, en fórmulas del tipo "*Ich danke Dir. . .*" ("Soy deudor hacia ti. . ."), que permiten que el enunciador satisfaga, por lo menos de un modo parcial, su sentimiento de gratitud por un reconocimiento de su deuda. A partir de allí, una derivación delocutiva "clásica" conferiría a *danken* una nueva significación S_2: hacer el acto que la fórmula precedente posibilita, es decir, agradecer. Todo prepara sin dificultad para la última etapa, la de la ilusión realizativa, que consiste en volver a leer esta fórmula, como lo hacen los alemanes de hoy, a través del nuevo sentido S_2. Tenemos entonces la impresión de que cuando enunciamos "*(Ich) danke (Dir)*", no sólo realizamos sino que además afirmamos que realizamos el acto de agradecer. La comparación entre *remercier* y su correlato alemán *danken* tiene la ventaja de mostrar hasta qué punto la delocutividad y la realizatividad se aproximan. La única diferencia es que en francés la fórmula "Merci!", que se considera en general como el punto de partida para la producción de *remercier*, no contiene en sí el verbo. En cambio, en alemán la fórmula de base contiene ya el término producido; pero lo contiene solamente desde el punto de vista del significante: el *danken* utilizado en la fórmula de la segunda etapa no es, en cuanto al sentido, el que se construye en la tercera.

Antes de dejar de lado el verbo *remercier*, quisiera señalar una especie de sobre-derivación del que ese verbo es objeto actualmente; este proceso no ha desembocado todavía en la creación de un realizativo; pero quizá lo hará. El punto de partida de este nuevo proceso es el punto de llegada de la derivación que creó el sentido: efectuar el acto de habla que se realiza diciendo "Merci!". Este valor va a desempeñar, de esta manera, el papel de S_1. La primera etapa es aquella en que el verbo no tiene otro sentido fuera de ése. Pero ocurre (etapa 2) que se utiliza este verbo en enunciados destinados a realizar un acto muy diferente, que es el de despedir de un trabajo, dejar cesante. Para deshacerse de un empleado, se le dice que se le agradece (en sentido S_1) por los servicios prestados. Deriva de aquí la tercera etapa en la cual, por derivación delocutiva, se crea, para el mismo significante, un significado S_2, producido a partir del acto en cuestión, y que equivale aproximadamente al de *dejar cesante.* (Prueba de esto es esta frase extraordinaria: "Las dificultades económicas obligan a la empresa a agradecer a algunos de sus empleados".) Tendríamos una cuarta etapa, y por ende la creación de nuevos enunciados realizativos si en la fórmula "Le agradecemos", pronunciada para dejar cesante, el verbo *remercier* se comprendiera con la significación S_2. El locutor tendría entonces la impresión de haber hecho lo que afirma que hace (lo cual no es el caso todavía, en absoluto). Si mi hipótesis general acerca del origen de los realizativos es exacta, nada tiene de excepcional la situación actual que conocemos en cuanto al verbo *remercier*, que se utiliza en fórmulas de despido por trabajo, y que es susceptible, por otro lado, de la significación "despedir", aunque no la posee en esas fórmulas.

Cada realizativo habría pasado por una situación similar antes de fijarse de un modo definitivo.

La realizatividad va a servirme además para tratar un problema que ha preocupado considerablemente a los puristas de habla francesa durante la primera mitad del siglo XX. ¿Qué pensar de la fórmula *Je m'excuse*, que tiende a generalizarse para pedir perdón convirtiéndose así en el equivalente de "Exuse-moi", "Entschuldigung!", "Sorry!"? Si recordamos las polémicas que se elevaron a propósito de esta fórmula, me parece imposible no concederles la razón a los que la condenaron, *en el momento en que la condenaron* (suponiendo, además, que sean aceptables las condenaciones en este campo, lo cual es otro problema). El argumento de esas personas era que la expresión *Je m'excuse* puede significar también *Je me pardonne* ["Yo me perdono"], *Je me fais grâce à moi-même* ["Me absuelvo"]; pero, si hemos pisado a alguien, es bastante impertinente darse a sí mismo un perdón que sólo la víctima podría acordar en este caso.

Creo que todo lo que se replicó para defender la fórmula en cuestión era por lo demás débil. Se alegaba que un enunciado *A excuse B* [A perdona a B] tiene dos significaciones posibles:

(a) A perdona a B

(b) A da (a un tercero) razones que tienden a disculpar a B.

De donde se deduce que hay también dos posibilidades para el reflexivo *A s'excuse* [A se disculpa]. Una, basada en (a), sería "A se disculpa a sí mismo". Los adversarios de la fórmula piensan nada más que en esa interpretación. Pero sus defensores dicen que hay otra, basada en (b). Equivale aproximadamente a "A da razones que tienden a disculparlo a él", valor ampliamente cuestionable. Remplacemos *A* por *Yo*, y vamos a obtener entonces, para leer la fórmula en cuestión, una interpretación que no tiene ya nada de impertinente. El que la usa declara que da razones para disculparse, lo cual es digno de aprobación (cf. Grévisse, *Le Bon Usage*. . ., § 601). Pero subsiste un problema, que Grévisse no quiere ver. Este problema consiste en que, cuando decimos *Je m'excuse*, no damos, en realidad, ninguna razón, ningún argumento, no invocamos ninguna justificación ni circunstancias atenuantes. Es cierto que la frase *A s'est excusé* puede significar que A presentó su propia defensa. Pero si A dice de un modo definitorio *Je m'excuse*, no presenta ninguna defensa. De este modo, creo que *Le petit Robert* tiene perfectamente razón al declarar que esta fórmula es "incorrecta".

No obstante, no es difícil adivinar que he introducido esta discusión de moral lingüística (que me concierne muy poco) con la finalidad de plantear problemas de hecho y no de norma. Identifico sobre todo dos. En primer lugar, verifico que, *actualmente*, la fórmula ya no resulta chocante. Para justificarla, basta con notar que *s'excuser* puede significar "pedir perdón". De este modo, no es absurdo ni impertinente actualmente decir *Je m'excuse*,

tal como se dice *Je demande pardon* ["Pido perdón"]. Para mí, lo importante reside en que, en el momento en que los puristas polemizaban, ninguno pensaba en esta respuesta, que habría cerrado el debate. La única razón posible para explicar que no hayan pensado en apelar a esa respuesta es que *esa significación no existía en esa época, y que es posterior a la fórmula.* Entonces, no es absurdo pensar que es una consecuencia de ella. Desde el momento que la fórmula *Je m'excuse* se utiliza para pedir disculpas, se llega a considerar que la significación del verbo *s'excuser* es el acto cuya realización esa fórmula permite y a interpretarlo como "pedir disculpas". Este movimiento corresponde exactamente a la derivación delocutiva, es decir, a la tercera fase de los procesos que describí más arriba. En el caso que estudiamos, una cuarta etapa ha seguido a esta fase, ya que la generalización actual da la impresión de una lectura literal cuando ella interpreta *Je m'excuse* como "Pido disculpas". Se tiene entonces la sensación de estar frente a un realizativo completo, y un enunciador de ese realizativo se sorprendería si se le replicara: "¡Y bien! Estoy esperando; pedilas, tus disculpas".

Aun cuando se acepte esta explicación, queda todavía por comprender el origen de la fórmula *Je m'excuse*, y en eso consiste mi problema. En otras palabras, se trata de explicar la fase 2 en sí misma, mientras que hasta ahora no he hecho más que demostrar un pasaje que lleva desde ella hasta las etapas 3 y 4. Voy a proponer ahora algo que va a ser más hipotético que todo el resto; una investigación filológica de detalle debería confirmarlo o invalidarlo. El problema tal como se presenta luego de la crítica que hiciéramos más arriba a Grévisse es relativamente claro. Nos situamos en un estado de la lengua en que *s'excuser* significa aproximadamente "presentar su defensa", "justificarse" y no, todavía, "pedir disculpas". ¿Cómo es posible que podamos decir *Je m'excuse* cuando no presentamos ninguna disculpa ni justificación?

Me basaré en la teoría de la realizatividad a la que aludí hace un momento. La consecuencia de esa teoría es que *muchos* verbos que designan actos del habla se derivan delocutivamente a partir de fórmulas en que se usan para relizar esos actos. Así, *souhaiter* (con la acepción "realizar un acto de deseo") vendría de la fórmula *Je souhaite* y designaría lo que hacemos cuando empleamos esta fórmula. Podemos imaginar entonces que los sujetos hablantes tienen tendencia a generalizar y a atribuir a *todos* los verbos que designan actos del habla un origen semejante. Estaríamos ante un caso particular del fenómeno de la "etimología popular". Se atribuye a una palabra A un origen análogo a los que se admite para otras palabras A', A"... del mismo tipo. Si *souhaiter* surge de "Je souhaite", si *adhérer* (entendido como "dar verbalmente su adhesión") proviene de "J'adhère", y si existe, por otro lado, una relación clara entre *prometer, ordenar* y decir "Yo prometo", "Yo ordeno", es posible que una generalización haya llevado a creer que "Je m'excuse" constituye una etimología (ficticia) para *s'excuser* (en la época en que este verbo no significaba todavía "pedir disculpas" sino "presentar su defensa"). Con esta explicación, la fórmula *Je m'excuse* estaría dos veces, por decirlo

así, en el origen del verbo *s'excuser*. Por una parte, porque ha permitido ulteriormente (como lo imaginé más arriba) que este verbo adquiera el sentido de "pedir disculpas". Pero se encontraría también en una relación etimológica (y es lo que acabo de proponer) con el sentido de "presentar su defensa". Se trataría, simplemente, de una génesis mitológica, esto es: aunque la fórmula se haya creado en realidad cuando el verbo poseía ya ese sentido, se creó como si *debiera pre-existirle.* Una comprobación, que es fácil hacer, habría facilitado este movimiento, a saber: cuando alguien presenta su defensa (= se excusa), lo importante no es forzosamente su argumentación sino sobre todo el hecho de que, al disculparse, reconoce su culpabilidad. Anunciando "Je m'excuse", aun cuando no se exhiban efectivamente las razones que nos hacen pasibles de disculpa, es posible que hagamos lo esencial del acto de disculparse.

Si mi hipótesis es exacta, la expresión *Je m'excuse* nació de un error (pero se trata de uno de esos errores gracias a los cuales la lengua llega a constituir una imagen racionalizada de ella misma). Creo que la reacción de los puristas confirma el que haya habido algo irregular en su nacimiento; por sí misma, esta reacción constituye un hecho histórico significativo[32]. Sólo después la situación se regularizó. Esto ocurrió cuando una derivación delocutiva, operada a partir de la fórmula, llevó (intenté mostrarlo) a una nueva acepción del verbo *s'excuser* (= pedir disculpas). La expresión *Je m'excuse* pudo así integrarse al muy respetable paradigma de los realizativos (el cual la protege de ahora en adelante de los ataques de los puristas, incluso de los más beligerantes en materia de norma). Es así como se resarcen las virtudes.

Poncio Pilatos había hecho colocar por encima del Cristo en la cruz un cartel que indicaba "Jesús el Nazareno, el rey de los judíos"; los sacerdotes protestaron: "No hay que escribir *el rey de los judíos* sino *Este hombre dijo 'Yo soy el rey de los judíos'* ". En realidad, ¿cómo negar que ser rey y pretender serlo son dos cosas muy diferentes? Si Pilatos se conformaba, pues, con transmitir los discursos de Cristo, sin tomar partido en favor suyo, no tenía derecho, al parecer, a escribir como lo hizo. Si releemos ahora en su conjunto la *Pasión* (según San Juan), la actitud de Pilatos se asemeja a la de los soldados durante la flagelación: "Se adelantaban hacia él y decían *Salud, rey de los judíos*, y lo abofeteaban". Esa burla no quería decir, por cierto, que lo reconocían como su rey, pero tampoco consistía solamente en reproducir las palabras que él había empleado (porque la expresión "ser el rey de

32. Otro signo de esta irregularidad sería que, en muchas lenguas, el verbo que corresponde a *s'excuser* tiene casi todos los usos de este último (con excepción, justamente, de "Je m'excuse"). En alemán, por ejemplo, se puede decir, para significar que A intentó disculparse ante B): *"A hat sich bei B entschuldigt"* (= "A se disculpó con B"). Pero sería muy estrafalario usar *"Ich entschuldige mich"* (equivalente literal de "Je m'excuse") como fórmula de disculpa.

los judíos" tenía, para ellos, un valor injurioso. Aplicarla a alguien equivalía a atribuirle la suficiente locura como para pretenderse rey de los judíos). De este modo, no hay una alternativa brutal que consistiría en que, o bien referimos las palabras de alguien precisando explícitamente que han sido dichas por ese alguien, o bien las tomamos por cuenta propia, las asumimos, si es que decimos sólo su contenido. ¿El reinado de Cristo (reinado que no es de este mundo) se puede acaso separar tan fácilmente de sus palabras (entendiendo por ello sus enunciaciones, acontecimientos históricos singulares, y no las frases que él ha pronunciado, que son conjuntos de palabras que cualquiera puede repetir)? El Evangelio insiste constantemente en que Cristo habla *como si estuviera revestido de autoridad.* Cuando dice que es hijo de Dios y rey de los judíos, lo dice *como si fuera* hijo de Dios y rey de los judíos. ¿Es posible entonces, reproducir su discurso sobre su investidura de rey si la consideramos simplemente como una seguidilla de palabras que fue pronunciada por un hombre llamado Jesús? ¿Pilatos reproduciría fielmente la enunciación a la cual asistió si, como exigían los judíos, hubiera escrito: "Dijo: *'Yo soy el rey de los judíos'*"? ¿Referir una enunciación es lo mismo que citar una frase?

Existen otros casos, que se acercan mucho más que éste a las preocupaciones lingüísticas habituales; en ellos, es difícil operar la distinción entre el decir y lo dicho y, para referir el decir, se reafirma, en cierta manera, lo dicho. Al fin de cuentas, una gran parte del presente ensayo, y de una manera sistemática toda su última sección, está dedicada a situaciones de este tipo. Recordemos la expresión que utiliza Flaubert para comunicar de qué modo Homais y los Bovary se despidieron en la gran plaza de Yonville. Se dijeron algo parecido a: "Ahora hay que decirse buenas noches", que el novelista traduce como: "Hubo que desearse las buenas noches". Es evidente que Flaubert no afirma, asumiéndola como suya, ni esa necesidad, ni tampoco el hecho de que los personajes creyeran en ella (si lo hiciera, hubiera escrito "Les fue necesario" o "Pensaron que era necesario"[33]). Pero tampoco se conforma con transcribir sus palabras. En realidad, se ubica en un lugar intermedio, donde no podemos ya distinguir entre lo que ocurre realmente, lo que piensan los personajes que aparecen en escena y lo que dicen. Y por otra parte, ¿sería razonable, cuando se trata de la "necesidad" de desearse las buenas noches luego de algunos momentos de paseo, distinguir (como un lógico tendría la intención de hacerlo) los tres niveles? ¿Puede acaso tratarse, en este caso, de una "necesidad" real? ¿La expresión tendría incluso algún sentido? Ahora bien, una vez que admitimos que la necesidad en cuestión sólo puede ser imaginaria, se hace muy difícil distinguirla de una necesidad que se alegaría como un pretexto. ¿No se liga a su propio enunciado? Así como no detectamos un límite preciso, en este caso particular, entre el hecho y la creencia, así también nos resulta difícil separar aquí la creencia y el decir. Esta nece-

33. En el original: "Il fallut se souhaiter bonsoir" / "Il leur fallut" / "Ils pensèrent qu'il fallait" (N. de la T.).

sidad de desearse las buenas noches ¿puede ser algo diferente de una "manera de hablar"?

Con los realizativos, encontramos una situación análoga, que la descripción que propusimos más arriba puso en evidencia. Supuse que los verbos que dan lugar a enunciados realizativos (*souhaiter* o "desear", *s'excuser, danken*. . .) se forman delocutivamente a partir de las fórmulas en que se los usa (en un principio, con otro valor). Pero si *desear*, por ejemplo, es hacer el acto que se cumple cuando decimos , "Deseo. . .", debe ser posible (y en realidad es frecuente), para referir la enunciación que hace A de esta fórmula, decir simplemente "A deseó. . ." y no "A dijo *Yo deseo*". (Del mismo modo, tenemos

	prometió		*Yo prometo*	
	ordenó		*Yo ordeno*	
"A	*S'est excusé*	" en vez de "A dijo	*Je m'excuse*	".)
	[se disculpó,		[Yo pido disculpas]	
	pidió disculpas]			

La persona de la que se habla se ha atribuido cierto predicado y, para transmitir su enunciación, nos conformamos con atribuirle ese predicado, omitiendo un "El dijo", como Pilatos y como Flaubert, en los ejemplos que comentamos más arriba. En los tres casos, el fenómeno tiene un origen idéntico, esto es, la imposibilidad de separar el predicado en sí de su enunciación. Cuando un concepto se construye sobre la base de una manera de hablar, se hace difícil la distinción entre la atribución de este concepto y la descripción de esa habla.

El lector habrá ya comprendido que ésa es la razón por la cual he inscripto los ejemplos anteriores bajo la rúbrica general de "estilo indirecto libre". Esos ejemplos se integran dentro de una misma tendencia a referir las enunciaciones suprimiendo a la vez las comillas del estilo directo y el *que* del estilo indirecto ligado. Para finalizar, quisiera comentar un texto que es una aplicación literaria particularmente clara de este procedimiento y que al mismo tiempo explicita la teoría. Se encuentra al comienzo de la tercera parte de *Madame Bovary* (p. 539 de la edición de La Pléiade). Flaubert relata una conversación entre Léon y Emma; ès la conversación durante la cual Léon "seduce" a Emma.

> Se puso a alabar la virtud, el deber, las inmolaciones silenciosas; *él mismo había experimentado una increíble necesidad de abnegación, que no había podido satisfacer.*
> —Me gustaría —dijo ella— ser monja en un hospital.
> ¡Ay! —replicó él— los hombres no tienen esas santas misiones; no veo que haya ninguna profesión, en ninguna parte. . . a menos que no sea la de médico. . .[34]

34. "Il se mit à vanter la vertu, le devoir et les inmolations silencieuses, *ayant lui-même un incroyable besoin de dévouement qu'il ne pouvait assouvir.*

La segunda parte de la primera oración, puesta por mí en bastardilla corresponde sin duda, al estilo indirecto libre. No consiste en un retrato que haría Flaubert del "carácter" de Léon en que le atribuiría una "increíble necesidad de abnegación". Es Léon, más bien, quien se atribuye esa característica en la conversación referida en el texto (la continuación del diálogo confirma esta interpretación). Haré dos observaciones acerca de esta aparición del estilo indirecto libre. Se observará, en primer lugar, que surge dentro de una frase en la que el autor habla en lo que hace a todo el resto, a título personal; el estilo indirecto se concentra aquí [en el original francés] en una proposición subordinada cuyo verbo está en modo participial (*ayant*). Esto es ya una señal que nos sirve para cuestionar los intentos que se han hecho para determinar las "marcas sintácticas" de ese estilo, atribuyéndole, por ejemplo, tiempos verbales determinados como el imperfecto. No hay duda de que cualquier tiempo puede ser portador del estilo indirecto libre. Mi segunda observación tiene que ver con el hecho de que es imposible para el lector saber si Léon dijo realmente algo como "Tengo una necesidad. . .", o si la expresión indica solamente algo que se deduce de su discurso (una paráfrasis posible sería, entonces: "De creer en sus palabras, tenía. . ."). Nos inclinamos hacia la segunda solución si pensamos que debemos atribuir directamente el adjetivo *increíble* a Flaubert, quien retoma la palabra (lo cual sería realmente difícil si el resto de la proposición se entendiera como una cita). Pero he señalado esta alternativa (¿se trata de las palabras de Léon o de lo que ellas implican?) para incitar a elegir. Pienso, al contrario, que *no hay que elegir*, ya que la posibilidad misma de esta vacilación es una propiedad frecuente del estilo indirecto libre. Ello no impide, sin embargo, que Flaubert no asuma por cuenta propia la subordinada participial (salvo *increíble*, a lo mejor). Para emplear mi terminología, Flaubert es solamente el locutor de esa subordinada, y no es el enunciador de la afirmación que aquella vehicula. Poco importa, entonces, que la frase utilizada refleje solamente el significado o incluso el significante del discurso al que remite.

En la segunda parte del texto, el estilo indirecto libre que había aparecido de una manera muy discreta en la primera, pasa a ser utilizado masivamente.

> Encogiéndose levemente de hombros, Emma lo interrumpió para lamentarse de su enfermedad que había estado a punto de depararle la muerte; *¡qué lástima! Ahora, ella ya no sufriría más.* Enseguida, Léon *envidió la calma del sepulcro e incluso, una noche, había escrito su testamento pidiendo que se lo envolvieran en esa bella manta con tiras de terciopelo, que ella le había dado.*[35]

"–J'aimerais, dit-elle, à être une religieuse d'hôpital.

"–Hélas, répliqua-t-il, les hommes n'ont point de ces missions saintes, et je ne vois nulle part aucun métier. . ., à moins peut-être que celui de médecin. . ." (N. de la T.).

35. En el original francés: "Avec un haussement léger de ses épaules, Emma l'inter-

He reproducido en bastardilla todo lo que me parece que corresponde al estilo indirecto libre, pero voy a comentar solamente el final del fragmento, referente a Léon. Creo que todos piensan que es necesario comprender ese final como un discurso de Léon, que dice aproximadamente: "Envidio la calma... e incluso, una noche, he..." ¿Pero, por qué? ¿Por qué el lector no piensa que el diálogo se terminó después de "ahora, ya no sufriría más" y que el autor retoma la palabra para indicar por un lado un sentimiento que Léon ha experimentado ("envidió...") y por otro lado un episodio de su vida pasada? Algunas razones, en desorden. En primer lugar, una razón "psicológica": el sentimiento que se atribuye a Léon no concuerda con el "carácter" que se le ha reconocido. Desde un punto de vista más formal, la coordinación *enseguida* [tout de suite] sería imposible *aquí*, a mi parecer, si se tratara de describir no el comienzo de un discurso sino el comienzo de un sentimiento (esperaríamos más bien, sin que yo sea capaz de explicarlo, un *entonces* [alors]). Se observará, además, que la expresión *calma del sepulcro* está subrayada en el texto mismo de la novela: Flaubert parece rechazar de ese modo asumir su responsabilidad (el lector debe saber, por otra parte, que esa expresión no entra en absoluto en el lenguaje del autor cuando éste habla en su propio nombre). Por último, si admitimos que debe interpretarse *envidió* como "dijo *Yo envidio*", la continuación, en la medida en que está introducida por *incluso* [et même] debe pertenecer también al discurso de Léon. Porque *incluso* desempeña la función de vincular dos razones dadas a favor de una idéntica conclusión, siendo la segunda de éstas más fuerte que la primera. Pero es particularmente fácil establecer este encadenamiento una vez que se acepta que lo que antecede es un argumento *dado por Léon*, si lo que sigue también lo es. Además, para quien se obstinara en negar la interpretación basada en el estilo indirecto, hay que señalar que el entierro en la manta que él pide en el testamento se califica de "invención" en la continuación de la novela; esto nos obliga retroactivamente a integrarlo en el discurso de Léon (por supuesto que este último argumento no responde directamente a la pregunta que yo había formulado, donde se trataba de la comprensión del texto *en el momento en que se lo lee*; pertenece, por el contrario, a una exégesis que el comentarista hace *a posteriori*).

Este análisis nos sugiere una observación acerca del verbo *envidió*, que posee un alcance más general. Quisiera demostrar que el procedimiento que analizamos aquí se asemeja bastante a la realizatividad de la que hablamos más arriba. Recordemos que yo describo el verbo *desear* [souhaiter] como "hacer el acto que puede cumplirse diciendo *Yo deseo*". Ahora bien, en el texto de *Madame Bovary*, interpretado tal como acabo de proponerlo, la expresión *León envidió...* debe entenderse como "León dijo *Yo envidio*" (o "León dijo algo que tiene un valor análogo al de *Yo envidio*"). Las dos

rompit pour se plaindre de sa maladie où elle avait manqué mourir: *quel dommage! elle ne souffrirait plus maintenant.* Léon tout de suite *envia le calme du tombeau et même, un soir, il avait écrit son testament en recommandant qu'on l'ensevelît dans ce beau couvre-pied à bandes de velours, qu'il tenait d'elle.*" (N. de la T.)

situaciones, por lo tanto, se presentan con un aire extrañamente similar. Lo que habitualmente se lee como la atribución de un predicado debe comprenderse como la atribución de un discurso.

Este deslizamiento en virtud del cual la palabra se convierte en una propiedad es justamente el objeto de la última parte de nuestro texto (es la que me hizo elegirlo). Después de haber dado como ejemplo, una lección de estilo indirecto libre, Flaubert explica qué es lo que posibilitó ese procedimiento en este caso. Y creo que su explicación es totalmente paralela a la hipótesis que formulé acerca de la relación entre la enunciación y la realidad.

> "Pues así hubieran querido haber sido, haciéndose uno y otro un ideal al que ajustaban ahora sus vidas pasadas. Además, la palabra es un laminador que prolonga siempre los sentimientos." [36]

Todo el misterio de este pasaje reside en el *pues* [car] que lo introduce. Sabemos que va a explicar, ¿pero que va a explicar qué? En un primer nivel, el pasaje está destinado a explicar la conversación de Léon y de Emma: si pudieron decir lo que dijeron, es porque lo pensaban, es porque experimentaban lo que declaraban experimentar, y veían sus vidas tal como la relataban. Pero la última oración, aunque no contradiga esta lectura, invita sin embargo a superarla. Después de explicar el sentimiento por la palabra, Flaubert explica ahora la palabra por el sentimiento: el discurso se hace responsable de lo que supuestamente expresa, ya que extiende el sentimiento, que al mismo tiempo se reduce a una mera superficie, más allá de sus límites primeros (comprendo de esta manera la metáfora del laminador). Ahora bien, una vez que se piensa que la acción entre lo que se dice y lo que se experimenta es recíproca, la explicación introducida por medio de *pues* no puede ser ya simplemente la del discurso.

Lo que creo que el párrafo explica y justifica es antes que nada el modo como se representó la conversación entre Léon y Emma; explica la sustitución del decir por la cosa dicha. En la medida en que el decir es constitutivo de lo dicho (y Flaubert sostiene que esta medida está lejos de ser despreciable cuando se trata de los sentimientos), se vuelve legítimo e incluso verdadero presentar una descripción del objeto como una transcripción del habla.

Los diversos ejemplos que he analizado en esta última parte se presentan, pues, como aspectos de un fenómeno único, el que consiste en la adherencia del pensamiento a las palabras. Esta adherencia es la que hace que el problema de las comillas sea insoluble, en todos los casos que acabo de estudiar. La "investidura de rey" de Cristo, ya sea que se la considere como ridícula o como

36. En francés en el texto original: "Car c'est ainsi qu'ils auraient voulu avoir été, l'un et l'autre se faisant un idéal sur lequel ils ajustaient à présent leur vie passée. D'ailleurs la parole est un laminoir qui allonge toujours les sentiments" (N. de la T.).

sobrenatural, es inseparable siempre de su enunciación –palabras de un loco o palabras de Dios–. Ocurre lo mismo, aunque se trate de otro registro, de la "necesidad" que encontramos en la vida cotidiana. Esta no se deja definir independientemente de los "Hay que..." [Il faut] que se utilizan para alegarla. Esta es, por último, la situación con que nos hemos tropezado cuando hemos descripto delocutividad y realizatividad. ¿Hay que escribir *El deseó, agradeció*... etc., o *El "deseó", "agradeció"*...? Esta pregunta carece casi de sentido porque hablamos de todos modos del acto que podría realizarse diciendo "Yo deseo" o "Le agradecemos".

IV
LENGUAJE, METALENGUAJE Y REALIZATIVOS[1]

Mi exposición persigue dos objetivos. El primero tiene que ver con la teoría de los actos de lenguaje. Se trata de cuestionar la noción de *enunciado realizativo explícito* o, para decirlo elípticamente, de realizativo. Por lo general, se considera de entrada que se está frente a una noción conceptualmente clara y capaz, además, de aplicarse a hechos empíricos; es así que el interés estriba en hacer un inventario de los realizativos, o en explicar su existencia, o en determinar cuáles son las consecuencias de esa existencia para la filosofía del lenguaje. Yo, en cambio, voy a tratar de demostrar que esta noción reviste un carácter problemático. Para mí, no es obvio para nada que pueda definirse de una manera rigurosa el concepto de realizativo, y menos aún que corresponda a fenómenos empíricos. En el marco de esta crítica, voy a utilizar una tesis presentada ya de modo esporádico en Ducrot 1972 (pp. 73-4), Ducrot 1975 (pp. 84-6), Ducrot 1980 (pp. 50-55) y que fue elaborada en detalle y sistemáticamente por Anscombre 1980 (pp. 115-123)[2]. Esta tesis, que deno-

1. El texto del presente artículo responde al texto de la conferencia pronunciada en el *Primer Coloquio de Pragmática* de Ginebra (marzo de 1981), que fue publicada en *Cahiers de linguistique française*, nº 3, dec. 1981, Genève, p. 5-34 (N. de la T.).

2. Véanse: Anscombre, J.C., 1977. "La problemátique de l'illocutoire dérive", en *Langage et Société* 2, pp. 17-41. Anscombre, J. C., 1980, "Voulez-vous dériver avec moi?", en *Communications*, nº 32, pp. 61-123. Anscombre, J. C., Ducrot, O. 1976. "L'argumentation dans la langue", en *Langages* 42, pp. 5-27. Benveniste, E. 1948. *Noms d'agent et noms d'actions en indo européen.* Maisonneuve, París. Ducrot, O. 1972. *Dire et ne pas dire.* Hermann, París. Ducrot, O., 1973. *La preuve et le dire.* Mame, París. El capítulo 13 fue retomado en *Les echélles argumentatives*, Minuit, París, 1981. Ducrot, O., 1975. "Je trouve que", en *Semantikos*, vol. I, nº 1, pp. 62-88. Artículo retomado en el cap. 2 de Ducrot et al. 1980. Ducrot, O. 1980. "Analyses pragmatiques", en *Communications*, nº 32, pp. 11-60. Ducrot, O. 1980a: segunda edición de Ducrot 1972 que contiene, además, como cap. 10, pp. 279-305, el artículo "Illocutoire et performatif" publicado en 1977 en la revista *Linguistique et sémiologie*, 4, p. 17-53. Lyon. Ducrot et al. 1980. *Les mots du discours.* Minuit, París. Ducrot, O., Vogt, C. 1979. "De magis à mais", en *Revue de linguistique romane*, nº 43, pp. 317-341. Roulet, E., "Stratégies d'inteéraction, modes d'implicitation et marqueus illocutoires", *Cahiers de linguistique française*, Univ. de Genève, 1980, 1, pp. 80-103.

miné de "ilusión realizativa", me había parecido primero una posibilidad de explicación de la realizatividad, pero ahora se me revela como una puesta en tela de juicio del concepto mismo.

Mi segundo objetivo posee un alcance más general y consiste en denunciar la confusión tan frecuente en lingüística semántica pero sobre todo en pragmática (e incluso muy frecuente también, *mea culpa*, en mis propios trabajos) entre el lenguaje que se somete a estudio y el metalenguaje por medio del cual se lo estudia. El punto de partida de esta confusión reside en que, en estos campos de investigación poco formalizados, se hace necesario utilizar las mismas palabras y las mismas estructuras sintácticas que son inherentes a la lengua objeto de la investigación. De este modo, cuando el filósofo del lenguaje quiere hablar de la actividad lingüística se ve obligado a utilizar las expresiones que emplea para referirse a ella en su conversación cotidiana. Usa, por ejemplo, los verbos *prometer, ordenar, permitir*. . . etc., y los introduce en las mismas construcciones gramaticales que emplean los sujetos hablantes (*un tal promete, ordena, permite*. . . etc.). Pero el lingüista no puede definir a cada momento cuál es el valor que él, como lingüista, confiere a esas expresiones de la vida cotidiana en su lenguaje científico. Por otro lado, no es difícil comprender que no se preocupe por ello, ya que se siente a sus anchas en su propia lengua y se dirige a personas que, como él, la manejan con una sensación de gran seguridad. Considera entonces que es evidente que él sabe lo que dice cuando utiliza, como lingüista, las mismas palabras que como sujeto hablante, no le ponen obstáculos. Pero esto implica olvidar que usar estas palabras en un discurso teórico hace que éstas reciban por ese mismo hecho un estatuto de conceptos teóricos que no poseían en su uso cotidiano. De esta manera, no solamente el lingüista utiliza la lengua de todo el mundo sino que además debe utilizarla como si ella tuviera como función el designar conjuntos, relaciones lógicas, atribuciones de propiedades a los objetos, función que no es forzosamente la que le corresponde. La situación se vuelve mucho más inquietante cuando se transfiere a este uso científico del lenguaje corriente (uso totalmente artificial) la sensación de evidencia que se experimenta cuando se emplea el lenguaje no científico. Con el pretexto de que el sujeto hablante sabe usar el verbo *permitir*, se procede como si el lingüista, al usar la misma palabra en una actividad de descripción científica en que debe designar un concepto bien delimitado, supiera también usarlo, cuando en realidad le confiere una función totalmente diferente.

Sin embargo, por más culpable que sea, esta confusión que comete el lingüista puede justificarse ampliamente (y no solamente en virtud de su cuasinecesidad). En efecto, el lenguaje corriente la comete a su vez constantemente (entendiendo por ello que se la comete en el uso corriente del lenguaje). La razón de ello es que el lenguaje corriente no puede ser considerado independientemente de la cultura a la que sirve de vehículo y dentro de la cual se desarrolla. De este modo, en una cultura en que la noción de verdad ha adquirido un valor central, los sujetos hablantes tienen tendencia a concebir la lengua como un medio para formular e intercambiar conocimientos. Así, el análisis

de la estructura gramatical sujeto-predicado, como si se señalara la atribución de propiedades a un objeto (es decir, el paralelismo lógico-gramatical denunciado por Charles Serrus), no es enteramente exterior respecto de la práctica lingüística efectiva. Por consiguiente, no es totalmente artificial imaginarse que el significado de las palabras tiene el mismo estatuto que un concepto científico[3] (trataré de describir en detalle, dentro de unos momentos, el procedimiento que se pone en aplicación en esta conceptualización de la lengua, procedimiento que es mucho más general, por otra parte, y que posee muchos otros usos: se trata, a mi parecer, de la delocutividad, tipo de derivación descubierta por Benveniste, aunque éste no haya percibido, quizá, todo su alcance). Si se admite mi análisis, introducir las palabras de la lengua en la metalengua y conferirles así una significación de tipo conceptual no es otra cosa, al fin de cuentas, que asumir personalmente un mecanismo cuya posibilidad se inscribe en el lenguaje (en la medida en que éste conoce la delocutividad) y cuya realización corresponde a una exigencia "logicizante" de las culturas a las que sirven la mayoría de las lenguas actuales.

Voy a señalar un último punto, antes de adentrarme en detalle en mi exposición. Si yuxtapongo, en él, consideraciones sobre los realizativos y sobre las relaciones entre lenguaje y metalenguaje (y de esto han tenido ustedes ya tal vez la amabilidad de darse cuenta) es porque creo que los dos temas se vinculan entre sí. Intentaré demostrar que la confianza, exenta de crítica, que se otorga a la noción de realizativo se debe a una confusión que cometen los lingüistas entre las palabras que ellos estudian y las palabras que usan para ese estudio, confusión que está prefigurada por otra parte, en la lengua misma, en la medida en que ésta es el lugar de una derivación delocutiva que conceptualiza las palabras que pone a disposición del sujeto hablante.

LENGUAJE Y METALENGUAJE

Supongamos que un locutor –al que llamaré L por discreción– diga, a propósito de una persona P: "P es inteligente". Un lingüista, Z, que observa este interesante fenómeno, decide anotarlo en sus fichas. Al hacerlo, deberá elegir por lo menos entre las dos descripciones siguientes, que pertenecen ambas, aunque se construyan con términos del lenguaje corriente, y en el uso que se hace de ellas aquí, al metalenguaje de la lingüística:

(1) L dijo "P es inteligente".

3. Se sabe que Benveniste llegó incluso a hablar de una tendencia "logicizante" que sería inherente a las lenguas modernas y al mismo tiempo contrariaría ciertos aspectos de su estructura semántica profunda. Según Benveniste, es esta tendencia la que induce a percibir en el comparativo una comparación entre cantidades, haciendo caso omiso de su valor intersubjetivo fundamental (Cf. Benveniste 1948, p. 126, y Ducrot, Vogt 1979, p. 324).

(2) L dijo que P es inteligente.

La primera transcripción no plantea problemas muy temibles, por lo menos si precisamos que el verbo *decir* significa, en ella, pronunciar palabras. Será bastante con admitir la convención usual según la cual una expresión entre comillas designa las palabras puestas entre comillas y podemos considerar que (1) describe fielmente el acontecimiento del que Z fue testigo (lo contrario sería sorprendente, ya que ese hecho fue presentado por mí desde un comienzo usando las palabras que Z retomó luego en la transcripción (1)).

Con la transcripción (2), en cambio, las dificultades se vuelven flagrantes. Esas dificultades se deben a que el verbo *decir* no va seguido de una cita sino de una completiva. Por consiguiente, *decir* debe significar aquí algo así como "afirmar", "asertar", y el objeto que se asigna al acto designado por estos verbos no es un enunciado sino una entidad intelectual abstracta, que los lógicos llaman "proposición" o "contenido". Según el lingüista Z, el locutor L se ha comprometido sobre la verdad de una proposición, es decir, ha sostenido que P posee cierta propiedad que le sería inherente, que podría descubrirse en ella si se la analizara con exactitud, o también pudo haber sostenido que P pertenecía a un conjunto, definible independientemente de él, el conjunto de las personas inteligentes. El problema reside entonces en que el mismo Z, para denominar esa propiedad o ese conjunto, utiliza el adjetivo *inteligente* que en (2) no tiene ya las comillas que tenía en (1). No estamos ya, pues, frente a una expresión del metalenguaje que designaría una expresión del lenguaje sino ante una expresión del lenguaje incorporada al metalenguaje. De este modo, el lingüista Z debe utilizar la palabra *inteligente* por cuenta propia. Debe reivindicarla como un concepto científico, provisto de un valor teórico claro, y que se refiere efectivamente a una propiedad o a un conjunto. Obligación ésta bastante repugnante, que debería matar en un hombre honesto la vocación lingüística. El hecho de que un sujeto que habla la lengua española y posee una competencia pasablemente segura pueda saber cuáles son las intenciones a las que sirve o no cuando emplea *inteligente* en tal o cual contexto no significa forzosamente, gracias a Dios, que esta palabra posea un contenido conceptual claro. Y sin embargo, eso es lo que acepta Z cuando quiere describir el habla de L en su metalenguaje y retoma, con total buena fe, la palabra que utilizó L.

Sin embargo, la confusión que comete Z cuando opta por la transcripción (2) es perdonable. En alguna medida, todo locutor la comete en el uso corriente del lenguaje. La relación (2) que acabo de reprochar al *lingüista* Z puede ser hecha por cualquier espectador que asista a la enunciación de L. Nadie se lo podría reprochar, ya que, en la conversación cotidiana, se considera como completamente correcto referir en estilo indirecto un discurso al que hemos asistido transformando simplemente en "proposiciones completivas" las "proposiciones principales" del locutor original (con algunos ajustes para los tiempos, los pronombres y los deícticos, aunque sin operar

modificaciones en el vocabulario)[4]. Es cierto que el hecho de que, en la vida de todos los días, se acepte esta manera de referir el discurso no significa que un lingüista, que pretende alcanzar la verdad científica, pueda permitírselo (lo menos que podemos esperar es que el predicado "verdadero" del lenguaje científico corresponda a criterios más severos que la apreciación "es verdad" del lenguaje corriente). Pero quedaría por ver por qué, en la opinión común, el modo de referir (2) se considera en general como legítimo, lo cual no me parece obvio en absoluto.

Con el fin de presentar el problema con la mayor claridad posible, voy a citar primero ejemplos en los que, incluso en el uso más corriente del lenguaje, la transcripción indirecta se nos revela ya como un poco extraña. Supongamos que L haya dicho "Prometo que vendré". Nos sorprenderíamos si este enunciado fuera referido así: "L dijo que prometía que vendría". Se me puede replicar que esta anormalidad tiene una explicación estilística, esto es, se debería a que existe un modo de referir más simple ("L prometió que vendría"), que va a ser preferible en la mayoría de los casos por razones de mera economía. Tomaré, pues, un segundo ejemplo, en que ese tipo de abreviación es imposible. Si L, sorprendido de lo que su interlocutor acaba de decirle, le replica "Confieso que me he quedado estupefacto", no podemos, para referir este enunciado, recurrir a la forma abreviada y decir "L confesó haberse quedado estupefacto". Pero tampoco vamos a recurrir, en este caso, al discurso indirecto, ya que también resultaría algo extraña la transcripción "L dijo que confesaba haberse quedado estupefacto". Ultimo ejemplo, muy conocido. Hay muchas circunstancias en que un *Je t'aime* [Yo te quiero] que L dice a L' puede transcribirse muy difícilmente con la forma *L a dit a L' qu'il l'aimait* [L dijo a L' que lo (o la) quería] (este ejemplo demuestra cuán equivocado está Alain cuando sostiene en *L'Ecole des Femmes*, acto 2, escena 3, que "La mujer es, en efecto, la sopa del hombre". Porque la declaración *J'aime le potage* [Me gusta la sopa] se transcribe fácilmente mediante la forma *L a dit qu'il aimait le potage* [L dijo que le gustaba la sopa][5]. Estos tres ejemplos sugieren que el modo de referir indirecto de un enunciado declarativo implica, en el lenguaje corriente mismo, que el enunciado original sea concebido como apto para hacer una afirmación, como si sirviera para atribuir (por ejemplo) una cualidad o una acción a un objeto, lo cual no es forzosamente así.

4. Que yo observe que exista esta posibilidad frecuente de transponer el estilo directo en estilo indirecto pagando el precio de algunas modificaciones sintácticas no quiere decir en absoluto que yo pretenda (sino que sería más bien lo contrario) que el estilo directo sea el origen del estilo indirecto, tal como lo dejan entender a menudo las gramáticas clásicas.

5. El ejemplo es válido en francés, que utiliza el mismo verbo "aimer" en las cuatro proposiciones (a diferencia del desdoblamiento que opera el castellano entre *gustar* y *querer*) (N. de la T.).

Vuelvo ahora a mi punto de partida. L dijo "P es inteligente", y nadie, en el uso cotidiano del lenguaje, puede objetar la transcripción (2) "L dijo que P es inteligente". Esto revela que tenemos tendencia a concebir la declaración de L como una afirmación que atribuye a P cierta propiedad, siendo esta atribución la que se expresa en la proposición completiva (2). Deduciremos de ello que también los sujetos hablantes tienen tendencia –¡ay!– a representarse la inteligencia como una propiedad, tendencia que el lingüista Z toma a su cargo y a la que confiere incluso una especie de consagración al introducir el adjetivo *inteligente* en un metalenguaje con pretensiones científicas.

¿Le es posible a Z proceder de otra manera cuando debe describir lo que efectivamente sucede en la actividad lingüística de la que se ha propuesto dar cuenta? Es aquí donde el concepto de delocutividad puede resultarnos útil. Propongo que admitamos que el enunciado "P es inteligente" no constituye, en nivel profundo, una afirmación, es decir, que no sirve fundamentalmente para sostener que cierta proposición (en el sentido lógico del término) se adapta a la realidad. En ese nivel profundo, la descripción de este enunciado puede ser puramente argumentativa (en el sentido que dimos a este término en la teoría de la argumentación en la lengua; cf. particularmente Ducrot 1973, cap. 13, o Anscombre, Ducrot 1976): se debe indicar solamente cuál es el tipo de conclusiones a favor de las cuales se presenta el enunciado. En una etapa ulterior, una derivación delocutiva produce para el adjetivo una significación segunda, y en esta significación el adjetivo designa una propiedad, la que se supone que pertenece a los objetos X a propósito de los cuales se argumenta cuando se dice "X es inteligente". Se trata del mismo tipo de derivación que lleva a que podamos construir un rasgo de carácter "ser un como quieras", que se supone que pertenece, entre otros rasgos de carácter, a las personas que dicen constantemente y a propósito de cualquier cosa: "Como quieras"[6]. En ambos casos, estamos frente a la fabricación de una propiedad a partir de un discurso. Una vez que esta derivación se produce, ella misma permite leer de nuevo o volver a interpretar el enunciado "P es inteligente" como una afirmación que atribuye a P una cualidad, la cualidad que justifica precisamente la argumentación de que es portador este enunciado. De aquí proceden, al fin de cuentas, las posibilidades de referir en estilo indirecto: la proposición completiva, que debe comprenderse en él como atribución de una propiedad, parece entonces corresponder exactamente a la propiedad que encontramos en el discurso original, una vez que éste fue ya objeto de la relectura delocutiva.

Lo que reprocho a Z cuando hace la transcripción (2) es, pues, que haya considerado a esa relectura como un resultado adquirido; dicho de otro modo, como lingüista, ha operado la derivación delocutiva que tiene su sede en el lenguaje, integrando el producto de ella a su discurso científico. *Hizo* por cuenta propia, y sin tener conciencia de ello, lo que hacen los sujetos hablan-

6. El ejemplo francés es: "être un m'as-tu-vu" [ser un me-has-visto] (N. de la T.).

tes, mientras que su tarea consistía en *describir* lo que aquellos hacen y hacerles tomar conciencia de ello. Cuando pretende decir cuál es la propiedad que L atribuye a P, Z toma en serio la pretensión que tiene L de referirse, mediante el uso de la palabra *inteligente*, a una propiedad real. Me parece que sería más interesante intentar desenmascarar esa pretensión. Es cierto que para ello es necesario decir que L atribuye una propiedad a P, pero en vez de pretender indicar en qué consiste esa propiedad (ya que tengo la esperanza de que no consista en nada en absoluto) habría que mostrar cuál es la actividad argumentativa que la produce. Para mí, la existencia de una propiedad "inteligencia" es uno de esos espejismos que fabrica la derivación delocutiva cuando crea cosas con los discursos. El hecho de que ese espejismo tenga una función en la práctica corriente del habla, el hecho de que sea fuente y especialmente condición de posibilidad de las transcripciones en estilo indirecto o, en forma más general aún, que fundamente la creencia de que el habla expresa "proposiciones" (en el sentido lógico del término) no debería proporcionar a la descripción lingüística el justificativo de conferir a ese espejismo la consistencia y el espesor de un concepto científico.

Antes de mostrar que la noción de realizativo se vincula con el mismo espejismo, voy a presentar rápidamente un segundo ejemplo que revela de qué modo la delocutividad favorece que se opere este deslizamiento subrepticio desde el lenguaje hacia el metalenguaje. Extraigo este ejemplo de una investigación sociológica. En un pasaje (pp. 221-222) de *La Distinction*, P. Bourdieu compara cómo son tratados el alimento y el acto de comer en las clases llamadas "populares" (por abreviación P) y en los ambientes más elevados con pretensiones de distinción (denominados con la abreviatura A). Según este autor, la oposición entre los dos estilos de vida puede volver a engendrarse "a partir de la oposición entre la forma y la sustancia; en un caso, se reivindica el alimento en su verdad de sustancia nutritiva... La sustancia –la materia– es lo que es sustancial, en el sentido primario de nutricio. Es el ser contra el parecer, la naturaleza ('es natural'), la naturalidad y la simplicidad (sin vueltas, sin maneras, sin ceremonias) por oposición a los rodeos, las apariencias..." Me he permitido segmentar y cortar el texto de Bourdieu extrapolando y poniendo de relieve (con una mala fe consciente) el punto preciso que me parece objetable porque mi finalidad no es juzgar en general la conclusión que el autor defiende en *La Distinction* y menos todavía someter a juicio la conclusión, muy limitada, que aparece en el párrafo que cito. Lo que me interesa es el tipo de argumento que se utiliza en estas pocas líneas, que me propongo comentar.

Se presenta en ellas, en primer lugar, una tesis que afirma que la oposición entre P y A, en lo referente a la visión que tienen de la actividad del que come, es un caso particular o una consecuencia de la oposición entre los conceptos generales de SUSTANCIA y FORMA. Transcribo estas dos palabras con mayúsculas con el fin de señalar que pertenecen al metalenguaje científico que utiliza el sociólogo para describir la realidad (pertenecen a él en la

medida en que sirven para formular la tesis de Bourdieu, es decir, en el momento en que se insertan en su primera ocurrencia dentro de mi cita). Expresan conceptos extraídos de la tradición filosófica occidental, y se supone que poseen una inteligibilidad intrínseca capaz de esclarecer el dato empírico al que se los aplica. Sin embargo, ¿qué es lo que nos asegura que estos conceptos corresponden realmente a los hechos, que el estilo de vida de P, por ejemplo, se caracteriza por la valorización de la sustancia? El argumento que se esgrime (o por lo menos el argumento que aparece en el texto citado) es que P considera que la calidad esencial que es preciso exigir en los alimentos es el hecho de que sean nutritivos. Pero, para que esta indicación constituya un argumento a favor de la tesis, nos es preciso admitir que el carácter NUTRITIVO (valorizado por P, según el sociólogo) tiene algo que ver con el concepto de SUSTANCIA. Esta contigüidad es la que produce la segunda ocurrencia de la palabra "sustancia", ocurrencia en la cual esta palabra va a integrarse en la expresión SUSTANCIA NUTRITIVA. En ese momento, es fácil operar el deslizamiento que va del lenguaje corriente al lenguaje científico. Porque es en la conversación cotidiana que se dice de un plato que nos parece particularmente rico [*riche*] "Hay mucha sustancia aquí dentro" o, si hablamos de una comida abundante, "Esta comida era sustanciosa". Evidentemente, estas dos últimas ocurrencias no pertenecen al lenguaje científico o filosófico y entristecerían un poco a Spinoza: el sociólogo reproduce simplemente aquí modos de hablar que ha observado durante los trabajos de encuesta realizados a propósito de P.

Nos queda por saber por qué estos modos de hablar autorizan al sociólogo a hacer uso a su vez en su lenguaje técnico de la palabra SUSTANCIA. El problema es análogo al que creaba para nosotros el lingüista Z cuando, al comprobar que L había dicho "P es inteligente", creía poder transcribir "L dijo que P es INTELIGENTE". Creo que la explicación de ambos problemas es del mismo orden. El sociólogo supone que su palabra SUSTANCIA expresa lo que el locutor originario quiso decir cuando se refirió a una comida sustanciosa. Ahora bien, el sociólogo no pretende en absoluto que el concepto filosófico constituya el origen etimológico de la palabra en el lenguaje corriente. Por lo tanto, hay que imaginar más bien el movimiento inverso, es decir, el término científico de SUSTANCIA es el que se revela como producido –y producido de acuerdo a un proceso de delocutividad– a partir de usos cotidianos de la palabra. Se lo usa para designar una especie de realidad, la que se supone que justifica, en su base, enunciaciones como "Es sustanciosa" que fueron observadas en el locutor ingenuo y que en realidad no tienen ninguna pretensión de emitir un juicio de verdad sino que sirven para expresar cierto tipo de apreciación de carácter favorable. Este movimiento se hace más claro aún cuando Bourdieu utiliza la palabra técnica NATURALEZA para designar con ella los valores que son objeto de la valorización de P (palabra que se pone en paralelo con el término filosófico SER concebido en su oposición tradicional con PARECER). Para justificar

su tesis, observa, en efecto, que es frecuente que P diga "Es muy natural"[7] para elogiar a alguien, expresión que aparece entre comillas en el texto científico de *La Distinction.* Pero esta observación sólo es un argumento si leemos en el enunciado de P el mismo concepto de NATURALEZA de que se vale el sociólogo. Una vez más, teniendo en cuenta que P no ha leído a los filósofos, nos vemos obligados a fundamentar el concepto teórico en los modos de hablar corrientes y no al revés, actuando como si el término técnico NATURALEZA designara una supuesta propiedad que estaría en la base de las apreciaciones "Es muy natural", que se hacen habitualmente. Tenemos aquí otra astucia de esa delocutividad subrepticia que fabrica las nociones teóricas del metalenguaje con las locuciones del lenguaje.

Si comparo los ejemplos sociológicos que acabo de analizar y la transcripción lingüística en estilo indirecto que estudié al comienzo, observo una sola diferencia. El lingüista Z utiliza una delocutividad ya efectuada en el uso cotidiano del habla; este uso hace que releamos "P es inteligente" como la aserción de una proposición, es decir, como la atribución de una pseudo-propiedad, la inteligencia. Esto explica al mismo tiempo que exista en el lenguaje el discurso indirecto y el que este discurso pueda servir a menudo, sin mayores escándalos, para referir "tal cual" una enunciación. El metalenguaje sociológico de mi segundo ejemplo, en cambio, se anticipa al uso corriente de la lengua. Opera por sí mismo, directamente o no, la derivación delocutiva, fabricando los conceptos de SUSTANCIA y NATURALEZA a partir de usos que vehiculan estas mismas palabras con otros fines. No obstante, en ambos casos se forma un metalenguaje con pretensiones científicas que tuvo su origen en *enunciaciones* del lenguaje; es así que el metalenguaje se ilusiona designando cosas, propiedades o nociones cuya existencia no consiste, en realidad, en otra cosa que en ser el soporte imaginario de discursos homónimos.

LA REALIZATIVIDAD

Quiero demostrar ahora que la noción de enunciado realizativo explícito (reitero que, cuando uso abreviadamente el término realizativo, me refiero a esta noción), que pasa por ser una de las adquisiciones menos problemáticas de la filosofía del lenguaje, es en realidad un efecto del mismo deslizamiento metalingüístico al que acabo de referirme. Imaginemos que un locutor L produce un enunciado E, realización particular de una oración de forma gramatical declarativa del tipo "Yo A", donde "A" es un sintagma predicado en presente del indicativo, por ejemplo, "Prometo venir". Según la definición D_1, que es la menos exigente, E es un realizativo si L lo produjo para efectuar un acto ilocutorio del tipo de los que "A" designa en el enunciado "Yo A".

7. En francés en el original: "Il est nature" (N. de la T.).

Una segunda definición, que es ya más exigente, impone además que L, al producir E, aserta que efectúa precisamente un acto de este tipo. D_2 es la definición que subyace a la fórmula habitual "El locutor efectúa la acción que afirma que efectúa". La definición D_3 es más estricta todavía, ya que limita D_2 exigiendo que la aserción de L se refiera al acto mismo constituido por la producción de E: cuando dice E, el locutor aserta que la enunciación de E es una muestra del tipo de acto designado por "A". Yo he expresado a veces esta idea diciendo que el pronombre *yo*, en un realizativo, designa –hecho excepcional en la lengua– *al locutor como tal*, es decir, no ya al personaje que posee, entre otras, la propiedad de ser el locutor de E, sino al locutor de E, visto en su actividad misma de producción de E. Tenemos entonces lo que yo llamaba en Ducrot 1980a (p. 300) una sui-referencia "sintáctica". Aunque no sea del todo suficiente, es por lo menos necesario admitir D_2 o D_3 para sostener, como se lo hace a menudo, que el locutor del realizativo "Yo A" efectúa la acción A *por el hecho mismo* de afirmar que la efectúa: la información que da sobre una de sus actividades presentes (o, en el caso de D_3, sobre la acción que constituye su propia enunciación) le hace posible justamente cumplir esa acción.

Voy a referirme sobre todo a D_1, en la medida en que la definición D_1 está incluida en las dos siguientes, acompañada por exigencias suplementarias; su carácter problemático va a extenderse *a fortiori* a D_2 y a D_3. Hago recordar en qué consiste su núcleo: L produce E para efectuar un acto ilocutorio del tipo de los que designa "A" en "Yo A". Si nos atenemos a la forma superficial de D_1, el signo A aparece solamente dos veces y, en ambos casos, entre comillas. Debemos deducir entonces que el lingüista Z, al formular D_1, no se ve en la obligación de usar A por cuenta propia. Parecería que se conformara con mencionar una expresión utilizada por L, sin creer que debe pronunciarse sobre el carácter válido o ilusorio del concepto designado por A.

Sin embargo, si analizamos la lógica de D_1 con más detenimiento, veremos que hay en ella una tercera ocurrencia del signo A, aunque esté oculta, a diferencia de las otras. En efecto, para poder asimilar el acto efectuado por L y el acto designado por la ocurrencia de la palabra "A" en "Yo A", Z debe decidir cuál es el acto efectuado por L. Debe hacerlo por su cuenta, utilizando sus propios conceptos. Dicho de otro modo, debe aplicar al acto particular efectuado por L una noción general que forma parte de su arsenal conceptual de lingüista, y debe poder sostener luego que esa noción es idéntica a la que designa la palabra "A" cuando L la pronunció.

Presentaremos un ejemplo para ilustrar esto. Habiéndosele solicitado que venga a una reunión, L terminó por ceder a los pedidos de sus amigos: "Prometo venir". Su enunciado parece merecer, en virtud de D_1, la cualificación típica de *realizativo*. Consideremos, en efecto, que "A" equivale a "prometer venir". Este sintagma verbal designa aparentemente, en el enunciado de L, un tipo de acto ilocutorio. Por otro lado, el lingüista Z parece seguir teniendo razones para decir que L acaba de efectuar un acto de ese tipo, uno

de esos actos designados por la expresión "A" de su enunciado. Pero este ejemplo nos permite ver precisamente cuál es la implicación de la aplicación de D_1 desde el punto de vista del metalenguaje. Para que Z pueda identificar el acto de L con los actos designados por la expresión "prometer venir" tal como la empleó L en su discurso, debe poseer un concepto teórico PROMETER VENIR que sea aplicable, según él, al acto efectuado por L y que sea análogo, además, al que L tenía en su mente cuando eligió las palabras que habría de pronunciar (insisto en que se trata aquí de una analogía entre conceptos, entre significados: poco importa cuál sea el significado que utilice Z, en su metalenguaje, para denotar el tipo de acto ilocutorio en el que clasifica la enunciación de L).

De este modo, una vez que he dejado de lado ciertas diferencias superficiales, creo que la situación de Z es totalmente análoga en el fondo a la que L le creaba al comienzo de mi exposición cuando se planteaba el problema de referir el discurso "P es inteligente". Al elegir la transcripción "L dijo que P es inteligente", Z aplicaba a título personal un concepto teórico INTELIGENTE que le permitía referir el contenido de la aserción supuesta de L. La única diferencia consiste en que, al hacerlo, empleaba en su discurso una palabra metalingüística explícita que significaba ese concepto. En cambio, en el caso del enunciado de promesa descripto de acuerdo a la definición D_1, un artificio sintáctico permite evitar ese empleo explícito, ya que Z se conforma con decir que L ha efectuado el mismo tipo de acto que es designado en el enunciado. Pero es evidente que Z solamente puede identificar los dos tipos de acto, el que es enunciado y el que es efectuado, si posee un concepto genérico para representar el acto efectuado. Este concepto genérico, instrumento teórico indispensable para la aplicación de D_1, es el concepto metalingüístico PROMETER VENIR, concepto que Z compara luego con el concepto al que remite supuestamente la expresión "prometer venir" en el enunciado de L.

La semejanza entre las dos situaciones se revela mejor aún si se comparan las justificaciones que pueden autorizar, en ambos casos, el procedimiento de Z. Para fingir que yo perdonaba a Z (aunque se tratara de uno de esos perdones que preparan la condenación) por haber referido el enunciado de L en estilo indirecto, alegué que en la vida corriente ese modo de referir es aceptado de común acuerdo, sobre todo si su autor, para indicar lo que dijo L, utiliza las mismas expresiones que usó L para decirlo. En este sentido, sería injusto que negáramos al lingüista Z la dosis de seriedad teórica que no dudamos en reconocer en el plano de la conversación cotidiana. Ahora bien, también el Z del último ejemplo puede ser perdonado. Si preguntamos al "hombre de la calle" qué hizo L cuando dijo "Prometo venir", es casi seguro que vamos a obtener como respuesta "L prometió venir". Dicho de otro modo, aceptamos por lo general que se utilice el mismo verbo *prometer* que L utilizó en su enunciado si queremos referir qué hizo L. El lingüista puede entonces basarse (a mi parecer, equivocadamente) en esa forma de referir para deducir que el enunciado originario de L era realizativo en el sentido de D_1. Pe-

ro para ello debe reconocer, entre otras cosas, que L utilizaba el verbo *prometer* con el mismo sentido que posee este verbo en "L prometió venir". Creo que existen dos argumentos posibles para sostener esa identificación.

En primer lugar, sirve para explicar que en general se considere como exacto el referir así: "L prometió". Admitamos, en efecto, la identidad de los significados, e imaginemos, además, que L *afirmaba* en su enunciado que efectuaba el acto de prometer, entendiendo por ello ese mismo acto del cual decimos que se ha efectuado cuando lo referimos diciendo "L prometió". Demos por cierto, además, el principio que es frecuente en filosofía del lenguaje en virtud del cual, al *afirmar* que efectuamos un acto ilocutorio, es decir, un acto cuya realidad es imposible ocultar o simular, efectuamos *ipso facto* ese acto. ¿Por qué tendría que sorprendernos, entonces, el hecho, extraño a primera vista, de que el mismo significante *prometer* producido por L sirva también para referir lo que hizo L? Se trata, en realidad, de una consecuencia necesaria del principio en cuestión (con tal que admitamos que el verbo no solamente tiene un mismo significante sino también un mismo significado en ambos casos, y que reconozcamos que es el predicado de una afirmación, ya en su enunciado originario).

Agregamos ahora otro argumento, mucho más directo, para sostener que el *prometer* de "Yo prometo" y el de "El prometió" tienen un mismo significado. Esta identidad, que puede explicar, tal como acabo de demostrarlo, la exactitud que se le reconoce por lo general a ese tipo de transposición, puede sernos confirmada, además, por los sujetos hablantes, siempre que los interroguemos con la habilidad e insistencia necesarias. Podemos lograr que ellos digan que el verbo *prometer* se emplea con el mismo sentido en los dos casos, y L, que según las apariencias posee una autoridad especial en la materia, va a declarar tal vez que confirió al verbo, en el enunciado de promesa, el mismo valor que le confirieron los testigos que describen su enunciación diciendo "L prometió".

Tenemos que preguntarnos ahora cuál es la validez de estos dos argumentos, y sobre todo si Z, que tiene pretensiones científicas, puede darlos por satisfactorios. La respuesta me parece negativa en lo que se refiere al segundo. Es cierto que los especialistas en semántica sostienen por lo general que los sujetos hablantes conocen el sentido de sus *enunciados.* En lo que a mí concierne, siempre he considerado este hecho, equivocadamente o no, como una de las "hipótesis externas" que me servían para establecer los "hechos" que yo me proponía explicar: para mí, los hechos son las interpretaciones que dan los miembros de una colectividad lingüística acerca de los enunciados producidos en su lengua, especialmente las interpretaciones que los locutores, cuando hablan, confieren a los enunciados que ellos producen, y la tarea de la teoría semántica tal como yo la concibo consiste en explicar estos hechos en forma sistemática. Pero decidir que tal *palabra* particular, en tal enunciado, tiene tal o cual valor, no pertenece ya, según mi punto de vista, al campo de las hipótesis externas sino al de las hipótesis "internas", o sea, las que el lingüista imagina para explicar los "hechos". (Además, no es forzoso que haya que

calcular el sentido del enunciado –realidad concreta– en forma directa a partir del sentido que poseen las palabras que lo componen cuando hacen su aparición en él; yo propongo más bien que se explique el sentido del enunciado a partir de la significación global de la oración –entidad gramatical abstracta– que el enunciado realiza; lo que calculo es esa significación de la oración a partir del valor semántico de las palabras –elementos del léxico– que la componen; cf. Ducrot 1980, pp. 7-30.) Por consiguiente, ya sea que se trate de la palabra concreta que hace su aparición en el enunciado, o con mayor razón todavía, de la palabra abstracta, elemento de la oración, la determinación del valor semántico de esa palabra corresponde al lingüista. La única obligación que podemos imponerle es que dé cuenta del sentido que confiere en la realidad a los enunciados una vez que ha llegado al término de su cálculo. En este caso, no veo que haya razones para que acepte sin más, en lo que respecta a las palabras, las "intuiciones" que pudo haberle arrancado al sujeto hablante. La semántica de la palabra pertence al dominio de la explicación, y la explicación entra en la esfera de la libertad del lingüista. Vuelvo a mi ejemplo. El hecho de que logremos hacerle decir a L que utilizó el verbo *prometer* con el mismo sentido que se confirió al verbo en "L prometió" no compromete en absoluto y ni siquiera autoriza al lingüista Z a afirmar esa identidad.

Nos queda ahora el primer argumento que señalábamos más arriba. Consiste en sostener que la identidad de los significados explicaría la exactitud, generalmente reconocida, del modo de referir "L prometió". No me propongo comentar el principio de la filosofía del lenguaje que subyace a este argumento, que reza, según ya dije, que afirmar que se efectúa un acto ilocutorio debe equivaler a efectuar ese acto. Quisiera señalar, en cambio, otra posibilidad de explicación, basada en esa misma delocutividad que me sirvió para dar cuenta de las transposiciones en estilo indirecto. Tomo como punto de partida la enunciación de que "Yo A" no implica, en un principio, la afirmación de que el locutor efectúa un acto ilocutorio (así como "P es inteligente" no implica, desde un principio, la afirmación de que P posea cierta propiedad). Pero el hecho de que esta fórmula acompañe convencionalmente al cumplimiento de cierto acto acarrea una transformación semántica del verbo "A" que viene a significar, por esa razón, "hacer el tipo de acto que se hace, además de por otros medios, cuando se dice *Yo A*" (así como el adjetivo *inteligente* viene a querer significar la propiedad que se supone que es responsable del elogio "P es inteligente"). Apliquemos esta teoría a mi ejemplo. Si aceptamos el mecanismo que acabo de exponer, el verbo *prometer* no designa ningún acto ilocutorio en el enunciado "Yo prometo". Pero la utilización que se hace de este verbo en enunciados de ese tipo va a acarrear una modificación de su sentido. Va a terminar por significar ese tipo de acto ilocutorio cumplido especialmente, cuando se dice "Yo prometo". Nada tiene de sorprendente, entonces, el hecho de que podamos describir la enunciación "Yo prometo" de L diciendo "L prometió", repitiendo el verbo empleado por L (es el mismo proceso, a mi parecer, que en el discurso indirecto posibi-

lita la reiteración de "P es inteligente" de L en la forma de "L dijo que P es inteligente"). De este modo, la exactitud que se da en reconocer por lo general al modo de referir "L prometió" que recurre al mismo significante (*prometer*) que se utilizó para efectuar el acto originario se explica sin que exista la necesidad de hacer intervenir ninguna identidad de los significados.

Esta diferencia fundamental de los significados no impide, además, que una vez operada la transformación semántica del verbo *prometer* no se pueda reinterpretar la ocurrencia de la palabra en "Yo prometo" con el nuevo sentido. Esta relectura, realizable gracias a la derivación delocutiva, es la que hace posible que podamos arrancar a los sujetos hablantes esta confesión, que tanto favorece a la filosofía del lenguaje: "Hice lo que dije que hice", confesión en la cual hay quienes creen oír la voz de la "intuición" (por la misma razón, los sujetos hablantes no ofrecen resistencia alguna si se les informa que al decir "P es inteligente", confirieron a P la propiedad de inteligencia, ya que la palabra *inteligente* llegó a designar, precisamente, una propiedad en virtud de la derivación delocutiva). No voy a intentar demostrar ahora la hipótesis que acabo de esbozar, y que he desarrollado en otra parte. Lo que para mí reviste importancia es que esa hipótesis pueda explicar la validez que no se duda en conferir, por lo general, al modo de referir "L prometió". Si es cierto que esta explicación es posible, la validez en cuestión se vuelve un argumento demasiado frágil como para que pueda deducirse que L, en su enunciado "Yo prometo", dio al verbo prometer el mismo sentido ("efectuar el acto ilocutorio de promesa") que el verbo citado posee en "L prometió".

No obstante, admitamos por un momento esta identidad. Veremos que la identidad de sentido entre el verbo prometer del enunciado realizativo y el del que lo refiere no es suficiente para que Z saque la conclusión de que el enunciado de L era un realizativo en el sentido de D_1. Porque Z debe suponer, además, que el modo de referir "L prometió" no solamente *es considerado como* válido en la conversación cotidiana sino que además *es* efectivamente válido. Por lo tanto, es preciso que Z haga suyo el enunciado que refiere, es decir, que lo transforme, por un lado, en una tesis metalingüística, "L PROMETIO" y que por otro lado acepte esa tesis. Considero que el primer punto es el que plantea dificultades de base. Porque se exige de Z que incorpore a su lenguaje técnico las palabras del lenguaje corriente que designan los actos del habla, y que las incorpore no tanto en lo que hace a los significantes (lo cual carecería de toda importancia) sino en el nivel de los significados. Me permitiré insistir en este punto. Para llegar a la conclusión de que L hizo la acción mencionada en su enunciado "Yo prometo", Z argumenta: "L dijo *Yo prometo*". Ahora bien, es legítimo referir la enunciación de L bajo la forma *L prometió* confiriendo el mismo sentido al verbo *prometer* en ambos casos. Pero concluir, a partir de este hecho, como lo quiere D_1, que el "PROMETIO" de Z tiene el mismo sentido que el "prometo" de L, implica admitir que este "PROMETIO" es sinónimo del "prometió" utilizado en el enunciado que refiere en lenguaje corriente. Esto equivale a construir, por

lo menos en este punto, el metalenguaje científico sobre una imitación del lenguaje corriente. En ese caso, se hace necesario postular que este último no sólo posee un metalenguaje interior para hablar de sí mismo sino además que ese metalenguaje es adecuado a su objeto. Sobre todo, habrá que admitir que los significados correspondientes a las palabras de ese metalenguaje interior son conceptos en el sentido científico del término, o sea, que responden a las exigencias que una teoría debe imponer a su vocabulario. Pero es ésta una hipótesis muy problemática. Creo que la función de la lingüística no consiste en transfigurar en metalenguaje *de la ciencia* el metalenguaje *del lenguaje* sino solamente en describir ese discurso sobre la lengua que es característico de la lengua. Si, para hablar del mundo, los científicos se niegan a utilizar los significados del lenguaje corriente, ¿por qué aceptarían los significados del metalenguaje corriente para hablar del lenguaje?

Esta confianza *a priori*, en la virtud metalingüística del lenguaje (confianza que reprocho no sólo a Z sino también a muchos otros filósofos del lenguaje) se hace todavía más manifiesta si adoptamos la hipótesis delocutiva que propuse más arriba, es decir, si nos negamos a identificar, desde el punto de vista semántico, el *prometer* del "Yo prometo" inicial y el de "L prometió". Veremos entonces que Z opera en ese caso por cuenta propia, es decir, dentro de su metalenguaje, la derivación delocutiva que se opera espontáneamente en el lenguaje. Construye un concepto PROMETER que significa "hacer la acción que se puede hacer en la conversación corriente cuando se dice *Yo prometo*. "PROMETER" es, de este modo, sinónimo del verbo francés "prometer" en el sentido –segundo– que éste adquirió como consecuencia de una derivación delocutiva interna del lenguaje. ¿Cómo negar entonces que, al decir "Yo prometo" L efectuó el acto de PROMETER? Si, además, Z decide que la palabra *prometer*, en el enunciado de L, significaba PROMETER, es decir, el segundo sentido de *prometer*, si Z opera, pues, la misma relectura de la que reconocemos culpables habitualmente a los sujetos hablantes, entonces nada impide aplicar al enunciado de L la definición de D_1 y ver en él un realizativo. Pero es preciso observar que para que esto haya sido posible, Z debió construir su metalenguaje imitando derivaciones constitutivas del lenguaje corriente. Esto nos lleva nuevamente al problema general que yo había señalado a propósito de la palabra *inteligente*; había mostrado más arriba, en efecto, que ese problema es suscitado por la noción de realizativo aun cuando no recurramos a la delocutividad y aunque aceptemos una identidad semántica inicial entre el verbo *prometer* de "Yo prometo" y el de "El prometió". Esta noción implica siempre que el lingüista asuma por su cuenta las representaciones que la lengua hace de sí misma, o los procesos a través de los cuales ella construye su vocabulario. En lo que a mí se refiere, preferiría que el lingüista intentara describir y explicitar esas representaciones y esos procesos.

ALGUNOS REALIZATIVOS

Hasta ahora, he tratado solamente de aclarar ciertas consecuencias teóricas que acarrea una definición algo rigurosa del realizativo. Ahora quisiera proceder a un examen más empírico para poner en duda que esta definición pueda aplicarse a fenómenos reales o que pueda servir para detectar un conjunto no vacío de hechos. Si hemos tomado conciencia de las implicancias teóricas de D_1, y si queremos hacerle corresponder un enunciado particular "Yo A", producido por un locutor L, deberemos admitir que L ha efectuado cierto tipo de acto ilocutorio, definido científicamente en el metalenguaje, y que este tipo de acto constituye el significado de la palabra "A" empleada por L. Por lo tanto, previamente a cualquier discusión, tenemos que precisar de qué modo el lingüista va a decidir el significado de "A" en "Yo A". Si se me otorga –tal como lo pedí– que la atribución de un valor semántico a las palabras (las palabras del enunciado o las de la oración) depende de un procedimiento explicativo, es necesario que la interpretación de "A" en "Yo A" sirva para comprender el efecto global de este enunciado: es preciso, sobre todo, que ella pueda dar cuenta del acto efectuado gracias a él. Debo demostrar, por lo tanto, que una lectura de "A" conforme a las exigencias de D_1 no contribuye a explicar por qué se hace lo que se hace al decir "Yo A".

Mi primer ejemplo se refiere al verbo *permitir* ["permettre"]. Supongamos que L diga a su hijo:

(1) –Te permito ir al cine.[8]

Llamemos en nuestro metalenguaje "PERMITIR X" el tipo de acto efectuado por L, y describámoslo como el compromiso de L de no castigar al destinatario, o simplemente de no considerarlo equivocado si efectúa X. Ocurre que esta definición coincide también, aproximadamente, con uno de los sentido del verbo *permitir*. De ahí que sea tentador pensar que ése es precisamente el sentido de este verbo en (1), lo cual incitaría a clasificar a (1) en la categoría de realizativos definida por D_1. Sin embargo, la situación es menos simple. Porque ocurre que el verbo *permitir* posee por lo menos otro sentido, al que podemos parafrasear unas veces como "hacer posible o posibilitar" y otras como "no obstaculizar". Es éste el sentido que posee *permitir* en la mayoría de los enunciados en los que lo he empleado en este trabajo (cf. "Esta hipótesis permite explicar. . ."). El mismo sentido tiene en los empleos "concretos" del tipo "La canaleta permite que el agua corra" o "Saldré si el tiempo lo permite". No hay, por otra parte, ninguna razón para considerar esta acepción (tan cercana a la etimología latina, y constantemente presente en la historia de la palabra) como derivada a partir de la acepción "ilocutoria" o "cuasi-jurídica" que hemos considerado al principio. De esta mane-

8. En el texto original: "Je te permets d'aller au cinéma" (N. de la T.).

ra, ningún argumento filológico puede autorizarnos a establecer que una u otra de ambas acepciones es la que aparece en el enunciado (1) de L.

Para que sea posible elegir, tenemos que preguntarnos cuál de los dos sentidos posibles del verbo explica mejor la función de (1), que consiste en conferir un permiso. Ahora bien, observo que es muy común dar un permiso o una autorización por medio de fórmulas como:

(2) –No me opongo a que tú. . .

(3) –Te dejo libertad para. . .[9]

Dicho de otro modo, cuando se trata de dar una autorización, es habitual presentarse a sí mismo como alguien que no presenta ningún obstáculo ante el proyecto del destinatario. No estoy intentando aquí formular la ley de discurso que opera en (2) y (3). Para lo que quiero demostrar, lo importante es que esa ley existe. Y si existe, es capaz por ello mismo de explicar el valor ilocutorio de (1), sin dejar se suponer que el verbo *permitir* posee en este enunciado no ya su sentido jurídico sino la segunda acepción que ya señalé, esto es, "no oponer obstáculo". En este caso, una derivación delocutiva es la que habría producido la acepción jurídica "efectuar el acto que puede efectuarse, entre otros medios, mediante la fórmula convencional *Yo te permito*". No hay duda de que puede operarse esta derivación y luego volver a leer (si se quiere) el verbo utilizado en la fórmula otorgándole el sentido nuevo. Pero no es esta nueva lectura la que vamos a usar para explicar la eficacia ilocutoria de la fórmula, eficacia que se explica de un modo mucho más general a partir de su sentido no jurídico. Creo que a nadie se le ocurriría considerar como realizativos enunciados del tipo de (2) "No me opongo a. . .". Se ha convertido incluso en dogma el hecho de que un enunciado negativo no puede ser realizativo[10]. ¿Por qué, entonces, buscar un realizativo en (1)?

Podremos encontrar muchos otros ejemplos en los estudios que hemos citado al comienzo de esta exposición, y ejemplos mucho más evidentes y mucho más favorables a mi hipótesis. Quisiera referirme solamente ahora a algunos casos que no favorecen a esta última y que invitan sobre todo a leer el verbo principal del enunciado candidato a la realizatividad en el sentido ilocutorio que garantizaría esa realizatividad. Diré primero dos palabras acerca del verbo *ordonner* [ordenar]. ¿Cuál es su sentido en

9. En el texto original: (1) Je ne m'oppose pas à ce que tu. . ." y (2) Je te laisse libre de. . . (N. de la T.).

10. A veces se presenta este dogma como si fuera una generalización empírica: se "comprobaría" que los realizativos no son nunca negativos. En realidad, se trata de una consecuencia de la definición del realizativo (ya sea que elijamos D_1, D_2 o D_3). Para que "A" designe una acción que se efectúa diciendo "Yo A", es necesario que "A" designe una acción; lo cual es imposible, por lo general, si "A" es negativo (véase en el anexo, una excepción: el verbo *permettre* (permitir).

(4) *–Je t'ordonne d'aller au cinéma*[11]?

Para que (4) sea realizativo, tenemos que suponer que *ordonner* significa "dar una orden". Es ésa la primera lectura que se nos ocurre. Pero si tenemos en cuenta la hipótesis delocutiva, tendremos que atribuir al mismo verbo, en (4), un sentido diferente, no ilocutorio, del tipo "poner en orden" sentido en el cual no se lo emplea ya prácticamente en francés actual, aunque subsista en el participio-adjetivo *ordonné* o en el nombre de agente derivado (*l'ordonnateur d'une cérémonie*). El hecho de que exista en la conciencia lingüística de los hablantes de lengua francesa una afinidad entre esta significación y la noción "dar una orden" lo prueba, por ejemplo, el verbo *disposer* que significa en francés, al mismo tiempo, "colocar de cierto modo" (*disposer des fleurs dans un vase* = "disponer flores en un florero") y "decidir" (*le roi dispose* = "el rey dispone"). La hipótesis delocutiva exige que la significación "poner en orden" sea primera y que intervenga en la fórmula *Je t'ordonne* instrumento convencional del acto de mandar, y que sólo después el verbo haya recibido una significación ilocutoria, por alusión a la eficacia que caracteriza a su enunciación en la fórmula.

No obstante, esta explicación provoca una objeción sintáctica, ya señalada por F. Récanati, objeción que no surge, en cambio, contra la explicación imaginada para el verbo *permitir*. La objeción consiste en que el sentido "poner en orden" no aparece nunca en ninguna parte (que yo sepa) para la construcción "Sujeto + *ordonner* + objeto indirecto en dativo", es decir, para la construcción propia de la fórmula *Je t'ordonne*. Para responder a objeciones de este orden (que sólo una cantidad muy limitada de verbos llamados "realizativos" provoca), voy a recurrir a la noción de *marcadores de derivación ilocutoria* tal como se encuentra expuesta en Anscombre 1977 y 1980 y en Roulet 1980. Esbozada rápidamente, esta noción se basa en la idea de que ciertas particularidades léxicas, sintácticas o entonativas tienen como función indicar al destinatario que para comprender el enunciado en que aquellas aparecen es preciso poner en funcionamiento una ley de discurso y que no debemos limitarnos a una interpretación directa (por ejemplo: las expresiones *C'est du joli, c'est du beau*[12], por más que sean esencialmente laudativas, exigen que se las lea a través de una "ley de ironía" que las convierte en expresiones críticas). Esta noción de *marcador de derivación ilocutoria*, que tiene el interés teórico de alojar dentro de la lengua misma (en la medida en que ella contiene esos marcadores) una referencia a las leyes retóricas que rigen el discurso, puede aplicarse al problema del verbo *ordonner*. Podremos decir entonces que la construcción sintáctica "*ordonner* + objeto indirecto en dativo" marca que, para interpretar la fórmula primitiva, es preciso hacer jugar una ley de discurso general. Esta ley, ampliamente comprobada, por otra parte, da como resultado que un enunciado declarativo, en que el

11. "Te ordeno que vayas al cine" (N. de la T.).

12. " ¡Esto sí que es lindo!" o " ¡Lindo asunto!" (N. de la T.).

locutor pretende disponer de cierto modo los hechos y los gestos de su alocutario, tome el valor ilocutorio de orden dirigida a ese mismo alocutario. Una vez que se opera esa derivación *–ilocutoria–* y cuando la fórmula se convencionaliza en la función imperativa, una nueva derivación (esta última *delocutiva*) y que afecta a las palabras, transforma la significación del verbo *ordonner* confiriéndole el valor "dar una orden" que posee actualmente de un modo predominante, valor a través del cual hacemos por lo general la lectura de la fórmula primitiva.

Presento ahora otro contra-ejemplo posible, que debo también a Récanati. Supongamos que L produzca el enunciado:

(5) –Te digo gracias.[13]

Es difícil no sostener que L efectuó el acto de decir gracias. Las definiciones D_1 y D_2, por lo tanto, parecen aplicarse inevitablemente. L ha efectuado por un lado un acto ilocutorio, DECIR GRACIAS, y por otro lado, lo que ha afirmado en su enunciado es justamente que él ha efectuado ese acto. ¿Cómo negar que estamos aquí frente a un realizativo incuestionable (por otra parte, sobre el modelo de este realizativo se pueden construir otros como *Je te dis zut, je te dis merde, je te dis au revoir*[14]?

Y sin embargo, creo una vez más que la evidencia aparente del fenómeno en este caso se basa en una confusión. En efecto: ¿qué significa el predicado metalingüístico DECIR GRACIAS mediante el cual el lingüista Z comenta la acción de L? No se trata, por cierto, del concepto "emplear la fórmula gracias". Porque ese mismo predicado metalingüístico que caracteriza a (5) sería aplicable por igual si L hubiera utilizado una fórmula totalmente diferente, por ejemplo, "Te estoy muy reconocido"[15], fórmula que no incluye la palabra *Gracias*. Por lo tanto, lo que Z afirma de L es, simplemente, que efectuó el acto de agradecer. ¿Se hace acaso evidente por ello que ese acto sea el significado de la expresión *decir gracias* utilizada en (5)? Tampoco puedo negar que sea posible atribuir ese sentido en la medida en que, para mí, el lingüista goza de mucha libertad para interpretar las *palabras*, libertad que debe formar parte de sus métodos de explicación sin hacerse cómplice de la supuesta "intuición" de los sujetos hablantes. Me limito aquí solamente a demostrar que existen también otras posibilidades.

Podemos comprender sobre todo (5) poniendo *Gracias* entre comillas: *Te digo "Gracias"*. Tendríamos que admitir, entonces, una ley de discurso en virtud de la cual un locutor se representara a sí mismo enunciando la palabra *Gracias* y efectuara a la vez el acto de agradecer (una ley diferente, aunque de

13. En el original francés "Je te dis merci" (N. de la T.).

14. Te digo que te calles, te digo que te vayas a la mierda, te digo hasta pronto (N. de la T.).

15. En francés en el original: "Je te suis très reconnaissant" (N. de la T.).

estatuto idéntico, hace que presentarse como apenado nos permita efectuar el acto de pedir disculpas[16])[17]. Si admitimos esto, podemos imaginar el mismo proceso que propuse más arriba en lo que respecta a *ordonner* y "permitir". Tenemos primero una convencionalización de la fórmula *Te digo "Gracias"* en su función de agradecimiento. En un segundo momento, y en virtud de delocutividad, se construye una expresión verbal *decir gracias*, que tiene el sentido de *agradecer* y que designa la acción que puede realizarse, entre otros modos posibles, enunciando *Te digo "Gracias"*. A partir de este momento, nada nos impide reinterpretar la fórmula convencional leyendo en ella esta expresión, lo que nos incita a aplicarle la definición D_1. Pero ningún dato lingüístico nos *impone* tampoco hacerlo. El lingüista que lo hace toma en serio, confiriéndoles un estatuto científico, los resultados de la delocutividad, cuando en realidad sería más interesante, desde mi punto de vista, poner en evidencia los procesos de los cuales provienen.[18]

Por último, y de una manera general, quisiera señalar una dificultad inherente a toda aplicación de la definición D_1, incluso en los casos en que esta definición parece plantear menos dificultades, es decir, los casos en que nos es más difícil descubrir la significación primaria, no ilocutoria, que debería poseer, según la hipótesis delocutiva, el verbo principal del enunciado aparentemente realizativo. Me vi obligado a admitir, por ejemplo, que el verbo *ordonner* por razones sintácticas sólo entra dentro de mi esquema a costa de algunos artificios. El verbo *prohibir* ["interdire"] resulta todavía más difícil de tratar en

16. *Apenado* es la traducción del francés *désolé*. El autor se refiere a la expresión francesa "je suis désolé" usada para pedir disculpas. Su equivalente en castellano sería "siento mucho" (N. de la T.).

17. Para describir de un modo exacto esta ley de discurso (y las consideradas para explicar los verbos *ordonner* y *permettre*), deberíamos hacer intervenir la distinción entre el locutor como tal (L), considerado en su acto de producción del enunciado, y el personaje del mundo respecto del cual el locutor no es más que una instancia particular. L agradece por el hecho de que imagina una pequeña escena en que él mismo, visto esta vez como un personaje del mundo, pronuncia la palabra "Gracias". En este artículo, he hecho abstracción de esta distinción, así como tampoco me preocupé por diferenciar el par *enunciador-destinatario* del par *locutor-alocutario*. Para estas nociones, cf. Ducrot et al. 1980, cap. I.

18. En lo que se refiere a *Je te dis Merde* [en castellano: andá a la mierda], la fórmula inicial debe describirse como *Je te dis "Merde"*, y el acto DIRE MERDE, efectuado, entra dentro de la categoría INSULTAR GROSERAMENTE. J. C. Anscombre me hizo observar que es imposible establecer una ley general como: para decir "X" a alguien, se puede recurrir a la fórmula *Te digo "X"*. Porque tampoco tenemos *Je te dis "Salaud"* (Te digo "Asqueroso") o *Je te dis "Merci beaucoup"* (Te digo "Muchas gracias"). El enunciado *Te digo "X"* sólo es posible si se trata de una fórmula convencional, y únicamente estas fórmulas convencionales (que son poco numerosas) pueden servir como punto de partida para una derivación delocutiva que produzca la expresión verbal *Decir X*.

base a la delocutividad, ya que es muy difícil concebir de qué manera, en la fórmula

(6) –Te prohibo que[19]

puede significar algo diferente de "dar la orden de no. . .". Confieso que, en este caso, no me es posible proponer ninguna solución positiva y ni siquiera ningún artificio. Puedo, en cambio, dar una razón para rechazar la solución realizativa, razón que puede extenderse, además, *mutatis mutandis*, a la mayoría de los otros verbos.

Hago recordar en primer lugar que lo que se exige al lingüista Z es describir el acto que se efectúa habitualmente por medio de (6). Se trata, en efecto, del acto designado por el concepto PROHIBIR del metalenguaje, y Z debe decir qué es lo que entiende por ello como lingüista. Si se tratara de la noción de *prohibir* interna a la lengua, si Z, por ejemplo, hubiera sido encargado de transmitir los hechos y dichos de L, tendría entonces derecho a basarse en este conocimiento implícito de la lengua que cada uno de nosotros presume que el otro posee. Incluso sería pedante por su parte intentar construir una definición, "porque todo el mundo sabe lo que significa *prohibir* (si no fuera así, ¿cómo haríamos para utilizar la palabra?)". Pero Z es un hombre honorable, más aún, un sabio, y sería demasiado cómodo tener pretensiones científicas sin satisfacer las exigencias correspondientes.

¿En qué consiste, pues, el acto de PROHIBIR efectuado por medio de (6)? Para mí, consiste en presentar su enunciación como si le creara por ella misma al destinatario la obligación de no hacer esto o aquello. No hay duda de que hay quienes preferirán otra definción, pero lo esencial, en lo referente a mi demostración presente, reside en que esta definición deberá comenzar siempre con una fórmula análoga a "L presenta su enunciación como. . .". Ahora bien, tal como se lo utiliza en (6), el verbo *prohibir* no puede parafrasearse de ese modo. L no dice que *presenta su enunciación como si le creara*. . . Lo que L dice es que su enunciación *crea efectivamente* tal o cual obligación para el destinatario. Se me reprochará, tal vez (y me ha ocurrido a menudo) el que yo emplee una noción casi jurídica de obligación en la definición de los actos ilocutorios. Pero el mismo problema subsiste si, por ejemplo, reemplazamos "crear obligaciones" por "impedir". Al dirigir al destinatario el enunciado (6) L no dice que presenta su habla como impidiendo. . . Lo que dice (suponiendo que diga algo) es que esa enunciación impide en realidad. . . Su enunciación no dice que pretende tener ese poder, sino que pretende tenerlo. Dicho de otro modo, a poco que definamos PROHIBIR, ya no tenemos la posibilidad de ver en este concepto el significado del verbo de (6). Encontramos esta dificultad con todos los verbos "realizativos". Ninguno de ellos puede significar "pretender. . .", en sus usos realizativos. Pero estos usos no sirven para otra cosa que no sea pretender.

Llegamos a la misma conclusión si examinamos la situación por el otro

19. En el original francés: "Je t'interdis de. . ." (N. de la T.).

extremo, esto es, si consideramos en primer lugar, lo que L "dice que hace" y si nos preguntamos luego si Z puede admitir que L lo hizo. Lo que L dice que hace (si es que "dice" algo, lo cual es dudoso, precisamente, para mí) es convertir cierta acción en imposible o en ilegítima. Pero tengo la esperanza de que Z no va a admitir, por ello, que L ha obtenido realmente ese resultado por medio de su habla, como tampoco va a pensar que las cosas que se han prohibido en el enunciado en cuestión son, por esa razón, imposibles o ilegítimas. Si ésa fuera la actitud de Z, estaría confiriendo a las palabras una eficacia intrínseca y adoptaría por su cuenta una concepción casi mágica del habla. Estoy totalmente dispuesto a reconocer que los sujetos hablantes manifiestan en muchos aspectos esa concepción cuasi mágica, y que es preciso describir esa concepción, pero el problema reside justamente en describirla sin compartirla, y eso es lo que la noción de realizatividad hace imposible. Tomada estrictamente, esta concepción implica un lingüista que adopta inconscientemente el partido del locutor –pero no es ésa su función–.

Es así que los pocos ejemplos que acabo de analizar llevan a la misma tesis a la que llevaba mi reflexión teórica sobre la noción de realizativo. Para admitir esta noción y ponerla en práctica, es preciso calcar el metalenguaje sobre el lenguaje. Dicho de otro modo, tendríamos que imponer al lingüista que identifique su descripción científica de una lengua con la que podrían contener, en sus significados, las palabras que constituyen el vocabulario de esta lengua. Esto implica necesariamente que se considere que los significados de las palabras equivalen a nociones de carácter científico, o bien que nos conformemos conscientemente con conceptos teóricos que se identifican con los valores semánticos de las palabras, valores siempre imprecisos y que muy a menudo no constituyen ni siquiera representaciones o descripciones. La alternativa es la siguiente: o rechazamos que el habla sea en primer lugar un instrumento de conversación, de intercambio o confrontación, o nos damos por satisfechos conversando a propósito de ella. Es cierto que existe, en muchas lenguas, una tendencia a superar la charlatanería: es la tendencia que Benveniste llama "logicizante". La delocutividad contribuye a posibilitarles una conceptualización. Pero lo que yo reprocho a la teoría de la realizatividad es que ella sublima ese procedimiento intra-lingüístico para hacer de él la fuente de los conceptos y los conocimientos del lingüista.

La teoría realizativa termina por asemejarse, así, al modo de pensamiento mucho más banal y mucho más difícil de evitar (por ser más subrepticio) que examiné en la primera parte de este texto. Vuelvo a reiterar que consiste en describir sistemáticamente los enunciados declarativos como aserciones, las cuales atribuirían propiedades o acciones a los objetos y que serían, por ello mismo, la representación de estados de cosas. En ambos casos, el lingüista se deja implicar en un juego que debería denunciar. El lingüista se siente a menudo demasiado cómodo en el lenguaje, y las palabras de la tribu satisfacen demasiado pronto.

ANEXO: EL MODO DE REFERIR LOS ACTOS ILOCUTORIOS

Me gustaría terminar esta exposición apuntando una observación menos negativa respecto de la realizatividad. Me mueve a ello no sólo el hecho de que el "descubrimiento" de los realizativos, en virtud de su carácter espectacular, ha hecho que la reflexión contemporánea se precipite sobre actos de lenguaje sino sobre todo el hecho de que ese descubrimiento abre al lingüista un campo de investigaciones empíricas que subsiste más allá de que se pueda cuestionar la noción. Porque hay un hecho intralingüístico que no puede objetarse, y es que para referir ciertas enunciaciones del tipo "Yo A", en que "A" es una expresión verbal en el presente, el uso ordinario del habla considera como legítimo decir "L A", donde "L" designa al locutor de "Yo A" y donde "A" representa la misma expresión verbal que "A", pero en pasado. Es así que los enunciados "Yo permito", "Yo prometo", se dejan referir como "L permitió", "L prometió", mientras que "Yo como" no puede dar lugar a "L comió" (excepto en algunos casos de estilo indirecto libre, que mantienen una relación cierta, en mi opinión, con los fenómenos precedentes, aunque se diferencian claramente de ellos).

Se ha dado muy a menudo el caso de que yo presente estos hechos como una consecuencia de la realizatividad, definida, según D_2 o D_3, por el slogan: "efectuamos una acción por el hecho de que declaramos efectuarla". Si hay, en efecto, en la declaración "Yo prometo", un acto de promesa y a la vez la afirmación de que se efectúa ese acto, y si, además, estos dos elementos están indisolublemente ligados, es fácilmente comprensible que se juzgue como admisible, cuando se quiere referir groseramente la declaración, decir simplemente qué acto se efectuó. Es evidente, luego de lo que acabo de sostener a lo largo de esta exposición, que no puedo ya mantener este tipo de explicación. Ni D_1, y con mayor razón aún, D_2 ni D_3 son ya aplicables, para mí, a hechos reales, porque la acción de que se trata en "Yo A" no es la misma que está en cuestión en la transmisión "L A". Pero este cuestionamiento de la realizatividad deja intacto el hecho que debe explicarse. Y aun cuando nos neguemos a emplear el término "realizativo", sigue siendo siempre importante inventoriar, como lo ha hecho E. Roulet, las expresiones verbales que permiten el modo de referir que abreviamos como "L A". De esta manera, es preciso encontrar una explicación nueva de este modo de referir, una explicación que sea diferente de la puramente verbal que da de ella, en mi opinión, la noción de realizatividad.

¿De qué tipo sería esa explicación, dentro del marco de las tesis que hemos presentado más arriba? Habría que buscarla en los fenómenos de construcción delocutiva del vocabulario. El modo de referir "L A" sólo es posible si una evolución semántica produjo una nueva significación para la expresión verbal que aparece en "Yo A" y si la llevó a significar "efectuar la acción que se realiza, sobre todo, empleando la fórmula *Yo A"*. Y es imposible si esta evolución no tuvo lugar.

Quisiera solamente señalar aquí que este último caso es más frecuente de lo que parece, aun cuando la fórmula "Yo A" sirva para efectuar un acto ilocutorio convencional. Si no se lo ve con frecuencia, esto se debe a que se tiene tendencia a considerar como actos ilocutorios solamente a los actos que se nombran en el léxico de la lengua (lo cual constituye una consecuencia inmediata de la confusión entre lenguaje y metalenguaje). Voy a presentar tres ejemplos. No insistiré en el primero; lo mencioné hace un rato aunque con otra finalidad. Es el caso del verbo *confesar* ["avouer"] tal como aparece en "Confieso que estoy estupefacto". Es difícil referir este enunciado diciendo: "L ha confesado que está estupefacto". Sin embargo, creo que su naturaleza es la misma que la de "Confieso que he matado al rey de Inglaterra", que podemos transmitir, en cambio, por medio de "L confesó. . .". Si la realizatividad fuera responsable de este modo de referir, habría que admitir que solamente el segundo enunciado es realizativo, lo cual introduce entre los dos enunciados una diferencia fundamental difícil de justificar.

Como segundo ejemplo, voy a tomar *repetir* ["répéter"]:

(7) –Te repito que Pedro no está.[20]

Sería considerado como muy inexacto referir (7) con la forma "L repitió que Pedro no estaba". Ello se debe a que *repetir* no ha adquirido (todavía) la significación "efectuar el tipo de acto que se efectúa mediante enunciados análogos a (7)". Pero esto no impide que (7) efectúa un acto particular, que es el de presentar una enunciación como la reactivación de una afirmación precedente a propósito de la cual se declara que se sigue asumiendo la responsabilidad de ella. El hecho de que esta acto no tenga un nombre, no significa que no existe y que no deba ser inventariado en el metalenguaje.

Ultimo ejemplo: el enunciado negativo:

(8) –No te prometo que vendré.[21]

Generalmente es imposible referir (8) por medio de "L no me prometió que vendría". Sin embargo, (8) efectúa, más claramente aún que (7), un acto ilocutorio preciso, que es incluso fácil de definir en términos jurídicos, esto es, "pretender descargarse de su responsabilidad en el caso de que no se cumpliera determinada acción que el destinatario desea". Ocurre, simplemente, que ese acto no puede designarse por medio de la expresión negativa *no prometer*. Ello no se debe, por otra parte, al carácter negativo de esta expresión. En efecto, "Yo no te permito" sirve para cumplir un acto particular, que es el de prohibir. Ahora bien, ocurre que este acto puede designarse, por lo menos en francés corriente, por medio del sintagma *ne pas permettre*. De ahí que sea posible la transposición "L no me permitió hablar". Vemos, pues, que la diferencia que separa los modos de referir posibles para (7) y (8) se

20. En el original francés: "Je te répète que Pierre n'est pas là" (N. de la T.).

21. En el original francés: "Je ne te promets pas de venir" (N. de la T.).

vincula con una diferencia en la evolución semántica de las expresiones verbales que intervienen en estos enunciados. Si queremos usar a toda costa la noción de realizativo, deberíamos decir que solamente (8) es realizativo, y esto equivaldría a introducir entre los dos enunciados una diferencia intrínseca que es imposible, en mi opinión, de justificar, ya que su diferencia estriba solamente en la historia léxica de los predicados contenidos en ellos.

En este anexo, mostré cuáles son las dos razones que pueden impedir el modo de referir abreviado "L A". Por un lado, el acto ilocutorio efectuado diciendo "Yo A" puede no lexicalizarse bajo la forma del verbo *A*; por otro, puede ocurrir que no pueda lexicalizarse en absoluto. En uno como en otro caso, los enunciados "Yo A" no pueden *afirmar* nada referido a su propia enunciación. Pero esto mismo es valedero también (en todo caso, es ésta la tesis que defiendo en este artículo) cuando el modo de referir abreviado es posible, es decir, en los casos en que la delocutividad lexicalizó bajo la forma *A* la acción efectuada por medio de "Yo A". Pues, aunque el significante sea idéntico, el significado del verbo *A* difiere en la fórmula y en el enunciado que refiere. Según mi punto de vista, un enunciado no afirma nunca en qué consiste su enunciación desde el punto de vista ilocutorio. Es cierto que la *muestra*. Pero, en cuanto distinguimos entre lenguaje y metalenguaje, nos damos cuenta que la calificación ilocutoria de la enunciación por parte del locutor sale del dominio de lo que él puede describir, ya que sólo puede mostrarla o teatralizarla[22]. Y pienso que ocurre lo mismo con cualquier calificación de la enunciación contenida en el sentido del enunciado.

22. "Jouer" (representar) en el original francés (N. de la T.).

V
LA NOCION DE SUJETO HABLANTE[1]

I. Con esta conferencia persigo la finalidad de cuestionar y, en lo posible, de reemplazar lo que creo que constituye un postulado previo (y por lo general implícito) de todo lo que actualmente se llama "lingüística moderna" (término que abarca tanto el comparativismo, como el estructuralismo y la gramática generativa). Este postulado previo consiste en la afirmación de la unicidad del sujeto hablante. Creo, en efecto, que las investigaciones referidas al lenguaje desde hace por lo menos dos siglos consideran como obvio que cada enunciado posee un sólo autor, sin que se les ocurra ni siquiera explicitar esta idea, tácita a fuerza de parecer evidente.

Durante mucho tiempo, esta idea dominó también en el ámbito de la teoría literaria, y recién hace unos cincuenta años empezó a ser objeto de cuestionamiento, sobre todo desde que Bachtin elaboró el concepto de polifonía. Para Bachtin, existe toda una categoría de textos, y especialmente de textos literarios, en los que se hace forzoso reconocer que varias voces hablan simultáneamente, sin que una entre ellas deba predominar de modo necesario; se trata de lo que Bachtin, por oposición a la literatura clásica o dogmática, llama la literatura popular o también carnavalesca, a la que califica alguna vez de mascarada, entendiendo por ello que el autor adopta una serie de máscaras diferentes. Pero esta teoría de Bachtin, sólo se ha aplicado, que yo sepa, a textos, es decir, a series de enunciados, pero nunca a los enunciados que componen esos textos. De este modo, esta teoría no ha llegado a poner en tela de juicio el postulado según el cual un enunciado aislado hace oír una sola voz.

Lo que pretendo atacar ahora es precisamente ese postulado. Para demostrar hasta qué punto se ha instalado en la tradición lingüística, voy a señalar rápidamente una investigación norteamericana que restablece ese postulado *in extremis*, como si se tratara de un dogma intocable, precisamente en el momento en que está a punto de abandonarlo. Se trata de los estudios de Ann Banfield sobre el estilo indirecto libre (cf. "Où l'épistémologie, le style et la grammaire rencontrent la théorie littéraire", *Langue française*, 44, 1979, p. 9-26). Rompiendo con la tradición habitual que describe el estilo indirecto libre como una de las formas del discurso referido, Banfield ve en él la expresión de un punto de vista, que puede no ser el de la persona que es empírica y efectivamente el autor del enunciado, y emplea el término de "sujeto de

1. Publicado en *Revue de l'Université de Grenoble*, 1982 (N. de la T.).

conciencia" para denominar la fuente de este punto de vista. Pero una vez que ha llegado a esta altura de su argumentación, es decir, en el momento en que sería plausible introducir en el enunciado una pluralidad de sujetos, Banfield formula dos principios que alejan esa posibilidad amenazante. Afirma, en primer lugar, que para un enunciado dado, sólo puede haber un solo sujeto de conciencia y relega de entrada al dominio de lo anormal los ejemplos que podrían manifestar una pluralidad de puntos de vista yuxtapuestos o imbricados. En un segundo momento, y para tratar los casos en que el sujeto de conciencia no es el autor empírico del enunciado, afirma que no existe un locutor de estos enunciados. No reprocho de ninguna manera a Banfield (sino todo lo contrario) el que distinga el locutor, es decir, el ser que en el enunciado se designa como su autor (por medio de las marcas de la primera persona, por ejemplo) del productor empírico del enunciado, que es un ser que no debe ser tomado en cuenta por una descripción lingüística que se preocupa solamente de las indicaciones semánticas contenidas en el enunciado. Lo que sí reprocho a Banfield es la motivación que la lleva a establecer esa distinción, es decir, la preocupación por mantener a toda costa la unicidad del sujeto hablante. Porque esta misma preocupación, que la lleva primero a hacer abstracción del productor empírico del enunciado (posición que coincide con la mía) la orienta luego a tomar decisiones que yo quisiera evitar. Cuando el sentido de un enunciado incluye la indicación incuestionable de un locutor (del que dan prueba los pronombres de primera persona) y cuando, a pesar de ello, el enunciado expresa un punto de vista que no puede identificarse con el del locutor –por ejemplo, cuando alguien es tratado de imbécil contesta "Ah, soy un imbécil, ya vas a ver"–, Banfield se ve obligada a excluir el hecho de retomar un enunciado del campo del estilo indirecto libre para hacer de él uno de los modos del discurso referido (describiendo así el "soy un imbécil" del discurso anterior como un "tú dices que soy un imbécil"). A costa de operar esas exclusiones, puede formular el principio según el cual, cuando hay un locutor, éste es necesariamente también el sujeto de conciencia, principio que, a mi modo de ver, sólo se justifica si se quiere poner a salvo una unicidad admitida *a priori* por el sentido común que diría: "en un enunciado que presentamos como si fuera mío, no puedo expresar otro punto de vista que no sea el mío".

Las investigaciones de Banfield sobre el estilo indirecto libre fueron objeto de una discusión pormenorizada en Jacqueline Autier ("Les formes du discours rapporté", D.R.L.A.V., Université de Paris VIII, n° 17, 1978, p. 1-88) y en Marc Plénat ("Sur la grammaire du style indirect libre", *Cahiers de grammaire*, Univ. de Toulouse le Mirail, n° 1, p. 95-137). Ambos estudios ponen en duda los dos principios "un enunciado-un sujeto de conciencia" y "si hay un locutor, es idéntico al sujeto de conciencia". Mi propia teoría de la polifonía, que debe mucho a los dos autores que acabo de citar, apunta a construir un marco general donde podría introducir la crítica de esos autores de Banfield, marco que constituye por sí mismo (lo dije ya al comienzo) una extensión a la lingüística de las investigaciones de Bachtin acerca de la literatura.

II. Antes de desarrollar esta idea, necesito establecer ciertas distinciones indispensables para una formulación precisa de mi tesis. Debo distinguir, en primer lugar, la oración y el enunciado. La oración es un objeto teórico, entendiendo por ello que no pertenece para el lingüista al dominio de lo observable sino que constituye una invención de esa ciencia particular que es la gramática. Lo que el lingüista puede tomar como objeto observable es, en cambio, el enunciado, considerado como la manifestación particular o la ocurrencia *hic et nunc* de una oración. Supongamos que dos personas diferentes digan "Hace buen tiempo", o que una misma persona lo diga en dos momentos diferentes: se trata de dos enunciados diferentes, de dos observables distintos, observables que la mayoría de los lingüistas explican decidiendo que constituyen dos ocurrencias de una misma oración, que se describe como una estructura léxica y sintáctica que supuestamente subyace a ellas. Insisto en la idea de que la separación entre la entidad observable y la entidad teórica no se debe a una diferencia empírica entre estas dos entidades, una de las cuales sería de orden perceptivo y la otra de orden intelectual, sino de una diferencia de estatuto metodológico, que depende, por consiguiente, del punto de vista que se ha adoptado para la investigación; para un historiador de la gramática, la oración, tal como la concibe un gramático dado, es una observable, mientras que para ese gramático constituía un principio explicativo. Dicho de otro modo, mi distinción entre la oración y el enunciado no corresponde exactamente a la oposición que establecieron los filósofos del lenguaje entre "sentence-type" y "sentence-token", oposición que hace del "type" ya sea un conjunto de "tokens", ya sea un "token" esquematizado, exangüe, empobrecido de todo lo que constituye su unicidad.

Pero, además, distingo del enunciado y la oración, la enunciación. La enunciación es el acontecimiento constituido por la aparición de un enunciado. La realización de un enunciado es, en efecto, un acontecimiento histórico: algo que no existía antes de que se hablara, adquiere existencia, para dejar de existir después de que se deja de hablar. Llamo "enunciación" a esta aparición momentánea. Se observará que no hago intervenir la noción de acto en mi caracterización de la enunciación (*a fortiori*, tampoco introduzco la noción de un sujeto autor del habla y de los actos del habla). No digo que la enunciación sea el acto de alguien que produce un enunciado; para mí, es simplemente el hecho de que aparezca un enunciado, y no adopto ninguna posición, en el nivel de estas definiciones preliminares, respecto del problema del autor del enunciado. No tengo por qué decidir si hay un autor ni cuál es. La noción de "enunciación" que utilizo aquí no es, por consiguiente, la misma que está en la base de la psico-lingüística, y que designa al acto de lenguaje (porque es este acto el que constituye, para los psico-lingüistas, la observable que es preciso explicar, el dato cuyas condiciones de posibilidad deben buscarse).

Para hacer menos extraña mi noción de enunciación (lo cual no es necesario ni suficiente para legitimarla), voy a señalar que expresiones muy comunes hacen alusión a un concepto del mismo orden. Imaginemos que yo les cuento a ustedes una conferencia a la que asistí, durante la cual cierto X intervino pa-

ra hacer una pregunta al conferenciante. Es posible que yo comente el hecho mediante la fórmula: "La intervención de X me asombró mucho". Mi enunciado puede comprenderse de dos maneras, por lo menos. Lo que pude haber calificado de asombroso es quizá el tenor de las palabras de X, o sea, lo que dijo. Pero también, lo que puede haberme arrancado este comentario es la enunciación misma de X, el acontecimiento enunciativo al que asistí, es decir, estoy sorprendido de que se haya producido un discurso tal o cual, ya sea porque X no acostumbra hacerlo, o porque no tiene derecho a hablar de ese modo, ya sea simplemente porque por lo general no se tolera ninguna intervención durante las conferencias de ese tipo.

En correlación con la distinción entre la oración y el enunciado, debo introducir ahora la diferencia entre significación y sentido (preciso que elijo estas dos expresiones de un modo totalmente arbitrario, sin referirme a su uso en el lenguaje ordinario o en la tradición filosófica). Cuando se trata de caracterizar semánticamente una oración, hablaré de su significación y reservaré la palabra "sentido" para la caracterización semántica del enunciado. Para mí, entre el sentido y la significación hay una diferencia de estatuto metodológico y a la vez de naturaleza. La diferencia en el estatuto metodológico se debe a que, en el trabajo del lingüista semántico, el sentido pertenece al dominio de lo observable, al dominio de los hechos: el hecho que es preciso explicar, en esos casos, es que tal o cual enunciado tenga tal(es) o cual(es) sentido(s), es decir, que sea suceptible de tales o cuales interpretacion(es). Espero que no sea necesario agregar que esto no implica que consideremos este hecho semántico como un dato, que nos sería suministrado por una intuición o una sensación inmediatas: como todo hecho científico, se construye por medio de hipótesis (simplemente, debemos diferenciar las hipótesis constitutivas del hecho de las hipótesis explicativas destinadas a dar cuenta de ellos). La significación de la oración depende justamente de esas hipótesis explicativas. Para dar cuenta de manera sistemática de la asociación "observada" entre sentidos y enunciados, decido asociar a las oraciones realizadas por los enunciados un objeto teórico etiquetado como "significación". La maniobra me parece interesante en la medida en que supone que es posible formular, por una parte, leyes para calcular la significación de las oraciones a partir de sus estructuras léxico-gramaticales y por otra leyes para prever, a partir de esta significación, el sentido de los enunciados.

Pero además, establezco, independientemente de esta diferencia metodológica, una diferencia de naturaleza entre el sentido y la significación. En este sentido, voy a oponerme a la concepción habitual según la cual el sentido del enunciado es la significación de la oración condimentada con algunos ingredientes extraídos de la situación del discurso. Según esta concepción, existiría por un lado en el sentido la significación, y por otro los agregados que añade a éste la situación. Personalmente, me niego a hacer de la significación una parte del sentido (sin que me sea posible justificar aquí este rechazo). Prefiero representar la significación como un conjunto de instrucciones dadas a las personas que deben interpretar los enunciados de la

oración; estas instrucciones precisan cuáles son las maniobras que deben efectuarse para asociar un sentido a esos enunciados. Conocer la significación de la oración que subyace al enunciado "Hace buen tiempo" consiste en saber qué hay que hacer para interpretarlo cuando estamos frente a ese enunciado. La significación contiene, entonces, por ejemplo, una instrucción que exige que averigüemos desde qué lugar habla el locutor y que admitamos que éste afirma la existencia del buen tiempo en ese lugar del cual está hablando. Esto explica que el sentido de un enunciado del tipo "Hace buen tiempo" no pueda consistir en que hace buen tiempo en alguna parte en el mundo sino que significa siempre que hace buen tiempo en Grenoble, en París, o en Waterloo... etc., es decir, en el lugar del que habla el locutor y que coincide a menudo, aunque no siempre, con el lugar desde donde habla. Del mismo modo, la significación de una oración en presente del indicativo prescribe al que la interpreta que determine cierto período –cuya extensión puede ser muy variable, pero que debe englobar el momento de la enunciación y que haga corresponder a este período la aserción hecha por el locutor. En todos estos casos, el sentido no es el agregado de la significación y de algo diferente sino un producto obtenido (teniendo en cuenta la situación de discurso) a partir de las consignas especificadas en la significación.

Hechas estas distinciones, voy a pedir que se dé por sentado un punto que es esencial para comprender mi exposición. Para mí, el sentido de un enunciado está constituido por un conjunto de indicaciones que se refieren a su enunciación. Es una descripción, una representación, o por lo menos una calificación de esa enunciación, es decir, del acontecimiento (lo reitero una vez más) que constituye la aparición del enunciado. Estas indicaciones[2] pueden ser de distinta naturaleza. En el sentido de un enunciado, puede decirse que su enunciación constituye una orden, un anuncio, un llamado, una pregunta... etc. También pueden encontrarse en él indicaciones (verdaderas o falsas, pero eso no interesa al lingüista) acerca del origen de la enunciación. Así, cuando produzco un enunciado exclamativo, ya sea que comporte una aserción explícita ("¡Qué buen tiempo que hace!") o se reduzca a una exclamación ("¡Lástima!", "¡Ay!"), pertenece al sentido de mi enunciado decir que esta enunciación se produce, o que por lo menos se desencadena a causa de la situación en que me encuentro, situación que me fuerza, por así decir, a proferir ese enunciado exclamativo (en el sentido en que se dice que un dolor lleva a proferir un "¡Ay!"). Al producir una exclamación, hacemos como si el entusiasmo o el sufrimiento o el asombro provocados por

2. Si utilizamos la distinción de Wittgenstein entre el *decir* y el *mostrar*, habría que dar a estas indicaciones el estatuto de lo mostrado y no de lo dicho. Es ésta una de las razones teóricas que me llevan a rechazar lo que en semántica generativa se llama "la hipótesis realizativa". Esta última confiere a las indicaciones que conciernen a lo ilocutorio el mismo valor de *dicho* que se confiere a las informaciones "objetivas" vehiculadas por el enunciado. En mi exposición, sin embargo, no adopto la terminología de Wittgenstein y uso el verbo "decir" en un sentido neutro y general.

una situación "arrancaran" el habla; y el sentido del enunciado es, entre otras cosas, esa indicación sobre el origen de la enunciación[3].

(N. B. Para J. C. Anscombre y para mí, la funcion argumentativa de un enunciado es el conjunto de las conclusiones a las que el locutor *pretende* apuntar a través de ese enunciado. No se trata forzosamente de las conclusiones a las que *quiere* llevar a su alocutario, sino las que *presenta* como finalidad de su enunciación. Por eso, consideramos que la función argumentativa forma parte integrante del sentido.

III. Después de estos preliminares, puedo abordar el objeto específico de mi exposición, que reside, como ya lo dije antes, en criticar y reemplazar la teoría de la unicidad del sujeto hablante. Esta teoría "un enunciado-un sujeto hablante" es la que permite emplear la expresión "*el* sujeto hablante", la cual presupone como una evidencia que existe un sujeto único autor del enunciado y responsable de lo que en el enunciado se dice. La falta de escrúpulo o de reticencia para usar esta expresión significa que no se ha puesto nunca en duda la unicidad del origen del enunciado.

¿Cuáles son las propiedades de *este* sujeto hablante? En primer lugar, está encargado de realizar toda la actividad psico-fisiológica necesaria para la producción del enunciado. De este modo, decir que cierto X es el sujeto hablante del enunciado "Hace buen tiempo" pronunciado en tal momento y en tal lugar equivale a atribuir a X el trabajo muscular que permitió hacer audibles las palabras *Hace buen tiempo*; equivale asimismo a conferirle la actividad intelectual subyacente, esto es, formación de un juicio, elección de las palabras, puesta en práctica de las reglas gramaticales. El segundo atributo del sujeto hablante consiste en que es el autor, el origen de los actos ilocutorios efectuados en la producción del enunciado (actos como orden, pedido, aserción... etc.). El sujeto hablante es el que ordena, pide, aserta... etc. Para reiterar el ejemplo anterior, se dirá que el mismo X que produjo las palabras *Hace buen tiempo* es también aquel que ha afirmado el buen tiempo. En la medida en que una sola persona es el productor del enunciado, será forzoso admitir, por consiguiente, que hay una sola persona en el origen de los actos ilocutorios efectuados a través de él. Por otra parte, a veces hasta se lleva al extremo esta orientación, pretendiéndose y hasta tomando por una evidencia el que cada enunciado efectúa un solo acto ilocutorio (de ahí proviene la especie de escándalo que suscita la existencia de

3. En su estudio sobre *Semántica de las interjecciones francesas* (tesis de estado, Universidad del Cairo, 1979), C. Sir Iskandar compara sobre todo el *Tiens!* [¡vaya!] y el *C'est étonnant* [Es asombroso] asertivo. El locutor de *Tiens!*, observa la autora, deja entender que toma conciencia de la situación asombrosa en el momento mismo en que produce la interjección, consecuencia necesaria del hecho que la interjección se presenta como una reacción a esta situación, y no como la comunicación de un juicio que se emite sobre ella.

actos indirectos). Sin embargo, esta suposición no es indispensable para la creencia de que hay un único origen de la actividad ilocutoria que se efectúa mediante ese enunciado, aunque sea en todo caso suficiente para justificar esta tesis.

Señalaré, entre paréntesis, que la creencia en la unicidad del acto ilocutorio es una de las razones que llevaron a muchos filósofos del lenguaje a rechazar la concepción de la presuposición que yo desarrollé en *Dire et ne pas dire*, considerándola como francamente extravagante. Yo hablo en esa obra, en efecto, de un acto ilocutorio de presuposición. A esto, se me objetó enseguida: "Cuando usted pregunta *¿Quién vino?*, su enunciado comporta el presupuesto de que alguien vino. Por lo tanto, usted cree que sirve para efectuar un acto de presuposición. Pero esto es imposible, ya que todos saben que el enunciado *¿Quién vino?* sirve para efectuar un acto de interrogación. Si el acto efectuado es la interrogación, no puede ser a la vez la presuposición". Vemos enseguida que la objeción se basa en el principio según el cual el enunciado debe ser caracterizado por un solo acto ilocutorio. Es cierto que yo tengo actualmente algunas reservas acerca de la noción de un acto de presuposición, o, por lo menos, la presento de otro modo que en la época de *Dire et ne pas dire*. Pero lo que me guía en esta retractación no es, por cierto, el temor de tener que admitir la existencia de varios actos vinculados con un único enunciado, en el caso de que hubiera un acto ilocutorio de presuposición. Por el contrario, divido todavía más que antes la actividad ilocutoria en una pluralidad de actos ilocutorios elementales separados.

Además de la producción física del enunciado y del cumplimiento de los actos ilocutorios, es habitual atribuir al sujeto hablante una tercera propiedad, que es la de ser designado, en un enunciado, por las marcas de la primera persona: el sujeto hablante es el soporte de los procesos expresados por medio de un verbo que tiene a un *yo* como sujeto, él es también el propietario de los objetos calificados como *mío*, es él el que se encuentra en el lugar llamado *aquí*... etc. Se considera, en general, que es obvio que ese mismo ser que dice *yo* es también el que promete, ordena, etc. y el que emite las palabras. Por supuesto que para ello es necesario hacer abstracción del discurso referido en estilo directo, en el cual es evidente que el que pronuncia efectivamente *yo* no es necesariamente la persona designada por ese pronombre, pero es suficiente declarar que ese discurso representa un aspecto marginal de la actividad lingüística, supeditado a reglas especiales.

No obstante, ¿es tan evidente, aun cuando se acepte esta abstracción, que las tres propiedades a las que acabo de referirme deben atribuirse a un mismo ser, en el discurso "normal"? (Mi pregunta presupone, evidentemente, que no vamos a considerar por definición como normal solamente al discurso que autoriza a operar esa identificación). No intento cuestionar que pueda esto ser cierto cuando se trata de enunciados simples, producidos en contextos simples (no creo que se me pueda objetar el que yo utilice, sin definirla, una noción tan poco clara como la de simplicidad: no la utilizo, en efecto, para establecer mi propia tesis, sino para hacer una concesión a mis adversarios, lo cual po-

dría expresarse, recurriendo a la terminología que voy a introducir dentro de un momento, diciendo que el enunciador de lo que digo aquí no es asimilable al locutor como tal). Como ejemplo de un enunciado simple en un contexto simple, tomemos la réplica "La semana pasada yo estaba en Lyon", utilizada para responder a la pregunta "¿Dónde estabas la semana pasada?" En este caso, no hay dificultades para conferir a la misma persona las tres propiedades constitutivas del sujeto hablante. Si designamos como "L" al individuo a quien se dirige la pregunta y que articula la respuesta, no puede negarse que L es el que es designado por *yo* (de L se dice que estaba en Lyon) y es también L quien asume la responsabilidad del acto de afirmación vehiculado por el enunciado.

Pero, en cuanto insertamos un enunciado, aunque simple, en un diálogo un poco más complejo, la tesis de la unicidad empieza a presentar dificultades. Por ejemplo, cuando se produce una reiteración (en el sentido muy amplio de esta palabra, que no implica ni repetición literal ni paráfrasis), L, a quien se reprocha haber cometido un error, reacciona: "¡Ah! ¡soy imbécil! Bueno, ¡espera un poco!" Aquí L sigue siendo el productor de las palabras y también es él quien es designado por *yo*. Pero no es L, en cambio, el que asume la responsabilidad del acto de afirmación llevado a cabo en el primer enunciado, ya que, precisamente, comete la inmodestia de cuestionarlo; al revés, L atribuye ese acto a su interlocutor I (aunque I no haya hablado de estupidez, en realidad, sino que solamente hace un reproche que implica, según L, y ateniéndose a la lógica, que I cree en la imbecilidad de L).

Es así que en cuanto se reitera o retoma, de cualquier forma que sea, un enunciado (y nada es más común en la conversación corriente), la atribución de las tres propiedades a un sujeto hablante único se vuelve problemática (aun cuando se trata de un enunciado sintácticamente simple). Es más fácil aún demostrar esto en los casos de enunciados complejos, por ejemplo, enunciados constituidos por medio de la conjunción *pero*. Cualquier campesino ha escuchado algún día en un refugio, en el momento de levantarse, un diálogo como el siguiente: a alguien que ha afirmado imprudentemente que no pudo cerrar los ojos en toda la noche, un compañero responde amablemente: "Tal vez no dormiste, pero en todo caso, roncaste de lo lindo". El autor de este enunciado, en el sentido físico, no puede ser considerado como responsable de las dos afirmaciones que aquí se suceden. Aunque fuera razonable atribuirle la segunda afirmación, no sería posible hacer lo mismo en lo que se refiere a la primera, la que es corregida por "pero". Ocurre lo mismo con muchos usos de *pero*, sobre todo con los que se integran en enunciados de estructura "Es cierto que p pero q" (señalo al pasar que lo que digo aquí de *pero* constituye una modificación en la descripción que J. C. Anscombre y yo hemos dicho a menudo de *pero*, descripción que corregimos actualmente en la medida en que la introducimos dentro de nuestra teoría de la polifonía).

IV. Luego de haber mostrado las dificultades de la concepción "unicitaria", voy a presentar ahora de manera positiva la teoría de la polifonía, que se opone precisamente a aquélla. Voy a retomar para ello ciertas indicaciones que pueden encontrarse en el primer capítulo de *Les mots du discours*, aunque modificándolas un poco.

Reiteré más arriba que el sentido de un enunciado consiste, para mí, en una descripción de su enunciación. ¿En qué consiste esa descripción? Señalé ya algunos de sus aspectos cuando mencioné las indicaciones acerca de los actos ilocutorios efectuados y las indicaciones acerca de las causas del habla. Esas indicaciones, a las cuales me referí para hacer comprender lo que yo entiendo por "descripción de la enunciación" son, en realidad, aunque no secundarias, segundas respecto de las indicaciones más primitivas que están presupuestas por todo lo que pueda decirse sobre el aspecto ilocutorio y el aspecto expresivo del lenguaje. Se trata de las informaciones que aporta el enunciado, en su sentido mismo, sobre el (o los) autor(es) eventual(es) de la enunciación. Es cierto que al definir la noción de enunciación tal como la utilizo, es cecir, como lingüista que describe el lenguaje, rechacé explícitamente introducir en ella la idea de un productor del habla: mi noción es neutra en relación con esa idea. Pero no ocurre lo mismo con la descripción de la enunciación que es constitutiva del sentido de los enunciados (la que es constitutiva de lo que el enunciado quiere decir y no ya de los que el lingüista dice de él[4]). Esta descripción comprende o puede comprender, el atribuir a la enunciación uno o varios sujetos que serían su origen. La tesis que quiero sostener aquí es que es preciso distinguir entre estos sujetos por lo menos dos tipos de personajes, los enunciadores y el locutor.

Hablo *del* locutor –en singular– admitiendo como caso particular de esta unicidad las situaciones en que *el* locutor es una colectividad (por ejemplo: un artículo tiene dos autores que se denominan colectivamente por medio de un *nosotros*). Porque en estos casos, los autores pretenden constituir una sola persona moral, que se expresa por medio de una sola voz: su pluralidad se manifiesta fundida en un personaje único que engloba a los diferentes individuos (se verá que este caso difiere profundamente de los personajes que yo llamo "enunciadores", cuya pluralidad es irreductible). El locutor es el supuesto responsable del enunciado, es el que está presente, en el sentido mismo del enunciado, como el ser a quien debemos imputar la aparición de este enunciado. A él remiten –salvo en el discurso referido en estilo directo que excluyo de mi exposición– el pronombre *yo* y las otras marcas de la primera persona. Se observará enseguida que este locutor designado por *yo*

4. Cuando me refiero a lo que "el enunciado quiere decir", me refiero evidentemente a lo que quiere decir *según el lingüista que lo describe*. Ya que se pueden concebir otras teorías que, mediante otras hipótesis, representarían el sentido de otro modo: el sentido, que para mí es el objeto observado, no es (lo repito) un dato inmediato. Sin embargo, subsiste la distinción entre la imagen que el lingüista presenta por su cuenta de la enunciación y la imagen de la enunciación que presenta el sentido del enunciado según el lingüista.

puede ser totalmente diferente del autor empírico del enunciado, de su productor (aunque los dos personajes coincidan, habitualmente, en el discurso oral). Hay casos, en efecto, en que es evidente que el autor real tiene poca relación con el locutor, es decir, con el ser que se presenta en el enunciado como aquél a quien se debe responsabilizar de la realización del enunciado.

Imaginen ustedes que mi hijo me trae una circular del colegio, donde se ha escrito: "El que suscribe . . . . . autoriza a . . . . . (o bien, "Autorizo a mi hijo . . . . . a . . . . . ") Firmado . . . . . ". Personalmente, no tendré más que inscribir mi nombre en el espacio que sigue a la palabra *suscribe* o el nombre de mi hijo en el espacio correspondiente (a menos que éste no haya sido lo suficientemente previsor como para hacerlo él mismo) y firmar (a menos que mi hijo haya tenido la imprudencia de hacerlo por su cuenta). Ahora bien, es evidente que yo no soy el autor empírico del texto (autor difícil de identificar, por otra parte: ¿se trata del celador, del secretario, del Ministerio de Educación. . ., etc.? A lo sumo, corro el riesgo de ser el autor de las ocurrencias de los nombres y, en el caso "normal", de la firma. Pero, una vez que haya firmado, voy a *aparecer* como el locutor del enunciado (hago recordar que yo llamo "enunciado" una ocurrencia particular de una oración). Por lo tanto, asumiré la responsabilidad del enunciado (y el enunciado mismo, una vez firmado, va a indicar por sí mismo que yo asumí esa responsabilidad). Además, en uno de los casos, yo seré el ser designado por las marcas de la primera persona, seré el que autoriza a su hijo a hacer esto o aquello. Una vez que yo haya dado mi firma, la administración del colegio podrá decirme: "Usted nos ha enviado un papel en que autorizaba a su hijo a. . .".

Haré un paréntesis a propósito de la función de la firma. ¿Para qué sirve una firma? Basándome en trabajos de Christian Plantin, voy a describir su función como doble. En primer lugar, sirve, a veces, para indicar cuál es el locutor, el ser designado por el *yo* y que declara asumir la responsabilidad del enunciado. Pero esta función sólo es accesoria y circunstancial: sólo la firma la cumple cuando es legible (lo cual no es absolutamente necesario; recuérdense las cruces que servían en otras épocas para firmar) y cuando el texto que la antecede no incluye la indicación de locutor (en mi ejemplo, la indicación se da en cuanto se llena la fórmula *el que suscribe*). En cambio, la segunda función es esencial y consiste en asegurar la identidad entre el locutor indicado en el texto y un individuo empírico; la firma es, en el sentido de Jakobson, un embrague que pone en vinculación el mundo real y el mundo lingüístico (en este caso, el mundo lingüístico es el sentido del enunciado y especialmente el personaje del locutor, que es interno, a mi manera de ver, respecto del sentido del enunciado).

La firma cumple esta función de embrague gracias a una norma social en virtud de la cual la firma es "auténtica" (mi hijo no tiene derecho a firmar en lugar mío), entendiendo por ello que el autor empírico de la firma debe ser idéntico al ser indicado como su locutor en el sentido del enunciado.

El locutor constituye, por lo tanto, el primer tipo de "sujeto hablante"

que puede ser mencionado en el sentido del enunciado: el enunciado puede atribuir un locutor a su propia enunciación, y lo hace en la medida en que comprende en forma explícita o implícita algunas marcas de primera persona que exhiben a este personaje (hablo de marcas implícitas cuando el discurso es susceptible de contener algunas, aun cuando no contenga de hecho morfemas de primera persona, lo cual no ocurre en todos los discursos y es inconcebible en ciertos tipos de textos narrativos, científicos, administrativos. . . etc., que, en mi opinión, carecen de locutor). La idea central que he querido poner de manifiesto, al hablar del locutor, es que ya en este nivel abandonamos el terreno de la producción empírica del enunciado, ya que estamos frente a un ser discursivo, interno al sentido.

El segundo tipo de personaje que interviene en esta representación de la enunciación (en la que consiste, para mí, el sentido del enunciado) es la categoría de los enunciadores. Se trata de personas que el sentido mismo del enunciado da como responsables de tal o cual acto de lenguaje efectuado en la enunciación (acto ilocutorio o acto expresivo, por ejemplo); lo que está en cuestión aquí no es ya, como era el caso a propósito del locutor, la responsabilidad global de la enunciación sino la responsabilidad de ciertos actos particulares vinculados con la enunciación. ¿Cuáles son precisamente los actos que van a permitirme hablar de enunciadores? En este punto, soy incapaz de dar una respuesta que me satisfaga completamente y debo conformarme con una respuesta provisoria, que indica en qué dirección se orienta mi investigación (su carácter provisorio va a continuar no solamente durante el resto de mi exposición sino además –lo temo– mucho tiempo después). A los enunciadores atribuyo por el momento, entre los actos de lenguaje mencionados en el sentido del enunciado, aquellos que están ya previstos en la significación de la oración que ese enunciado realiza. Queda por explicar ahora cómo puede ser previsto en la oración un acto mencionado en el sentido. Se recordará tal vez que la significación de la oración, desde mi punto de vista, es un conjunto de instrucciones, de directivas, para la construcción del sentido del enunciado. Ahora bien, entre estas directivas, hay algunas que se refieren a la determinación de los actos de lenguaje. Así, por ejemplo, una declarativa contiene (y en eso consiste la significación misma del modo indicativo) la consigna de buscar, teniendo en cuenta la situación de discurso, un acto de tipo asertivo, que puede ser la aserción, la comprobación, la advertencia, el anuncio, etc. Cuando un interpretante se encuentre frente al enunciado de esta oración, deberá elegir entre un abanico de posibilidades, que están inscriptas en la oración como tales. Es muy probable, por cierto, que el sentido del enunciado presente también a la enunciación como el cumplimiento de otros actos que no están "previstos" en la oración. Pero reservo el término de "enunciador" para designar a los responsables de los actos que son particularizaciones de las orientaciones generales marcadas en la oración[5].

5. Extraigo de E. Roulet esta noción de orientación general marcada en la oración. Sin embargo, mientras que Roulet habla solamente de una orientación ilocutoria, yo ex-

V. Para que la distinción entre el locutor y los enunciadores no sea puramente teórica, es preciso mostrar que un enunciado puede dar a su enunciación un responsable (locutor) diferente de los responsables que él confiere a algunos de los actos efectuados en esta enunciación. Intentaré primero poner de manifiesto esta situación por medio de ejemplos, y luego voy a comentar algunas de sus consecuencias.

El primer ejemplo lo constituye la ironía, de la cual daré una descripción inspirada por un artículo, muy importante para mí, de D. Sperber y D. Wilson, "Les ironies comme mentions" (*Poétique*, 36, 1978, p. 399-412). Se trata a menudo la ironía como una forma de antífrasis (se dice *A* para dar a entender *no-A*, considerándose entonces que el responsable de *A* y el de *no-A* son idénticos). Se trataría entonces de una figura que modifica un sentido literal primitivo para obtener un sentido derivado (así como la lítote transforma un sentido "un poco" literal en un sentido "muy" derivado), con la única diferencia de que la transformación irónica implica una inversión total. Sperber y Wilson rechazan esta concepción figurativa. Para ellos, un discurso irónico consiste siempre en hacer decir cosas evidentemente absurdas a alguien que no es el locutor, y por lo tanto, en hacer oír una voz que no es la voz del locutor y que sostiene lo insostenible. Es posible que mi modo de presentar la tesis de Sperber y Wilson no sea del todo fiel, en la medida en que he remplazado la expresión originaria de los autores "mencionar un discurso" por la expresión "hacer oír una voz". Operé esta sustitución porque el término "mencionar" me parece ambiguo. Puede significar "citar" (es el sentido en que lo emplean los lógicos). Ahora bien, usar el verbo *mencionar* en este sentido traería como consecuencia que la tesis de Sperber y Wilson haría de la ironía una forma de discurso referido, lo cual es casi imposible de aceptar, ya que referir que alguien ha sostenido un discurso absurdo no tiene en sí nada de irónico. Para que nazca la ironía, es preciso que desaparezca toda marca de transposición del discurso, hay que "hacer como si" ese discurso se produjera realmente en la enunciación misma. Esta es la idea que intento transmitir cuando digo que el locutor hace "oír" un discurso absurdo, pero que lo hace oír como el discurso de otro, como un discurso distanciado.

Sería fácil formular mi tesis —o mejor dicho, mi versión de la tesis de Sperber y Wilson— a través de la distinción entre el locutor y los enunciadores. Hablar de manera irónica equivale, para el locutor L, a presentar la enunciación como el cumplimiento, por parte de E, de actos (preguntas, afirmaciones, promesas, exclamaciones, etc.) absurdos; al mismo tiempo, L marca que no asume la responsabilidad de esos actos. Sin dejar de presentarse como el responsable de la enunciación, L no se asimila con el enunciador E de los actos efectuados a través de la enunciación (para marcar que es diferente de E, puede recurrir a la vez a una evidencia situacional, a entonaciones particulares,

tindo la noción, ya que se trata para mí de una orientación referida a cualquier tipo de acto, tanto expresivo como argumentativo o ilocutorio (cf. E. Roulet, "Stratégies d'intéraction, modes d'implicitation et marqueurs illocutoires", *Cahiers de linguistique française*, Univ. de Genève, 1980, 1, pp. 80-103).

y también a ciertos giros propios de la ironía como "Es hermoso ver cómo. . .", "Me perdonarán ustedes mi falta de. . .", etc.).

Yo les avisé ayer que Pedro vendría a verme hoy y ustedes se negaron a creerme. En el día de hoy, puedo yo mostrarles a Pedro realmente presente, y decirles a ustedes de modo irónico: "Ya ven, Pedro no vino a verme". Asumo la responsabilidad de esta enunciación irónica como locutor (el *me* se refiere a mí) y la presento como el cumplimiento de un acto de afirmación, acto absurdo cuyo enunciador no soy yo y que en este caso bien podría corresponder a ustedes (esta asimilación del enunciador y del alocutario es la que hace que la ironía sea aquí agresiva): hago afirmar a ustedes, en presencia de Pedro, que Pedro está ausente.

Para ilustrar mejor esta concepción, quisiera aplicarla ahora a un ejemplo menos artificial (mejor dicho, su artificialidad es independiente de mi preocupación por exponer la teoría). Se trata de un chiste citado y analizado por E. Fouquié, en su tesis "Approche de la distance", E.H.E.S.S., 1980. En un restaurante de lujo, un cliente está sentado a una mesa, teniendo como única compañía a su perro, un pequeño teckel. El patrón se acerca para iniciar una conversación y hace elogios de la calidad del restaurant: "Usted sabe, Señor, nuestro jefe de cocina es el antiguo cocinero del rey Faruk". "¡Ah! ¿sí?", responde sobriamente el cliente. El patrón continúa, sin perder el ánimo: "Y nuestro especialista en vinos es el antiguo encargado de vinos de la corte de Inglaterra. . . En cuanto a nuestro pastelero, hemos contratado al del emperador Bao-Daï". Ante el mutismo del cliente, el patrón cambia de tema: "Es realmente lindo su teckel, Señor". A lo cual el cliente contesta: "Mi teckel, Señor, es un antiguo San Bernardo". Para describir esta respuesta en el marco que propongo, hay que admitir que el cliente, considerado como el locutor L, hace que un enunciador, asimilado al patrón, efectúe la afirmación acerca del pasado del teckel. Un análisis más detallado debería precisar qué es lo que marca, en esta frase, la asimilación del enunciador y del alocutario: una marca entre otras consistiría aquí en la identidad de estructura semántica entre la afirmación absurda y la que el patrón había realizado antes por su cuenta, es decir, en mi terminología, la afirmación seria (entendiendo por ello que era entonces locutor de las enunciaciones en que se realizaban estas afirmaciones y al mismo tiempo enunciador de ellas). Decir que la respuesta del cliente es irónica equivale a decir, entre otras cosas, que para interpretarla es preciso hacer corresponder a dos personas diferentes el locutor de la enunciación y el enunciador de los actos que tienen a esta enunciación como soporte.

Al recurrir al fenómeno de la ironía para exponer la distinción entre locutor y enunciador, me expongo al reproche de haber pecado contra Saussure y de haber confundido lengua y habla. "La ironía, se me dirá, es típicamente uno de esos juegos que sólo el habla hace posible, pero que constituyen subversiones o por lo menos deformaciones de la estructura de la lengua. Desde el punto de vista de la lengua, no se puede menos que aceptar, en el ejemplo anterior, que el cliente, esto es, el individuo designado por la primera persona,

es el que asume por cuenta propia la afirmación sobre el teckel y el que *es* el sujeto hablante de esta afirmación, a la vez locutor y enunciador. Si ocurre, en este caso, que debamos atribuírsela al patrón, ello es el resultado de una inversión que viene a alterar *a posteriori* el dato propiamente lingüístico, inversión análoga a la del juego infantil (. . .a que yo era la mamá y tú eras el bebé)".

Para responder a objeciones de este tipo, voy a observar en primer lugar que ellas se basan en una concepción de la *oración* (elemento de la *lengua*) diferente de la que propuse al comienzo. Lo que confiere a este tipo de objeciones una apariencia de evidencia es que se ha decidido que la *significación* de la oración posee algo que se parece mucho a una interpretación, es decir, a un valor semántico completo, susceptible de ser comunicado. Sobre todo, la oración debería ya poder indicar cuál es el responsable de las afirmaciones expresadas en ella, responsable que sólo podría ser el locutor, el que es designado por el *yo*. Si el enunciado, actualizado en una situación dada, acarrea otra imputación, ello se deberá a un cambio de la significación. En lo que a mí concierne, yo he tomado la decisión inversa, esto es, he partido del hecho de que la significación no podrá nunca constituir plenamente una interpretación, en cualquier caso que se presente (no puede, por ejemplo, ni siquiera establecer específicamente quién es el locutor) y he postulado que había que considerarla solamente como un conjunto de instrucciones para la interpretación de los enunciados; desde ese punto de vista, deja de haber razones para querer que ella determine quién es el responsable de los actos de lenguaje. Le bastará marcar el lugar de ese responsable (que yo llamo "enunciador") y al mismo tiempo el lugar de un locutor, responsable de la enunciación, y pedir luego al interpretante que encuentre individuos a quienes poder imputar estas responsabilidades para constituir el sentido (especificando eventualmente ciertas restricciones para el cumplimiento de esa imputación). Cuando elegimos individuos diferentes para desempeñar esos dos roles, no estamos cambiando un valor semántico ya constituido sino que constituimos un valor semántico, quizá menos habitual, pero que no deja de ser por ello ni más ni menos "conforme a la lengua" que la interpretación "seria" habitual. Es cierto que, en el discurso irónico, la atribución de los dos roles a comediantes diferentes no se efectúa al nivel de la lengua, pero lo mismo puede decirse de la atribución de ambos roles a un actor único en el discurso serio.

A esta primera respuesta, que solamente explicita, sin justificarla, mi concepción de la oración y la significación, voy a agregar un argumento más empírico o, mejor dicho, vinculado más estrechamente a hechos de experiencia (sin que estos hechos lo impongan); extraeré este argumento del fenómeno de la negación. Nadie puede poner en duda que la negación es un "fenómeno de lengua", inscripto en la oración (mientras que esto ocurre muy pocas veces en lo referente a la ironía). Pero creo que no carece de interés recurrir a la distinción entre locutor y enunciador para describir la negación. En *Les mots du discours*, yo había propuesto describir un enunciado declarativo

negativo como "Pedro no es amable" como la presentación de dos actos ilocutorios distintos. Uno, A_1, es una aserción positiva referente a la amabilidad, y el otro, A_2, es un rechazo de A_1. Pero es evidente que no podemos imputar a un mismo autor A_1 y A_2. Por lo general (aunque voy a demostrar al final de mi exposición que no es necesario), el enunciador de A_2 se asimila al locutor y el de A_1 coincide con un personaje diferente respecto del locutor y que puede ser a veces el alocutario u otras veces un tercero. El locutor L que asume la responsabilidad del enunciado "Pedro no es amable" pone en escena, por lo tanto, un enunciador E_1 que sostiene que Pedro es amable y otro, E_2, con el cual L coincide la mayoría de las veces, que se opone a E_1.

(Un paréntesis metodológico. Sería incoherente, en el marco teórico que expongo aquí, decir que E_1 afirma "Pedro es amable". En efecto, esta serie de palabras "Pedro es amable" es un *enunciado*, y sólo podemos imputarlo a un solo locutor. El objeto del acto ilocutorio de aserción efectuada por un enunciador es de una naturaleza muy diferente. Se trata de un contenido, o una proposición, en el sentido lógico del término. E_1 aserta una proposición subyacente al enunciado positivo "Pedro es amable", proposición que habría que describir en un metalenguaje diferente del lenguaje corriente pero que se presenta por lo general, y abusivamente –por no disponer de ese metalenguaje– por medio de los enunciados que permiten asertarlo.)

Aun suponiendo que lo que acabo de decir acerca de la negación sea aceptable, no resulta de ello todavía que la lengua *conozca* la distinción entre locutor y enunciador, ni que debamos introducir esta distinción en la significación de las *oraciones* negativas. Porque se me puede objetar que yo describí únicamente un efecto de la negación en el *habla*, apreciable en el *sentido* de los *enunciados* negativos pero que nada debe a su estructura lingüística. Este efecto, se me dirá, se debe a una ley de discurso general en virtud de la cual cada vez que decimos algo imaginamos que alguien piensa lo contrario de lo que decimos y nos oponemos a él. Esta ley se aplicaría por igual a los enunciados positivos: cuando le digo "Pedro es amable", supongo generalmente que usted puede tener algún motivo para no creerlo, de modo que una reacción inmediata habitual consiste en responderme: "Pero yo no dije nunca lo contrario", lo cual parece demostrar que mi enunciado presentaba un enunciador, diferente del locutor, que pretendía que Pedro no es amable. Como no podemos exhibir, dentro de esta oración, una marca cualquiera de ese enunciador, se me objetará que no hay ninguna razón para suponer que el morfema *no*, en la oración negativa, marca la presencia de un enunciador distinto del locutor, sino que marca solamente, como el signo de negación en los lenguajes lógicos, la inversión de una proposición en su contradictoria.

Por lo tanto, para justificar mi tesis, me veo obligado a demostrar una disimetría entre los enunciados afirmativos y negativos; debo mostrar, además, que la afirmación está presente en la negación de un modo más fundamental que la negación en la afirmación. Entre los signos de esta disimetría,

voy a señalar solamente las condiciones de empleo de la expresión *al contrario* [au contraire]. Después de un enunciado negativo "Pedro no es amable", hay posibilidad de encadenar con "Al contrario, es detestable". ¿A qué es "contrario" el segundo enunciado? No al primero tomado en su totalidad sino a la aserción positiva que éste (a mi parecer) vehicula y niega a la vez. Pero esta posibilidad de encadenamiento está excluida si el primer enunciado es positivo. Nunca podremos obtener "Pedro es amable, al contrario, es adorable". Es cierto que si digo "Pedro es amable", doy a entender que alguien ha declarado o creído que Pedro no lo era, pero no puedo aludir a la aserción de ese enunciador virtual para oponerme a ella mediante la expresión *al contrario*. Podemos deducir de esto que este enunciador tiene una presencia y un estatuto diferentes en el enunciado positivo y en el enunciado negativo. Y mi teoría de la negación da cuenta de esta diferencia al postular que, en el segundo caso, el lugar de ese enunciador está ya marcado en la oración y que su significación misma exige que se lo personalice, aunque fuera vagamente, en el momento en que se interpreta el enunciado[6].

A estas observaciones sobre la negación quisiera agregar, aunque sin desarrollarlo, un segundo ejemplo lingüístico, en el sentido más estricto de este término; a mi modo de ver, este ejemplo exige que introduzcamos en la lengua la distinción entre el locutor y el enunciador. Hace ya tiempo que Anscombre y yo describimos los enunciados del tipo "p pero q" diciendo que el primer segmento (p) se presenta como un argumento para cierta conclusión (r), y el segundo para la conclusión inversa. Mantenemos este marco general, pero este marco mismo admite una gran cantidad de casos particulares muy diferentes. Sobre todo tenemos el caso en que p es introducido por *por cierto* [certes]. Ustedes me proponen ir a hacer ski y yo rechazo la propuesta respondiendo: "Por cierto, hace buen tiempo, pero me duelen los pies". El uso de "por cierto" me sirve aquí para atribuir a ustedes una argumentación del tipo "Hace buen tiempo: por lo tanto, hay que ir a hacer ski", argumentación que ustedes no han formulado tal vez de modo explícito, pero a la cual doy crédito al mismo tiempo que la rechazo por medio del contra-argumento "Me duelen los pies". Anscombre y yo describimos los enunciados de este tipo diciendo que ponen en escena enunciadores sucesivos, E_1 y E_2, que argumentan en sentidos opuestos y donde el locutor coincide con E_2 y hace coincidir a su alocutario con E_1. Aunque el locutor declare estar de acuerdo con el hecho alegado por E_1, se distancia de éste: reconoce que hace buen tiempo, pero no lo aserta como una aserción que le pertenezca. Ahora bien, la significación misma de la oración y, más precisamente, el uso de *por cierto* [certes] imponen esa distancia, imposible si el locutor se identifica con el enunciador que aserta p. Les pido que me describan los skis que van a

6. El fenómeno que señalo aquí se describe fácilmente en la teoría de los actos derivados de J. C. Anscombre. La imposibilidad de encadenar con la negación en el caso de los enunciados positivos se debería, según Anscombre, a que la aserción negativa es solamente alusiva en esos casos; la aserción positiva, en cambio, está "marcada" en el enunciado negativo y constituye por consiguiente un soporte posible de encadenamiento.

utilizar y que yo no conozco. Ustedes me contestarán, tal vez, "Son largos pero livianos", mientras que sería extravagante que dijeran, *en la misma situación*, "No son largos, por cierto, pero son livianos". El *por cierto* marcaría por parte de ustedes un acuerdo *a posteriori* con la aserción de algún otro, actitud que no coincide con lo que yo les pido, esto es, una descripción. También en este caso, para describir la oración, es decir, la entidad lingüística, es útil suponer que ella opera la distinción entre locutor y enunciador e incluye, entre sus instrucciones, algunas directivas para determinar a quién debemos atribuir esos roles en el momento en que interpretamos el enunciado[7].

VI. Quisiera poner en paralelo ahora la teoría lingüística de la polifonía que acabo de exponer con algunas investigaciones hechas o todavía en gestación en el dominio literario. Trataré de que el paralelismo sea más pormenorizado que el que pude hacer al principio, cuando me protegí detrás de Bachtin.

Entre las teorías ya elaboradas, quisiera referirme primero a la teoría del relato de G. Genette, tal como este autor la presenta en *Figures III* (Seuil, 1972); esta teoría hace aparecer particularmente en el relato dos tipos de instancias narrativas, que corresponden en muchos aspectos a los roles que yo he denominado como "locutor" y "enunciador" en el estudio del lenguaje corriente. Al locutor corresponde el narrador, que Genette opone al autor del mismo modo como yo opongo el locutor al sujeto hablante empírico, es decir, al productor efectivo del enunciado. El autor de un relato (novelista o cuentista), según Genette, pone por delante un narrador, responsable del relato y con características totalmente diferentes de las que la historia literaria o la psicología de la creación novelística deben reconocer al autor. Señalo tres de ellas, especificando que Genette ha desarrollado solamente la primera de las tres.

Esta primera característica (en la que no voy a detenerme) se refiere a la actitud del narrador respecto de los hechos relatados. Mientras que el autor *imagina* o *inventa* estos hechos, el narrador los *relata* entendiendo por ello que, por ejemplo, o bien reproduce recuerdos (reales o no) –en el caso de un relato en pasado– o bien que da una forma lingüística a lo que se supone que él vive o comprueba –en ciertos relatos en presente–.

Mi insistencia va a ser algo más acentuada en lo que hace a una segunda diferencia entre el narrador y el autor, diferencia que se vincula con la prime-

7. La estructura "tal vez p, pero q" [Peut-être p, mais q] es análoga a la que utiliza *por cierto* [certes] en el sentido de que el locutor se distancia por igual del enunciador que aserta p. Pero *tal vez* no implica que el locutor declare estar de acuerdo con p. De ahí que sea posible este enunciado (que cité al comienzo de esta exposición): "A lo mejor no dormiste pero roncaste de lo lindo" (Extraje este ejemplo de la tesis de T. B. Nguyen, "La construtions des situations argumentatives dans le discours: étude de quelques expressions concessives" (Univ. de París 8, 1981). En esta tesis, T. B. Nguyen intenta una tipología de las diferentes formas de concesión basándose en las relaciones entre locutor y enunciador).

ra. Se trata de la relación que estos últimos mantienen con el tiempo. En su estudio sobre el tiempo gramatical (*Tempus*, Stuttgart, 1964, trad. esp. *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Gredos, Madrid, 1975), Ha. Weinrich observa que las novelas de anticipación están escritas siempre en un tiempo gramatical del pasado (lo importante, para mí, reside en que pueda estarlo). Si escribo hoy una novela sobre el año 2000, nada impide comenzar diciendo: "En esta época, Francia era un terreno baldío que se disputaban. . ." Se percibe en ello, a veces, una extravagancia o una paradoja, con el pretexto de que el autor no intenta disimular que habla de su futuro sin dejar por ello de escribir en pasado. Pero la paradoja desaparece en cuanto distinguimos entre el autor y el narrador. Porque el tiempo gramatical utilizado muy bien puede no tomar como punto de referencia el momento en que el autor escribe sino aquel en que el narrador relata, y el autor, que vive en 1981, puede imaginar un narrador que viva en el año 3000 y que relate lo que ocurrió en el año 2000.

Esta distinción entre el narrador (equivalente literario de mi "locutor") y el autor (correlato de lo que yo he llamado el "productor efectivo" y exterior al relato como el productor es exterior al sentido del enunciado) permite incluso (es la tercera diferencia que voy a señalar) que el acto de narración pueda ser efectuado por alguien del cual se dice al mismo tiempo que no existe o que no existe más. Es necesario ser para escribir, pero no para relatar. De ahí derivan esos relatos en primera persona en los cuales se relata la muerte del personaje designado por la primera persona, como en la película de B. Wilder, *Sunset Boulevard*, que es relatada por un personaje que muere un poco antes del final. La existencia empírica es un predicado necesario del autor pero le puede ser negada al narrador. En la medida en que este último es un ser ficticio, interno a la obra, su rol se parece al que yo he conferido al locutor, el cual es para mí un ser de discurso que pertenece al sentido del enunciado y que depende de esta descripción que da el enunciado de su enunciación.

Puedo asimismo hacer corresponder al enunciador con uno de los roles propuestos por G. Genette. Voy a ponerlo en paralelo con lo que Genette llama a veces "centro de perspectiva" (el "sujeto de conciencia" de los autores norteamericanos al que aludimos antes), es decir, la persona desde cuyo punto de vista se presentan los acontecimientos. Para distinguirlo del narrador, Genette dice que el narrador es aquel "que habla", mientras que el centro de perspectiva es el "que ve". Y cita muchos ejemplos en los que es imposible atribuir los dos roles a un ser único. Así, en *A la búsqueda del tiempo perdido*, ocurre que el narrador proporciona, respecto de los acontecimientos que relata, una visión que no puede ser ni la suya en el momento en que relata la historia ni la del individuo designado por *yo*, es decir, del ser que era en el momento en que vivía lo relatado; de este modo, la visión que nos transmite el narrador oscila entre la de Swann y la de Charlus, y ello ocurre a pesar de que el narrador mismo esté identificado, mediante la primera persona, con otro personaje del relato. Creo que esta situación es similar a la que he intentado describir, en el nivel del enunciado, cuando dije que el locutor presenta

una enunciación (de la que se declara responsable) como cumplimiento de actos cuya responsabilidad puede no asumir. El locutor habla en el sentido en que el narrador relata, es decir, se presenta como siendo la fuente del discurso. Pero los actos de lenguaje efectuados en este discurso pueden ser atribuidos a enunciadores respecto de los cuales toma distancia (así como los puntos de vista manifestados en el relato pueden ser los de sujetos de conciencia ajenos al narrador).

Para ilustrar esta relación entre el enunciador y el centro de perspectiva, voy a comentar las primeras líneas de *L'éducation sentimentale* que Flaubert dedica a la partida del barco que va a remontar el Sena desde París transportando a bordo a Frédéric Moreau:

"El 11 de setiembre de 1840, alrededor de las seis de la mañana, el Ville-de-Montereau se disponía a zarpar, despidiendo grandes torbellinos de humo detrás del muelle de Saint-Bernard". Sigue una descripción del muelle que pretende ser totalmente "objetiva", ya que pone de manifiesto a través de una multitud de observaciones aisladas los empujones y la animación general que acompañan a la partida. Esta descripción se interrumpe con el siguiente enunciado, que voy a comentar en detalle: "Por fin, el barco zarpó, y las dos orillas, cubiertas de negocios, de astilleros y usinas, se estiraron como dos anchas cintas que alguien desenrolla".

Creo que este enunciado presenta por lo menos dos marcas que hacen aparecer la presencia de un personaje que no es el narrador (por comodidad, voy a imaginar que existe aquí un narrador, lo cual no es evidente en absoluto). La primera de estas marcas es el *por fin*, que no sirve solamente para señalar que cierto hecho constituye el término de un desarrollo cronológico (como sería el caso de *Pedro llegó, después Juan y por último Pablo*). El *por fin* posee, además, un valor exclamativo, ya que es la interjección de alguien que se libera de pronto de una larga espera; a través de él, oímos el suspiro de un enunciador a quien la interjección le ha sido "arrancada" por la situación (para retomar aquí lo que ya dije al comienzo sobre la exclamación y la expresividad). Ahora bien, este enunciador, que debe asistir a la escena, que debe vivirla, es diferente, evidentemente, del narrador, el cual no tiene ninguna razón personal para impacientarse o para proferir exclamación alguna.

El segundo indicio de una subjetividad que no coincide con la del narrador está constituido por la metáfora que cierra el enunciado: "las dos orillas... se estiraron como dos anchas cintas que alguien desenrolla". Para que sea posible ver que las orillas "se desenrollan", hay que mirarlas desde un lugar muy particular, que es la popa del barco. Solamente desde este lugar se pueden ver los dos muelles al mismo tiempo y se puede observar, además, cómo éstos se alargan a medida que el barco se aleja de las islas "Saint-Louis" y la "Cité", ya que éstas impiden avistar el panorama hacia atrás. Como el narrador presenta a Frédéric Moreau contemplando París desde la popa del barco inmediatamente después del fragmento que acabo de analizar, se hace casi automático atribuirle, si hacemos una lectura retrospectiva, la visión de

las orillas que se despliegan y, retrocediendo un poco más en el texto, la impaciencia del *por fin*. Espero que este ejemplo muestre hasta qué punto son afines las nociones de enunciador y de punto de vista. La primera se adecua de un modo especial, sin duda, al análisis de *por fin*, y la segunda a la metáfora de la cinta. Pero lo importante para mí es que ambas nociones desempeñan la misma función, esto es, sirven para hacer aparecer en el enunciado un sujeto diferente de aquél que habla.

VII. Abordaré ahora el teatro; una vez analizadas las investigaciones ya hechas, vamos a pasar a las que están en proceso de elaboración. Creo que el análisis del lenguaje teatral, así como el del lenguaje narrativo, debe poner en evidencia dos instancias análogas a aquellas cuya necesidad en el uso lingüístico más común he intentado mostrar. Mi exposición se basará en algunas ideas que A. Reboul ha desarrollado en detalle para aplicarlas a ejemplos precisos, en una tesis que este autor elabora actualmente acerca del lenguaje teatral de Molière. Esta tesis explota en forma sistemática la distinción entre los dos tipos de habla que se mantienen simultáneamente durante una representación teatral. Son éstas el habla que vincula a los personajes entre sí (la de Don Juan dirigiéndose a Sganarelle) y la que los protagonistas de la representación (los actores, el director y el autor) dirigen al público. Esta última habla es la que constituye específicamente el "lenguaje teatral" y es ésta la única a la que me dedicaré aquí (teniendo en cuenta que voy a limitarme a observaciones muy generales y que, para simplificar, voy a hacer abstracción del director teatral y de los actores considerando únicamente la función del autor en la fuente de esa habla).

¿Cuáles son los actos de lenguaje que el autor puede efectuar frente al público, considerado como su alocutario? Creo que se los puede clasificar en dos grandes categorías. El autor puede decir algo al público porque se identifica, en cierto momento, con tal personaje, al cual convierte en su portavoz. De este modo, se considera comúnmente, en el teatro de Molière, que ciertas declaraciones de personajes secundarios, presentados como sabios o prudentes, son declaraciones del mismo autor: a través de ellos, el autor comunicaría su propio punto de vista. Una lectura tradicional de *El Misántropo*, por ejemplo, pretende que Molière es quien declara, escudado detrás de Philinte:

> "La perfecta razón evita todos los extremos y quiere que seamos prudentes con sobriedad."[8]

(En un análisis de lenguaje teatral en general, no me interesa el valor de

8. En el original francés: "La parfaite raison fuit toute extrémité / Et veut que l'on soit sage avec sobriété" (N. de la T.).

esta interpretación: lo esencial es que sea posible[9].) Voy a referirme a estos actos, que el autor efectúa por identificación con un personaje, con la denominación arbitraria de "actos primitivos".

Pero el autor puede dirigirse al público de una manera totalmente diferente, que es más satisfactoria, sin duda, desde el punto de vista teatral. Al denunciar a *Don Juan* como una obra impía, los contemporáneos de Molière no reprochaban a su autor haber hecho de Don Juan su portavoz (reproche fácil de eliminar en la medida en que Molière se preocupó por acentuar el aspecto inaceptable del personaje). El reproche fundamental residía en haber confiado a Sganarelle la defensa de la religión, porque Sganarelle es un personaje grotesco y es grotesca la manera como la defiende. La impiedad de Molière consiste en haber puesto en escena a Sganarelle y en haberle hecho decir lo que dice. Molière habla al público a través de Sganarelle, pero de un modo completamente diferente de como lo hace a través de Philinte, ya que el instrumento de su habla constituye aquí la existencia que se confiere al personaje, de tal modo que la ridiculez del personaje convierte en ridícula la tesis que sostiene (de una manera simétrica, también podría decirse que Molière ataca la religión por el hecho de que la hace atacar por Don Juan, personaje lleno de prestigio en algunos aspectos, aunque su dimensión negativa sirva de señal para no identificarlo con el autor). Voy a denominar "derivados" a los actos de esta segunda categoría, esto es, los que el autor efectúa no ya mediante sus personajes sino por el hecho mismo de representar a sus personajes, por el hecho mismo de haberlos elegido.

Ahora bien: quiero demostrar que esta clasificación de los actos que establezco a propósito del lenguaje teatral tiene su correlato en el lenguaje cotidiano. Para comprobarlo, basta con poner en paralelo por un lado la distinción entre el autor y el personaje, y por otro lado la distinción que ya postulé entre locutor y enunciadores. En el lenguaje cotidiano, el locutor sería lo que es el autor en el lenguaje teatral (y, además, lo que sería el narrador en el relato). El enunciador, por su parte, correspondería al personaje del teatro (y al sujeto de conciencia del relato). Así como el autor Molière pone en escena a personajes como Don Juan y Sganarelle, así también el locutor pone en escena a enunciadores. Si admitimos esto, podremos ver que la misma subdivisión que propuse a propósito del teatro es válida en lo referente a los actos del locutor en el lenguaje cotidiano.

El locutor de un enunciado efectúa un acto primitivo en la medida en que se asimila a un enunciador, es decir, al presunto responsable de uno de los actos (por ejemplo, ilocutorios) implicados por la estructura lingüística de la oración realizada en el enunciado. Diré que se trata, en ese caso, de un habla seria. Cuando produzco el enunciado "Yo estoy contento de estar aquí", y teniendo en cuenta que su locutor, designado por el *yo*, es un indi-

9. Adoptar esta interpretación no obliga a pensar que el hombre-Molière, aún más, J. B. Poquelin, es el que se expresa a través de Philinte. Sólo se trata, de todos modos, del autor-Molière, que es tan diferente, según Genette, del hombre, como el narrador lo es del novelista.

viduo llamado "Ducrot", pongo en escena un enunciador que aserta la satisfacción de Ducrot. Interpretar este enunciado como si se tratase de un habla seria equivale a aceptar que su locutor se identifica con el enunciador de la aserción y que afirma por su cuenta lo que el enunciador aserta. El locutor toma entonces como portavoz al enunciador que pone en escena, así como el autor Molière toma como portavoz al personaje Philinte (lo cual no ocurre con el discurso irónico, como lo indiqué hace un rato).

Pero el locutor puede efectuar también actos "derivados" si deja de identificarse con el enunciador y pone en escena enunciadores asimilados a seres diferentes de él. El origen del acto reside aquí en la existencia que se confiere a esos enunciadores y en la identidad que se les atribuye. Vuelvo al ejemplo de la ironía que utilicé más arriba. Al replicar al patrón, el cliente del restaurant presenta a aquél (en el mismo sentido en que Molière presenta a Sganarelle defendiendo la religión) haciendo una aserción absurda a propósito del teckel. Esta presentación es la que permite que el cliente, locutor de la réplica, efectúe un acto de burla, acto del que extrae beneficio como locutor, ya que se presenta como inteligente, desenvuelto, divertido, capaz de hacer reír, etc.

Voy a presentar un segundo ejemplo, que se vincula con lo que dije hace un momento respecto de la conjunción *pero*. Para rechazar la proposición de ir a pasar un día haciendo ski, contesto: "Es cierto que hace buen tiempo, pero me duelen los pies". En este enunciado complejo, cuya responsabilidad global es asumida por el locutor Ducrot, se ponen en escena dos enunciadores; el primero de ellos argumenta en favor del ski diciendo que hace buen tiempo. Pero el locutor, en cambio, se asimila con el segundo enunciador, es decir, con el que esgrime un argumento contrario a la salida proyectada, mientras que el primero se identifica con otro, tal vez, por ejemplo, con el alocutario. Esto no es un obstáculo para que el locutor efectúe un acto de lenguaje tanto en la primera parte del enunciado como en la segunda. En la segunda, efectúa un acto "primitivo", acto de afirmación, aún más, de afirmación argumentativa. En la primera parte, efectúa un acto "derivado", que yo llamo "acto de concesión": este acto consiste en hacer hablar a un enunciador que argumenta en un sentido opuesto al suyo, tomando distancia respecto de él (no sin darle cierta forma de acuerdo, por lo menos en el caso de las concesiones introducidas por *por cierto* ["certes"]). El locutor extrae provecho de este acto así como extraía beneficio del acto de burla al que acabo de referirme. La concesión efectuada le permite construirse el personaje de un hombre de espíritu amplio, capaz de tomar en consideración el punto de vista de los otros: todos saben que la concesión es una de las estrategias más eficaces de la persuación, esencial, en todo caso, para el comportamiento llamado "liberal".

Mi último ejemplo se refiere a los fenómenos de presuposición; espero que éstos puedan tratarse mejor que lo que lo hemos hecho hasta ahora si los inscribimos en el marco de la polifonía y la concepción "teatral" de los actos de lenguaje. Sea el enunciado más tradicional: con presupuestos "Pedro ha dejado de fumar". En *Dire et ne pas dire*, yo proponía considerarlo como el

cumplimiento de dos actos por parte del locutor, uno de los cuales es un acto de presuposición referido al presupuesto "Pedro fumaba antes" y el otro de aserción, referido a lo afirmado ["le posé"] "Pedro no fuma ahora". Actualmente yo modificaría un poco mi descripción. Diría que presenta dos enunciadores, E_1 y E_2, que asertan respectivamente los contenidos presupuesto y afirmado. El enunciador E_2 se identifica con el locutor que efectúa un acto de afirmación respecto de lo afirmado en el enunciado. En cuanto al enunciador E_1, el que aserta que Pedro fumaba antes, se identifica con una especie de *SE* ["ON"], con una voz colectiva dentro de la que el locutor mismo se incluye (utilizo, en este punto, las ideas de A. Berrendonner, "Le fantôme de la vérité", artículo de 1976, retomado en *Eléments de pragmatique linguistique*, Minuit, 1982, cap. 2). Por consiguiente, en el nivel de los enunciadores no hay acto de presuposición. El locutor es el único que efectúa ese acto, y de un modo derivado, en la medida en que hace oír una voz colectiva a la cual añade la suya, denunciando los errores pasados de Pedro. La presuposición se integraría, de esta manera, en la misma categoría que los actos de burla o concesión.

(Este modo de tratar la presuposición me permite responder a una pregunta que se me había formulado después de mi exposición sobre la argumentación. Se me había preguntado cuál es el estatuto pragmático de las nominalizaciones, es decir, cuál es el compromiso personal que se debe conferir a un locutor que utiliza, como sujeto gramatical de un enunciado, un grupo nominal del tipo "la degradación de la situación" o "el mejoramiento del nivel de vida". En épocas anteriores, disponiendo solamente de los conceptos de afirmación y presuposición, habría respondido que el locutor presupone que la situación se degrada o que el nivel de vida se mejora. Esta respuesta implica dificultades, ya que el locutor puede continuar su discurso negando la realidad de estos hechos: cf. "La mejora del nivel de vida es una mera invención del gobierno". Yo diría actualmente que lo que caracteriza a la nominalización es la aparición de un enunciador con el cual el locutor no se identifica pero al que asimila a una voz colectiva, a un SE. En cuanto a la inclusión del locutor en este SE, el fenómeno sintáctico de la nominalización nada dice acerca de él, ni positiva ni negativamente. Si es claro que el locutor forma parte de ese SE, por tal o cual razón exterior a la oración en sí misma, se obtendrá entonces un acto derivado de presuposición, pero esto sólo es una posibilidad entre otras).

Espero haber mostrado, a partir de estos tres ejemplos, lo que puede aportar la analogía, o la metáfora teatral al estudio estrictamente lingüístico. Al decir que el locutor presenta su enunciación como una especie de representación a través de la cual da la palabra a diversos enunciadores, es decir, a los personajes, ampliamos la noción de acto de lenguaje. No existe ya ninguna razón para otorgar un privilegio a los actos que el locutor efectúa de una manera "seria" (cuando elige asimilarse a un enunciador), y podemos considerar que los que efectúa al elegir a los enunciadores (los actos que efectúa como director teatral de la representación enunciativa) son tan "normales"

como los primeros. En ninguno de los dos casos tenemos a un locutor que habla de una manera inmediata, ya que lo hace siempre a través de los enunciadores.

VIII. Creo que mis observaciones acerca del acto de presuposición han terminado por hacer resaltar que es necesario sobre todo que introduzca una nueva distinción, distinción que es necesaria independientemente del fenómeno de la presuposición. Acabo de decir que cuando un locutor presupone asimila al enunciador de una aserción con un SE ubicándose dentro de éste. Se me objetará entonces que esta concepción hace que la presuposición se convierta en un caso particular de las afirmaciones que he llamado "primitivas", es decir, las que se efectúan asimilando el locutor y el enunciador. Para responder a esta objeción, debo analizar la noción de locutor, que he utilizado hasta ahora de un modo global. Esta noción remite en realidad a dos entidades diferentes: por un lado, al ser que llamaré "locutor-como-tal", para el cual voy a reservar el símbolo "L", y por otro lado al individuo que posee, además de la propiedad de ser locutor-como-tal de un enunciado, una existencia independiente del hecho enunciativo, y por lo tanto, muchas otras propiedades además de la que lo hace responsable de la enunciación. Voy a simbolizar esta segunda entidad por medio de "l". Un ejemplo simple, que presentaré a continuación, y que utilizaré con fines meramente ilustrativos, me va a permitir poner en evidencia el contenido de la oposición que propongo. Mostraré luego diversos fenómenos que la hacen necesaria en mi teoría de la polifonía (volviendo especialmente al fenómeno de la presuposición).

Para presentar la distinción entre L y l voy a referirme a la oposición (que se ha vuelto clásica desde que Benveniste la abordara en *Problèmes de linguistique Générale*, Tomo I, N.R.F., cap. 21) entre el valor del pronombre *yo* en un enunciado no-realizativo y el valor que adquiere al ser introducido en un enunciado realizativo. Comparemos los enunciados:

(1) Yo te prometo que vendré.

(2) Yo como.

Aunque yo no adopte enteramente la descripción que hace Benveniste del realizativo[10], voy a admitirla ahora a efectos de mi presente exposición. ¿A quién remite (o mejor dicho, a quién aparenta remitir) el pronombre *yo* del enunciado realizativo (1)? Es cierto que remite al locutor, pero sería más exacto decir que remite al locutor considerado en su hacerse cargo de la enunciación. Al decir (1), no digo solamente que Ducrot promete que vendrá sino que digo además que lo promete por el mismo hecho de enunciador (1) o,

10. Véase para este punto mi artículo "Analyses pragmatiques", *Communications*, nº 32, 1980, pp. 50 y ss. [Véase pp. 212 y ss. de esta obra].

más exactamente, por el hecho de asumir su enunciación. *Yo* designa por lo tanto al responsable de (1) en el momento en que asume la responsabilidad de (1) y en la medida en que la asume, es decir, en mi terminología, como locutor-como-tal de (1), como el L de (1). No ocurre lo mismo en el caso del enunciado (2). Es cierto que la persona de la cual se dice que está comiendo o que posee la propiedad general de ser un ser que come coincide con la que profiere el enunciado (2). Es cierto que esa persona come, pero no lo hace *en tanto que* pronuncia (2), por oposición a la promesa, ya que prometemos *en tanto* pronunciamos (1). Se atribuye el predicado *comer* a un ser que tiene una existencia diferente respecto de la que consiste en ser el L de (2), y el predicado le es atribuido en relación a esa otra existencia. Aunque sea cierto que el referente de *yo* en (2) debe ser detectado por el hecho de que es el L de (2), no constituye en tanto L el sujeto de la afirmación explicitada en (2). Es un ser que se presenta como el sujeto posible de una multitud de otras propiedades sin dejar de tener la propiedad de ser el L de (2).

La descripción que acabo de desarrollar no es completamente adecuada; no obstante, lo es en cierto nivel, y en este nivel particular, puede servir (así lo espero, al menos) para mostrar el contenido de la oposición que yo establezco entre L y l (si tomé este ejemplo, que no me satisface del todo, es porque creo que no existe ningún *morfema* en la lengua que tenga como función designar a L; por esa razón, para intentar hacerme entender, he debido conformarme con una aproximación, citando un morfema, esto es, el *yo* de los enunciados realizativos, que *aparenta* remitir a L). Ahora quisiera señalar algunos fenómenos cuya descripción exige, en el marco de mi teoría polifónica, que distingamos entre L y l (sin que puedan servir para exhibir de una manera directa esta oposición).

Vuelvo primero a la presuposición. Dije hace un rato que el L de "Pedro ha dejado de fumar" pone en escena un enunciador E_1 que aserta que Pedro fumaba en otras épocas y dije además que ese L asimila E_1 con una voz colectiva SE de la que $él_1$ declara que $él_2$ forma parte integrante. Todo el problema está cifrado en saber cuál es el referente que debemos dar a estas dos últimas ocurrencias del pronombre *él*. A mi parecer, no remiten al mismo personaje. La primera, $él_1$, designa al ser que asume la responsabilidad de la enunciación, o sea, al ser que pone en escena a E_1, que lo asimila a un SE inclusivo y que efectúa por lo tanto el acto derivado de presuposición. En mi terminología, se trata de L, el locutor como tal; él es quien se presenta como autor de una presuposición por el hecho de elegir el enunciado. Pero el segundo *él* de mi enunciado, $él_2$ el que es presentado por L como parte integrante del SE, es l, es decir, un ser que suponemos que existe fuera del discurso (aunque se lo detecte por el papel de L que desempeña en el discurso). Por eso, cuando dice "Pedro ha dejado de fumar", L no se presenta como afirmando que Pedro ha fumado en otras épocas, a través de su habla actual. Simplemente, representa esta aserción dentro de su discurso, y le confiere como autores, entre otras personas respetables, al individuo que estaba y está todavía fuera de su enunciación. De ahí que la presuposición se caracterice por el hecho de que,

al asumir la responsabilidad de un contenido asertado, no se asume la responsabilidad de la aserción, no se hace de esta aserción la finalidad confesada de su propia habla (lo cual explica que sea imposible encadenar sobre los presupuestos, y esa imposibilidad es definitoria, para mí, de la presuposición).

Con el fin de justificar mi introducción de la distinción entre L y l, presentaré como segundo ejemplo el de la auto-ironía. En los casos de ironía a los que me referí hasta ahora, se trataba de burlarse de otro, de una persona a la que L obliga a mantener un discurso imposible de mantener. Pero ¿qué ocurre cuando yo me burlo de mí mismo? Yo les había anticipado a ustedes que hoy llovería, y sin embargo hace un tiempo magnífico, lo cual me lleva a burlarme de mis propias competencias meteorológicas; les muestro entonces el cielo azul, y les hago observar: "Pueden ver ustedes que llueve". El enunciador ridículo se asimila así a sí mismo, lo cual parece contradecir la descripción de la ironía que propusimos recién. Pero la solución es inmediata en cuanto distinguimos entre L y l. El ser con quien L, responsable de la enunciación, asimila al sujeto enunciador de la aserción es l, es decir, el meteorólogo ignorante que se puso a hacer predicciones sobre el tiempo sin entender nada. Pero, precisamente, cuando L elige su enunciado no está eligiendo efectuar un acto de meteorólogo; lo que declara hacer es un acto derivado de burla, por intermedio de un acto de previsión efectuado por un enunciador del cual se distancia dentro del enunciado (aunque deba identificarse con él en el mundo); de ahí proviene el interés estratégico de la auto-ironía: L saca provecho de las estupideces de l, y l se beneficia a su vez con ese provecho, ya que L es una de sus múltiples figuras.

Hay quienes juzgarán que la auto-ironía es un fenómeno demasiado complejo psicológicamente para servir como argumento en una discusión lingüística; para los que así piensan, agregaré un último ejemplo referido a los enunciados irónicos de forma negativa. En este caso, ustedes y no yo me han prevenido que hoy llovería, mientras que yo creía en el buen tiempo. Ante un cielo sin nubes, me burlo del modo como ustedes han utilizado su autoridad de hombres de la región para impresionar a un parisino perdido en Grenoble. Es así que yo les hago observar pérfidamente: "Ustedes tenían razón, el tiempo es malo". Si se admite lo que dije hace un rato acerca de la negación, mi enunciado pone en escena dos enunciadores, E_1 que aserta el buen tiempo, y E_2 que cuestiona la aserción de E_1. Pero, en la situación imaginada, es probable que yo, locutor, me asimile a E_1, el optimista, y que haga que ustedes, alocutario, coincidan con el autor pesimista E_2 del acto de refutación. La pregunta que se me puede formular ahora es la siguiente: ¿cómo explicar entonces que el enunciado sea irónico? En efecto, mi teoría parece obligarnos a considerarlo como serio, ya que implica la identificación del locutor con el enunciador. También en este caso, la distinción entre L y l permite resolver la cuestión. La persona con quien L identifica al enunciador E_1 que aserta el buen tiempo no es, en efecto, el mismo L, esto es, el ser que consiste enteramente nada más que en elegir el enunciado, sino que el individuo l, antes de asumir el rol de L en el enunciado que analizamos, ha sido ya lo-

cutor de muchos otros enunciados y sobre todo, en nuestra conversación de ayer, había previsto el buen tiempo. Por lo tanto, el ser con quien se identificó E_1 no es el locutor como tal, el cual, en este caso, no se identifica con ninguno de los enunciadores, así como Molière no se identificaba tampoco con ninguno de los personajes de *Don Juan.* El locutor L es aquí el mero director de un juego polifónico; conoce sus engranajes secretos y les saca provecho sin dejarse implicar por ellos.

INDICE

PRIMERA PARTE. PRESUPOSICION Y SOBRENTENDIDO 9

I. La descripción semántica de los enunciados y la noción de presuposición 11

II. Presupuestos y sobrentendidos 29

III. La descripción semántica en lingüística 45

SEGUNDA PARTE. LA REFERENCIA 61

I. Los indefinidos y la enunciación 63

II. Algunas implicaciones lingüísticas de la teoría medieval de la suposición 89

TERCERA PARTE. ENUNCIACION Y ARGUMENTACION 131

I. La enunciación 133

II. La argumentación de autoridad 149

III. Análisis pragmáticos 167

IV. Lenguaje, metalenguaje y realizativos 225

V. La noción de sujeto hablante 251

Esta edición se terminó de imprimir
en el mes de Agosto de 2001.
INDUGRAF S.A.
Sánchez de Loria 2251 - Capital Federal
(c1241acs) Buenos Aires - Argentina
e-mail: info@indugraf.com.ar

NOTA FINAL

Le recordamos que este libro ha sido prestado gratuitamente para uso exclusivamente educacional bajo condición de ser destruido una vez leído. Si es así, destrúyalo en forma inmediata.

Súmese como voluntario o donante y promueva este proyecto en su comunidad para que otras personas que no tienen acceso a bibliotecas se vean beneficiadas al igual que usted.

Borre el libro una vez leído

Para otras publicaciones visite:
www.lecturasinegoismo.com
Facebook: Lectura sin Egoísmo
Twitter: @LectSinEgo
o en su defecto escríbanos a:
lecturasinegoismo@gmail.com
Referencia:2483

La teoría literaria nos ha acostumbrado ya a escuchar las distintas voces que hablan en un texto, a reconocer esos juegos de identificación y distancia, de adhesión y rechazo que instauran las palabras del otro. Oswald Ducrot nos propone estudiar esta pluralidad de voces en el marco del enunciado. El concepto de polifonía, central en sus investigaciones actuales, le permite analizar fenómenos diversos como la presuposición, la ironía, el estilo indirecto libre, la argumentación de autoridad y la negación. Pero el otro también está presente en el trayecto interpretativo que la oración postula, en las restricciones argumentativas que impone. De allí la importancia del análisis de los efectos discursivos de esas expresiones, construcciones o giros que, como algunos conectores, van pautando la lectura y proponiendo determinadas conclusiones.

Oswald Ducrot es profesor en la *École des Hautes Études en Sciences Sociales* de París. En sus numerosos trabajos sobre temas de semántica enfoca críticamente y profundiza conceptos de la filosofía analítica y de las investigaciones de Benveniste referidas a la subjetividad en el lenguaje. Es autor de *Dire et ne pas dire* (1972), *La preuve et le dire* (1973), *Les mots du discours* (1980) y *Les échelles argumentatives* (1981). Los artículos que componen *El decir y lo dicho* han sido seleccionados especialmente por Oswald Ducrot para su publicación en español en la Colección Hachette Universidad.

BIBLIOTECA

7 995050 605561
Código de Venta 2075